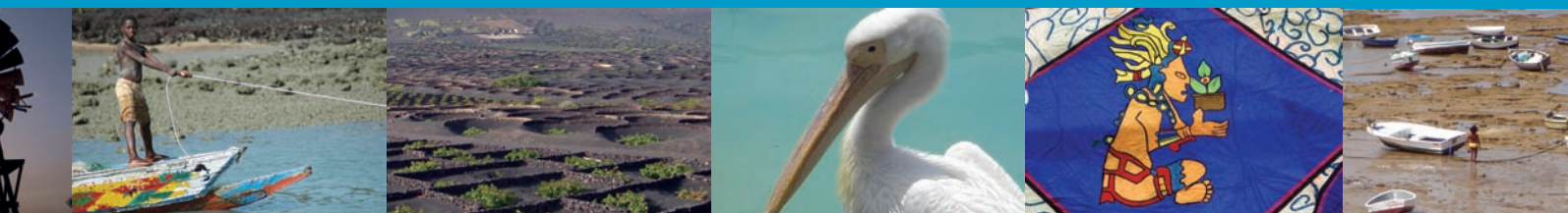


Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO



Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española

Índice

	Prólogo.....	3
	Proceso de elaboración y agradecimientos	5
1	Presentación	7
	1.1. Referentes y principios.....	7
	1.2. Objeto y actores implicados.....	7
	1.3. Estructura y contenidos	8
	1.4. Retos de adaptación en el contexto internacional.....	9
2	Justificación	11
	2.1. Situación mundial en medio ambiente	11
	2.2. Antecedentes y evolución del sector en la Cooperación Española	11
	2.3. Ubicación de la Estrategia en el Plan Director y en el nuevo ciclo de planificación de la DGPOLDE	12
3	Marco de referencia	13
	3.1. Marcos normativo e institucional	13
	3.2. Marco teórico	17
	3.2.1. Principios operativos	20
	3.2.2. Enfoques de desarrollo	22
	3.2.3. Conceptos	25
4	Marco de intervención	31
	4.1. Marco metodológico	31
	4.1.1. Cruce con prioridades horizontales del Plan Director 2005-2008	31
	4.1.2. Cruce con prioridades sectoriales del Plan Director 2005-2008	31
	4.1.3. Sector prioritario: Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	33
	4.1.3.1. Objetivos estratégicos	37
	4.1.3.2. Líneas estratégicas y actuaciones prioritarias	38
	4.1.3.3. Pautas de intervención	82

	4.2. Marco instrumental 84
	4.3. Marco geográfico93
5	Proceso de difusión y puesta en práctica de la Estrategia 111
6	Proceso de seguimiento y evaluación de la Estrategia 113
	Notas 115
	Acrónimos 117
	Bibliografía y webs de interés 123
	Anexos (sólo disponible en versión digital en www.maec.es)
	I. Situación ambiental mundial
	II. AOD medio ambiente
	III. Marco normativo
	IV. Marco institucional

Prólogo

Cada día es más evidente que el actual modelo de desarrollo económico y tecnológico limita enormemente la regeneración del medio ambiente y de los ecosistemas. La degradación del entorno medioambiental está afectando con especial dureza a las zonas en desarrollo, donde están los más dependientes de los recursos naturales y los más vulnerables ante los problemas ambientales globales. Ellos son los que además basan en la explotación de los servicios ambientales y los que usan la naturaleza como fuente de alimento, salud y vivienda. También son los que a su vez tienen menor capacidad de respuesta. Es especialmente dramático que quienes menos han contribuido históricamente a la degradación medioambiental sufran mayormente sus destructivos efectos. En Níger, el número de niños nacidos bajos de peso se incrementa en un 72% en años de sequía; en la India, los años de inundaciones se traducen en una reducción del 19% de la escolarización de las mujeres; el número de afectados por malaria en el mundo se estima que podría incrementarse entre 220 y 400 millones de personas por el aumento de las temperaturas.

Desde la Cumbre de la Tierra en 1992, los convenios y declaraciones internacionales están colocando en el centro de mira el modelo del desarrollo sostenible y equilibrado, para que no comprometa las necesidades de las generaciones futuras. Son precisamente los países con un índice de desarrollo humano medio y bajo los que albergan las regiones con mayor biodiversidad del planeta, con todo lo que esto implica: reducción drástica de sus posibilidades de luchar contra la pobreza y menores oportunidades de desarrollo para las generaciones futuras.

Cada vez tienen menos autoridad las voces que niegan la necesidad de adoptar medidas urgentes, y en la comunidad internacional ya se ha implantado la conciencia de que todos debemos contribuir a frenar la pérdida de biodiversidad, el avance de la desertificación, el cambio climático y abordar como retos inexcusables la gestión integral del agua, su abastecimiento y el saneamiento universal. España asume plenamente la parte que le corresponde en este desafío global dentro de nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La conservación del medio ambiente y la lucha contra la pobreza son dos caras de la misma moneda.

Desarrollando las previsiones del Plan Director de la Cooperación española, la Estrategia Sectorial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible supone un gigantesco avance al considerar este factor como un elemento imprescindible para poder alcanzar un desarrollo social y económico sostenible. Este documento recoge aspectos como el cambio climático, la biodiversidad o la desertificación, y destaca además la importancia de incluir en nuestras actuaciones una buena gestión de los recursos naturales, un fortalecimiento de la gobernanza ambiental y de las capacidades endógenas, así como un impulso de la educación ambiental y las investigaciones socioambientales como motores de mejora. El agua es también una parte fundamental en este documento: el derecho al abastecimiento y saneamiento a través de políticas públicas basadas en una gestión integral del recurso hídrico.

Para poder luchar eficazmente, es fundamental promover la coherencia de políticas de acuerdo a los compromisos internacionales asumidos por el Gobierno de España. Este documento sectorial nace con vocación de proporcionar un marco de actuación coordinado para todos los actores de la Cooperación Española que trabajan en el ámbito medioambiental. Será el trabajo de todos y todas el que asegure el buen camino de los esfuerzos en pro de la lucha contra la pobreza y la preservación de nuestro entorno. En definitiva: del presente y futuro por igual para todos y todas.

Proceso de elaboración y agradecimientos

La Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española se ha elaborado, junto a otras estrategias sectoriales, en el marco del fortalecimiento del proceso de planificación para mejorar la calidad de la ayuda de la Cooperación Española para el Desarrollo, planteada en el *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*.

El proceso de elaboración del documento ha contado con dos fases diferenciadas: la primera se inició en el año 2005 con la elaboración de un análisis cuantitativo sobre el volumen y tipo de ayuda destinado a medio ambiente, y con el estudio sobre la evolución de este sector y de otros vinculados al mismo; en la segunda fase, se realizó un análisis cualitativo sobre los instrumentos y herramientas destinadas a mejorar la eficacia de la ayuda. Para ello se analizó la anterior estrategia de Medio Ambiente de la Cooperación Española 2001-2004, y se valoró el cumplimiento de sus objetivos y las dificultades de su puesta en práctica, así como los nuevos retos surgidos en el panorama internacional. En este marco se evaluó desde la DGPOLDE el programa Araucaria, pues se trataba del primer programa específico de medio ambiente de la AECl que ya llevaba una década en funcionamiento, lo que permitió obtener información sobre su desempeño, resultados y participación de los diferentes actores en la gestión del programa. Con ese objetivo se realizó una ronda de entrevistas con todas las instituciones, tanto de la administración central como de la descentralizada y de las organizaciones de la sociedad civil que habían participado o seguían vinculadas al programa.

Una vez puesta en marcha la evaluación del programa Araucaria, analizados los principios y los criterios de intervención del programa Azahar y elaborado el análisis cuantitativo sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo destinada a medio ambiente, imprescindible para el diseño del marco de referencia de la Estrategia, se comenzó en mayo del 2006 la elaboración del marco de intervención del borrador de la Estrategia, y se mantuvieron reuniones y consultas con un grupo de especialistas nacionales e internacionales en la materia. Tras la elaboración del primer borrador en septiembre del 2006, se pasó a consulta de los especialistas sectoriales de la DGPOLDE que estaban elaborando y/o coordinando las demás estrategias sectoriales. En el proceso de coherencia entre los distintos documentos de otras estrategias sectoriales se integraron los aspectos ambientales en cada una de ellas.

Una vez incorporadas las sugerencias recibidas, se organizaron talleres temáticos en la AECl, en los que participaron: el Gabinete técnico, la Subdirección General de Programas y Convenios Culturales y Científicos, y los programas Araucaria, Azahar y Nauta; La Dirección General del agua, la Dirección General para la Biodiversidad y la Unidad de Educación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y centros de investigación vinculados, el Organismo Autónomo de Parques Nacionales, la Oficina Española de Cambio Climático, la fundación Biodiversidad y la fundación CONAMA; y los Grupos de Agua y Cambio Climático y Lucha contra la Pobreza de la Coordinadora de ONGD (CONGDE). Tras los talleres individuales se organizó un taller general con la participación de los Ministerios, de la AECl, de la CONGDE y de numerosas organizaciones e instituciones especialistas en medio ambiente con experiencia a nivel regional, en investigación e intervención directa en el terreno.

Finalmente, la Estrategia se presentó a los órganos consultivos y de coordinación de la Cooperación Española: el Consejo de Cooperación al Desarrollo, la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo y la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan Director y del PACI. Así, se culminó un proceso participativo que ha buscado el consenso, la coherencia de políticas y la armonización entre actores implicados en torno al medio ambiente, clave para la puesta en marcha de la presente Estrategia.

La participación de los diferentes agentes de cooperación en la elaboración de la Estrategia ha permitido contemplar y enriquecer el documento a partir de una visión más amplia e integradora en función de la experiencia y capacidades de cada institución. Para su elaboración, ha sido fundamental el apoyo recibido de numerosas instituciones y personas, a las que se quiere agradecer el esfuerzo realizado, especialmente: a los programas de la AECl, por su participación y comentarios a dicho documento; al Ministerio de Medio Ambiente (MMA), por sus aportaciones en los temas de educación socioambiental, biodiversidad, agua y cambio climático; al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), por sus aportaciones en el tema de agricultura y desarrollo rural; al Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC), por sus aportaciones en el tema

de salud ambiental; al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC), por sus comentarios a los temas de industria; a la Fundación IPADE, Ingeniería Sin Fronteras, Prosalud, Acción contra el Hambre, ACSUR las Segovias de la CONGDE, por sus aportaciones al tema del agua y del saneamiento; al Instituto de Cooperación en Habitabilidad Básica, por sus aportación al tema de habitabilidad básica; a Sustainlabour y Confederación Sindical de Comisiones Obreras, por su visión de conjunto y aportaciones concretas en sustancias químicas; al programa de Bosques WWF/Adena, por sus comentarios en los temas de bosques; a la Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE), por sus aportaciones al borrador en los temas de agricultura y participación en el taller.

Se agradece muy especialmente el trabajo realizado por: Francisco Javier Alonso Castillo, por el diseño, redacción del documento y coordinación del proceso de elaboración y consulta; a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE); al Grupo TRAGSA, por su participación en el proceso y su continuada y desinteresada aportación durante la elaboración del documento; a la Comisión de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación (CGRFA) de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), por sus comentarios generales en el enfoque estratégico, así como en recursos genéticos y biodiversidad; a la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC), por sus comentarios sobre sanidad ambiental; a la Subdirección General de Zonas desfavorecidas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), por sus consideraciones sobre desarrollo rural; al Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); a la Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE), por sus aportaciones al borrador en los temas de agricultura y participación en el proceso; al Centro de Extensión Universitaria de Divulgación Ambiental de Galicia–CEIDA, por sus aportaciones en educación ambiental y participación desinteresada en el proceso; al Grupo de Investigación en Economía de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (ECOMAS) y a la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), Cátedra UNESCO en Planificación Turística y Desarrollo Sostenible de la ULPGC, por sus aportaciones y participación desinteresada en el proceso.

A large, stylized graphic of a hand with five fingers, rendered in a light blue color against a darker blue background. The hand is positioned in the upper half of the page, with the palm facing towards the left. The fingers are slightly spread, and the overall shape is rounded and friendly.

1

Presentación

1.1. Referentes y principios	7
1.2. Objeto y actores implicados	7
1.3. Estructura y contenidos	8
1.4. Retos de adaptación en el contexto internacional	9

1 Presentación



La Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española se elabora para dar cumplimiento a las prioridades que sobre medio ambiente contempla el *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008* (Plan Director 2005-2008) y en la vigente Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID).

1.1. Referentes y principios

La normativa nacional se basa en los compromisos asumidos por España en la ratificación de los convenios internacionales establecidos en las conferencias mundiales de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en las resoluciones y comunicaciones establecidas por la Comisión Europea, vinculantes para los Estados miembros, en materia de cooperación al desarrollo; y en las directrices y recomendaciones emanadas por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (CAD-OCDE) para el medio ambiente.

- **Los referentes internacionales ineludibles en medio ambiente para la Cooperación Española son cuatro:** el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Asume el reto, con la comunidad internacional, de los objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), suscritos en la Cumbre del Milenio de la ONU (2000), en cumplimiento de la Agenda Internacional contra la pobreza, en especial el Objetivo 7: garantizar la sostenibilidad ambiental.
- **La Estrategia se basa en los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (1992)**, actualmente vigentes, complementados con los de la **Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002)**, así como los emanados de la Declaración Universal de los **Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales**. Asume que, para responder a la problemática medioambiental, es necesario un enfoque integral desde la óptica de la sostenibilidad, donde es necesario unificar y determinar criterios para las diferentes intervenciones y sectores de la Cooperación Española que influyen en el estado ambiental y en la capacidad de desarrollo de las personas. Trata de adaptarse a las nuevas modalidades de ayuda y a los principios derivados de la Declaración de París (2005), con lo que se adecua de este modo a los actuales requerimientos de la agenda internacional de desarrollo.
- Se toma conciencia de los múltiples factores que condicionan el desarrollo sostenible y que tienen especial relevancia para la persistencia de la pobreza, la desigualdad y el deterioro ambiental. Considera imprescindible el **alineamiento en el ámbito internacional en torno a la gobernanza ambiental**, que implica el reconocimiento de derechos a la sociedad¹, mediante la suma de disposiciones jurídicas, sociales, económicas y políticas que actúen según un desarrollo rural como base territorial que considere ampliamente los aspectos ambientales, sociales, culturales, de género y las alternativas de intervención y los sectores económicos en vías de un desarrollo sostenible.

1.2. Objeto y actores implicados

- **La Estrategia tiene como objeto**, por un lado, **facilitar la gestión** de la Cooperación Española y por otro, **reforzar la coherencia de políticas** de las distintas administraciones, tanto la general, como las autonómicas y locales. Promueve la complementariedad y armonización entre todas las organizaciones españolas, y es un importante mecanismo de difusión en los organismos internacionales donde España participa para facilitar la armonización con ellos y aportar propuestas de posicionamiento y contenido en los foros internacionales; puede ser una fuente de información, reflexión y referencia que favorezca el acercamiento, identificación y alineamiento con los países socios y sus organizaciones especializadas en el sector de medio ambiente.
- **La Estrategia va dirigida a todos los actores de la Cooperación Española**, representados en los órganos consultivos (Consejo de Cooperación al Desarrollo, Comisión Interministerial de Cooperación Interna-

cional y Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo) quienes han participado en el proceso de consulta para el diseño de la misma, y serán los responsables de aplicarla en su fase de puesta en práctica. Puede ser un documento de consulta y difusión para aquellas organizaciones internacionales y de los países socios que quieran utilizarla, a modo de carta de presentación de la Cooperación Española.

1.3. Estructura y contenidos

El **Objetivo General** de la Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española es: "Apoyar y promover a escala local, regional y estatal aquellas políticas públicas que contribuyan al desarrollo sostenible y que cuenten con la participación de la sociedad civil en dichos procesos".

La Estrategia se **estructura** en cuatro partes estrechamente interrelacionadas:

PARTE I. Introducción y Justificación: contiene una primera parte que muestra un análisis general sobre la situación mundial en materia de medio ambiente, y se centra en algunos sectores considerados claves para el desarrollo. Igualmente, se expone la relación y los impactos que tienen ciertos sectores en el medio ambiente y en el desarrollo sostenible, y las limitaciones y potencialidades que tiene el medio ambiente en dichos sectores. A esto le sigue un análisis de la evolución de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de la Cooperación Española, donde se constatan los esfuerzos para unificar las actuaciones de medio ambiente de los principales actores de la cooperación en torno a los programas Araucaria, Azahar y Nauta, creados al final de la década de los noventa y principios del siglo XXI.

PARTE II. Marco de referencia: está integrado por los marcos normativos internacional y nacional, que fundamentan e inspiran el marco teórico del documento, constituyéndose un elemento esencial de posición estratégica y definición de los principios, enfoques y conceptos que guiarán a los actores de la cooperación en el sector de medio ambiente. Sus contenidos se extraen de los convenios fundamentales y de la literatura especializada en medio ambiente. El marco de referencia contiene también el marco institucional que se incluirá completo en el anexo IV, a modo de guía de consulta sobre las diferentes instancias que tienen competencias en la materia.

PARTE III. Marco de intervención: es el eje central de la Estrategia, pues incluye el marco metodológico, donde se determinan las principales pautas de intervención en el cruce con las prioridades horizontales del Plan Director 2005-2008 y el cruce intersectorial. Se define el objetivo general, los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y las actuaciones prioritarias.

Las múltiples dificultades que condicionan el desarrollo sostenible requieren de un enfoque estratégico holístico e integrado que permita relacionar explícitamente las necesidades humanas, en cuanto a sus derechos sociales básicos y a su desarrollo económico, con la capacidad biológica de los ecosistemas para satisfacerlas. Esto conlleva un conjunto efectivo de intervenciones a diferentes niveles (político, institucional, social y ambiental)² e interrelacionadas, que permitan sentar las bases para una gestión sostenible.

Para conseguir todo esto, se establecen tres **Objetivos Estratégicos** que responden a tres ámbitos de actuación: un primer objetivo estratégico de carácter transversal, relacionado con la *Gobernanza ambiental*, y dos objetivos estratégicos sectoriales relacionados con las *Necesidades básicas* y con la *Producción sostenible*.

- **Gobernanza ambiental.** Contiene las cuatro líneas estratégicas de gestión ambiental, entorno ambiental, cambio climático y educación, y formación e investigación socioambiental, que, por su naturaleza, requieren ser contempladas como líneas propias y transversalmente en las demás líneas estratégicas integradas en *Necesidades básicas* y *Producción sostenible*. Estas cuatro líneas representan la base para el diseño, planificación y gestión de las intervenciones dirigidas a la consecución del desarrollo sostenible articuladas en la participación de los diferentes agentes de desarrollo tanto de las administraciones locales y nacionales como de la sociedad civil.

- **Necesidades básicas.** Contiene las cinco líneas estratégicas de biodiversidad, agua y saneamiento, habitabilidad básica, salud ambiental, y energía y transporte. Estas líneas comprometen la posibilidad de un desarrollo equitativo si son gestionadas inadecuadamente.
- **Producción sostenible.** Contiene las líneas estratégicas de agricultura y ganadería, gestión forestal, pesca y acuicultura, industria, comercio y turismo. Estas líneas buscan generar cambios en los modelos de desarrollo económico a través de la incorporación de los aspectos ambientales que favorezcan la diversificación de iniciativas productivas respetuosas con el medio ambiente, de tal forma que permitan un desarrollo sostenible integral y la conservación de la riqueza biológica de los ecosistemas, donde no sólo se valoren los aspectos económicos sino los ambientales, sociales, culturales y de género.

En este punto se aborda el **Marco Instrumental**, donde se definen las actuaciones a nivel bilateral y multilateral, los instrumentos tradicionales adaptados y los nuevos instrumentos que pueden adoptarse; y un **Marco geográfico**, en el que se presentan las diferentes líneas por regiones.

PARTE IV. Que incluye propuestas para la difusión, *puesta en práctica y transferencia* de los contenidos de esta Estrategia a los diferentes actores. Finaliza con un punto relativo al *seguimiento y evaluación*, la bibliografía y webs de interés. En los anexos se contará con la información detallada sobre el marco normativo e institucional, que han fundamentado y respaldado el marco teórico y son de gran utilidad al avalar las intervenciones específicas y sectoriales de la Estrategia.

1.4. Retos de adaptación en el contexto internacional

Retos en el contexto internacional que la Estrategia asume:

- Se considera que la **degradación del medio ambiente** y, por tanto, la disminución de bienes y servicios que presta a la sociedad, supone un **obstáculo importante para la consecución de los ODM**, acordados por la comunidad internacional, y que la población rural y la marginada en el ámbito urbano, que son el principal grupo meta de los ODM, son las más dependientes de los servicios ambientales y las más vulnerables ante los cambios que se producen en esos servicios. Se considera imprescindible y urgente **integrar de forma efectiva el componente ambiental en los planes de desarrollo**.
- En 2005, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento internacional a favor de **la gobernanza ambiental**⁹. El desarrollo sostenible requiere un enfoque holístico y sistémico, a distintas escalas en el tiempo y en el espacio. A nivel internacional, se considera **imprescindible fomentar enfoques participativos** que involucren sistemáticamente a un amplio abanico de actores del desarrollo en el momento de formular y evaluar el progreso, especialmente aquellos sectores de la sociedad que tradicionalmente han quedado marginados en la toma de decisiones, como son las mujeres, los pueblos indígenas y la población más pobre. Para ello, es importante apoyar en los países socios procesos de descentralización.

Retos en el contexto nacional de cambio de la Cooperación Española:

- La Estrategia afronta desafíos esperados y necesarios por y para la Cooperación Española en la **aplicación y profundización de los contenidos definidos por el propio Plan Director 2005-2008**, pues el enfoque de medio ambiente tiene un carácter de prioridad sectorial, pero también de prioridad horizontal, y es, por tanto, una estrategia no sólo específica de su sector sino también con una dimensión de transversalidad en todas las acciones e instrumentos de la cooperación. Contempla la problemática medioambiental, desde la óptica de la sostenibilidad, con el objetivo de **unificar y determinar criterios para las diferentes intervenciones de la Cooperación Española**, por lo que no sólo es la aplicación propia del Documento de Estrategia Sectorial (DES) de Medio Ambiente, sino también la horizontalidad del enfoque en los demás DES y en los documentos de planificación estratégica geográfica y programación operativa, lo que permite **mejorar la efectividad de la ayuda a través de un proceso complejo de transformación del sistema de cooperación en todos los niveles, y el adecuado incremento presupuestario que responda a las necesidades del sector**.

- La aplicación de la Declaración de París ofrece a la propia Estrategia el instrumento adecuado para la coordinación y armonización entre todos los actores de la Cooperación Española, además de un elemento para la coherencia de políticas de la administración española en materia de medio ambiente.



2

Justificación

2.1. Situación mundial en medio ambiente	11
2.2. Antecedentes y evolución en el Sector en la Cooperación Española	11
2.3. Ubicación de la Estrategia en el Plan Director y en el nuevo ciclo de planificación de la DGPOLDE	12

2 Justificación



2.1. Situación mundial en medio ambiente

Todas las personas dependemos por completo de los bienes y de los servicios que proporcionan los ecosistemas de la Tierra, pero no todos los concebimos de la misma forma. Las áreas rurales, que son el principal grupo meta de los ODM, tienden a ser los que más dependen de los servicios de los ecosistemas y los más vulnerables ante los cambios en esos servicios, donde convergen factores internos y externos en la degradación del medio ambiente.

En el Anexo I (Situación mundial en medio ambiente), se da una información general sobre los sectores directa e indirectamente relacionados con el medio ambiente.

2.2. Antecedentes y evolución del sector en la Cooperación Española

- La **anterior Estrategia de la Cooperación Española en Medio Ambiente (ECEMA), de 2003**, vino a dar cumplimiento al mandato recogido en la LCID y en el Plan Director de la Cooperación Española para el periodo 2001-2004, que establecen tres enfoques de carácter transversal: la lucha contra la pobreza, la promoción de la igualdad de género y la sostenibilidad medioambiental.

La **ECEMA de 2003** afronta el reto de la conservación de la naturaleza y su protección y mejora frente a los impactos negativos de la actuación humana. El cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por España (fundamentalmente los derivados de la Cumbre de Río) era el objetivo general de las actuaciones que llevó a cabo la Cooperación Española en este sector, y se estructuró principalmente tomando como referencia los programas integrales Araucaria (dirigido fundamentalmente a la conservación de la biodiversidad en Iberoamérica) y Azahar (cuyo principal objetivo es la lucha contra la desertización en la cuenca del Mediterráneo).

- La duración prevista para la ECEMA fue de cuatro años, y a los tres años de su puesta en práctica sería objeto de una evaluación para valorar el grado de cumplimiento de sus objetivos y las dificultades surgidas en su puesta en práctica, de modo que los resultados de la evaluación permitieran una continua evolución, mejora y adaptación de este instrumento. Se optó por realizar una evaluación del programa Araucaria en el año 2006, que buscaba incorporar las mejoras derivadas de la experiencia acumulada en estos años e incorporar nuevos objetivos, intervenciones y actores.
- La **AOD destinada al medio ambiente** presenta dificultades a la hora de mostrar todas las actuaciones de la Cooperación Española debido a que se encuentran desagregados en diferentes sectores, aunque sus componentes tengan un marcado carácter ambiental (energías renovables, recursos hídricos, ecoturismo...). Para ir consolidando el sistema de contabilización entre los actores de la Cooperación Española y facilitar el registro de estos gastos, es necesario aplicar una serie de criterios establecidos por el CAD para determinar las tendencias de gastos por sectores (criterio Principal) y el grado de relación con los acuerdos internacionales de Río (criterio Secundario). Dichos criterios se encuentran detallados en el Anexo III.
- La **evolución de la AOD en el sector de medio ambiente**. Para la medición de las contribuciones dedicadas al medio ambiente en la Cooperación Española, se ha utilizado el sistema de clasificación sectorial del CAD-OCDE: el Sistema de Notificación del Acreedor (**CRS: Creditor Reporting System**), que aparece con la denominación de Protección General de Medio Ambiente. Junto al mencionado sector, específico para el medio ambiente, existen otros sectores relacionados, como el sector "Abastecimiento de Agua y Saneamiento", integrado en la Estrategia, "Generación y Suministro Energético", etc., que aportan información importante sobre proyectos vinculados al medio ambiente y al desarrollo sostenible. La información se encuentra detallada en el Anexo II.

2.3. Ubicación de la Estrategia en el Plan Director y en el nuevo ciclo de planificación de la DGPOLDE

El actual Plan Director 2005-2008, como documento marco para un cambio profundo en la Cooperación Española, pretende hacerla evolucionar “de una política de ayudas a una política de desarrollo”, orientada a la erradicación de la pobreza como objetivo último de cualquier acción. Esto plantea un antes y un después en cuanto al tratamiento del medio ambiente en su contenido, al considerar explícitamente el enfoque de sostenibilidad ambiental como una prioridad tanto horizontal como sectorial para la Cooperación Española, pues tiene en cuenta la interrelación existente entre el estado ambiental y el desarrollo sostenible, lo cual le permite tener un carácter específico para sus actuaciones y una dimensión transversal en todas las acciones de la cooperación.

El tema del medio ambiente y su implantación se beneficia abiertamente del nuevo planteamiento en múltiples aspectos generales que integran el Plan Director 2005-2008: parte de un consenso unánime sin antecedentes, que lo dota de gran solidez y credibilidad para los actores: propone una mayor coherencia y armonización de políticas entre los actores de la cooperación y un incremento considerable de AOD, acompañado de una mejora de la calidad en la gestión de esa ayuda, lo que tendrá una influencia positiva en la aplicabilidad del medio ambiente. Integra cinco áreas horizontales, que son todo un reto para su transversalidad efectiva en todas las acciones de la Cooperación Española, pues otorga un carácter de doble prioridad, transversal y sectorial, al medio ambiente, al género y a la diversidad cultural. Las cinco áreas horizontales están orientadas a contribuir en la lucha contra la pobreza, a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la conservación del medio ambiente, a la equidad de género y al respeto a la diversidad cultural; en suma, a promover el desarrollo sostenible.

El diseño de una herramienta de planificación estratégica sectorial (HPES) es un mecanismo integrador metodológico que facilita la elaboración de estrategias sectoriales de la Cooperación Española, con el objetivo de unificar criterios, contenidos y estructura de los DES para alcanzar coherencia e interrelación entre ellas, con un carácter operativo y funcional que orienten a una gestión más precisa y coordinada de cada una de ellas. En la herramienta se definen los criterios de calidad en la elaboración de los documentos que tienen que realizar equipos conformados por la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE) en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Cada borrador elaborado de las diferentes estrategias se concreta en un proceso participativo y de consulta que se adapte con flexibilidad a las especificidades de cada estrategia sectorial, en el que, en un primer momento, se integran todos los actores especializados en cada sector, para, una vez logrado un consenso sobre cada estrategia, pasar a presentaciones y consultas oficiales en las comisiones competentes de los órganos consultivos.

3

Marco de referencia

3.1. Marco normativo e institucional	13
3.2. Marco teórico	17

3 Marco de referencia



La fundamentación conceptual se construye a partir del marco normativo internacional y nacional y el marco institucional.

3.1. Marco normativo y marco institucional

El marco normativo internacional prioritario inspira y concreta el marco normativo estatal para la cooperación al desarrollo, y ambos a su vez fundamentan el contenido del marco teórico de esta Estrategia.

Dada la extensión del presente apartado, se incluye completo en los Anexos III y IV, como una parte fundamental de referencia para la definición y posicionamiento estratégico del marco de intervención de la Estrategia, a modo de guía de consulta y fuente de información de uso práctico para los diferentes actores de la cooperación y otras personas que vayan a utilizar este documento. Los marcos normativo e institucional están estructurados en tablas que aportan información precisa sobre los documentos e instituciones más relevantes que la Cooperación Española en su conjunto ha de tener como referentes, tanto internacionales, como nacionales, incluyendo la Administración General del Estado, e información de las Administraciones Autonómicas.

Los marcos se subdividen en prioritarios y complementarios, como aparece en la tabla 1. Los prioritarios son los principales referentes internacionales y nacionales que guían la intervención de la Estrategia, y los complementarios aportan y precisan una mayor información tanto de la cooperación al desarrollo como del sector de medio ambiente.

TABLA 1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PRIORITARIO ESPECÍFICO DE MEDIO AMBIENTE
■ Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992. ■ Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992. ■ Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, 1992. ■ Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. ■ Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, 2004.
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO EN MEDIO AMBIENTE
■ Convenio de la Organización Meteorológica Mundial, 1950. ■ Convenio de Ramsar, o Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, 1971. ■ Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), 1973. ■ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982. ■ Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, 1998. ■ Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de “consentimiento fundamentado previo” aplicable al comercio internacional de ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, 1998. ■ Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM), en el marco de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, Basilea, 2006. ■ Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), 2001.

(Continúa)

(Continuación)

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PRIORITARIO DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948:
 - Artículo 25: donde se dice que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, y se especifica que la vivienda es uno de los componentes de ese derecho, al igual que la salud y el bienestar, la alimentación, el vestido... Asimismo, se tiene derecho ante la pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), 1963:
 - Artículo 11 «el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia».
 - Observación general n.º 15, relativa al abastecimiento del agua y saneamiento, 2002.
- II Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, 1996 (Hábitat II): Apartado 12.
 - Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos.
- Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, 2000.
 - Objetivo 7: Metas 9,10 y 11.
- Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, 2002.
- Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda: CAD-OCDE, 2005.

TABLA 2. REFERENTES DE LOS MARCOS NORMATIVOS**MARCO NORMATIVO ESTATAL PRIORITARIO**

- Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (1998)
- Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO

- Leyes y planes sobre cooperación al desarrollo de las Comunidades Autónomas

TABLA 3. REFERENTES DEL MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO.

CCAA	Estrategia de Desarrollo Sostenible Autonómica		Normativa específica de Cooperación		Medio Ambiente	Sectores vinculados con medio ambiente. Prioridad					Prioridad Geográfica
	Aprobada Formal	Objetivo en aplicación	Ley de Cooperación	Planes de Cooperación		Agua y saneamiento	Residuos	Agropecuario	Energía renovable	Vivienda	
											ACC: América Central y Caribe AS: América del Sur M: Magreb AfS: África Subsahariana
Andalucía		X	X	X	PS	PS			X	PS	Acuerdos de Cooperación: - ACC: Salvador, Honduras y Cuba - M: Marruecos
Aragón			X	X	PH					PS	

(Continúa)

(Continuación)

Asturias			D	PD	PS						
Baleares			X		PS-PH	PS				PS	
Canarias				BC	PS						
Cantabria				BC							
Castilla y León	X		D	BC	PS	PS				PS	
Castilla-La Mancha			X		PS	PS				PS	
Cataluña		X	X	PD-PA	PS-PH	PH			PH	X	Cooperación regional: - ACC - AS: Bolivia, Ecuador - M: Marruecos - AfS: Mozambique
Extremadura			X	PD-PA	PS-PH	PS				PS	
Galicia	X*										ACC: Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, Cuba, República Dominicana, Haití AS: Bolivia, Ecuador, Perú AfS: Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mauritania, Mozambique, Namibia, Senegal y Territorio Saharaui
Madrid			X	PD	PS-PH	PS					
Murcia	X				CBC	CBC					
Navarra		X	X	PA	PS	PS		X			
País Vasco	X		X	PD	PS-PH	PH		X		PH	
Rioja			X	PD	PS	X				X	
Valencia				PD-PA	PH	PS				PS	

D: Decreto; **PD:** Plan Director; **PA:** Plan Anual; **BC:** Base de convocatoria; **PS:** Prioridad sectorial; **PH:** Prioridad horizontal; **CBC:** Criterio en base de convocatoria.

*La estrategia gallega de desarrollo sostenible está en una fase muy avanzada de elaboración muy próxima a ser aprobada formalmente.

En las tablas 4 y 5 aparecen los referentes institucionales de la Estrategia, que serán todas aquellas organizaciones, tanto internacionales como nacionales, que se han alineado y comprometido con el cumplimiento de los referentes normativos antes citados, relativos al pleno ejercicio del derecho al medio ambiente y desarrollo para todas las personas, como prioridad de la cooperación para el desarrollo⁴. Se citan todos aquellos actores de la Cooperación Española que podrán participar en la aplicación de la Estrategia, además de todos los organismos internacionales que tienen una competencia directa o indirecta en el sector del medio ambiente, informando de su mandato y relevancia para esta Estrategia, con lo que se facilita a los actores de la Cooperación Española una información precisa sobre con quiénes deberían establecer mecanismos de coordinación directa, solicitud de información o bien relaciones de armonización, complementariedad de acciones en el ámbito internacional, estatal o de las comunidades autónomas, o para reforzar la coherencia de políticas entre las administraciones públicas.

TABLA 4. INSTITUCIONES INTERNACIONALES CON MANDATO ESPECÍFICO EN MEDIO AMBIENTE

INSTITUCIONES INTERNACIONALES CON MANDATO ESPECÍFICO EN MEDIO AMBIENTE

- Agencias de la ONU con mandato específico en Medio Ambiente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Comisión Europea, Dirección General de relaciones exteriores de la Comisión Europea
- Grupo de trabajo sobre medio ambiente del CAD/OCDE
- Grupo de Observación de la Tierra GEO
- Redes internacionales de medio ambiente, con carácter mundial o regional, como la Red de Humedales o el Observatorio de Sostenibilidad
- Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) internacionales especializadas en medio ambiente
- Centros de estudios internacionales especializados en medio ambiente

TABLA 5. INSTITUCIONES NACIONALES PRIORITARIAS DE MEDIO AMBIENTE EN DESARROLLO

INSTITUCIONES NACIONALES PRIORITARIAS DE MEDIO AMBIENTE EN DESARROLLO

- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC); Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI); DGPOLDE y AECID; y Programas Araucaria XXI, Azahar y Nauta
- Órganos consultivos de la Cooperación Española:
 - Consejo de Cooperación al Desarrollo
 - Comisión Interministerial de Cooperación Internacional
 - Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo
- Ministerios con competencia en cooperación internacional
- Administración de las CCAA: Agencias o direcciones de cooperación
- Institutos autonómicos de medio ambiente
- Administraciones locales y Fondos locales de cooperación
- Coordinadora de ONGD (CONGDE): Grupo de Agua y Grupo de Lucha contra la pobreza y cambio climático
- ONGD especializadas en medio ambiente

(Continúa)

(Continuación)

INSTITUCIONES NACIONALES PRIORITARIAS DE MEDIO AMBIENTE EN DESARROLLO

- Redes y asociaciones de medio ambiente que trabajan con proyectos de medio ambiente
- Organizaciones de derechos humanos
- Institutos de investigación o unidades especializadas en medio ambiente y desarrollo de las universidades
- Organizaciones sindicales con proyectos de medio ambiente
- Organizaciones de la economía social con proyectos en medio ambiente
- Organizaciones empresariales con proyectos en medio ambiente

3.2. Marco teórico

El marco teórico de la Estrategia está fundamentado en los marcos normativos internacional y estatal prioritarios de medio ambiente y desarrollo. En él se concretan los principios, enfoques y conceptos que guían la Cooperación Española para la definición posterior de las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias del marco de intervención.

Las actuaciones de la Cooperación Española en medio ambiente se ajustarán a los principios, enfoques y conceptos que han sido aceptados por los países a través de un debate y consenso llevado a cabo en los organismos internacionales, y si bien algunos temas pueden seguir en discusión en la actualidad.

El marco teórico **define y delimita concretamente el contenido de los principios y derechos fundamentales, enfoques y conceptos propios de la Cooperación Española, sobre los que se sustenta la construcción del marco de intervención estratégico posterior y que guiarán las líneas y actuaciones prioritarias de la Estrategia.** Por tanto, se fundamenta la importancia de compartir, por los actores de la Cooperación Española, la definición de tres categorías: 1. principios y derechos fundamentales, a los que se añaden los principios operativos; 2. enfoques de desarrollo y conceptos básicos, lo que redundará en una mayor armonización, y 3. coherencia en la definición de líneas y actuaciones, ayudando también a establecer criterios de seguimiento y evaluación de las mismas.

PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES**Derecho al abastecimiento de agua y saneamiento**

El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica⁵.

El derecho al agua entraña tanto libertades como derechos. Las libertades son el derecho a mantener el acceso a un suministro de agua necesario para ejercer el derecho al agua y el derecho a no ser objeto de injerencias, como, por ejemplo, a no sufrir cortes arbitrarios del suministro o a la no contaminación de los recursos hídricos. En cambio, los derechos comprenden el derecho a un sistema de abastecimiento y gestión del agua que ofrezca a la población igualdad de oportunidades para disfrutar del derecho al agua.

Los elementos del derecho al agua deben ser adecuados a la dignidad, la vida y la salud humanas⁶. Lo adecuado del agua no debe interpretarse de forma restrictiva, simplemente en relación con cantidades volumétricas y tecnologías. El agua debe tratarse como un bien social y cultural, y no fundamentalmente como un bien económico. El modo en que se ejerza el derecho al agua también debe ser sostenible, de manera que este derecho lo puedan ejercer las generaciones actuales y futuras⁷.

(Continúa)

(Continuación)

PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES	
Desarrollo sostenible	La protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada (principio 4 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo). Donde la erradicación de la pobreza, el cambio de los modelos de producción y consumo, y la protección y administración de la base de recursos naturales para el desarrollo económico y social son objetivos transversales, y requerimientos esenciales (principio 8 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y 11 de la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible), junto con la solidaridad intrageneracional y la necesaria equidad, para el desarrollo sostenible. Aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, especialmente de tecnologías nuevas e innovadoras (principio 9 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo). «En virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos tienen el derecho de participar en un desarrollo económico, social, cultural y político que propicie el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como de contribuir a dicho desarrollo y disfrutar de él» ⁸ .
Diversidad cultural	Es necesario promover el diálogo y la cooperación entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, sin distinción de raza, incapacidades, religión, idioma, cultura y tradición (principio 17 de la Declaración de Johannesburgo). Se debe considerar a las poblaciones indígenas y a sus comunidades, así como a otras comunidades locales, en el desempeño y papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo, debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses, y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible (principio 22 de la Declaración de Río).
Principio precautorio	Los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costes para impedir la degradación del medio ambiente (principio 15 de la Declaración de Río). El principio de aplicación debe ser transparente en su evaluación y en su información completa a las partes interesadas potencialmente afectadas, y el riesgo no se debería aceptar si existen alternativas. Es uno de los principios más alentados y promovidos en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y es la base del funcionamiento del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad.
Igualdad de género	Para lograr el desarrollo sostenible, es imprescindible contar con la plena participación de las mujeres puesto que desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo (principio 20 de la Declaración de Río). En los acuerdos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Johannesburgo, en 2002 se señala la necesidad de “Promover la igualdad de acceso de la mujer a los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y su plena participación en esos procesos en igualdad de condiciones con el hombre incorporando la perspectiva de género en todas las políticas y estrategias, eliminando todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer y mejorando la condición, la salud y el bienestar económico de las mujeres y niñas por medio de acceso, sin restricción alguna y en igualdad de oportunidades económicas, a la tierra, el crédito, la educación y los servicios de atención de la salud” ⁹ .
Medio sano y equilibrado	Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza (principio 1 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, 1992). Los Estados deben desarrollar una legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales (principio 13 de la Declaración de Río).

(Continúa)

(Continuación)

PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES	
Participación social	Toda persona deberá tener acceso adecuado a la información (véase el apartado 3.2.3. Conceptos: Información ambiental, Convenio Aarhus) sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones: se facilitará y fomentará la sensibilización y la participación de la población, y se pondrá la información a disposición de todos. Se deberá proporcionar el acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos, el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes (principio 10 de la Declaración de Río). La participación es un proceso social por medio del cual los distintos integrantes de la población, en función de los intereses propios (clase, grupo, género, casta, religión, entre otros), intervienen directamente y por medio de sus representantes en la marcha de los distintos aspectos de la vida colectiva. La participación es una condición necesaria de la ciudadanía, puesto que una persona se considera ciudadana cuando tiene la potestad de influir en los procesos que afectan de manera directa o indirecta su propio destino¹⁰. Es uno de los pilares básicos para alcanzar el desarrollo sostenible. Es un proceso que busca que mujeres y hombres, de todas las edades y grupos sociales (entre otros, los pueblos indígenas, trabajadores y sindicatos), ejerzan su derecho a tomar aquellas decisiones que afectan a su medio ambiente y tienen repercusión directa sobre sus vidas, y donde se empieza a poner en práctica el principio de corresponsabilidad de las actuaciones que se planifiquen. La participación equitativa en los beneficios del uso de la biodiversidad, desde la perspectiva de género, permite no sólo superar las desigualdades en el acceso que tienen mujeres y hombres a estos recursos, sino también lograr que el diseño e identificación de los beneficios esperados responda a los intereses de las mujeres y que, por lo tanto, puedan incidir en mejorar su condición y posición social.
Participación del sector privado	Dentro del sector privado, tanto las grandes compañías como las pequeñas tienen el deber de contribuir a la evolución de las comunidades y de las sociedades de forma equitativa y sostenible (principio 27 de la Declaración de Johannesburgo). Debe existir la necesidad de que las corporaciones del sector privado impongan la responsabilidad corporativa. Esto debería tener lugar dentro de un ambiente regulatorio transparente y estable (principio 29 de la Declaración de Johannesburgo). La participación debe entenderse, además, como un proceso de aprendizaje para todos los implicados, incluidos los promotores del ejercicio de la participación.
Responsabilidades comunes pero diferenciadas entre países	Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, dadas las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y las tecnologías y los recursos financieros de que disponen (principio 7 de la Declaración de Río).
Responsabilidades ambientales	Las autoridades deberían procurar el fomento de la internacionalización de los costes ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costes de la contaminación, y teniendo asimismo en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales (principio 16 de la Declaración de Río). Por ello, es importante la regulación por las responsabilidades de daños asociados a los sistemas de producción o tecnologías nuevas, y los responsables de dichas actividades serán los responsables de demostrar su inocuidad para la salud humana y el medio ambiente.

(Continúa)

(Continuación)

Soberanía sobre los recursos naturales	Los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional (principio 2 de la Declaración de Río). Toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones: se facilitará y fomentará la sensibilización y la participación de la población, y se pondrá la información a disposición de todos. Se deberá proporcionar el acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos, el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes (principio 10 de la Declaración de Río).
---	--

Las aplicaciones que puede tener este apartado para los actores de la Cooperación Española, organizaciones internacionales y organizaciones de los países socios que lo utilicen serán:

- Informar de la posición teórica y doctrinal sobre el desarrollo sostenible de la Cooperación Española.
- Orientar a los actores de la Cooperación Española para que puedan manejar un mismo lenguaje a la hora de poner en práctica la estrategia de medio ambiente, proporcionando la información sobre los términos a utilizar en la definición de propuestas propias de medio ambiente o su transversalidad en otros sectores.
- Divulgación y alineamiento. Utilización como material didáctico para sensibilización y formación en medio ambiente y desarrollo sostenible tanto a los equipos de la Cooperación Española como en actividades de las organizaciones asociadas que compartan sus contenidos.

3.2.1. Principios operativos

En el presente punto se definen los principios operativos que deben inspirar cualquier actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible orientada a la superación de la pobreza.

Estos principios emanan de la Declaración de París, para una mayor eficacia de la ayuda y alineamiento a nivel internacional.

PRINCIPIOS OPERATIVOS
Apropiación
Es fundamental el respeto y el fomento del liderazgo de los países socios para fortalecer las capacidades locales y ejercerlo apoyando a los ministerios de medio ambiente y demás instituciones que regulan las actividades que dependen de los recursos naturales (agua, biodiversidad, recursos maderables, etc), fomentando la participación de la sociedad civil y buscando consensos entre los diferentes agentes, con la intención de establecer sus propias prioridades encuadradas en los acuerdos internacionales en materia ambiental y lucha contra la pobreza, aceptados por los países socios.
En cuanto a la Cooperación Española, se buscará la apropiación de todos los actores de la cooperación, de los principios, líneas estratégicas y actuaciones prioritarias de la Estrategia mediante el consenso y difusión de la misma, para poder desarrollar procesos de planificación y gestión donde se incorporen los objetivos estratégicos y la complementariedad de las intervenciones entre todos los actores.

(Continúa)

(Continuación)

Alineamiento
España, como país donante, basará todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo sostenible de los países socios. Esto supone: ■ Las actuaciones de la Cooperación Española deberán de ajustarse a la legislación ambiental de cada país, y promoverá, en el caso de que lo soliciten las autoridades nacionales, el mejoramiento de su legislación ambiental y su homogenización en los sistemas regionales. ■ Apoyar a las propias instituciones regionales y nacionales, donde haya suficiente garantía de que se utilizará la ayuda en los objetivos aprobados. Es un valor agregado el haber trabajado anteriormente con ellos y haber obtenido buenos resultados. ■ Utilizar los sistemas y procedimientos nacionales en la mayor medida posible. Cuando esto no sea viable, se establecerán salvaguardias y medidas adicionales con vistas a reforzar, en vez de socavar, los sistemas y procedimientos de los países. ■ Evitar, en la mayor medida posible, la creación de estructuras paralelas que se encarguen de la administración cotidiana y de la puesta en práctica de los proyectos y programas ambientales financiados por la AOD española. ■ Trabajar conjuntamente para establecer marcos comúnmente convenidos que aporten evaluaciones fiables de la intervención, transparencia y responsabilidad de los programas ambientales nacionales y/o regionales. ■ Integrar análisis de diagnóstico y evaluación de las actuaciones dentro de las estrategias de desarrollo sostenible lideradas por los países para el desarrollo de su capacidad. ■ Alinear el apoyo financiero y analítico de la Cooperación Española en medio ambiente, con los objetivos y estrategias de desarrollo de los socios, utilizando de manera eficaz las capacidades existentes, y armonizar el apoyo al desarrollo. ■ Proporcionar compromisos fiables relativos al uso de la AOD española en medio ambiente dentro de un marco plurianual, y desembolsar ayuda de manera predecible y en tiempo oportuno de acuerdo con los programas adoptados. ■ Se buscará el alineamiento de las actuaciones en el exterior de los principales agentes de la Cooperación Española.
Armonización
Las acciones de la Cooperación Española en medio ambiente serán más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces. Ello supone: ■ Aplicar, donde sea posible, disposiciones comunes a escala nacional para planificar, financiar (por ejemplo, disposiciones de financiamiento conjuntas en los programas Araucaria, Azahar y Nauta), desembolsar, supervisar, evaluar e informar al Gobierno del país socio sobre las actividades de la Cooperación Española y los flujos de ayuda. ■ Armonizar las actuaciones en medio ambiente y lucha contra la pobreza. La armonización será más crucial cuando no exista un fuerte liderazgo del gobierno del país socio. ■ Realizar estrategias y evaluaciones conjuntas con otros donantes en el mismo sector y país, coordinando el compromiso político y las iniciativas prácticas, buscando la complementariedad de las actuaciones y las ventajas comparativas para evitar el solapamiento de las distintas agencias en sectores y zonas geográficas. Analizar la posibilidad de la creación de oficinas conjuntas. ■ Utilizar una mezcla apropiada de instrumentos de ayuda, incluyendo el apoyo a financiamientos recurrentes, en particular para los países en transiciones prometedoras, pero de alto riesgo. ■ Vincular la programación y los recursos en medio ambiente con los resultados, y alinearlos con los marcos de evaluación de los países socios, evitando introducir indicadores de desempeño que no sean coherentes con las estrategias de desarrollo nacionales de los países socios. ■ Armonizar los requerimientos de la supervisión y realización de informes con los países socios, ponerse de acuerdo en formatos comunes para los informes periódicos, apoyando los sistemas de evaluación estadística y supervisión de los países socios. Debe de buscarse la unificación en el diseño de informes nacionales periódicos que permita medir los avances en el cumplimiento de los grandes convenios.

(Continúa)

(Continuación)

Coherencia de políticas	
Potenciar la coherencia de políticas en dos ámbitos:	
■ Internacional: coherencia entre las políticas de los distintos Estados, organismos internacionales, supranacionales y actores privados transnacionales cuya actividad comporte impacto en objetivos de desarrollo y la preservación de bienes públicos globales. ■ Nacional: coherencia entre las políticas de las distintas administraciones públicas y otros agentes sociales cuyas intervenciones comportan un impacto en objetivos de desarrollo en los países pobres y preservación de bienes públicos globales, así como coherencia entre los distintos instrumentos y objetivos de la política pública de cooperación al desarrollo.	
Mutua responsabilidad	
Los países socios y donantes amplían la responsabilidad y la transparencia en la utilización de los recursos y en los resultados del desarrollo a través de la mutua responsabilidad. De esta manera, se refuerza el apoyo público a las políticas nacionales y la ayuda al desarrollo. Para ello, es necesario tener responsabilidades comunes y diferenciadas:	
Los países socios se comprometen conjuntamente a: ■ Reforzar el papel del parlamento en las estrategias de desarrollo nacional y/o los presupuestos. ■ Fomentar enfoques participativos que involucren sistemáticamente a un amplio abanico de actores del desarrollo en el momento de formular y evaluar el progreso en la implementación de las estrategias de desarrollo nacional.	
Los donantes se comprometen a proporcionar información transparente y completa en tiempo oportuno sobre los flujos de ayuda con el objetivo de que las autoridades de países socios puedan presentar informes presupuestarios completos a sus parlamentos y ciudadanos.	
Países socios y donantes se comprometen a evaluar conjuntamente a través de los mecanismos existentes nacionales, y cada vez más objetivos, los progresos de la implementación de los compromisos acordados sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, incluyendo los compromisos de cooperación.	

3.2.2. Enfoques de desarrollo

Este apartado incluye dos tipos de enfoques que son el resultado de la evolución histórica y los consensos internacionales sobre el desarrollo en su concepción más amplia, y sobre las definiciones y derechos asociados al medio ambiente en desarrollo. Contiene dos cuadros diferenciados que engloban:

- A. **Enfoque de desarrollo sostenible**, de donde parten los enfoques operativos asociados a la sostenibilidad: enfoque sectorial y enfoque multisectorial.
- B. **Enfoque ecosistémico**.

ENFOQUES DE DESARROLLO	
Desarrollo sostenible	En el ámbito internacional, partimos de dos referentes: ■ La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992, estableció claramente la estrecha relación entre la salud humana y el ambiente, considerando que, si la gente no tiene buena salud, el desarrollo no puede ser sostenible. Se destaca la conexión entre la pobreza y el subdesarrollo, por un lado, y entre la protección del ambiente y el manejo de los recursos naturales, por otro. Se identifican los numerosos participantes que son necesarios para la implementación de las acciones.

(Continúa)

(Continuación)

Enfoques de desarrollo	
Desarrollo sostenible	■ La Declaración de Johannesburgo, en agosto y septiembre de 2002, puso mucho más énfasis en los aspectos sociales y económicos del desarrollo sostenible. La salud es una de las cinco prioridades. La búsqueda de la sostenibilidad estará marcada por el equilibrio entre el crecimiento económico equitativo y armonizado (ordenación territorial, sistemas de gestión integrada, fuentes de energía renovables, eficiencia energética y participación social), la igualdad social y de género (progreso social, participación de la sociedad civil) y la calidad del medio ambiente, para evitar procesos irreversibles de deterioro ambiental que de otro modo causarían mayores costes socioeconómicos a las sociedades. Para alcanzar un desarrollo sostenible, es necesario el cambio en los modelos de desarrollo actuales partiendo del principio de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas propias,¹² donde se acentúa la idea de solidaridad entre generaciones que integra complementariamente el medio ambiente y la economía en la toma de decisiones, por lo que el medio ambiente deberá constituirse como parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse de forma aislada. Una definición más amplia del concepto es “La mejora de la calidad de vida humana dentro del mantenimiento de la capacidad de carga de los ecosistemas” (<i>Informe Cuidar la Tierra, IUCN-UNEP-WWF-1991</i>), donde el desarrollo debe quedar demarcado dentro de los límites de la capacidad de carga de los ecosistemas. El desarrollo humano sostenible hace referencia a la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de los recursos naturales. Toma en cuenta la paz, la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo y el respeto a la diversidad cultural. Éste debe ser el marco ético del desarrollo sostenible, que beneficie a toda la población, en especial a las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables (Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, ONU, 2002). Se considera al medio ambiente como la base y el soporte de todas las actividades que impliquen un manejo o utilización de recursos naturales, pasando ineludiblemente por el estado ambiental de nuestro entorno inmediato y el global (transfronterizo), de ahí que el medio ambiente y el desarrollo sostenible sean dos conceptos indisolublemente ligados y fundamentales para la lucha contra la pobreza. La gobernanza ambiental aparece como el eje central, teniendo en cuenta el concepto amplio que supone, los múltiples factores que condicionan el desarrollo sostenible y que tienen especial relevancia para la persistencia de la pobreza, la desigualdad y el deterioro ambiental. La construcción y la transformación de nuevos modelos de desarrollo implican el reconocimiento de derechos a la sociedad, que permiten demandar determinadas políticas y servicios y la participación e intervención de la sociedad civil en la toma de decisiones¹³. Los enfoques asociados al desarrollo sostenible: ■ Enfoque sectorial: Esta orientado a lograr que los recursos financieros que el Gobierno del país socio y la cooperación externa dedican al sector de medio ambiente respondan a una política, un plan de actuación y un plan de gastos únicos y elaborados bajo el liderazgo del Gobierno y con la participación de la sociedad civil. Estas políticas y planes se diseñarán en el marco de la estrategia de reducción de la pobreza del país y las políticas de desarrollo sostenible del país socio. Este enfoque favorece un mayor impacto de la ayuda, considera y salvaguarda las prioridades políticas de la administración de cada país socio comprometido con la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenible, lo que, además de aportar los beneficios de la corresponsabilidad, evita la exportación de políticas a contextos muy diferentes y poco conocidos.

(Continúa)

(Continuación)

ENFOQUES DE DESARROLLO	
Desarrollo sostenible	■ Enfoque multisectorial: Presenta nuevos desafíos y oportunidades para los que toman decisiones, para los investigadores y para la sociedad civil/grupos comunitarios, donde es esencial ir más allá de las simples perspectivas ambientales para encarar apropiadamente las causas de degradación ambiental y trabajar con los principales involucrados. La actuación desde el enfoque sectorial puede y debería hacerse en un marco multisectorial –previsto en la Agenda del Milenio–, pues, para reforzar los avances en cuanto al desarrollo sostenible, no sólo es preciso asignar más presupuesto a los programas oficiales dirigidos a la protección del medio ambiente, sino también a la integración transversal del medio ambiente en las áreas de educación, salud, vivienda, desarrollo económico, ciencia/investigación, etc, mejorando las condiciones generales de vida de la población y la participación de todos los sectores de la población, incluidos los de género, pueblos indígenas y sectores más discriminados, en la toma de decisiones. La complejidad de las interacciones entre los componentes económicos, sociales y ambientales de un ecosistema requiere estrategias integradas que vayan más allá de los planes interdisciplinarios y donde se busque desarrollar un enfoque con una perspectiva común para los diferentes sectores involucrados y se disponga de la suma de capacidades desde diferentes áreas de conocimiento, con unas metas concretas que permitan mejorar las condiciones de vida del área de trabajo, que disminuyan la presión sobre los ecosistemas y que consientan sistemas ecosostenibles con resultados a corto y medio plazo. Deberán plantearse desde el inicio de sus actuaciones otras alternativas más eficientes, equitativas y sostenibles, o, en el que caso de no existir otras alternativas más respetuosas, incorporar medidas preventivas para limitar los posibles daños ambientales si representan una mejora de las condiciones de vida de la población más necesitada. En el caso de que sean otros los intereses y no representen un avance en la lucha contra la pobreza y supongan un impacto negativo para el medio ambiente, no deben destinarse recursos para dichas intervenciones.
Enfoque ecosistémico	El enfoque ecosistémico aparece para evaluar ampliamente la manera en que el funcionamiento y la productividad de un determinado ecosistema se ven afectados por la forma en que las personas se relacionan con él. Se concibió para lograr el equilibrio entre los tres objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica: conservación, utilización sostenible, y distribución justa y equitativa de los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos, por lo que puede y debe ser ampliamente utilizado en otras áreas de intervención. Es un enfoque integrado, pues reconoce a los ecosistemas como entidades complejas, que no se deben considerar con límites jurisdiccionales en la mayoría de los casos o por unidades dominantes para ser explotadas, que no se puede limitar los bienes y servicios asociados a los ecosistemas, las interrelaciones existentes entre ellos y el abanico de servicios que carecen de reconocimiento o de valor para el mercado, como son el control de las inundaciones, protección de cuencas hidrográficas, biodiversidad, etc. Las intervenciones a nivel micro, deben contemplar el papel que desempeñan a nivel macro, y trabajar en varias escalas y dimensiones de tiempo, manejadas como entidades completas y no por partes. Las personas son consideradas dentro de los ecosistemas, y se valoran los aspectos socioculturales y económicos desde la óptica de la preservación o aumento de las capacidades biológicas para satisfacer las necesidades humanas. La implementación de los principios del enfoque ecosistémico precisa una nueva orientación a la hora de la aplicación efectiva y sostenible de las políticas de desarrollo que quieran preservar y mejorar los ecosistemas. Es necesario para ello considerar:

(Continúa)

(Continuación)

ENFOQUES DE DESARROLLO	
Enfoque ecosistémico	■ El conocimiento sobre el funcionamiento de los ecosistemas, los bienes y servicios que prestan a la sociedad, las consecuencias a largo plazo por los modelos extractivos y otros modelos productivos sobre el medio, además de las características socioeconómicas de la población, es básica para proporcionar información a los responsables de las políticas. Debe posibilitar la elección de medidas que permitan una gestión sostenible en el tiempo de los procesos de planificación mediante la asignación de valores reales a los servicios que pueden estar subestimados y permitan evaluar el potencial para restaurar los ecosistemas degradados. ■ La participación de las comunidades locales en la toma de decisiones para el manejo de los ecosistemas es una condición indispensable para mejorar la gestión a largo plazo y establecer actividades compatibles con la conservación y restauración de los ecosistemas. Esta participación debe considerar los conocimientos adquiridos por la población, así como mejorarla a través de un conocimiento más integral sobre el medio, y estar orientados hacia una distribución más equitativa de los costes y beneficios de su manejo. ■ La necesidad de empezar a vincular la planificación urbana en el manejo de ecosistemas para empezar a disminuir las presiones a las que se ven sometidos los ecosistemas en cuanto al consumo energético, recursos hídricos, transporte, etc.

3.2.3. Conceptos

En este apartado se ofrecen las definiciones específicas que permiten utilizar una terminología común a los actores de la cooperación, y la unificación de criterios de cara al análisis, diseño, planificación, intervención, seguimiento y evaluación.

En los cuadros subsiguientes se definirán los términos más relevantes para una aproximación al tema del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Aunque no son los únicos, es fundamental considerarlos para la aplicación de la Estrategia. Se ha partido de definiciones consensuadas por diversos organismos de Naciones Unidas y de términos utilizados por organizaciones de reconocido prestigio o especialistas en los temas de medio ambiente y desarrollo sostenible.

CONCEPTOS	
Agricultura sostenible	La agricultura sostenible es un modelo de organización social y económica basado en una visión equitativa y participativa del desarrollo, que reconoce al medio ambiente y los recursos naturales como las bases de la actividad económica. La agricultura es sostenible cuando es ecológicamente segura, económicamente viable, socialmente justa, culturalmente apropiada y basada en un método científico holístico. La Unión Europea (UE) maneja un concepto de agricultura sostenible que, mediante una gestión adecuada de los recursos naturales, garantiza a la generación actual y a las futuras la protección de los paisajes, los hábitats y la biodiversidad, así como la calidad de las aguas y del aire, la producción de alimentos sanos y la conservación del patrimonio cultural. En el marco de la UE se promueve la agricultura integrada, definida como aquella forma de producción intermedia entre la convencional y la ecológica que cumple unos altos requerimientos medioambientales y de economía en los medios de producción, pero que, sin embargo, mantienen su vocación mayoritaria.

(Continúa)

(Continuación)

CONCEPTOS	
Biodiversidad	Se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre ellos, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. La diversidad, convivencia y relación con el medio de las diferentes especies acuáticas, terrestres y vegetales es fundamental para el equilibrio ecológico dinámico de los diferentes ecosistemas presentes en el planeta. El ser humano forma parte de esa diversidad de especies que ha desarrollado modelos de coexistencia con diferentes ecosistemas, muy importantes de tenerlos en consideración por los valores tradicionales que aporta, para potenciarlos y reproducirlos, y es a la vez responsable de los impactos reversibles o irreversibles que suponen la pérdida de biodiversidad.
Bienes públicos internacionales	Son aquellos bienes públicos cuya provisión, o los beneficios asociados a su provisión, benefician a todos los países, a todos los segmentos de la población y a todas las generaciones. La preservación del medio ambiente es, por tanto, un bien público internacional cuya provisión necesita de la acción colectiva.
Cambio climático	El IPCC¹⁵ define el cambio climático como la variación estadísticamente significativa, ya sea de las condiciones climáticas medias o de su variabilidad, que se mantiene durante un periodo prolongado (generalmente durante decenios o por más tiempo). El cambio del clima puede deberse a procesos naturales internos o a un forzamiento externo, o a cambios antropógenos duraderos en la composición de la atmósfera o en el uso de la tierra. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como: "cambio del clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial, y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables". La CMNUCC hace, pues, una distinción entre "cambio climático", atribuible a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera, y "variabilidad del clima", atribuible a causas naturales. El impacto potencial del cambio climático es enorme, con predicciones de escasez de agua potable, grandes cambios en las condiciones para la producción de alimentos y un aumento en los índices de mortalidad debido a inundaciones, tormentas, sequías y olas de calor. En definitiva, el cambio climático es un fenómeno ambiental con profundas consecuencias económicas, sociales y en el equilibrio de los ecosistemas. Constituye también un problema de desarrollo, en la medida en que los efectos adversos del mismo se hacen sentir de manera especial en los países más pobres con economías basadas en el sector primario. Con carácter general, son los países en desarrollo quienes cuentan con una población más vulnerable y menor capacidad de adaptación y, por lo tanto, quienes sufrirán en mayor medida las consecuencias del cambio climático a pesar de haber contribuido mucho menos a la aparición del problema.
Desertificación	La desertificación es un conjunto de procesos que provocan la degradación de los ecosistemas de tierra seca. Son procesos que pueden fluctuar con periodos de regeneración que sólo son reversibles en sus etapas iniciales o medias. Su naturaleza y sus causas son particulares en cada situación específica, y dependen de las características del ecosistema natural y de la historia de usos del suelo en cada zona¹⁶.
Desarrollo rural	En la UE, se entiende como desarrollo rural "el proceso de revitalización equilibrado y autosostenible del mundo rural, basado en su potencial económico, social y medioambiental mediante una política regional y una aplicación integrada de medidas con base territorial por parte de organizaciones participativas" (Estrategia de Lisboa, 2000; Declaración de Gotemburgo, 2002). Características del desarrollo rural: ■ Desarrollo plurisectorial: no se basa exclusivamente en el sector primario sino que intenta encontrar sinergias con otros sectores en los que apoyarse. ■ Desarrollo endógeno: basado en los valores intrínsecos y particularidades de la zona. ■ Actividad pluridisciplinar en la que deben confluir congruentemente las diversas políticas.

(Continúa)

(Continuación)

CONCEPTOS	
Desarrollo rural	■ Base espacial que caracteriza a un tipo de desarrollo en el que el territorio representa un aspecto fundamental. ■ Iniciativas locales de desarrollo, lo que implica que los agentes locales tomen la iniciativa y participen activamente en su propio desarrollo. ■ Relación directa del desarrollo rural con la evolución de las zonas urbanas próximas. ■ Imbricación e interdependencia entre el desarrollo rural y la conservación y mejora del medio ambiente. Actualmente, se está abriendo paso la idea de rentabilización del entorno por parte de los propios agentes locales, mediante actividades compatibles que generan rendimientos del capital elevados (Quintana, 1997b).
Enfoque ecosistémico¹⁷	El enfoque por ecosistemas es una estrategia para la gestión integrada de tierras, extensiones de aguas y recursos vivos por la que se promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo. Por lo tanto, la aplicación del enfoque por ecosistemas ayudará a lograr un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica: conservación, utilización sostenible, y distribución justa y equitativa de los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos. Este enfoque permite su aplicación en otros ámbitos, como es el caso de la salud. Los principios del enfoque ecosistémico son 12, son complementarios y están relacionados entre sí: ■ Principio 1: La elección de los objetivos de la gestión de los recursos de tierras, hídricos y vivos debe quedar en manos de la sociedad. ■ Principio 2: La gestión debe estar descentralizada al nivel apropiado más bajo. ■ Principio 3: Los administradores de ecosistemas deben tener en cuenta los efectos (reales o posibles) de sus actividades en los ecosistemas adyacentes y en otros ecosistemas. ■ Principio 4: Dados los posibles beneficios derivados de su gestión, es necesario comprender y gestionar el ecosistema en un contexto económico. Este tipo de programa de gestión de ecosistemas debería: a) disminuir las distorsiones del mercado que repercuten negativamente en la diversidad biológica; b) orientar los incentivos para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; c) procurar, en la medida de lo posible, incorporar los costes y los beneficios en el ecosistema de que se trate. ■ Principio 5: Con el fin de mantener los servicios de los ecosistemas, la conservación de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas deberían ser un objetivo prioritario del enfoque por ecosistemas. ■ Principio 6: Los ecosistemas se deben gestionar dentro de los límites de su funcionamiento. ■ Principio 7: El enfoque por ecosistemas debe aplicarse a las escalas espaciales y temporales apropiadas. ■ Principio 8: Habida cuenta de las diversas escalas temporales y los efectos retardados que caracterizan a los procesos de los ecosistemas, se deberían establecer objetivos a largo plazo en la gestión de los ecosistemas. ■ Principio 9: En la gestión debe reconocerse que el cambio es inevitable. ■ Principio 10: En el enfoque por ecosistemas se debe procurar el equilibrio apropiado entre la conservación y la utilización de la diversidad biológica y su integración. ■ Principio 11: En el enfoque por ecosistemas deberían tenerse en cuenta todas las formas de información pertinente, incluidos los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades científicas, indígenas y locales. ■ Principio 12: En el enfoque por ecosistemas deben intervenir todos los sectores de la sociedad y las disciplinas científicas pertinentes.

(Continúa)

(Continuación)

CONCEPTOS	
Entorno ambiental	El entorno ambiental estará conformado por los elementos o componentes que son propios de los ecosistemas, los fenómenos naturales que son característicos de ese lugar y los seres humanos que a través de las modificaciones de su entorno pueden perturbar los comportamientos de las especies, tanto de la flora como de la fauna y de la dinámica de las poblaciones hasta la composición de las comunidades y los flujos de materia y energía. El reconocimiento de las personas como parte del medio ambiente los sitúa como parte de su entorno, siendo en numerosas ocasiones salvaguarda de su medio ambiente, y, en otras, el causante de profundos cambios en su ecosistema, con incidencia local o con repercusiones globales para todos los seres vivos y el medio que los sustenta. Los riesgos propios se ven agravados por prácticas que no han contemplado las repercusiones a medio y largo plazo en el entorno y por los asentamientos en zonas de riesgo. Estas repercusiones pueden ser la pérdida de biodiversidad, la desertificación, los desastres naturales, el cambio climático, la contaminación, que además se encuentran entre las principales preocupaciones que ocupan la agenda internacional. Requieren la adopción de enfoques multisectoriales y a menudo sólo pueden combatirse de forma eficaz mediante esfuerzos colectivos en el ámbito internacional.
Gestión integral de recursos hídricos	La gestión integral de los recursos hídricos, es un enfoque que promueve la coordinación en el desarrollo y en la gestión del agua, la tierra y otros recursos asociados, con el propósito de maximizar el resultante bienestar económico y social de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales¹⁸. Suponen la aplicación de conocimientos de varias disciplinas, así como aportaciones de las diversas partes involucradas, a fin de diseñar e instrumentar soluciones eficientes, equitativas y sostenibles para los problemas del agua y del desarrollo. Según el contexto y el nivel del problema, el modelo podrá ser más o menos complejo.
Gobernanza ambiental	Un concepto amplio sobre gobernanza es el de la UE (propuesto en la comunicación sobre gobernanza en el Consenso Europeo de Desarrollo [COM 2006] reconociéndose expresamente el derecho de los ciudadanos a tener un camino que conduzca hacia el desarrollo sostenible, y centra la atención no sólo sobre el rendimiento de las instituciones sino también sobre la débil legitimidad que tienen éstas si no garantizan el acceso a determinados servicios básicos, el reconocimiento de los derechos políticos, el reconocimiento expreso de la igualdad de género como un elemento troncal de la gobernanza, o la seguridad que proviene del respeto y garantía universal de los derechos humanos. En una Comunicación de 1998, denominada Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible en la Unión Europea, la Comisión Europea considera: "Que el buen gobierno de la ciudad y la participación ciudadana son factores de vital importancia para elevar la calidad de vida en las ciudades y para gestionar éstas de forma más sostenible". En 2005, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento a favor de una estructura más integrada para el debate científico en apoyo de la gobernanza ambiental a nivel internacional.
Habitabilidad básica	La "habitabilidad básica" es el conjunto de condiciones de asentamiento y alojamiento humano que adquiere todo terreno natural al transformarse (mediante las intervenciones de carácter territorial urbanístico y la construcción de las estructuras físicas precisas para ello) en un lugar verdaderamente ordenado, a la vez hábil, apto y capaz de posibilitar una habitabilidad saludable y la reproducción vital, considerada histórica y socialmente adecuada, de sus poblaciones.

(Continúa)

(Continuación)

CONCEPTOS	
Habitabilidad básica	El concepto de habitabilidad básica¹⁹ es la que colma las necesidades esenciales de cobijo que tenemos todas las personas. Su satisfacción requiere, pues, que se cubran las urgencias residenciales del vivir: no sólo las que conciernen al mero cobijo individual, sino también a los espacios públicos, infraestructuras y servicios elementales que constituyen, en conjunto, un asentamiento propicio para la reproducción vital. Dicho asentamiento, a su vez, ha de tener garantizado el desempeño de sus actividades en el funcionamiento general del territorio en que se ubica, fundamentalmente a través del conjunto de conexiones viarias, pero también del resto de infraestructuras que integran el sistema general. Por ello, la necesidad humana de habitabilidad básica desborda el alojamiento estricto y se extiende al entorno, los servicios y la estructura urbanística que soporta la totalidad de las actividades humanas (sanidad, educación, trabajo, cultura, transporte, energía...).
Información sobre el medio ambiente	Por “información(es) sobre el medio ambiente” (Convenio de Aarhus) se entiende toda información, disponible en forma escrita, visual, oral o electrónica o en cualquier otro soporte material que se refiera a: a) El estado de los elementos del medio ambiente tales como el aire, la atmósfera, el agua, el suelo, las tierras, el paisaje y los parajes naturales, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos genéticamente modificados, y la interacción entre estos elementos. b) Factores tales como las sustancias, la energía, el ruido y las radiaciones y las actividades o medidas, en particular las medidas administrativas, los acuerdos relativos al medio ambiente, las políticas, leyes, planes y programas que tengan o puedan tener efectos sobre los elementos del medio ambiente a que hace referencia el apartado a) sobre el análisis de costes-beneficios y otros análisis e hipótesis económicos utilizados en la toma de decisiones en materia medioambiental. c) El estado de la salud, la seguridad y las condiciones de vida de los seres humanos, así como el estado de los emplazamientos culturales y de las construcciones en la medida en que sean o puedan ser alterados por el estado de los elementos del medio ambiente o, a través de estos elementos, por los factores, actividades o medidas a que hace referencia el apartado b).
Medio ambiente	El medio ambiente lo podemos definir como el conjunto de componentes ambientales físicos y naturales, como el agua, el suelo, la biota, los componentes estéticos o paisajísticos, culturales, sociales y económicos que se relacionan e interaccionan entre sí, con las personas y con la comunidad en la que viven, delimitando su conformación, potencialidad, comportamiento y sostenibilidad ²⁰ .
Pobreza	En el Informe sobre Desarrollo Mundial 2000-2001, se mide la pobreza en función de tres aspectos: oportunidad, potenciación y seguridad. El Banco Mundial incluye otra dimensión: capacidades. Esos aspectos tienen múltiples determinantes, pero hay un factor común a todos ellos: la sostenibilidad del medio ambiente. Cada uno de esos factores debe evaluarse en lo concerniente no sólo a los promedios nacionales sino también a su distribución equitativa. Con frecuencia, las mujeres están en situación de desventaja desde múltiples puntos de vista.
Producción y consumo sostenible	En la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro (1992) y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo (2002) se señala que “para lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial es indispensable introducir cambios fundamentales en la forma en que producen y consumen las sociedades” . El cambio en los patrones actuales de consumo y producción está en el centro del desarrollo sostenible, y requiere del esfuerzo conjunto de los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales de desarrollo.

(Continúa)

(Continuación)

CONCEPTOS	
Producción y consumo sostenible	El Plan de Implementación de la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, en la sección III, propone una serie de actividades específicas sobre temas prioritarios, tales como: ■ Inversiones en producción más limpia y eficiencia ecológica. ■ Integración de la problemática de producción y consumo en políticas, programas y estrategias de desarrollo sostenible. ■ Fomento de la responsabilidad empresarial ambiental y social. ■ Apoyo a la internalización de los costes ambientales y el uso de instrumentos económicos (véase Anexo I).
Sostenibilidad ambiental	La sostenibilidad ambiental significa preservar el capital natural. Requiere que nuestro consumo de recursos materiales, hídricos y energéticos renovables no supere la capacidad de los sistemas naturales para reponerlos, y que la velocidad a la que consumimos recursos no renovables no supere el ritmo de sustitución de los recursos renovables duraderos. La sostenibilidad ambiental significa asimismo que el ritmo de emisión de contaminantes no supere la capacidad del aire, del agua y del suelo de absorberlos y procesarlos. La sostenibilidad ambiental implica además el mantenimiento de la diversidad biológica, la salud pública y la calidad del aire, el agua y el suelo a niveles suficientes para preservar la vida y el bienestar humanos, así como de la flora y la fauna, para siempre²¹.
Turismo sostenible	El desarrollo del turismo sostenible responde a las necesidades de los turistas y de las regiones anfitrionas presentes, a la vez que protege y mejora las oportunidades de futuro. Está enfocado hacia la gestión de todos los recursos de manera que satisfagan todas las necesidades económicas, sociales y estéticas, y a la vez que respeten la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de soporte de la vida²². El ecoturismo es una forma de turismo sostenible, donde se considera especialmente el medio ambiente, pero sin olvidar el factor socioeconómico.

4

Marco de intervención

4.1. Marco metodológico	31
4.2. Marco instrumental	84
4.3. Marco geográfico	93

4 Marco de intervención



4.1. Marco metodológico

Los apartados anteriores ponen de manifiesto el carácter integral y multisectorial que debe contemplar cualquier actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible en el marco de la presente Estrategia, a fin de contribuir al objetivo último de la Política Española de Cooperación para el Desarrollo: la lucha contra la pobreza.

Para ello, se analizan en el presente punto las interrelaciones existentes entre las **prioridades horizontales** y las **prioridades sectoriales** de la Cooperación Española.

Se definen además las **líneas de intervención generales** en medio ambiente y desarrollo sostenible.

4.1.1. Cruce con prioridades horizontales del Plan Director 2005-2008

PRIORIDADES HORIZONTALES	PAUTAS DE INTERVENCIÓN
Lucha contra la pobreza	■ Planificación de estrategias de desarrollo que consideren las dependencias y potencialidades de los recursos naturales por parte de la población y las medidas preventivas para mitigar los daños al medio ambiente y permitir el aumento de la capacidad de adaptación de los países socios a las consecuencias derivadas de la degradación del entorno ambiente. ■ Fomento de la participación de los países socios en las “negociaciones” sobre medio ambiente en la escena internacional. ■ Participación efectiva de la población más desfavorecida en los planes de desarrollo. Integración en las políticas de lucha contra la pobreza la cobertura de necesidades básicas: agua, habitabilidad, seguridad alimentaria vinculada a agricultura sostenible y educación medio ambiental con enfoque de género. ■ Protección y restauración de los componentes ambientales (suelo, agua, biodiversidad y aire). ■ Integración, en las estrategias o planes de desarrollo, de actuaciones encaminadas a satisfacer la demanda en necesidades sociales básicas de la población para promover el desarrollo sostenible. ■ Potenciación de iniciativas productivas sostenibles donde se contemple el uso eficiente de los recursos localmente disponibles, se evite la dependencia en aquellos insumos que pueden ser sustituidos por locales, favorezca el comercio local y el apoyo a la diversificación. ■ Protección del ciclo hidrológico y la promoción de Planes de Emergencia en cuanto a sequías, inundaciones, tifones/huracanes, etc. ■ Apoyo al desarrollo de estrategias de adaptación, integrando la adaptación al cambio climático como un elemento fundamental en todas las estrategias de lucha contra la pobreza y la mitigación del cambio climático en los países socios.
Defensa de los derechos humanos	■ Promover el respeto de los derechos y deberes fundamentales de la población a disponer de un ambiente sano y un abastecimiento de agua de calidad y continuo y un saneamiento adecuado. ■ Promover el derecho a la información.

(Continúa)

(Continuación)

PRIORIDADES HORIZONTALES	PAUTAS DE INTERVENCIÓN
Defensa de los derechos humanos	■ Promover la participación real y efectiva de la sociedad civil, administraciones locales (municipales), etc, en los planes de desarrollo. ■ Promover estructuras de coordinación y seguimiento de las instituciones públicas y privadas para la gestión sostenible del agua que prioricen el derecho al abastecimiento y al saneamiento. ■ Favorecer el desarrollo de una política coherente para la búsqueda del desarrollo sostenible, integrando mejor los objetivos sociales, medioambientales y económicos, y estableciéndose asociaciones para abordar cuestiones de desarrollo económico, empleo, cohesión social y calidad de vida. ■ Favorecer la creación de lazos asociativos entre el país interesado y los diferentes actores locales y sociales (que involucren a las administraciones locales y nacionales, la sociedad civil y al sector privado, tanto en los países donantes como en los países socios), basadas en una visión compartida de las necesidades, capacidades y objetivos de los países. ■ Apoyar sistemas que permitan el reconocimiento y protección sobre la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales y derechos sobre los recursos naturales.
Igualdad de Género	■ Promover en los programas o proyectos de medio ambiente datos desagregados por sexo y análisis de género en todas sus fases; de igual forma es preciso analizar la repercusión que un proyecto de género puede tener en el respeto al entorno natural donde se produce, con criterios de protección y sostenibilidad. ■ Promover diagnósticos e investigación específica sobre medio ambiente y género (temas prioritarios de medio ambiente, tradicionales en su relación con género, como son el uso del agua y la tierra como recursos, así como aquellos temas orientados hacia la gestión ambiental, energías renovables y el cambio climático). ■ Integrar en las prácticas de difusión el tema de los derechos humanos en los proyectos propios de género-medio ambiente. Apoyar la sistematización y difusión de buenas prácticas en proyectos que combinan ambos enfoques, o proyectos de desarrollo sostenible que engloban ambas prioridades. Reconocimiento, dignificación y difusión en países o comunidades del triple rol de las mujeres en cuanto a su papel en el desarrollo humano sostenible. ■ Fortalecer la institucionalización tanto de medio ambiente como de género en la SECI/AECI y en otras organizaciones de actores de cooperación. Sensibilizar y formar a los equipos y expertos de medio ambiente sobre género. ■ Priorizar el apoyo a proyectos de medio ambiente que contemplen el género transversalmente. ■ Contemplar, en las acciones multilaterales, como en los convenios y proyectos de las ONGD, y a la hora de priorizar unas iniciativas u otras, que exista una propuesta y experiencia previa de transversalidad efectiva de la sostenibilidad ambiental, género y diversidad.
Respeto a la diversidad cultural	■ Análisis de la dimensión cultural y social para las intervenciones de desarrollo sostenible, sin que ello conlleve seguir ahondando en desigualdades sociales y culturales. ■ En todas las acciones de cooperación y medio ambiente se deberán incluir el enfoque de diversidad cultural, tomando en consideración las dificultades y necesidades concretas de las personas en cada cultura para poder asumir su propia gestión. ■ Promoción de los derechos de los pueblos indígenas y la diversidad cultural y del medio ambiente en las agendas políticas internacionales, nacionales y locales, que garanticen una mayor sensibilización hacia estos temas en los espacios políticos y entre otras poblaciones no indígenas.

4.1.2. Cruce con prioridades sectoriales del Plan Director 2005-2008

SECTORES PRIORITARIOS	PROPUESTA DE ACTUACIONES
Gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional	■ Promover el respeto de los derechos y deberes fundamentales de la población a disponer de un ambiente sano, disfrutar de unos bienes y servicios ambientales y de un abastecimiento de agua de calidad y continuado y un saneamiento adecuado. ■ Promover la participación real y efectiva de la sociedad civil, administraciones locales (municipales), etc, en los planes de desarrollo. ■ Apoyar legislaciones ambientales que integren transversalmente los aspectos ambientales a nivel ministerial e institucional. ■ Formación dirigida a la especialización ambiental a nivel jurídico. ■ Promover estructuras y/o mecanismos de coordinación y seguimiento de las instituciones públicas y privadas para la gestión sostenible del agua y de los recursos naturales, donde se permita una definición de competencias claras y eficientes. ■ Promover la descentralización y el fortalecimiento de las administraciones locales, donde puedan priorizar sus actuaciones y dispongan de los recursos financieros públicos y de la posibilidad de diseñar unos recursos tributarios adaptados a la situación socioeconómica. ■ Las actuaciones deben considerar el grado de coordinación y estructura institucional a nivel nacional y local y establecer metas a corto, medio y largo plazo, con programas y proyectos piloto en áreas geográficas determinadas. ■ Promover marcos legales e instrumentos que permitan hacer operativos los acuerdos para una gestión integral de cuencas hidrográficas a nivel regional y de los demás recursos ambientales. ■ Promover la coordinación entre los diferentes ministerios e instituciones estatales y públicas a fin de trasladar las medidas de respuesta necesarias a los principales sectores, tales como la agricultura, la energía, el transporte, etc. ■ Promover y fortalecer mecanismos de coordinación regional para la gestión sostenible de los recursos naturales y para la regulación de prácticas económicas degradantes del medio. ■ Promover la instauración de mecanismos basados en el mercado y eliminar aquellas subvenciones y demás medidas que resulten perjudiciales para el medio ambiente. ■ Potenciar el uso sostenible y eficiente de la energía y los recursos naturales. ■ Favorecer la creación de mejores condiciones fiscales, o al menos en igualdad de condiciones, con respecto a los carburantes fósiles, para las energías renovables (solar, eólica, biodiésel), para la prevención, reducción y reciclaje de residuos industriales y urbanos.
Lucha contra el hambre. Soberanía alimentaria.	■ Apoyo a los países a establecer las instituciones y las capacidades técnicas necesarias para el pleno aprovechamiento de las posibilidades que brinda el comercio multilateral. ■ Ante una liberalización comercial de los mercados, es necesario apoyar a países que no tengan capacidades institucionales y/o técnicas para analizar y plantear mecanismos redistributivos y de apoyo destinados a compensar a los sectores sociales que han salido perjudicados en el proceso de apertura, al tiempo que se deben impulsar medidas de reforma y capacitación del tejido empresarial propio más directamente afectado por la concurrencia internacional.

(Continúa)

(Continuación)

SECTORES PRIORITARIOS	PROPUESTA DE ACTUACIONES
Lucha contra el hambre. Soberanía alimentaria.	■ Fortalecer estructuras locales de producción. ■ Fortalecer las instituciones encargadas del manejo costero, marítimo y terrestre. ■ Favorecer y fortalecer la responsabilidad compartida entre Estado, gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil y sector privado para una gestión eficaz de los recursos costeros, con criterios ambientales, sociales y económicos. ■ Favorecer la investigación aplicada para buscar soluciones de desarrollo a los problemas de desarrollo costero, marítimo y terrestre.
Educación	■ Promover la formación del profesorado en educación ambiental, para la enseñanza en los sistemas formal, no formal e informal. ■ Ofrecer educación ambiental para la sostenibilidad, en la educación formal (enfoque curricular y transversal), no formal e informal, sobre los derechos y deberes fundamentales que asisten a toda persona de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida; sobre las prácticas de producción sostenible; sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para el desarrollo local y regional que permita el equilibrio socioambiental; sobre los bienes y servicios que aportan los ecosistemas a la sociedad: salud, alimentos, material de construcción, etc. ■ Promover la difusión de los compromisos internacionales que contienen disposiciones destinadas a la protección de los diversos elementos que componen el medio ambiente adoptados a nivel nacional, principalmente en aquellos recursos que son vitales para alcanzar un ambiente sano y equilibrado: agua y saneamiento, biodiversidad, suelo, etc. ■ Promover, desde la educación formal e informal, la organización y participación democrática, en los planes de desarrollo locales o nacionales que tengan relación con su desarrollo sostenible. ■ Sensibilizar y divulgar la prevención y gestión de riesgos y desastres naturales.
Salud	■ Realizar campañas de divulgación sobre los efectos para la salud y la vida de la ausencia de servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento. ■ Favorecer mecanismos de financiación directa a las comunidades para reducir el número de personas que carecen de estos servicios básicos. ■ Buscar sistemas de saneamiento adaptados a las condiciones ambientales y a la cultura. ■ Fortalecer sistemas tradicionales de curación, mediante la validación científica, apoyando redes científicas Norte-Sur, Sur-Sur, que permitan su validación y protección legal nacional y/o regional. ■ Favorecer los sistemas complementarios dentro de los sistemas de salud, de terapias de salud validadas (fitoterapia, homeopatía...) que optimicen y presten mejores servicios a la población en calidad y precios. ■ Apoyo a los sistemas de monitorización y evaluación del aire, que permita la caracterización de las emisiones y sus fuentes, así como los impactos sobre la salud.
Desarrollo económico: Promoción del tejido económico y empresarial	■ Crear planes de desarrollo locales en función de la ordenación territorial y de la protección de los recursos naturales. ■ Apoyar la investigación ambiental en los sectores energéticos, industriales, fuentes móviles (transporte, coches), forestales y agropecuarios. ■ Favorecer la creación de mejores condiciones fiscales para las tecnologías de fuentes renovables, y para la prevención, reducción y reciclaje de residuos industriales y urbanos. ■ Potenciar el uso sostenible y eficiente de la energía y los recursos naturales mediante las desgravaciones fiscales u otro tipo de actuaciones adaptadas a las condiciones particulares de cada país.

(Continúa)

(Continuación)

SECTORES PRIORITARIOS	PROPUESTA DE ACTUACIONES
Desarrollo económico: Promoción del tejido económico y empresarial	■ Potenciar la coordinación interinstitucional, para dar prioridad al uso del agua, según las necesidades analizadas a nivel geográfico y el seguimiento de actuaciones en función de las metas planteadas. ■ Promover mecanismos financieros que incentiven la GIRH (Gestión Integral de Recursos Hidrológicos) por parte empresarial, que sea responsable con el medio ambiente y con la sociedad. ■ Potenciar normativas internacionales ISO: 9000-14000-18000 (gestión de calidad-medio ambiente-seguridad y salud ocupacional), para conseguir unos sistemas integrales de gestión a nivel empresarial, donde se prioricen políticas para el uso eficiente del agua (reciclado, limpieza-saneamiento, reutilización). ■ Analizar la posibilidad de instaurar mecanismos basados en el mercado y eliminar aquellas subvenciones y demás medidas que resulten perjudiciales para el medio ambiente.
Género en Desarrollo	■ Promover el cumplimiento de la normativa internacional sobre medio ambiente y género en políticas nacionales y locales de habitabilidad, agua y saneamiento, priorizando programas e iniciativas de habitabilidad básica, agua y saneamiento que interrelacionen la sostenibilidad y el enfoque de género a nivel local y nacional. ■ Facilitar procesos de sensibilización y formación a cargos directivos y personal técnico sobre medio ambiente y su interrelación con el género. ■ Garantizar medidas de empoderamiento de las mujeres en las negociaciones y espacios de poder nacionales y locales sobre el manejo y protección de los recursos naturales, especialmente en las zonas rurales. Sensibilizar a toda la población sobre la visibilidad y reconocimiento del papel de las mujeres en su relación con los recursos naturales. ■ Recopilar buenas prácticas que nos aporten lecciones aprendidas en programas de medio ambiente y género.
Cultura y desarrollo	■ Considerar el enfoque de diversidad cultural en las actuaciones encaminadas al desarrollo sostenible, tomando en consideración las dificultades y las necesidades concretas de las personas en cada cultura para poder asumir su propia gestión. ■ Promover y reforzar procesos de adecuación de políticas por el respeto a la diversidad y los derechos culturales, en coherencia con las políticas sobre medio ambiente. ■ Propiciar que las organizaciones que defienden la diversidad cultural como un derecho humano puedan participar activamente en los foros y espacios donde se toman las decisiones de las políticas públicas, nacionales y locales sobre el acceso a los recursos naturales y gestión ambiental. ■ Realizar acciones destinadas a la visibilidad de la aportación, visión y reconocimiento del trabajo en la preservación de la diversidad cultural (de las artesanías, la reproducción artística y riqueza cultural en todas las regiones del mundo).
Cooperación con los pueblos indígenas	■ Promover los derechos de los pueblos indígenas a la gestión sostenible de su territorio y el reconocimiento a sus valores y prácticas tradicionales que no cuestionen el desarrollo sostenible. ■ Facilitar iniciativas productivas que contemplen el respeto y la gestión sostenible de su territorio. ■ Promover condiciones de igualdad dentro de las comunidades que permitan el avance en las metas de los ODM. ■ Acciones destinadas a la visibilidad de la aportación, visión y reconocimiento del trabajo en la preservación de los recursos naturales y en la gestión sostenible de su territorio.

(Continúa)

(Continuación)

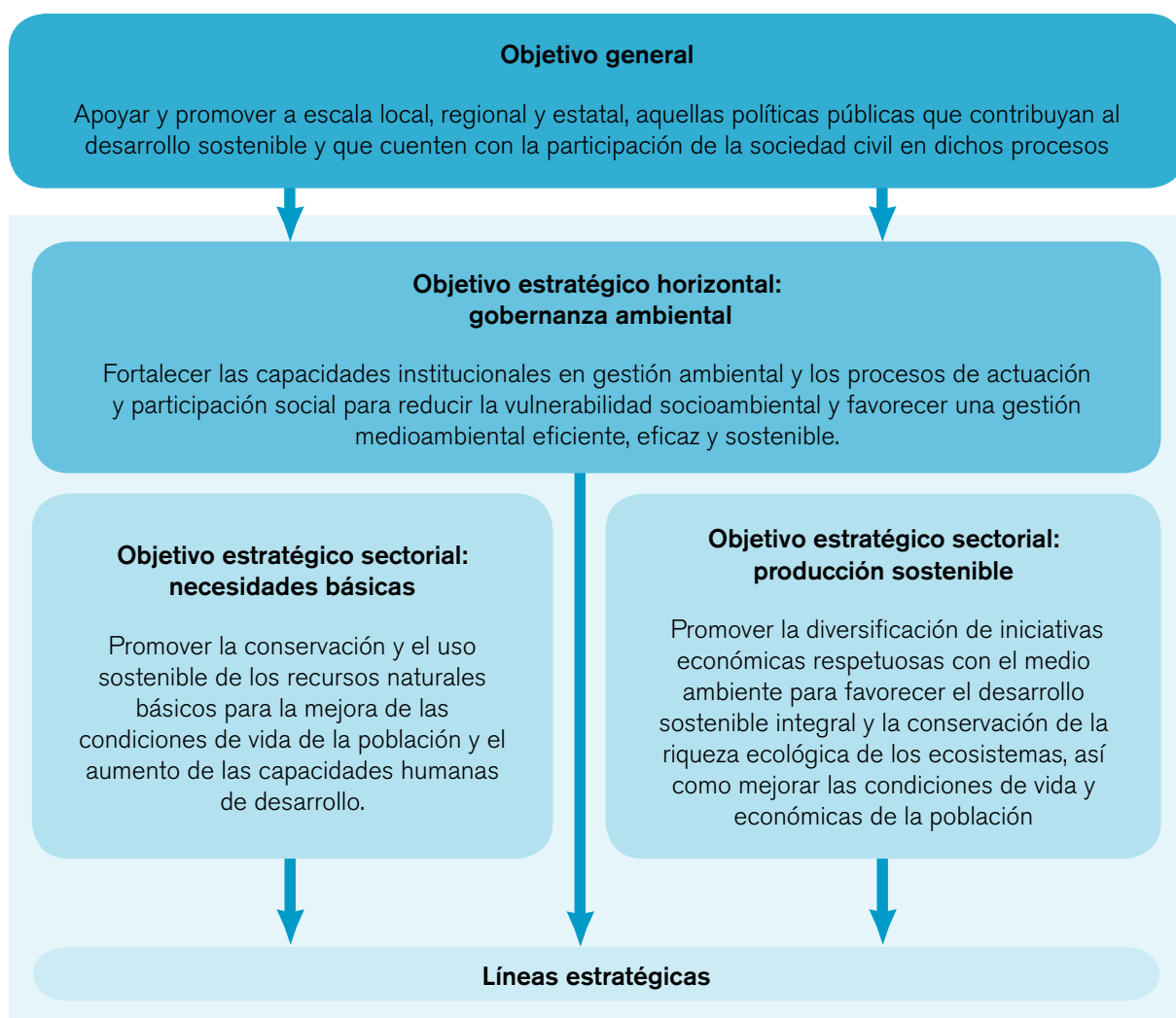
SECTORES PRIORITARIOS	PROPUESTA DE ACTUACIONES
Prevención de conflictos y construcción de la paz	Desarrollar capacidades en tres áreas: ■ Cambio Climático: identificar e inventariar las fuentes de las emisiones de gases de efecto invernadero; propuestas de mitigación; necesidades y tecnologías adecuadas para mitigar los gases y demás contaminantes; formular medidas para adaptarse a los efectos del cambio climático, alternativas y, de forma más general, programas nacionales de lucha contra el cambio climático como parte integrante de los planes nacionales de desarrollo. ■ Desertificación: desarrollar sistemas de alerta temprana; planes para hacer frente a los periodos de sequía; sistemas de “seguridad alimentaria”, donde se incluyan las instalaciones de almacenamiento y los medios de comercialización en las zonas rurales, siendo la compra a nivel local, nacional y regional fundamental para fortalecer y crear sistemas y mecanismos de suministro alimentario que fortalezcan sus sistemas productivos; fomento de medios de subsistencia alternativos que puedan generar ingresos en las zonas expuestas a la sequía. ■ Diversidad Biológica: analizar las consecuencias del cambio climático en la biodiversidad, y de las prácticas extractivas humanas, en especial, en los bosques, selvas, los recursos marinos (cambios migratorios, disminución o desaparición de especies, cadena alimentaria); así como el aprovechamiento de los conocimientos de las comunidades indígenas sobre la conservación y gestión de los recursos naturales.

4.1.3. Sector prioritario: Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

4.1.3.1. Objetivos estratégicos

Se define un objetivo general que engloba otros tres objetivos estratégicos. Como se ha dicho anteriormente, el objetivo estratégico 1 tiene un carácter transversal, por tanto, para lograr dicho objetivo se requiere cumplir con los objetivos estratégicos 2 y 3, que tienen un carácter más sectorial e instrumental.

La Estrategia está compuesta por 15 líneas estratégicas. Las líneas estratégicas se desarrollan vinculadas a cada uno de los objetivos estratégicos definidos, aunque es necesario considerar que algunas pueden tener relación con el cumplimiento de varios de los objetivos. Las líneas estratégicas responden también a diferentes ámbitos de actuación.



4.1.3.2. Líneas estratégicas y actuaciones prioritarias

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: GOBERNANZA AMBIENTAL Fortalecer las capacidades institucionales en gestión ambiental y los procesos de actuación y participación social para reducir la vulnerabilidad socioambiental y favorecer una gestión medioambiental eficiente, eficaz y sostenible.	
Líneas estratégicas	
Gestión ambiental	1.1. Fortalecimiento de las instituciones que trabajen el medio ambiente y/o el desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, así como de la ciudadanía, para integrar los aspectos ambientales en las políticas de desarrollo y promover una gestión eficiente y eficaz de los recursos naturales.
Entorno ambiental	1.2. Reducción de la vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza respecto a su entorno ambiental y frente a la transformación del medio por el cambio climático.
Cambio climático	1.3. Contribución a mitigar el cambio climático y a reducir sus impactos sobre el hombre y sobre los ecosistemas, disminuir la vulnerabilidad y favorecer la adaptación a sus efectos.
Educación, formación e investigación socioambiental	1.4. Promoción de los procesos participativos, de las instituciones locales, regionales y nacionales y de la sociedad civil, para mejorar los problemas medioambientales locales y regionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: NECESIDADES BÁSICAS Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales básicos para la mejora de las condiciones de vida de la población y el aumento de las capacidades humanas de desarrollo.	
Líneas estratégicas	
Biodiversidad	2.1. Promoción de la conservación y el uso de los bienes y servicios ambientales que prestan los recursos naturales, para una gestión sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas vulnerables.
Agua y saneamiento	2.2. Apoyo a las políticas públicas basadas en una gestión integral del agua que aseguren el derecho al abastecimiento y saneamiento para gozar de un nivel de vida adecuado donde se respete, conserve y restaure su ciclo hidrológico y permita la supervivencia de los ecosistemas terrestres, costeros y marítimos.
Habitabilidad básica	2.3. Garantizar las condiciones de habitabilidad básica de la población, especialmente de las mujeres y poblaciones más empobrecidas y discriminadas, en cuanto a su entorno ambiental, servicios básicos, desarrollo económico y participación.

(Continúa)

(Continuación)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: NECESIDADES BÁSICAS Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales básicos, para la mejora de las condiciones de vida de la población y el aumento de las capacidades humanas de desarrollo.	
Líneas estratégicas	
Salud ambiental	2.4. Promoción de la integración y el marco de actuación dentro de las políticas de medio ambiente y sanidad para poder desarrollar intervenciones que contemplen las amenazas de ciertas actividades y las relaciones causa-efecto derivadas de los factores ambientales.
Energía y transporte	2.5. Fomento del uso eficiente de la energía y el transporte y desarrollo de energías renovables.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Promover la diversificación de iniciativas económicas respetuosas con el medio ambiente para favorecer el desarrollo sostenible integral y la conservación de la riqueza ecológica de los ecosistemas, así como mejorar las condiciones de vida y económicas de la población.	
Líneas estratégicas	
Agricultura y ganadería	3.1. Promoción de sistemas integrales de producción agropecuaria que consideren los aspectos de género, sociales, ambientales y económicos para una gestión sostenible del medio rural que integre la conservación de sus recursos filogenéticos y el respeto al medio ambiente.
Gestión de recursos forestales	3.2. Promoción del manejo de los recursos maderables y no maderables del bosque y la certificación forestal para la conservación sostenible de los bienes y servicios que ofrecen.
Pesca y acuicultura	3.3. Apoyo a la implantación de sistemas de gestión de calidad acordes con una gestión medioambiental duradera y un desarrollo sostenible y de calidad para las explotaciones pesqueras artesanales, al igual que las orientadas a la acuicultura marina y continental.
Industria	3.4. Apoyo al establecimiento de actividades industriales que integren políticas ambientales (eficiencia energética, energías renovables, manejo integrado de los residuos, control preventivo de emisiones, monitorización sanitario-ambiental).
Comercio	3.5. Promoción de espacios de intercambio comercial justos y equitativos que valoren los aspectos ambientales, culturales, de género y sanitarios para generar capacidades locales.
Turismo	3.6. Potenciación de las capacidades locales y la gestión sostenible de sus actividades económicas para promover modelos de desarrollo que conserven sus ecosistemas y recursos naturales.

(Continúa)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

Fortalecer las capacidades institucionales en gestión ambiental y los procesos de actuación y participación social para reducir la vulnerabilidad socioambiental y favorecer una gestión medioambiental eficiente, eficaz y sostenible

Línea estratégica 1.1. Gestión ambiental: Fortalecimiento de las instituciones que trabajen el medio ambiente y/o el desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, así como de la ciudadanía, para integrar los aspectos ambientales en las políticas de desarrollo y promover una gestión eficiente y eficaz de los recursos naturales.

El fortalecimiento institucional en materia de gestión del medio ambiente ha ido evolucionando: la década de los años noventa supuso una mayor conciencia ambiental en la ciudadanía y avances significativos en políticas ambientales del Estado. En el sector empresarial también empezaron a producirse cambios importantes. El uso de instrumentos de gestión ambiental, como las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), constituyeron avances importantes en cuanto a los instrumentos preventivos de conflictos ambientales, aunque han estado dirigidos a cuestiones más técnicas y sobre los resultados económicos a corto plazo y no tanto a nivel socioambiental, pero han generado la constitución de procesos regulatorios para las actividades económicas y empresas a la hora de su planificación de actuaciones. Es cada vez más habitual la orientación hacia procesos de producción más limpios y la exigencia de certificados de gestión ambiental adecuados, como los ISO 14.000. Igualmente, debe buscarse la coordinación entre las EIA y otras figuras de prevención, protección, gestión ambiental y control ambiental y establecer criterios de coordinación del Plan de Vigilancia entre órgano sustantivo, órgano ambiental y el promotor. El Derecho Internacional del Medio Ambiente aparece como el instrumento capaz de regular las actuaciones del ser humano sobre su entorno y fomentar la cooperación internacional. En las últimas décadas ha promovido la aprobación de políticas y normas de protección ambiental en los planos comunitarios y nacionales.

Las **áreas del gobierno nacional** que inciden en las decisiones sobre el desarrollo son numerosas, pero resulta a veces difícil de identificar donde se toman las decisiones cuando se trata de planes o proyectos sectoriales de gran envergadura, estas competencias son habitualmente asumidas por los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento, quedando excluidas las autoridades ambientales y dándose una duplicidad en la toma de decisiones. Este fraccionamiento del papel de Estado profundiza la distancia entre los gobiernos centrales y las comunidades afectadas por los proyectos o sectores (minero, forestal, agrícola, etc) que inciden directamente en el estado ambiental, social y económico de la región. El Estado debe dictar normas para facilitar el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible, el acceso a la tierra, las medidas tributarias, la definición de instrumentos de gestión ambiental, la aplicación de recursos administrativos y los sistemas de vigilancia o protección para aquellos sectores de la población (pueblos indígenas, población extractora/recolectora de los bosques) que se ven presionados por grupos corporativos.

Una adecuada política de promoción de inversiones debe tener presente que los factores sociales y ambientales son centrales en el desarrollo sostenible, al igual que el crecimiento económico. La experiencia demuestra que el inversionista busca eludir las rígidas disposiciones ambientales de su país de origen con el fin de encontrar marcos jurídicos más flexibles donde orientar su capital, por lo que el Estado desempeña un papel fundamental para lograr que estas inversiones incorporen la variable ambiental y evitar que determinadas actividades extractivas representen el agotamiento de los recursos naturales, el deterioro del entorno o que generen externalidades negativas.

La participación de los **gobiernos locales y regionales** en los procesos de planificación y gestión es un tema clave para el desarrollo sostenible. La descentralización supone realizar una reforma profunda del Estado, donde se puedan trasladar las competencias, al igual que presupuestos, y consolidar la capacidad de adoptar decisiones en los gobiernos locales y regionales mediante herramientas que les permitan definir sus



propias políticas, estrategias y acciones de manera participativa. Para ello, los gobiernos locales deberían constituir mecanismos que faciliten la consulta a la población, el diálogo con las organizaciones locales, la definición de las prioridades y los presupuestos necesarios para alcanzar los objetivos consensuados.

El desarrollo rural, en sentido amplio del término, constituye un elemento clave para la cohesión económica y social e implica una serie de actuaciones enfocadas a conseguir un desarrollo integral de una forma coordinada donde se necesitan medidas más amplias que encierran en sí las preocupaciones sociales, ambientales y de equidad (Steer, et al, 1993).

Las políticas de desarrollo rural se caracterizan por prestar mayor atención a los activos y conocimientos endógenos (locales) y otorgar menor prioridad a las inversiones y transferencias exógenas. La integración territorial de las zonas rurales deben estar enmarcadas dentro un modelo de desarrollo sostenible que contemple al medio rural y urbano como una misma unidad, donde se busque sus complementariedades, promover la cohesión económica, social y ambiental; promover el cumplimiento de los ODM; promover actividades económicas permanentes en las áreas rurales; conservar, proteger y restaurar los ecosistemas naturales que son la base para el suministro de los bienes y servicios; promover la participación de todos los grupos de intereses relevantes y aquellos que pueden verse afectados, etc.

La participación de **la sociedad** se ha hecho particularmente importante en lo concerniente a los temas ambientales y el desarrollo sostenible, para poder aportar las prioridades locales y nacionales a las decisiones públicas, al contar con una sociedad comprometida y responsable, representada y activamente participativa. Las ONGD han sido actores importantes en la resolución de conflictos sociales y ambientales, han facilitado la participación de la población local, han defendido los intereses públicos ante proyectos de inversión que generan impactos ambientales y sociales, articulando la participación de organismos internacionales a una localidad en la resolución de conflictos. En la Agenda XXI se establece que los Gobiernos deben ampliar las opciones de participación pública en los procesos de toma de decisiones y formulación de políticas de desarrollo sostenible. Se contempla la necesidad de impulsar la participación del público en la formulación de políticas que comprendan la conservación y el uso sostenible de los ambientes naturales y de políticas relativas al impacto ambiental de los proyectos de desarrollo, y en la elaboración y cumplimiento de las leyes ambientales. La participación no debe limitarse al acceso de la información ni a la defensa de sus derechos ambientales, reconocidos ambos como un derecho fundamental, sino que debería implicar:

- Promover la participación de todos los grupos de intereses relevantes (sectores económicos, pueblos indígenas, mujeres, etc) y aquellos que pueden verse afectados.
- Acceder al verdadero nivel donde se desarrolla el proceso de toma de decisiones, con especial atención a la presencia y participación de las mujeres.
- Tener el derecho, como parte del mecanismo participativo, de rechazar un proyecto o planes que no se ajusten a sus necesidades básicas y a los condicionantes ambientales.
- Participar de manera efectiva en los beneficios que el proyecto pueda generar.
- Exigir de parte de las autoridades nacionales y locales objetividad y representatividad en la decisión.
- El fortalecimiento de las capacidades tanto técnicas como financieras es fundamental.

El **Ordenamiento Territorial** se presenta como una herramienta idónea para poder regular las actividades económicas que se pueden desarrollar en el ámbito regional y local, el establecimiento de políticas para un ordenamiento de los recursos hídricos, biodiversidad, usos de suelo y recursos minerales, sopesando el ordenamiento desde el punto de vista económico, social y ambiental, y regulando las actividades que se desarrollen en relación con los insumos que utilizan, el espacio que transforma, los efluentes que emiten y la capacidad del medio por absorberlos. Es el medio ideal para poder articular la participación social, a través de sus organizaciones locales, ONG, productores de bienes y servicios, comités de desarrollo, etc.

Por lo tanto, el Ordenamiento Territorial, al ser una herramienta de naturaleza política, técnica y administrativa, debe buscar como objetivo central el organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio,

de modo que éstos contribuyan al desarrollo humano ambientalmente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo, integrándose la dimensión sociocultural, de género, de salud, ambiental y espacial, que permitan la conservación de los recursos hídricos, genéticos, forestales y la gestión sostenible de los bosques y las plantaciones forestales y demás elementos naturales básicos para mantener la capacidad ecológica de los ecosistemas y los bienes y servicios que prestan a la sociedad.

Actuación Prioritaria 1.1.1. Políticas ambientales y marcos normativos

- Promoción de los mecanismos de coordinación entre las políticas de nivel regional, nacional y local en materia de medio ambiente, sobre un ordenamiento territorial sostenible, dado que la gestión y planificación medioambiental requiere de una visión regional, sin obviar que el ámbito de lo local es fundamental por su cercanía a los problemas y necesidades ambientales. En este sentido, se favorecerán intervenciones de cooperación internacional que tengan, dentro de esta línea estratégica, una dimensión regional de los desafíos medioambientales.
- Apoyar políticas sectoriales en el ámbito regional y nacional en materia de medio ambiente mediante la utilización de nuevos instrumentos, como la promoción de iniciativas regionales en gestión integral de sustancias químicas, la Red Iberoamericana de Oficinas de cambio Climático, etc.
- Apoyo al sistema judicial para el fortalecimiento del derecho socioambiental.
- Favorecer la difusión y el traslado de competencias de la legislación ambiental nacional e internacional a los gobiernos locales por medio de la capacitación a diferentes niveles y la coordinación de las instituciones administrativas.
- Promover la regulación legislativa nacional y/o regional y de los recursos humanos y económicos necesarios en materia de protección ciudadana para aquellos colectivos que se ven más discriminados y presionados ante intereses económicos particulares sobre sus recursos naturales.

Actuación Prioritaria 1.1.2. Instrumentos de gestión

a) Fortalecimiento institucional:

- Respalda la elaboración participativa de estrategias, programas o planes nacionales emanados de los convenios ambientales multilaterales que incluyan previsiones presupuestarias y de seguimiento que garanticen su cumplimiento.
- Promover la descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales donde puedan priorizar sus actuaciones y dispongan de los recursos financieros públicos y de la posibilidad de diseñar unos recursos tributarios adaptados a la situación socioeconómica.
- Favorecer la creación de mejores condiciones fiscales o al menos en igualdad de condiciones, con respecto a los carburantes fósiles, para las energías renovables (solar, eólica, biomasa, etc), para la prevención, reducción y reciclaje de residuos industriales y urbanos. Potenciar el uso sostenible y eficiente de la energía y los recursos naturales.
- Favorecer la mejora de las condiciones de vida y laborales de los trabajadores, especialmente de los pueblos indígenas y mujeres.

b) Actuaciones ligadas a la participación de la sociedad:

- Promover el respeto de los derechos y deberes fundamentales de la población a disponer de un ambiente sano, disfrutar de unos bienes y servicios ambientales y de un abastecimiento de agua de calidad y continuado y de un saneamiento adecuado.

- Promover mecanismos adecuados de información, consulta y participación pública, y la consolidación de estructuras participativas que integren a las organizaciones comunitarias en la gestión ambiental donde se incorpore de manera efectiva los resultados de dichos procesos participativos.
- Favorecer la capacitación de las organizaciones comunitarias (campesinas, indígenas, de jóvenes y de mujeres, etc) en capacidades específicas para la gestión ambiental, la administración compartida de áreas protegidas y el manejo sostenible de los recursos naturales.
- Promover la participación activa de las mujeres en el acceso, control y gestión de los recursos naturales.

Actuación Prioritaria 1.1.3. Ordenamiento Territorial: Gestión ambiental

a) Estructurales:

- Promover la coordinación entre las diferentes administraciones públicas (centralizadas y descentralizadas) a fin de trasladar las medidas de respuesta necesarias a los principales sectores, tales como los hídricos, agricultura, energía, transporte, turismo, conservación, etc., para un ordenamiento territorial sostenible.
- Promover estructuras y/o mecanismos de coordinación y seguimiento de las instituciones públicas y privadas para la gestión sostenible del agua y de los recursos naturales, donde se permita una definición de competencias claras y eficientes.
- Apoyo a las políticas de ordenamiento territorial y gestión del espacio público, articuladas según una gestión integral de cuencas hidrográficas, donde los análisis geográficos consideren las diferencias culturales, espaciales, necesidades sociales básicas, ambientales y la participación diferenciada por género.
- Promover mecanismos de coordinación regional para la gestión sostenible de los recursos naturales y para la eliminación-reducción de prácticas económicas degradantes del medio. Se buscará para ello:
 - La coordinación entre los órganos gestores de cuencas hidrográficas, Áreas Naturales Protegidas, oficinas regionales de cambio climático (por ejemplo, la Red Iberoamericana de oficinas de cambio climático RIOCC) y demás actores.
 - Fomentar la gestión ambiental que considere las opiniones e intereses sociales, ambientales, culturales y económicos públicos o privados, buscando el consenso a la hora del establecimiento de la administración.
 - Promover la instauración de mecanismos basados en el mercado verde y eliminar aquellas subvenciones y demás medidas que resulten perjudiciales para el medio ambiente.
- Promover el ordenamiento territorial del agua según la gestión hidrológica donde se contemple la protección, recuperación y conservación del ciclo hidrológico (aguas continentales: superficiales y subterráneas y oceánicas).

b) Operativos:

- Análisis territorial según la identificación de las ecorregiones más vulnerables, ya sea por la ausencia de procesos de ordenamiento territorial, la presión de determinados sectores económicos o de la población más pobre sobre los recursos naturales y el cumplimiento de los ODM.
- Apoyar la resolución de los conflictos sobre el uso del territorio y los derechos de propiedad sobre la tierra y los conocimientos tradicionales sobre sus recursos.
- Apoyar la creación de redes para acceder a mercados potenciales “verdes”, para la comercialización de madera y los productos transformados de la madera obtenidos en superficies forestales sostenibles, que permita de igual modo reducir los intermediarios.
- Fomentar una mayor transparencia y control de las actividades forestales y la lucha contra las talas ilegales.

- Fomentar sistemas de información pública para el reconocimiento social de los productos forestales que provienen de una gestión sostenible certificada. Apoyar la creación de redes para el acceso al mercado del carbono por parte de las comunidades más desfavorecidas.
- Fomentar medidas de prevención donde no sólo se adopten la reducción de la generación de residuos y/o su peligrosidad, sino que cada uno de los agentes económicos que intervienen a lo largo de todo el ciclo productivo debe diseñar una política medioambiental adaptada al caso particular de su organización, de forma que se logre una mejora global.
- Fomentar un acercamiento regional estratégico a la gestión de sustancias químicas.
- Apoyar sistemas de control de las cargas contaminantes aportadas por las aguas de escorrentías urbanas e industriales a los cauces, lagos, humedales, costas y mares, considerando las emisiones hacia los ríos que finalmente llegan a las aguas de transición y costeras, y la interrelación entre las posibles fases del ciclo del agua _continentales, de transición y costeras_ por la influencia existente entre ellas.
- Apoyar el establecimiento de sistemas de monitorización donde se establezcan cuáles son los mayores consumos energéticos y los más significativos en cuanto a contaminación. El transporte, los servicios y los usos domésticos son los más demandantes. Indicar cuáles son los más ineficientes y desarrollar alternativas para el uso eficiente de la energía y en los usos de energías renovables en el medio urbano y en el rural.

Línea estratégica 1.2. Entorno ambiental: Reducir la vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza respecto a su entorno ambiental y frente a la transformación del medio por el cambio climático.

Generalmente, las decisiones de planificación suelen estar centradas en escalas de tiempo más reducidas y tienden a olvidar la perspectiva a largo plazo. Un análisis de los planes de desarrollo nacionales, los documentos de estrategia de reducción de la pobreza, estrategias sectoriales y documentos de proyecto en sectores que son susceptibles a la variabilidad de los componentes ambientales muestran la poca o ninguna atención a los factores que condicionan su estabilidad. Las intervenciones en respuestas a los desastres deben incorporar medidas que contemplen las causas de estos fenómenos. Esta línea estratégica integra, por un lado, las actuaciones que es necesario contemplar a nivel sectorial en función de los componentes ambientales, y que están dirigidas a la aplicabilidad de los tres acuerdos internacionales de Río, y, por otro lado, las actuaciones que deben contemplarse por los fenómenos naturales o no naturales.

Los **principales componentes ambientales** que permiten la estabilidad y el equilibrio ecológico del planeta son el agua, el suelo, la biodiversidad y el aire, que generan infinidad de beneficios (bienes y servicios) y sobre los que el ser humano tiene una mayor incidencia, implicación y dependencia. Desempeñan un papel fundamental en la estabilización de los ecosistemas y realizan una importante contribución a la biodiversidad.

Agua. El agua es el soporte fundamental para la vida humana y para el equilibrio ecológico del planeta, presenta diferentes características físicas y químicas y concentraciones a lo largo del planeta. En su ciclo hidrológico deben contemplarse tanto el agua continental, ya sea superficial o subterránea, como el agua marina. Las alteraciones que se producen en alguno de ellos afectan a su ciclo vital, lo que ocasiona perturbaciones con repercusiones en otros componentes ambientales y en los medios de vida.

En la actualidad, el uso de agua dulce deficiente, el consumo excesivo y reparto desigual en el ámbito regional y social del agua para uso agrícola, industrial, energético y doméstico de primera necesidad, junto con una deficiente y/o inexistente gestión de las aguas residuales, representan una fuerte amenaza para la viabilidad del ciclo hidrológico profundamente alterado, así como un limitante para el desarrollo sostenible.

A pesar de ser un recurso limitado y finito y con una escasez extrema en algunas regiones del mundo, el agua no es un problema en sí mismo, sino que el problema proviene del modelo de desarrollo aplicado y del tipo de

gestión que se aplica al recurso, pues debe ser un punto de unión para la gobernabilidad que evite de este modo los posibles conflictos locales e interregionales.

El agua salada está muy interrelacionada con el ciclo hidrológico del ciclo de agua dulce, tanto en el litoral como en el océano, así como con las actividades antropogénicas producidas a escala continental, peninsular e insular, donde los procesos de desertificación, contaminación química y contaminación atmosférica están generando cambios globales y que es necesario considerarlos en actuaciones futuras. Es una fuente que últimamente se ve como una opción para el suministro de agua potable a través de la desalación.

Los ecosistemas marinos, al igual que el agua continental, producen una serie de bienes y servicios, desde la seguridad alimentaria hasta la producción energética, pero requieren tener en cuenta las consideraciones sociales, culturales, económicas y ecológicas para promover su sostenibilidad, y no perder de vista la relación directa existente entre las actividades antropogénicas continentales y el medio costero, que pueden dificultar la sostenibilidad productiva de las áreas costeras. Para los gobiernos es un desafío la ordenación de las pesquerías en una forma que permita el aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos, al mismo tiempo que una rentabilidad económica y una generalización de beneficios sociales.

Suelo. El suelo es de los recursos naturales más importantes, junto con el agua, y es esencial para la vida. Los suelos constituyen el hábitat y el medio de supervivencia de toda una variedad de microorganismos, hongos, plantas y animales, que, a través de su metabolismo representa la base de las funciones de regulación y producción de los suelos. Regulan el intercambio de sustancias entre la hidrosfera y la atmósfera, lo que representa una barrera para los ácidos, y filtran las sustancias procedentes del agua de lluvia, del agua infiltrada y del agua subterránea.

El suelo tiene una doble función para el ser humano: por un lado, la de producción (alimentos de origen animal y vegetal, forestal; explotación de recursos naturales: carbón, petróleo, gas, turba, minerales, etc) y, por otro, la de portador de asentamientos, transporte, producción industrial y comercial, eliminación de residuos...; igualmente, existen otras formas de concebir e interpretar la relación con la tierra y el territorio por parte de los pueblos indígenas, que es necesario considerar por la coexistencia desarrollada entre las poblaciones indígenas y el medio. Son múltiples las actividades que se vienen desarrollando y que representan una degradación del suelo, ya sea por las actividades en sí mismas como por una gestión inadecuada del mismo.

Biodiversidad. La diversidad, convivencia y relación con el medio natural de las diferentes especies acuáticas, terrestres y vegetales es fundamental para el equilibrio ecológico dinámico de los diferentes ecosistemas presentes en el planeta. El ser humano forma parte de esa diversidad de especies que ha desarrollado modelos de coexistencia con diferentes ecosistemas, que es muy importante tenerlos en consideración por los valores tradicionales que aporta, para potenciarlos y reproducirlos, y es a la vez responsable de los impactos reversibles o irreversibles que suponen la pérdida de biodiversidad.

Cuanto mayor sea la diversidad, mayor capacidad tendrán los sistemas biológicos de mantener la integridad y el equilibrio de sus relaciones básicas, así, se aseguraría la permanencia de los mismos a través del tiempo, lo que se considera un elemento esencial de cualquier propuesta de desarrollo sostenible. Los bienes que presta la biodiversidad, a través de los recursos, plantean numerosas alternativas de uso, ya sean en el campo de la medicina o de la investigación científica, agrícola, forestal, ganadera, piscícola y cinegética, entre otros. Los servicios ambientales, además de la función paisajística que son un insumo importante para la actividad turística, prestan a escala mundial los servicios de regulación de gases de efecto invernadero, pues los ecosistemas boscosos son los que tienen la capacidad de fijar, absorber, mitigar y reducir principalmente dióxido de carbono (CO₂); en cuanto al recurso hídrico, en la producción y mantenimiento de la calidad del agua, y en la ayuda a la disminución de la escorrentía superficial, hay que mantener una baja tasa de erosión y sedimentación.

Aire. El aire en la atmósfera es esencial para la vida, ya que nos permite respirar, y en él se dan todos los fenómenos meteorológicos, la mayoría en la primera capa, que pueden desempeñar un papel importante en la evolución de los contaminantes en la atmósfera y, por lo tanto, deben tenerse en cuenta algunos aspectos relacionados con estos fenómenos.

Los impactos del cambio climático recaen sin distinción en todos los países, pero desproporcionadamente sobre los países en desarrollo y sobre la población pobre, donde la vulnerabilidad de las sociedades por la dependencia extrema de los recursos naturales, la falta de sistemas e instituciones que desarrollen planes preventivos y de adaptación a los cambios climáticos y la vulnerabilidad de los sistemas naturales ante los fenómenos climáticos extremos se ponen de manifiesto en los daños, dificultades y defunciones causados por fenómenos tales como sequías, crecidas, olas de calor, avalanchas o tormentas.

Las personas tienen dos tipos de papeles diferentes: en el primero, como sujeto activo, protagonista de las acciones positivas o negativas sobre el medio ambiente físico y social; y, en el segundo, como sujeto pasivo al ser receptor de los efectos negativos o positivos originados por sí mismo o por otro componente del medio ambiente. El tipo de impacto y su magnitud sobre el medio físico y social dependerá en gran medida del nivel socioeconómico al que pertenece la persona, la ubicación geográfica y las características naturales de la zona, lo cual determina sus efectos y las medidas de urgencia de que disponga la localidad.

Hay regiones del planeta donde de forma periódica se producen desastres naturales, ocasionados por un conjunto de factores, y donde las inundaciones, deslizamientos y sequías son fenómenos regulares y las amenazas permanentes de los huracanes y depresiones tropicales se generan año tras año en determinados meses del año. Estos efectos se han venido agravando en el área rural por los rápidos procesos de transformación sufridos en los ecosistemas locales y regionales debidos a la deforestación comercial y de subsistencia y a la transformación del suelo para uso agrícola y ganadero; el área urbana sufre un acelerado proceso de urbanización sin adecuadas medidas de gestión ambiental ni ordenamiento territorial adaptado a los continuos cambios demográficos, con insuficientes dotaciones de infraestructuras de drenaje fluvial, doméstico o industrial y con insuficientes sistemas de abastecimiento de agua potable. Son especialmente vulnerables a los desastres naturales y accidentes industriales las poblaciones más pobres, pues los asentamientos humanos ocupan áreas propensas a amenazas, como laderas de ríos y humedales que no se encuentran preparados para la habitabilidad y donde la marginación no es sólo en la infraestructura y en los servicios sino económica por las deficientes condiciones de empleo y educativa, que conlleva a dirigir sus esfuerzos a la subsistencia y presta poca atención a las medidas preventivas y de mitigación.

La falta de regulación sobre el uso del suelo y el ordenamiento territorial o la falta de aplicación de éstos sitúan en una condición de alta vulnerabilidad a amplios sectores de la sociedad. Las actuaciones en esta línea deben estar orientadas a integrar estos fenómenos en los planes de desarrollo, con medidas de prevención que coordinen actuaciones con la sociedad civil, ONGD, Gobiernos locales y nacionales, empresas, para diseñar un ordenamiento territorial que contemple los riesgos señalados, y los planes de emergencia y de seguridad por parte de las instituciones públicas y privadas. Es necesario apoyar planes de sensibilización a la población de alto riesgo a accidentes naturales, industriales y efectos agravados por el cambio climático.

Actuación Prioritaria 1.2.1. Actuaciones de biodiversidad que no están limitadas a ningún sector

- Elaboración de planes, estrategias y programas nacionales para la diversidad biológica; inventario y evaluación de la biodiversidad; elaboración de leyes y regulaciones necesarios para la protección de especies amenazadas; desarrollo de incentivos, estudios de impacto y disposiciones legislativas y políticas para el acceso equitativo a los beneficios de los recursos genéticos.
 - Creación de zonas protegidas, de planes de desarrollo regional, de distribución por zonas y de utilización del suelo orientados a aspectos medioambientales.
 - Protección de especies amenazadas o vulnerables y su hábitat, por ejemplo, a través de la promoción de la cría tradicional de animales o el cultivo y la recogida de plantas antiguas o la conservación ex situ.
 - Fortalecimiento de capacidades de taxonomía y de evaluación de la diversidad biológica y la gestión de información de datos sobre biodiversidad; programas de educación, de formación y de sensibilización sobre diversidad biológica.



- Investigación sobre aspectos ecológicos, socioeconómicos y políticos relacionados con la diversidad biológica.

Actuación Prioritaria 1.2.2. Integración de diversidad biológica en las políticas de planificación y programas sectoriales, donde se contemple

- Protección y rehabilitación de los recursos del agua; protección y gestión integral de cuencas fluviales, cuencas hidrográficas y sistemas de drenaje.
- Prácticas agrícolas duraderas, que incluyen la sustitución de daños causados por la extracción y la utilización de plantaciones fuera de su ámbito (out-of-area), cultivos alternativos o sustancias equivalentes; estrategias integrales de lucha contra plagas; preconservación del suelo; conservación in situ de recursos genéticos; sustentos alternativos.
- Lucha contra la deforestación y la degradación de los suelos, manteniendo o aumentando la biodiversidad en zonas afectadas.
- Promoción de prácticas duraderas de pesca marítima, costera, fluvial o lacustre.
- Utilización duradera de zonas ecológicamente sensibles para el turismo.

Actuación Prioritaria 1.2.3. Actuaciones de la lucha contra el cambio climático que no están limitadas a ningún sector

- Protección y mejora de los sumideros para la gestión sostenible y la conservación de los océanos y otros sistemas ecológicos marítimos y costeros, zonas húmedas, espacios naturales y otros sistemas ecológicos.
- Elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (GEI): emisiones según fuente y absorción por los sumideros nacionales; análisis de factores económicos y políticos relacionados con el cambio climático, incluyendo planes nacionales para mitigar el cambio climático; desarrollo de una legislación relacionada con el cambio climático; necesidad de tecnologías para enfrentar el cambio climático; fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Educación, formación y sensibilización sobre el cambio climático.
- Investigación y observación del cambio climático; estudio de impacto y evaluación de vulnerabilidad.
- Investigación y observación oceanográfica y atmosférica.
- Promoción de políticas de adaptación al cambio climático que integren la evaluación de los impactos en todas las políticas.

Actuación Prioritaria 1.2.4. Integración de la lucha contra el cambio climático en las políticas de planificación y los programas sectoriales, donde se contemple

- Reducción o estabilización de las emisiones de GEI en los sectores de energía, transporte, industria y agricultura a través de la utilización de nuevas formas de energía y energías renovables, medidas para mejorar la eficiencia energética de los generadores, máquinas y equipamientos existentes o la gestión de la demanda.
- Reducción de las emisiones de metano a través de la gestión de residuos y el tratamiento de aguas residuales.
- Desarrollo, transferencia, promoción de tecnología y know-how y la construcción de capacidades para el control, la reducción o la prevención de emisiones antropogénicas del GEI, en particular para la gestión de residuos, transporte, energía, agricultura e industria.

- La protección y/o la mejora de los sumideros de GEI para la gestión duradera de bosques, la plantación de bosques y la repoblación forestal, y la rehabilitación de áreas afectadas por sequía y desertificación.

Actuación Prioritaria 1.2.5. Actuaciones de la lucha contra la desertificación que no están limitadas a ningún sector

- Elaboración de estrategias y programas de acción para combatir la desertificación y reducir los efectos de la sequía; creación de sistemas de alerta temprana de sequía; refuerzo de los dispositivos de gestión y de prevención de sequía; supervisión y evaluación de la implantación de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que incluyan la observación y la valoración de indicadores de impacto.
- Medidas para promover la participación de la población afectada en la planificación y la implantación de la gestión de recursos sostenibles o la mejora de la ocupación de la tierra.
- Apoyo de políticas de migración y población para reducir la presión de la población sobre la tierra.
- Fortalecimiento de las capacidades de evaluación y observación de la desertificación, educación, formación y sensibilización.
- Investigación sobre la desertificación y degradación de la tierra.

Actuación Prioritaria 1.2.6. Integración de la lucha contra la desertificación y la degradación del suelo en las políticas de planificación y los programas sectoriales, donde se contemple

- Rehabilitación de la tierra, de la vegetación, de los bosques y de los recursos del agua; preservación y gestión sostenible de la tierra y de los recursos del agua.
- Prácticas sostenibles en materia de riego de cultivos y de alimentación del ganado para reducir la presión sobre las tierras amenazadas; proyectos de alternativas de subsistencia.
- Desarrollo y transferencia de técnicas locales y tradicionales favorables al medioambiente, del conocimiento y know-how, y prácticas para luchar contra la desertificación como métodos para la conservación del agua, de la madera (para combustible o la construcción) y del suelo en áreas secas.

Actuación Prioritaria 1.2.7. Actuaciones vinculadas a la reducción de desastres que no están sujetas a ningún sector

- Fortalecer las capacidades de gobiernos locales, nacionales y regionales, así como de los organismos especializados para abordar las causas de los desastres, incrementando las aportaciones a organismos multilaterales que garanticen la aplicación de estrategias internacionales de reducción de desastres:
 - Potenciar los sistemas de información a las poblaciones más vulnerables y para la detección temprana, contando con mecanismos de participación.
 - Integrar la reducción de riesgos de desastres en la planificación y gestión, identificando dicha línea de actuación en el resto de actuaciones de la Cooperación Española. Abordar las causas de los peligros ambientales a través de diversas medidas, como la ordenación del territorio que evite que las inundaciones naturales se conviertan en catástrofes; la gestión de las tierras y el agua en las partes altas de las cuencas hidrográficas; la utilización de cortafuegos y otras medidas que ayuden a prevenir los incendios; la integración de la vulnerabilidad al cambio climático.
 - La incorporación de objetivos de desarrollo sostenible en la reconstrucción, priorizando la reconstrucción del tejido productivo.

Actuación Prioritaria 1.2.8. Actuaciones vinculadas de la reducción de desastres, enmarcadas en sector económico

- Favorecer la implementación de medidas relacionadas con la responsabilidad social corporativa de las empresas que tienen un mayor impacto a nivel social y ambiental (químicas, mineras, hidrocarburos, empresas de agua, empresas agroexportadoras), donde se contemple la eficiencia energética y el uso de energías renovables, gestión eficiente e integral del agua, modelos de producción sostenible, etc.
- Promover la educación ambiental al constituir una herramienta fundamental para modificar nuestros hábitos cotidianos y reducir de manera notable los factores desencadenantes de la contaminación.
- Contemplar la ordenación del territorio, considerando los cambios que puedan producirse (dentro de los mecanismos de adaptabilidad), en especial los de habitabilidad, y la formulación de planes de emergencia participativos que integren los peligros que puede ocasionar la actividad propia del sector.
- Promover los sistemas de gestión integral que minimicen y reduzcan la contaminación y conlleven la participación de los trabajadores.
- Promover la salud y la seguridad en el trabajo y la prevención de riesgos laborales.
- Promover la gestión de residuos sólidos urbanos y rurales, adaptados a las necesidades y capacidades para su sostenibilidad.
- Apoyo a los sistemas de monitorización y evaluación del aire, el suelo y la biodiversidad que permitan la caracterización de las emisiones y sus fuentes, así como los impactos sobre la salud de las personas y los ecosistemas.
- La obligatoriedad de contar con planes de emergencia y control de las emisiones contaminantes, en los que participe la sociedad, y donde se establezcan sistemas de información transparente y periódica, así como los planes de recuperación del área afectada una vez terminada la actividad económica.

Línea estratégica 1.3. Cambio climático: Contribuir a mitigar el cambio climático y a reducir sus impactos sobre el hombre y sobre los ecosistemas, disminuir la vulnerabilidad y favorecer la adaptación a sus efectos

Para ello, se requiere la adopción de medidas concretas y urgentes en dos sentidos:

- **Adaptación** a los efectos del cambio climático, con el objetivo de aumentar la capacidad de los sistemas humanos y naturales para ajustarse al cambio climático, para atenuar posibles daños, aprovechar las oportunidades o afrontar las consecuencias.
- **Mitigación** de las causas del cambio climático, con el objetivo de apoyar las intervenciones destinadas a reducir las fuentes o intensificar los sumideros de gases de efecto invernadero.

Causas. Los niveles de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero en la atmósfera han aumentado vertiginosamente durante la era industrial debido a actividades humanas como la deforestación o el fuerte consumo de combustibles fósiles, estimulado por el crecimiento económico y demográfico. Los gases de efecto invernadero retienen la energía térmica en la capa inferior de la atmósfera terrestre. El mundo industrializado ha conseguido que la concentración de estos gases haya aumentado un 30% desde el siglo pasado, cuando, sin la actuación humana, la naturaleza se encargaba de equilibrar las emisiones. En consecuencia, nuestro modo de producción y consumo energético está generando una alteración climática global, que está provocando, a su vez, serios impactos tanto sobre la tierra como sobre los sistemas socioeconómicos

Efectos. Los impactos potenciales del cambio climático son enormes, con predicciones de falta de agua potable, grandes cambios en las condiciones para la producción de alimentos y un aumento en los índices

de mortalidad debido a inundaciones, tormentas, sequías y olas de calor. Se predice la extinción de animales y plantas, ya que los hábitats cambiarán tan rápido que muchas especies no se podrán adaptar a tiempo. La OMS ha advertido que la salud de millones de personas podría verse amenazada por el aumento de la malaria, la desnutrición y las enfermedades transmitidas por el agua. En definitiva, el cambio climático no es un fenómeno sólo ambiental sino de profundas consecuencias económicas y sociales. Es también un problema de desarrollo, en la medida que los países más pobres, con economías basadas en el sector primario y peor preparados para enfrentar cambios rápidos, sufrirán en mayor medida las consecuencias del cambio climático a pesar de haber contribuido mucho menos a la aparición del problema. Por otro lado, los países en desarrollo tienen legítimas aspiraciones de desarrollo de sus economías, lo que se traduce, necesariamente, en un incremento de la industrialización y el consumo energético.

Medidas que hay que adoptar. Resulta, por ello, necesario promover patrones de crecimiento sostenible, en los que las políticas energética e industrial tengan presente las opciones más adecuadas para la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero. Consciente de ello, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático reconoce como principios básicos de funcionamiento el derecho al desarrollo sostenible de las partes y las responsabilidades comunes pero diferenciadas que éstas tienen. La Convención pretende, por un lado, la estabilización de las concentraciones de los gases de efecto invernadero, y, por otro, preparar a las sociedades frente a los efectos inevitables del cambio climático. Afirma, asimismo, que las partes deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional abierto y propicio que condujera al crecimiento y desarrollo económico de todas ellas, especialmente las de los países en desarrollo, permitiéndoles de ese modo hacer frente de mejor forma a los problemas del cambio climático. Estos mismos principios se recogen y desarrollan en el Protocolo de Kioto, que establece requisitos jurídicamente vinculantes de reducción de emisiones para los países desarrollados, junto con un mecanismo expresamente destinado a favorecer un determinado modelo de desarrollo a través de las inversiones que realicen países desarrollados en países en desarrollo, a cambio de derechos de emisión: el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). Incluye también una referencia explícita a la cooperación científica que permita el establecimiento y mantenimiento de sistemas de observación sistemática del clima y programas de investigación en países en desarrollo.

Actuación Prioritaria 1.3.1. Diálogo político y fortalecimiento de capacidades

- Subrayar la importancia del cambio climático en el diálogo político, incluyendo el cambio climático en los programas de los encuentros de alto nivel relativos a cooperación al desarrollo.
- Promover el dialogo social en la implementación y seguimiento de las políticas de cambio climático.
- Integrar los objetivos de cambio climático en el diseño y aplicación de las principales líneas de Cooperación Española y de los países socios.
- Favorecer las acciones de capacitación de los recursos humanos y de las instituciones.
- Facilitar la creación de capacidades para el acceso y posterior gestión de tecnologías más avanzadas.
- Apoyar campañas de concienciación y divulgación de los efectos del cambio climático sobre el medio natural y su repercusión sobre la sociedad.
- Favorecer aquellos MDL de alto impacto social y calidad de empleo en los países socios.

Actuación Prioritaria 1.3.2. Adaptación al cambio climático

- Integrar los objetivos de adaptación al cambio climático en las estrategias de desarrollo de los países receptores: gestión sostenible de los recursos hídricos, planes de habitabilidad, formulación de planes de emergencia y de prevención de desastres naturales, planes de desarrollo que incorporen los riesgos del cambio climático a través de la identificación de las zonas y regiones más vulnerables, etc.

- Incrementar la cooperación científica existente con países en desarrollo en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.

Actuación Prioritaria 1.3.3. Mitigación del cambio climático

- Apoyar modelos de desarrollo que limiten el crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (eficiencia energética, energías renovables, transporte sostenible, gestión de residuos sólidos, etc).
- Promover la accesibilidad a tecnologías limpias.
- Facilitar el acceso a los mercados de carbono y a tecnologías limpias a través del desarrollo de capacidades públicas y privadas para implementar los MDL a través del fortalecimiento de las autoridades nacionales designadas y del fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de propuestas de proyectos (estas acciones están en espera de ser consideradas).
- Identificación de oportunidades de inversión en proyectos MDL específicos en sectores clave para el desarrollo sostenible de los países socios.
- Sumideros: manejo forestal y planificación agrícola donde se prime la utilización de especies autóctonas y se evite los monocultivos a gran escala.

Actuación Prioritaria 1.3.4. Relacionada con otras medidas que hay que adoptar

- Facilitar la contabilización de recursos mediante el empleo de marcadores que faciliten la identificación de los recursos empleados en materia de cooperación al desarrollo en cambio climático.
- Asimismo, cabe señalar que los objetivos relativos al cambio climático se deben integrar mejor no sólo en las políticas de cooperación, sino también en las políticas internas que repercutan en los países en desarrollo.
- Por último, se deberán tener en cuenta los esfuerzos de integración del cambio climático en las políticas de desarrollo que se han realizado en el contexto de la UE y de la OCDE, con el fin de promover la coherencia y complementariedad.

Línea estratégica 1.4. Educación, formación e investigación socioambiental: Favorecer los procesos de actuación y participación de las instituciones locales, regionales y nacionales y de la sociedad civil para mejorar los problemas medioambientales locales y regionales.

Para que la sociedad civil, las administraciones públicas locales, las nacionales y las privadas tengan una **participación activa** en la protección de ecosistemas singulares y en la gestión ambiental de las zonas rurales y urbanas de los servicios básicos (agua, luz, transporte, etc) y en las actividades económicas que se desarrollan, será necesario tener un conocimiento sobre el medio, la legislación nacional e internacional que les ampara y las repercusiones que tienen los modelos de desarrollo. Pero no sólo deben estar suficientemente informados, además debe suponer un desarrollo económico para sus habitantes y no sólo una carga económica o limitaciones a posibles actividades económicas que se desarrollan o se vayan a desarrollar. Es necesario, por tanto, favorecer actividades productivas, introduciendo un enfoque integral del componente ambiental y social en todas ellas, para dotarlas de la necesaria sostenibilidad y protección del medio ambiente.

La carencia de formación puede constituir un obstáculo para el desarrollo rural, como, por ejemplo, el hecho de que los propios promotores de las acciones no cuenten siempre con una formación o experiencia participativa, no lleguen al conjunto de la población implicada o no acierten a adecuar su lenguaje, metodología o mensajes a este tipo de interlocutores. A ello se añade, en ocasiones, la necesidad de establecer relaciones de con-

fianza mutua en entornos, donde el aislamiento, otras experiencias fallidas y/o los conflictos armados hayan contribuido a crear un sentimiento de desconfianza, cuando no de rechazo, hacia cualquier iniciativa novedosa, percibida como un "transplante" procedente del exterior.

La formación debe ser, tanto en la metodología como en la práctica, de los **promotores y de los destinatarios de las acciones**, dentro de lo que podríamos denominar adquisición de capacidades, así como del conocimiento previo de la estructura y dinámica social local, de las redes de relación y los valores e intereses en juego y de las distintas iniciativas en marcha o ya desaparecidas, con especial atención a la evaluación de las causas y efectos de dicha desaparición. Asimismo, es necesario contar con un diagnóstico social que incluya: colectivos y agentes sociales, sus relaciones, sus necesidades percibidas, sus conocimientos, sus actitudes y sus prácticas.

Es fundamental, por ello, sensibilizar y formar, con mayor precisión, una **educación ambiental** del funcionamiento de los diferentes ecosistemas, a fin de valorar la riqueza que encierran y de los impactos ambientales negativos producidos por los diferentes sectores económicos en el medio físico y en el humano. Asimismo, dicha información permitirá desarrollar mecanismos de conservación de estos espacios, a fin de garantizar el desarrollo de actividades sostenibles; la construcción de opiniones y sistemas de valores personales y colectivos respecto a los problemas ambientales; una nueva mentalidad de la población y autoridades locales que permita la participación de ambos en el desarrollo local de forma conjunta; y una nueva mentalidad política, con la que se empiece a dar un ordenamiento del territorio y regulaciones ambientales, para comenzar a valorar sus recursos naturales y protegerlos, al igual que unos medios de información que desempeñan labores de sensibilización y seguimiento a los programas y planes de desarrollos nacionales y locales, así como una educación para el cambio de patrones de producción y consumo, en vías de un desarrollo económico sostenible.

La **investigación** es una disciplina imprescindible a la hora de proporcionar unos conocimientos técnicos, científicos y sociales a la sociedad para mejorar su calidad de vida. Es necesario, por ello, que la investigación se dirija a desarrollar conocimientos y soluciones que no limiten las posibilidades de desarrollo sostenible, atiendan a las demandas y necesidades de los sectores y busquen alternativas que no generen impactos negativos sobre el medio socioambiental a medio y largo plazo. Así, se hace conveniente atender a la investigación aplicada, pero sin olvidar el papel que desempeña la investigación básica para proporcionarnos unos conocimientos sobre aquellas prácticas que pueden generar unos cambios sociales, ambientales y sanitarios de difícil cuantificación y sobre los que se debe aplicar el principio de precaución, cuando se estime oportuno ante la ausencia de datos suficientes o dudas razonables.

Las intervenciones en investigación ambiental, no deben tratarse de manera aislada sino considerando disciplinas como la educación, la salud, el género, la formación, la cultura, donde deben tener en cuenta y buscar en la medida de lo posible, en su inicio y desarrollo:

- La adaptación y compatibilidad cultural: deben elaborarse sobre la base del conocimiento tradicional combinándolo con elementos de la ciencia moderna.
- El equilibrio ambiental: no deben buscar la transformación de los ecosistemas naturales, permitir el manejo sostenible de los recursos naturales, la transformación positiva del medio a través de la eliminación y la reducción de residuos en los sectores productivos, y la eficiencia energética.
- Que sean económicamente viables: minimizar los costes de producción, optimizar las unidades productivas, aumentar el uso eficiente de los recursos localmente disponibles, evitar la dependencia en aquellos insumos que pueden ser sustituidos por locales.
- Necesidades sociales: mayor permeabilidad en la identificación de las líneas de investigación según los requerimientos de los sectores productivos.



Actuación Prioritaria 1.4.1. Formación y sensibilización

- Apoyar planes nacionales de formación y sensibilización en las instituciones vinculadas al ordenamiento y gestión del territorio y regulaciones ambientales para comenzar a valorar sus recursos naturales y protegerlos e integrar el desarrollo sostenible en las políticas locales, nacionales y regionales.
- Apoyar planes educativos que integren la dimensión ambiental en su currículo escolar.
- Apoyar actividades de sensibilización y formación orientadas hacia las organizaciones locales para que cuenten con criterios y principios ambientales adecuados para proponer medidas de desarrollo respetuosas con el medio ambiente en la región; centros de educación para desarrollar potencialidades y capacidades; sector empresarial para conocer las ventajas y límites de las actuaciones que se deben emprender y los trabajadores, sus representantes y sus organizaciones por ser agentes multiplicadores y con conocimiento del medio laboral; y las municipalidades, para que tengan criterios ambientales básicos con los que establecer regulaciones administrativas respetuosas con el medio ambiente y que puedan favorecer iniciativas y sectores respetuosas con el medio ambiente.
- Potenciar el trabajo de grupos de investigación en las líneas de producción sostenible, energía y transporte.
- Apoyar sistemas y medios de difusión dirigidos a la sociedad civil, a la administración y a los sectores implicados, para que sean conscientes de las responsabilidades conjuntas en la preservación de los recursos naturales, y sobre la situación actual de los principales aspectos legales y de la problemática ambiental con relación a las áreas de manejo de los recursos hídricos, acuáticos, biodiversidad, suelo y sectores productivos.
- Favorecer, a través de la formación, canales adecuados de diálogo y concertación entre las organizaciones locales, municipios, sector empresarial, instituciones nacionales y regionales, para posibilitar intervenciones conjuntas con las que resolver los numerosos problemas ambientales.
- Favorecer la formación de redes Sur-Sur y Norte-Sur entre centros de educación y universidades para intercambiar y obtener mejores conocimientos ambientales en los aspectos legales, dinámica de los ecosistemas, alternativas en la gestión sostenible, tecnología y desarrollo humano.
- Favorecer la formación de redes Sur-Sur y Norte-Sur entre empresas para intercambiar y obtener mejores conocimientos sobre los sistemas integrales de gestión (ISO), tecnologías ambientales adaptadas a las necesidades y capacidades locales, etc.

Actuación Prioritaria 1.4.2. Investigación

- Integrar la investigación ambiental y social como instrumento en las fases de diagnóstico y evaluación de los programas y proyectos. Valorar sus resultados para otros proyectos o programas u otros niveles de investigación.
- Facilitar el intercambio científico y técnico de diversos grupos de investigación, apoyando a las redes Sur-Sur y Sur-Norte que trabajen en aquellas metodologías y componentes que son necesarios para profundizar y desarrollar un conocimiento científico enfocado a las necesidades de los diversos sectores sociales y económicos.
- Apoyar la conexión real entre investigadores y gestores, formadores y sectores productivos para la incorporación de los conocimientos científicos relevantes en sus sistemas.
- Potenciar el trabajo de grupos de investigación en las líneas de producción sostenible, energía y transporte.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales básicos para la mejora de las condiciones de vida de la población y el aumento de las capacidades humanas de desarrollo

Línea estratégica 2.1. Biodiversidad: Promover la conservación y el uso de los bienes y servicios ambientales que prestan los recursos naturales, para una gestión sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas vulnerables.

Cuanto mayor sea la diversidad, mayor capacidad tendrán los sistemas biológicos de mantener la integridad y el equilibrio de sus relaciones básicas, así se aseguraría la permanencia de los mismos a través del tiempo, lo que se considera un elemento esencial de cualquier propuesta de desarrollo sostenible. **Los bienes** que presta la biodiversidad, a través de los recursos naturales, plantean numerosas alternativas de uso, ya sean en el campo de la medicina o de la investigación científica, agrícola, forestal, ganadera, piscícola, y cinegética, entre otros. **Los servicios ambientales**, además de la función paisajística que son un insumo importante para la actividad turística, prestan a escala mundial los servicios de regulación de gases de efecto invernadero, pues los ecosistemas boscosos son los que tienen la capacidad de fijar, absorber, mitigar y reducir principalmente dióxido de carbono (CO₂); en cuanto al recurso hídrico, en la producción y mantenimiento de la calidad del agua, y en la ayuda a la disminución de la escorrentía superficial, hay que mantener una baja tasa de erosión y sedimentación.

Las plantas medicinales constituyen un recurso valioso en los sistemas de salud de los países en desarrollo. La OMS ha estimado que más del 80% de la población mundial utiliza, rutinariamente, la medicina tradicional para satisfacer sus necesidades de atención primaria de salud, y que gran parte de los tratamientos tradicionales implica el uso de extractos de plantas o sus principios activos. También son muy importantes por las aplicaciones en la medicina moderna, al ser fuente directa de agentes terapéuticos, en la fabricación de medicamentos semisintéticos más complejos, y pueden servir de modelo para la elaboración de nuevos medicamentos y otros derivados sintéticos. La experiencia acumulada en el manejo tradicional de los recursos naturales de diferentes grupos étnicos puede constituir la base para diseñar estrategias de conservación y manejo sostenible de los ecosistemas, donde se requiere la acción conjunta de numerosas disciplinas, que permitan un amplio rango de enfoques y aplicaciones, entre otras: botánica, química, medicina, farmacología, toxicología, nutrición, agronomía, ecología, sociología, antropología, lingüística, historia y arqueología.

La caza regulada, además de generar ingresos locales, es una de las principales fuentes de proteína animal de las poblaciones locales e indígenas menos favorecidas. Es una práctica que genera una de las actividades más importantes de las economías locales y tiene una fuerte influencia social. Puede ser una actividad perfectamente compatible con otras ligadas al uso del medio natural, como el aprovechamiento maderero sostenible o las actividades ligadas al turismo ecológico, caza-fotográfica, observación ornitológica, etc. Algunos países han progresado de manera significativa en la conservación y ordenación de las especies de caza y la restauración de sus poblaciones nacionales, pero necesitan incentivos y medios adicionales para financiar esa conservación y ordenación. Sin embargo, esta riqueza natural es objeto de amenaza, pues en algunos países están desapareciendo poblaciones tanto de especies cinegéticas como amenazadas, y, en otros, una falta de gestión está generando una superpoblación de algunas de estas especies, lo que ocasiona conflictos con otros recursos (ganadería, agricultura, etc) de las poblaciones locales.

El desarrollo de la actividad cinegética, que tiene como objetivo su valoración como medio para el desarrollo sostenible, requiere de una planificación tanto legal como de gestión de la fauna y su hábitat. Los beneficios financieros derivados de la caza sostenible pueden beneficiar a la conservación de las especies directamente y proporcionar incentivos adicionales para la conservación y la protección de los hábitats y otras especies asociadas que no se pueden cazar y que están amenazadas, si esa caza tiene lugar en el marco de adecuados planes y programas nacionales de conservación y ordenación.

El agua ha sido considerada históricamente como un mero recurso, inagotable dado su carácter renovable, y con valor económico. Sobre este principio se asentaba el modelo de gestión, orientado a satisfacer las demandas en calidad, cantidad y oportunidad. Es preciso reorientar las políticas hacia una mejor gestión ambiental. Así, los nuevos modelos de gestión de los recursos hídricos deberían reconducirse hacia la gestión de los ecosistemas. Mientras los ecosistemas acuáticos se mantengan íntegros, podrán seguir proporcionando bienes y servicios al hombre.

A la alteración y/o desaparición de la biodiversidad por los fenómenos naturales, se han sumado las actividades antropogénicas, que han adquirido un protagonismo nada favorecedor para la diversidad y el equilibrio de especies. Entre las principales actividades que generan la eliminación y/o alteración encontramos:

- **La destrucción de bosques**, para las explotaciones agrícolas, el aprovechamiento ganadero y las plantaciones forestales de rápido crecimiento, explotaciones mineras e industriales, infraestructuras viales y productivas (embalses, presas) en áreas naturales.
- **Los modelos de explotación intensiva**: destacan las explotaciones agropecuarias y piscícolas industriales, donde se genera una contaminación ambiental residual de muy difícil control y repercusiones en los ciclos biológicos, por el uso de sustancias contaminantes asociadas a algunos de estos procesos productivos.
- **La reducción de la biodiversidad de los recursos fitogenéticos para la salud, la alimentación y la agricultura**, los monopolios y el control sobre las especies vegetales suponen una pérdida de diversidad genética necesaria para afrontar los cambios imprevisibles del medio ambiente y las necesidades humanas futuras.
- **El uso insostenible de los recursos hídricos**: ha primado el sector económico sobre el socioambiental, lo que supone una rotura del equilibrio ecológico de los ecosistemas y una pérdida constante de la biodiversidad del agua dulce imprescindibles para la alimentación de las poblaciones más pobres.
- **La sobreexplotación de los recursos biológicos** y de los recursos pesqueros mundiales tanto en el volumen de pesca como en la madurez de las especies; la extracción de especies no maderables del bosque y animales con diversos fines (medicinal, científico, decorativo, jardinería).
- **Introducción de especies exóticas**: las especies adaptadas y el equilibrio de los ecosistemas se ven amenazados, deteriorados y eliminados con la introducción de especies foráneas con una gran capacidad de adaptación y depredación del medio que desplaza o extingue especies autóctonas.
- **La biotecnología y la ingeniería genética**: las aplicaciones de las tecnologías del ADN recombinante para la producción de nuevas variedades de cultivos transgénicos constituyen una problemática compleja, cuya discusión no puede restringirse a la evaluación de argumentos científico-técnicos, sino que debe incorporar la consideración del impacto económico-social, ambiental y en la salud humana, así como el marco jurídico, ético y político en que se inscribe el problema. La contaminación genética de cultivos tradicionales y de especies silvestres, la pérdida de variedades locales, el estrechamiento de la base genética de cultivos milenarios, los posibles efectos en cascada de los genes introducidos y sus productos en los ecosistemas naturales y agro-ecosistemas constituyen algunos de los riesgos más significativos que involucran al ambiente, la seguridad alimentaria y la salud.
- **La contaminación**: el uso de sustancias contaminantes asociadas a algunos procesos productivos.
- **El cambio climático**: la combustión de materiales fósiles, por las actividades que van asociadas al proceso, genera aumentos de temperatura que conllevan a una gran desestabilización y desplazamiento de los ecosistemas del mundo, lo que hace aumentar los efectos negativos sobre la biodiversidad, que ve alterada sus cadenas reproductivas y alimentarias, y los ciclos migratorios en zonas desérticas.

Actuación Prioritaria 2.1.1. Políticas ambientales y marcos normativos ambientales

- Mejorar la aplicación de la legislación nacional y de los tratados internacionales por medio de la capacitación y el apoyo financiero a diferentes niveles donde se regule un uso sostenible del territorio que

permita la conservación y su aprovechamiento racional de los recursos hídricos, forestales, del suelo, de la biodiversidad y del aire, y el uso de sustancias contaminantes asociadas a algunos procesos productivos, agrícolas e industriales.

- Apoyar y fortalecer el diseño de una legislación nacional y/o regional para la protección legal, conservación (in situ y ex situ) y gestión de la diversidad genética necesaria para afrontar los cambios imprevisibles del medio ambiente y las necesidades humanas futuras, en cuanto a la alimentación, la agricultura y la salud.
- Apoyar el diseño de estrategias para la ejecución de políticas de legislación y de gestión relativa al comercio de la fauna silvestre y los vínculos con la conservación de la biodiversidad, para la aplicación de los convenios internacionales (diversidad biológica, comercio internacional de especies silvestres, humedales, especies migratorias...) e implementación de programas regionales en esta materia. Ayudar en el desarrollo de legislación en esta materia.

Actuación Prioritaria 2.1.2. Fortalecimiento institucional y normativa ambiental

- Asistir a los organismos reguladores para establecer criterios de sostenibilidad con la población local, especialmente con los pueblos indígenas, sobre el uso de la tierra y los sistemas de tenencia, los recursos y valores de la biodiversidad, sistemas de manejo, sistemas de tomas de decisiones e incentivos asociados, estructuras regulatorias, instrumentos de políticas, etc.
- Apoyar mecanismos que refuercen las capacidades del gobierno y de la comunidad local para desarrollar la gestión forestal sostenible y la conservación de la biodiversidad. Fortalecer institucionalmente los Servicios de Parques Nacionales.
- Apoyar aquellas iniciativas dirigidas a la regulación de la caza, especialmente dirigidas a las industrias de caza, a través de la formación y capacitación del personal técnico, de vigilancia y auxiliar y de logística de las áreas de caza.
- Mejorar la coordinación entre el gobierno, las ONGD, las instituciones académicas y el sector privado, en busca de intereses comunes y complementarios.

Actuación Prioritaria 2.1.3. Gestión sostenible

- Apoyar la conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de los recursos genéticos (vegetal y animal) para la alimentación, la agricultura y la salud.
- Apoyar planes de protección de las cuencas fluviales, donde se establezcan los caudales mínimos y la regulación de actividades económicas para mantener los ecosistemas en funcionamiento y los usos tradicionales.
- Desarrollar actividades económicas que usen los recursos en forma sostenible y planes de manejo de recursos transfronterizos.
- Apoyo a las prácticas de desarrollo sostenible en zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas.
- Favorecer los procesos participativos para integrar la información entre los departamentos regionales y los países, los sectores y otras áreas técnicas para sentar las bases de un plan de gestión de las zonas terrestres y costeras.
- Generar recursos financieros por medio de la promoción del ecoturismo y de otros usos sostenibles de la biodiversidad.
- Apoyar el desarrollo de planes alternativos viables para el suministro de energía, fomentando el uso de las energías renovables y la eficiencia energética, que no condicionen los recursos hidráulicos y forestales.
- Adoptar estrategias de desarrollo por parte de las comunidades interesadas que reduzcan su dependencia en los recursos naturales de forma insostenible.

- Desarrollar planes transfronterizos de manejo de recursos, donde se incluya a las poblaciones locales, hombres y mujeres, pueblos indígenas, Gobiernos locales y nacionales.
- Favorecer mecanismos financieros que afectan a todas las zonas de conservación en el país. Éstos incluyen tarifas diferenciales de entrada a las zonas protegidas para los no residentes, fondos de donación, pago por servicios de ecosistemas en recibos de agua y energía, esquemas de sumideros de carbono, prospección bioquímica, incentivos para la conservación del bosque natural privado y el financiamiento de actividades por medio de la creación de una fundación comunitaria que es codirigida por representantes de las comunidades y el Gobierno.
- Apoyar la mejora de la información ambiental, las comunicaciones y los productos y procesos educativos que mejorarán el alcance a varios grupos meta y concienciarán al público.
- Apoyar la regulación de aquellas iniciativas cinegéticas locales que no supongan un deterioro o conflictos socioambientales en áreas idóneas para su desarrollo, mediante:
 - Desarrollo de trabajos previos de localización de las zonas susceptibles de aprovechamiento, estudio de sus poblaciones salvajes y cuantificación de los recursos cinegéticos existentes.
 - Desarrollo de planes de mejora de las especies de caza con programas de gestión encaminados a su sostenibilidad y mejora de trofeos.
 - Desarrollo de planes de mejora del hábitat y estructuras que sirvan como columna vertebral del fomento de la actividad cinegética así como de las especies objeto de ésta.
 - Desarrollo de líneas de organización del beneficio derivado de la actividad y de su distribución a la población residente en los territorios de caza. Diseño de planes cinegéticos en función del recurso, con previsiones de producción claras y bien planificadas.
 - Creación y mantenimiento de reservas de caza.

Actuación Prioritaria 2.1.4. Investigación

- Desarrollar programas de inventariado de la biodiversidad acuática o terrestre y nuevos programas de investigación aplicada para las zonas protegidas, incluyendo la capacitación a la sociedad civil. Fortalecer o crear redes de investigación y la capacidad de los científicos para la investigación.
- Fomentar la investigación sobre el medio socioeconómico de las áreas protegidas y su relación con la biodiversidad, así como las prácticas y conocimientos tradicionales. Apoyar la aplicación de resultados y su adaptación para su divulgación.

Línea estratégica 2.2. Agua y saneamiento: Apoyar políticas públicas basadas en una gestión integral del agua que aseguren el derecho al abastecimiento y saneamiento para gozar de un nivel de vida adecuado donde se respete, conserve y restaure su ciclo hidrológico y permita la supervivencia de los ecosistemas terrestres, costeros y marítimos.

El agua desempeña un papel fundamental en el desarrollo de las sociedades, ya que es el recurso básico común en todas las actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la industria energética, el transporte y las numerosas industrias que dependen del recurso hídrico para su funcionamiento, al igual que es el factor e indicador clave del estado sanitario de las personas. A pesar de poseer las características propias para ser fuente de vida y prosperidad, puede convertirse igualmente en una fuerza destructiva para las personas. Ha sido y es motivo de disputas locales y regionales sobre el uso y el control de las cuencas hidrográficas.

Es necesario, como recurso fundamental en la lucha contra la pobreza que el acceso al agua y saneamiento sea equitativo. Es imprescindible la devolución de las aguas al medio físico en unas condiciones apropiadas para su integración, sin alteración del medio natural o los valores ambientales correspondientes. En los siste-

mas de tratamiento y depuración deben contemplarse los sistemas convencionales y los no convencionales (lagunajes, filtros verdes, etc) en función de las condiciones propias del lugar.

Debemos partir del hecho de que no hay soluciones únicas universales y de que hay que considerar los aspectos históricos, culturales, de género, económicos, sociales y geográficos en el uso del agua.

El hecho de que el agua sea el elemento fundamental para el desarrollo, el motivo de tensiones por la creciente demanda del recurso por los diferentes sectores que dependen de ella para su desarrollo, los cambios que se producirán por el calentamiento de la Tierra donde se alterarán los patrones de las precipitaciones y los regímenes de evaporación-transpiración en muchas regiones, confirma el hecho de que el agua necesita de enfoques multisectoriales ante la multiplicidad de problemas y condicionantes que están ligados a ella, por los numerosos y complejos vínculos entre las actividades que influyen en los modos en que se desarrolla y se maneja este recurso. Las actividades humanas hacen uso del agua en tres sentidos: como sustento de vida para las personas y los ecosistemas, como medio destinado a las actividades económicas o de subsistencia y como receptor de efluentes; por ello, es necesario considerar el agua con un enfoque holístico.

Al ser el derecho humano al acceso al agua y al saneamiento el eje central, el enfoque de **Gestión Integral de los Recursos Hídricos (GIRH)** debe garantizar la sostenibilidad de los recursos hídricos para el equilibrio entre los ecosistemas (recursos naturales) y el desarrollo socioeconómico sostenible, para lo que es necesaria una administración equitativa y participativa de todas las partes involucradas que priorice las actuaciones en función de las necesidades básicas de la población, su agricultura, sus industrias y sus ecosistemas, que son la piedra angular para no perjudicar las capacidades de las generaciones futuras.

La consecución de una GIRH requiere de una visión multisectorial e institucional que precisa del cruce de actuaciones sectoriales en medio ambiente, gobernanza, género, seguridad alimentaria, desarrollo económico, salud y educación, mediante la promoción de mecanismos de coordinación entre las políticas de desarrollo y las correspondientes a las administradoras del agua, suelo y demás recursos naturales, para poder incrementar el bienestar económico, social y ambiental de manera equilibrada e igualitaria sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas terrestres y acuáticos, básicos para mantener la buena salud del recurso hídrico.

Para ello, se requiere: de un enfoque realista sobre las características del recurso hídrico basado en su ciclo vital, para lo que es necesario una relación sobre la situación y demás usos; de unas políticas adecuadas que prioricen los ODM, los usos y protección sostenible del recurso; de un marco legislativo adaptado a las necesidades y capacidades del país; de un marco organizativo e institucional que permita la gestión integral; de una gestión basada en la demanda, que permita su optimización; de instrumentos regulatorios y económicos adecuados al sector al que va dirigido; y de la mejora de las capacidades locales para su autogestión.

Actuación Prioritaria 2.2.1. Políticas y marcos legislativos

- Apoyar el diseño e implementación de políticas públicas nacionales, regionales y normativas comunitarias y locales que aseguren el derecho al acceso equitativo al agua, su uso eficiente y la distribución presupuestaria local y nacional, con planes y programas especiales de agua para proteger a los grupos más vulnerables y marginados en el área rural y urbana.
- Favorecer la integración del sector agua en las políticas de desarrollo en los ámbitos locales, nacionales y regionales, con un enfoque de GIRH.
- Apoyar la implantación y consolidación de los órganos gestores de cuencas hidrográficas nacionales y regionales.
- Fortalecer la regulación del sector, mediante determinación de competencias, constitución de órgano gestor que aglutine a los sectores dependientes del recurso, fije las metas para el aprovechamiento,

protección y conservación y permita la asignación de recursos (países socios y donantes) para satisfacer las necesidades de agua, y resuelva los conflictos.

Actuación Prioritaria 2.2.2. Instrumentos de gestión

a. Fortalecimiento institucional y de la sociedad civil

- Proveer capacitación gerencial e intercambio de experiencias en las instituciones locales, nacionales y regionales, vinculadas a la prestación de los servicios.
- Favorecer la implementación de sistemas de información sectorial que contribuyan a generar una mayor transparencia y mejorar el acceso de información.
- Favorecer sistemas de monitorización del desempeño de las instituciones públicas y privadas en la incorporación de las políticas nacionales donde se prevean métodos, como el establecimiento de indicadores y niveles de referencia que permitan seguir de cerca los progresos realizados.
- Promoción de una sociedad civil con una mayor conciencia del agua, mediante la educación y capacitación comunitaria para el adecuado uso del agua y para el mantenimiento y gestión de los sistemas de agua, saneamiento y depuración.
- Reducir los riesgos de los servicios de agua potable y saneamiento frente a las amenazas naturales y antropogénicas mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de las organizaciones locales para mejorar los sistemas locales de abastecimiento de agua, facilitar la restauración de las condiciones de vida en casas dañadas y la rehabilitación de la agricultura después de estos desastres naturales.

b. Gestión del agua en el ordenamiento territorial

- Prioridad de actuaciones (recursos económicos y gerenciales) y modelos adecuados en el ordenamiento territorial para expandir la cobertura en el medio rural, y cinturones de pobreza del medio urbano para el abastecimiento y saneamiento.
- Protección de recursos hídricos y gestión de éstos con criterios de sostenibilidad medioambiental en el marco del ordenamiento territorial, considerando las aguas superficiales y subterráneas y las cuencas fluviales y sus entornos costeros y marítimos.
- Análisis económico, donde se determine la combinación más eficiente y rentable para la demarcación hidrográfica, con la elaboración de políticas de tarificación para la recuperación de costes (donde se diferencien en función del uso y los usuarios, incluyan los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes ambientales y los relativos a los recursos), donde se puedan ofrecer incentivos para que las y los usuarios utilicen de forma eficiente los recursos hídricos y donde se adecue la dotación de los recursos hídricos a los diferentes sectores económicos que los demandan, priorizando las actuaciones dirigidas al abastecimiento de la población.
- Promover la cultura del agua como bien social y económico, y asignar recursos financieros para promover la participación y la toma de decisiones comunitaria y el desarrollo institucional.
- Fomentar criterios de actuación y participación en la gestión de los servicios (públicos, privados, público-privado y público-público), donde se regule la cantidad, calidad, mantenimiento, tarifas diferenciadas por usos económicos y usuarios y el seguimiento de las intervenciones y donde se potencie el dominio público del agua.
- Desarrollar o usar tecnología apropiada que permita la sostenibilidad de las infraestructuras.
- Promover la educación sanitaria, la formulación y la gestión de proyectos a nivel local.
- Apoyar la calidad ambiental de la industria a través de la incorporación de medidas de minimización de residuos en origen y ecoeficiencia que prevengan la producción incontrolada de contaminantes y regulen la utilización de ciertas sustancias contaminantes.

- Favorecer los planes o estrategias para el tratamiento de residuos que consideren la horizontalidad de las actuaciones en educación, salud e industria y agricultura, así como la participación del sector público, privado y de la sociedad civil para su gestión sostenible, en tres ámbitos:
 - Desarrollo de planes viables de gestión de residuos sólidos urbanos y rurales.
 - Recogida, tratamiento y reutilización de efluentes de aguas residuales urbanas y rurales.
 - Tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos.

c. Financiación

- Es imprescindible incrementar y priorizar los recursos en las líneas de intervención del sector de abastecimiento, donde la prioridad recaiga en los países con menos del 70% de cobertura y saneamiento y en los sistemas menores, entendidos como aquellos de cumplimiento de la meta 10 de los ODM.
 - Sistemas menores.
 - Política de recursos hídricos y gestión administrativa.
 - Protección de recursos hídricos.
 - Educación y formación en abastecimiento de agua y saneamiento.
 - Desarrollo de cuencas fluviales.
 - Eliminación y tratamiento de residuos sólidos.
- Los Planes de grandes obras hidráulicas deben incorporar evaluaciones de impacto ambiental por parte del órgano proponente donde se analice su necesidad dentro del uso del territorio: dependencia de los recursos por parte de la población, principales beneficiarios, responsabilidades del sector público o privado para asumir los costes ambientales y económicos de la inversión.
- Deben priorizarse el fortalecimiento de las políticas y los marcos legislativos para la gestión integral de recursos hídricos, en el caso de que no los haya o sean deficientes, antes de dirigir recursos al aumento de la oferta, sin haber propuesto medidas de gestión eficiente de la demanda.
- Como es prioritaria la financiación de proyectos de pequeña escala para el abastecimiento y saneamiento de la población para el cumplimiento efectivo de los ODM, éstos, en la medida de lo posible, deben estar integrados en una estrategia o plan de desarrollo más amplio a nivel local, donde se consideren los sectores de educación, salud y económico.

Línea estratégica 2.3. Habitabilidad básica: Garantizar las condiciones de habitabilidad básica en cuanto a su entorno ambiental, servicios básicos, desarrollo económico y participación.

Las condiciones de habitabilidad básica general, desde la construcción territorial a la vivienda, definen un nivel mínimo, cuya satisfacción es condición sine qua non para poder llegar a desplegar plenamente las capacidades que albergan comunidades e individuos en la realización de sus proyectos personales y colectivos. Son varios los factores que condicionan y limitan el poder desarrollar plenamente la habitabilidad básica, como el nivel económico, la economía y la producción, el factor ambiental, la participación democrática y la gestión desde las administraciones municipales y centrales.

El nivel económico guarda a su vez una relación inmediata con la calidad de la vivienda, al ser ésta, junto a la alimentación, uno de los bienes prioritarios de inversión de los escasos ingresos con que cuentan las poblaciones desfavorecidas. Profundizando en semejante relación renta-habitabilidad, el propio espacio productivo, inherente también a las estructuras físicas constitutivas de la habitabilidad básica, incide de manera sobresaliente en la capacidad económica que determina el índice de desarrollo humano. Existen diferencias a la hora de abordar el tema a nivel regional y en cuanto a la localización, ya sea urbana, cinturones urbanos o rural.



La **economía y la producción** están muy vinculadas al desarrollo urbano, donde las zonas industriales y residenciales deberían contener un equilibrio en la planificación territorial para facilitar una relación estable entre las viviendas y los lugares de trabajo, donde los sistemas de comunicación, sanitarios, transporte y lugares de esparcimiento sean complementarios con el desarrollo comunitario. Una gestión urbana que incluya los subcentros y áreas rurales periféricos a la ciudad permitirá crear sistemas productivos integrados en que sea posible la especialización y la difusión del progreso técnico. Para lo cual se requiere plantear nuevos esquemas y sistemas de producción y de mejora sustancial de la cobertura y calidad de los servicios que establezcan la participación de los sectores públicos, privados y de los usuarios para sufragar los costes. El aumento en el rendimiento productivo debería mejorar las condiciones económicas de la población más desfavorecida y aumentar de este modo sus capacidades.

Las consideraciones ambientales son de vital importancia para corregir la tendencia de las ciudades de la región a crecer explotando irracionalmente los recursos naturales, ocupar valiosas tierras agrícolas o destruir frágiles ecosistemas. La prevención y el manejo de problemas del medio ambiente urbano serán especialmente relevantes en las áreas metropolitanas. La gestión de las grandes ciudades deberá enfrentar de forma urgente el tema de la congestión vial generado por el aumento sostenido del parque automovilístico (antiguo y altamente contaminante), que afecta tanto a la productividad como a la calidad de vida de sus habitantes. La promoción de sistemas eficientes de transporte público resultará decisiva para ello. El mejoramiento de la calidad del aire, el tratamiento de las aguas servidas, la optimización del consumo de energía y una gestión eficiente de los desechos industriales y urbanos¹ (donde a nivel local cobran importancia proyectos relacionados con la recolección y el tratamiento de residuos domiciliarios sólidos, la escasez de espacios verdes o la prevención de inundaciones o deslizamientos) deberán incorporarse como asuntos prioritarios a la gestión de las grandes ciudades.

La participación y la democracia. La ciudad es una producción social que debe gobernarse de modo que sus habitantes tengan la oportunidad de hacer pasar sus intereses y puntos de vista a través de canales claros, estables y consensuados, al ser los principales conocedores de sus necesidades y problemas relevantes que les afectan.

Se debe potenciar una gestión urbana democrática donde se privilegie la participación de los propios habitantes (potenciar especialmente la participación de las mujeres en los espacios de decisión) en las decisiones respecto de la ciudad, el barrio o la vivienda, respetando la diversidad de culturas, intereses e identidades presentes en las ciudades y en los barrios. Para ello, se requiere de gobiernos territoriales capaces de conjugar los esfuerzos y los recursos de los grupos, el sector público y el sector privado que doten a los canales institucionales de las atribuciones y los recursos adecuados para atender las demandas de distintos grupos en relación con sus alojamientos y asentamientos, más allá de las tradicionales respuestas uniformes.

La información clara y de buena calidad es un elemento básico para ampliar la participación de la ciudadanía y mejorar la integración social, ya que contribuye a producir iniciativa social y democratizar la capacidad emprendedora. Al disponer de información sobre los programas habitacionales y urbanos, las familias y los grupos pueden acceder a ellos conociendo lo que ofrecen y demandan, y escoger entre distintas alternativas para resolver sus problemas. De esta manera, se transfiere a la población poder para participar efectivamente en los procesos de gestión y se logra la responsabilidad (*accountability*) en las políticas de vivienda y desarrollo urbano. La información y el debate sobre los problemas relevantes de los asentamientos y la vivienda no deben incluir sólo a las personas directamente afectadas, sino involucrar a amplios sectores de opinión pública a fin de construir una base de consenso acerca de los caminos para mejorar los asentamientos.

Una **gestión eficiente** de los asentamientos humanos debe considerar simultáneamente los diferentes niveles del hábitat, el territorio con sus sistemas urbanos, las ciudades, los barrios y las viviendas y la participación del sector privado y público para lograr eficiencia en el manejo global de los asentamientos, siendo determinante para ello la integración de los costos y beneficios para la consolidación y sostenibilidad del modelo de gestión y el establecimiento de un marco institucional y normativo estable que concierte los intereses de ambos sectores.

¹La Unidad Conjunta CEPAL/PNUMA de Desarrollo y Medio Ambiente, mediante el proyecto CEPAL-GTZ "Políticas para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos urbanos e industriales", aborda esta problemática en la región.

Con miras a integrar a los ciudadanos en los procesos de desarrollo y democratización y apoyar los cambios económicos y sociales en las ciudades, es importante fortalecer la capacidad de los gobiernos locales para desarrollar programas participativos en niveles de eficiencia adecuados, al igual que buscar vínculos entre el medio urbano y el rural. Para hacerlo, el proceso de descentralización debe avanzar efectivamente en la región, más allá de la definición legal de los gobiernos urbanos. Es urgente especificar funciones claras y definidas para los gobiernos locales, distinguir entre sus atribuciones y las de la autoridad central, y asegurar los recursos humanos, financieros y administrativos para que puedan hacerse cargo de estas funciones. Esto es importante tanto para la administración de las áreas metropolitanas, cuya complejidad hasta ahora no ha podido ser manejada satisfactoriamente por las instituciones locales de la región, como para los gobiernos de las ciudades intermedias y áreas rurales, cuyo dinámico crecimiento merece también una atención prioritaria.

Se priorizarán las políticas de asentamientos humanos para mejorar la calidad de vida preferentemente de las personas de menores recursos que habitan en las ciudades. Se potenciarán planes de desarrollo urbano y de vivienda, estableciéndose conexiones y combinaciones con las políticas educativas, sanitarias y ambientales para ampliar los servicios de agua potable, saneamiento, reducción de emisiones de las industrias, mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y las trabajadoras, etc. A pesar de que son diferentes las intervenciones en cuanto al desarrollo del medio rural y el urbano, las dos son interdependientes, ya que al favorecer el progreso en el medio rural se reducirá al mínimo la migración a las zonas urbanas.

Actuaciones prioritarias

- Apoyo a las políticas de **ordenación del territorio** y gestión del espacio público, donde los análisis geográficos consideren las diferencias culturales, espaciales, necesidades sociales básicas, ambientales y la participación diferenciada por género.
- Apoyo a la **planificación estratégica** a medio y largo plazo (especialmente a nivel territorial) con vistas a la mejora de los equipamientos, gestión de servicios públicos, arborización, creación de plazas y lugares de encuentro, medidas de prevención y movilización de nuevos asentamientos fruto de catástrofes naturales o de otra índole, edificación eficiente en el plano energético y medioambiental. Se aplicará donde se determinen evaluaciones y seguimientos regulares.
- La **seguridad jurídica** y reconocimiento de la titularidad de la tierra.
- La **formación y capacitación de los beneficiarios**. Se incidirá en la formación de una ciudadanía activa y responsable. Se dará prioridad a los proyectos cuyos objetivos se orienten específicamente a reforzar y apoyar a las mujeres.
- El **enfoque integral** con perspectiva de género que vincule las actuaciones en materia de patrimonio histórico, escuelas taller y fomento del tejido productivo.
- **Apoyo en servicios básicos**, con la utilización de materiales y técnicas autóctonas:
 - Construcción y/o mejora de equipamiento público: dispensarios, escuelas, lavaderos, áreas recreativas, mercados, plazas, alumbrado público...
 - Instalación o ampliación del suministro de agua, luz (preferentemente con fuentes renovables), saneamiento...
 - Servicio de recogida y tratamiento de basuras.
 - Creación y/o mejora de accesos, escaleras, caminos, vías para vehículos, pasarelas...
 - Consolidación de caminos rurales y paraderos de transportes públicos.
- Apoyo en la implementación de **bancos de materiales y créditos** para el sector informal, para ampliación y mejoramiento de viviendas. Cooperación en la transformación de residuos y subproductos abundantes y de muy bajo coste, en materiales de construcción.

- Apoyar la formación de **huertos familiares para autoconsumo** y venta mediante cooperativas de distribución en las áreas rurales. Integración de la energía del sol, del viento, del agua y de la biomasa en los asentamientos humanos, con especial incidencia en cuanto a la participación de las mujeres.
- Ampliación de viviendas con **“hacinamiento crítico”**.
- Consolidación de las estructuras de viviendas con patologías graves.
- **Señalización** y nominación de calles y plazas.
- Ayuda al **sector productivo** y a las microempresas radicadas en el área.
- Disminución de la vulnerabilidad en lugares públicos y asentamientos consolidados y en viviendas en riesgo.
- **Investigación aplicada** que busque: generar soluciones tangibles; adaptar tecnologías contrastadas; realizar pruebas piloto para difundir conocimientos.
- Apoyo o fortalecimiento de **redes Sur-Sur-Norte** de información en materia de habitabilidad para el intercambio de experiencias eficaces, facilitar el intercambio de expertos y expertas, transferir tecnología adaptada a las condiciones del lugar.

Línea estratégica 2.4. Salud ambiental: Promover la integración y el marco de actuación dentro de las políticas de medio ambiente y sanidad para poder desarrollar intervenciones que contemplen las amenazas de ciertas actividades y las relaciones causa-efecto derivadas de los factores ambientales.

Las políticas de medio ambiente y de sanidad deben estar lo suficientemente integradas para poder desarrollar actuaciones que traten de modo adecuado las relaciones de causa-efecto entre las amenazas derivadas de factores medioambientales y los efectos negativos sobre la salud.

Las actividades antropogénicas que el ser humano ha ido desarrollando, basadas en modelos de desarrollo supeditados a una economía de mercado, han provocado alteraciones en el medio ambiente y en la salud de las personas, en unos casos de forma inmediata y en otras de forma residual por sus efectos acumuladores sobre el organismo. Se ha demostrado que ciertos productos considerados inicialmente como enteramente inocuos constituyen un gran riesgo para la salud y para el equilibrio ecológico. La comunidad internacional, muchas veces motivada por movimientos ciudadanos, ha hecho suya la necesidad de establecer regímenes normativos, ya sean voluntarios u obligatorios, para regular, restringir o prohibir el uso y el comercio de los mismos. Algunas de estas actividades y productos presentan riesgos para el equilibrio natural y para las personas, al igual que la carencia de las necesidades sociales básicas, como es la falta de abastecimiento de agua potable y saneamiento y las condiciones de insalubridad ante la falta de una habitabilidad adecuada. Las actividades y factores principales determinados son:

- **Agua y saneamiento y habitabilidad.** Los factores ambientales, la carencia de ambientes sanos; la concentración en zonas urbanas carentes de servicios básicos, la falta de medidas preventivas en cuanto a la salud, la contaminación e inexistencia de fuentes de abastecimiento y saneamiento de recursos básicos, como el agua a la población, la escasez de servicios básicos de atención primaria de salud y la dificultad económica para acceder de modo continuado a tratamientos; la fragmentación de los sistemas gubernamentales, la escasa financiación y limitada capacidad de los municipios locales, generan amplias bolsas de pobreza limitadas en sus capacidades de desarrollo por su situación sanitaria.
- **Residuos.** La disposición final de los residuos sólidos es un problema común en todos los países, especialmente complejo en los países en vías de desarrollo por los numerosos factores que intervienen, como el cambio de hábitos de consumo, el incremento de las actividades informales, el mantenimiento de la limpieza de las áreas públicas, la presencia de botaderos informales, la descarga en los cursos de agua, la convivencia de las personas en ambientes insalubres, la falta de información sobre las consecuencias

sanitarias, la falta de medios para la gestión de los recursos, el crecimiento acelerado de la población, el incremento de población en áreas periurbanas sin ningún servicio, el desarrollo industrial, etc.

- **Agricultura.** Constituye una actividad económica, social y cultural absolutamente necesaria para la supervivencia de las personas. La agricultura en sí constituye un elemento vertebrador del medio rural y el sector primario principal en numerosos países socios. Sin embargo, cuando la agricultura se ejerce sin control, puede impactar en su entorno de manera significativa, al ser una actividad humana que requiere el uso de determinados recursos naturales. El grado de alteración del medio, así como el grado del impacto positivo o negativo que pueda producirse, será diferente dependiendo del sistema agrícola impuesto y del medio físico donde estemos interactuando. La búsqueda de altos rendimientos para poder cubrir la demanda creciente de la población mundial y el cambio de hábitos alimenticios en las sociedades que alcanzan mayor desarrollo suponen la introducción de una mayor cantidad de proteínas animales, con alto coste ambiental para los ecosistemas naturales. Se debería cuidar que esta intensificación no conllevara un fuerte uso de abonos y plaguicidas, con la consiguiente contaminación del medio ambiente (pérdida o deterioro de la biodiversidad, suelo, agua, aire), aumento de insumos agrícolas, riesgos para la salud de las personas al disminuir y contaminarse sus recursos naturales básicos para su habitabilidad y desarrollo. Los medios de control implantados en los países desarrollados deben ser considerados, para su aplicabilidad en los países socios.
- **Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).** Presentan características comunes que los hacen muy peligrosos. Muchos tienen una toxicidad crónica preocupante, son bioacumulativos y pueden viajar grandes distancias. Sus efectos en la salud y los impactos ambientales a largo plazo se desconocen en gran parte. Más complejo aún que el análisis de un COP individual es la necesidad de entender qué tipos de interacciones sinérgicas se producen por la exposición a varios COP o a COP junto con otros productos químicos. Entre los científicos toxicólogos y médicos en general, se considera que para algunas sustancias químicas no hay dosis mínimas que sean aceptables para el organismo y no conlleven trastornos para las personas, por el incremento de la incidencia de problemas alérgicos y del sistema inmunológico, infecciones, infertilidad, enfermedades de la piel, malformaciones de nacimiento, alteraciones neurológicas y endocrinas y cáncer. La mayor parte de estos contaminantes son pesticidas y donde la puesta en práctica de los compromisos adquiridos en la Convención de Estocolmo para la eliminación de estas sustancias genera necesidades especiales en muchos países, sobre gestión y almacenamiento de los stocks.
- **Organismos Vivos Modificados (OVM).** La inquietud por los riesgos que pueden ocasionar estas nuevas formas, por las diferencias cualitativas entre las biotecnologías tradicionales y las nuevas, son cuatro: riesgos sanitarios, riesgos ecológicos, riesgos sociopolíticos y riesgos para la naturaleza humana.
- **Industria.** En las últimas décadas han ido apareciendo nuevos riesgos para la salud humana y el medio ambiente, en especial para los grupos más vulnerables de la sociedad y, en particular, para la infancia, por el empleo de dioxinas y PCB, metales pesados, alteradores endocrinos, y es importante conocer en qué grado está siendo afectada la población ante el aumento de enfermedades respiratorias (asma), alergias, trastornos neurológicos de desarrollo, cáncer infantil, efectos alteradores endocrinos. En cuanto a la contaminación asociada a sus procesos de producción, es importante indicar que los primeros afectados son los trabajadores, cuyos daños a la salud representan una catástrofe humana de enormes proporciones, cuando 440.000 trabajadores mueren anualmente en el mundo por efecto de la exposición a sustancias químicas en los lugares de trabajo. Es innumerable la cantidad de sustancias tóxicas, ya que son muchos los residuos generados por la industria (minera, textil, metales no ferrosos y férricos, automovilística, etc), pero es igualmente importante señalar que la complejidad del sector radica en su dispersión en cuanto a su heterogeneidad, segmentación, lo que dificulta las aplicaciones estandarizadas y homogéneas para el sector industrial, al estar una mayor parte como economía sumergida.



Actuación Prioritaria 2.4.1. En las políticas y planes nacionales y regionales

- Promover la **incorporación de los aspectos sanitarios y ambientales** en las políticas, planes y programas de desarrollo, donde se valore los efectos negativos sobre la salud de la población.
- Favorecer la **prioridad en las políticas** de desarrollo de los países en vías de desarrollo en cuanto al abastecimiento de agua a la población y del saneamiento y la gestión de residuos. Especialmente dirigida a la áreas de asentamiento periurbanas y rurales.
- Favorecer la **participación de las comunidades**, especialmente las mujeres, en el diseño y gestión de los sistemas más adecuados para el abastecimiento de agua de manera permanente y de los sistemas de saneamiento más adecuados a las necesidades de la población, características físicas, capacidades y potencialidades de la población.
- Potenciar los **planes nacionales y locales escalonados** que contemplen el diagnóstico social, ambiental y económico, la educación sanitaria y ambiental, la organización comunitaria, la participación de las mujeres, la gestión integral, la información sobre las alternativas de desarrollo, en función de sus necesidades y la dependencia de sus recursos naturales, previo a la definición de los sistemas e infraestructuras más adecuadas.

Actuación Prioritaria 2.4.2. Favorecer el fortalecimiento institucional y las normativas nacionales y/o regionales, mediante:

- Promoción de la **coordinación y la coherencia entre las diferentes instituciones** que tienen competencia directa en saneamiento para reducir la fragmentación en la toma de decisiones.
- **Apoyo a sistemas intersectoriales** a través de órganos consultivos o comisiones nacionales y regionales, de carácter permanente que revise, analice y promueva alternativas en el uso y manejo de sustancias químicas, control de la calidad de los alimentos (igualmente los procesados) o de otro carácter.
- **Apoyo a sistemas integrados de evaluación y control** de plaguicidas agrícolas, productos cárnicos, OVM y sustancias químicas de uso industrial donde se evalúen y consideren los aspectos sociales, de género, ambientales, de salud laboral, sanitarios, agronómicos, alimentarios e industriales.
- Promover la **adopción de normas legislativas que se adapten** a las condiciones locales y permitan la adopción de una gestión integral de residuos sólidos.

Actuación Prioritaria 2.4.3. Favorecer el establecimiento de sistemas de gestión de calidad acordes con una gestión medioambiental duradera y un desarrollo sostenible

- Promover el **desarrollo local pero con visión comarcal** para la gestión integral de residuos, donde se analicen los costos para garantizar la sostenibilidad de estas acciones y las cuestiones sanitarias y ambientales.
- Promover el **saneamiento y la gestión de los residuos sólidos**, teniendo en cuenta, entre otras consideraciones: el nivel de educación sanitaria y ambiental de la comunidad y su capacidad de pago del servicio; las implicaciones que acarrea la mezcla de residuos; el valor económico de algunos de éstos y su probable mercado; la complementariedad de los sistemas de tratamiento y disposición final; y el costo inherente a los procesos que suponen su recolección, transporte, tratamiento y eliminación. Se pondrá en práctica donde se contemple la desaparición de botaderos y la posibilidad de creación de empresas locales para su gestión.
- Promover el uso de **tecnologías adecuadas al marco social, económico y ambiental**, en saneamiento y disposición de residuos, para evitar costes mayores de inversión y operación y la viabilidad en la gestión y la sostenibilidad.

- **Apoyo regional, nacional y local** en la **reglamentación y control** de los **límites máximos permisibles** de emisiones **contaminantes**, **estándares** de calidad ambiental del **aire** (industria, vehículos automotor, etc), de los **recursos hídricos**, **biodiversidad** y **suelo**.
- **Apoyo al control oficial de los OVM**, mediante:
 - **Sensibilización e información transparente** a la sociedad e instituciones sobre los cultivos transgénicos (OVM), ya sea destinado a farmacología o como alimentos.
 - Mecanismos de **participación de la sociedad civil** para poder decidir sobre el uso o no de los OVM.
 - Crear **sistemas de evaluación independientes**, que permitan reconocer los impactos al medio ambiente (biodiversidad, cultivos tradicionales, agua, suelo, etc) y la salud.
 - Crear **sistemas de registro** donde se identifiquen en los etiquetados para posibilitar el derecho de la población al consumo o no de los mismos.

Actuación Prioritaria 2.4.4. Investigación e Información

- Favorecer y potenciar una mayor **integración de la información y la investigación**, buscando ampliar los conocimientos sobre los problemas sanitarios vinculados con la degradación del medio ambiente, con el fin de prevenir las nuevas amenazas a la salud derivadas de la contaminación ambiental y permitir una divulgación transparente a la sociedad y una legislación ambiental más acorde con los resultados obtenidos.
- Favorecer la **prioridad de las políticas públicas de ciencia y tecnología en investigación básica**, que no entre en contradicción con la investigación aplicada, que permitan disponer de conocimientos precisos y rigurosos para aquellas actividades que puedan suponer un riesgo sanitario, ambiental y económico para las personas.

Línea estratégica 2.5. Energía y transporte: Fomentar el uso eficiente de la energía y el transporte y el desarrollo de energías renovables.

Se puede afirmar que existe una **relación directa entre la cobertura de electricidad y los índices de pobreza**, lo que hace que el sector de la energía posea una importancia fundamental dentro de la cooperación con los países en desarrollo, por los problemas de acceso limitado a las fuentes de energía. Una utilización muy intensa de la biomasa tradicional, que conlleva a una deforestación y desertificación de zonas con alta presión de la población sobre los recursos, y la dependencia de fuentes de energía importadas frenan considerablemente el desarrollo social y económico y suponen un deterioro ambiental, con repercusiones directas en la salud y la soberanía alimentaria y en la lucha contra la pobreza en general.

Las posibilidades de elección en cuanto a las energías renovables dependerá de:

- Las características socioeconómicas de la población y sectores productivos que pueden generar residuos con posibilidades de aprovechamiento energético.
- La dependencia de la población de tierras cultivables para productos básicos que condicionarán el que sus tierras se destinen a cultivos energéticos.
- La competencia por el uso de los recursos hídricos, la cantidad de agua en cuanto al abastecimiento para la población, las necesidades hídricas para que no peligren sus cultivos básicos, la eficiencia en los recursos hídricos.
- Capacidades técnicas y tecnologías necesarias para el aprovechamiento energético.
- Disponer de recursos energéticos no renovables que pueden limitar las intervenciones por no ser una prioridad para el país.

La ausencia de energía supone una limitación fundamental para el desarrollo en las zonas geográficas donde la pobreza y el desarrollo están estrechamente ligados a la cobertura de electricidad y a otras necesidades, como el abastecimiento de agua potable, saneamiento, cobertura sanitaria y educación.

Es necesario plantear actuaciones para una renovación tecnológica que no dependa del petróleo y sus derivados, legislar, regular y favorecer actuaciones que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, incrementar el uso de tecnologías energéticas no contaminantes, y cambiar progresivamente los hábitos de consumo irresponsable y de despilfarro de energía. Supone orientar las intervenciones cuando, como en el caso de cultivos bioenergéticos, la selección de cultivos ofrezca varios usos para la población (alimentos para las personas y el ganado, etc), y no supongan un consumo excesivo de agua.

El **sector del transporte** es importante al ser un elemento fundamental en el desarrollo económico, básico para la interconexión y cohesión social y territorial, que facilita los desplazamientos cotidianos en el medio urbano, uniendo las zonas periurbanas y posibilitando la creación de empleo.

Igualmente supone una de las fuentes más contaminantes, sobre todo:

- En las zonas urbanas, por la congestión de tráfico, que origina una alta contaminación y problemas para la salud.
- La contaminación acústica, por la densidad, velocidad y estado de las vías.
- La introducción de especies invasoras y la contaminación marina ocasionadas por el transporte marítimo.
- La inseguridad en los medios de transporte por la antigüedad de sus flotas y por la falta de normativas o capacidad de las instituciones para regularla.

Se producen otros fenómenos que favorecen tales situaciones y generan conflictos sociales:

- El crecimiento de empresas informales en el sector privado que compiten por el servicio público, con precios bajos, deficientes medidas de seguridad y parque automovilístico antiguo altamente contaminante.
- Los problemas de seguridad del tráfico en las ciudades, especialmente para los modos no motorizados.
- La importante barrera que suponen las deficiencias en infraestructuras y en la regulación del transporte para el acceso de los productos a los mercados nacionales e internacionales.

Es necesario apoyar medidas de diferente índole encaminadas a ofertar un transporte eficiente energéticamente, de calidad y seguro, de acuerdo con la demanda y capacidades para su gestión y mantenimiento, que no limite el desarrollo económico y contenga medidas de reducción y eliminación de emisiones contaminantes. Para ello, se buscará la asociación de otras cooperaciones para poder actuar en centros poblados medios o pequeños, con el fin de poder desarrollar actuaciones integrales a medio y largo plazo, intentando en todo momento poder integrar al sector informal en las nuevas estructuras.

Actuación Prioritaria 2.5.1. Energía

- Apoyo a las políticas energéticas, que integren transversalmente los aspectos ambientales en el sector energético a nivel ministerial e institucional, donde se potencie el uso sostenible y eficiente de la energía y los recursos naturales.
- Fortalecimiento de mecanismos de coordinación multisectorial que permita una definición de competencias claras y eficientes en el sector energético y un aumento de las capacidades institucionales.
- Favorecer la eliminación de las barreras técnicas, institucionales, financieras y culturales para la eficiencia de la energía y estimulación del mercado para las inversiones en eficiencia de energía y en el uso de las energías renovables. Las acciones incluirán:

- Cambios en la política nacional y/o regional, que permita eliminar obstáculos al uso eficiente de la energía y a la difusión de las energías renovables.
- Iniciativas para estimular la demanda del consumidor y consumidora o del mercado por tecnologías renovables y servicios eficientes.
- Apoyo en el desarrollo de negocios que distribuyan tecnologías y servicios de eficiencia de energía.
- Favorecer la creación de mejores condiciones fiscales para las tecnologías de fuentes renovables.
- Fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana para la elección de sus recursos energéticos.
- Apoyo a programas de sensibilización y formación a la sociedad civil, de la normativa energética, de los sectores implicados, de los beneficios y condicionantes del uso de las tecnologías renovables.
- Apoyo a los sistemas de monitorización y evaluación del aire, que permitan la caracterización de las emisiones y sus fuentes, así como los impactos sobre la salud.
- Apoyo a investigaciones nacionales y regionales para determinar las mejores opciones locales y nacionales, en función de los potenciales energéticos disponibles y de las capacidades técnicas, culturales y productivas.
- Apoyo a redes de investigación aplicada para transferencia de tecnología, adaptadas a las necesidades locales y nacionales, Sur-Sur y Norte-Sur.
- Prioridad de la investigación en los sectores energéticos, industriales, fuentes móviles (transporte, coches), forestales y agropecuarios, que permita la diversificación energética.
- Favorecer a nivel municipal la incorporación de Agendas 21.
- Apoyo a programas de sensibilización y formación a la sociedad civil de la dependencia de los recursos energéticos renovables, normativa energética y de los beneficios y condicionantes del uso de las tecnologías renovables.
- Apoyo a la participación de la sociedad civil en las decisiones que les afecten en la ordenación de su territorio.
- Favorecer los planes de ordenación del territorio de forma ecoeficiente y sostenible, donde el uso de fuentes renovables pueda suponer una descentralización y autonomía frente a la dependencia de recursos energéticos no renovables.
- Desarrollo de un tejido productivo que prevenga y limite la contaminación atmosférica mediante tecnologías renovables.
- Apoyo a las evaluaciones de las alternativas institucionales para poner en práctica las empresas rurales de electricidad con base en recursos renovables

Actuación Prioritaria 2.5.2. Transporte

- Apoyar los planes de ordenamiento territorial en el transporte, pudiendo estar integrados dentro del desarrollo de las Agendas 21, donde se promueva una mayor integración de la planificación territorial y urbanística con la de transporte, desarrollando los mecanismos de coordinación institucional, donde se contemplen:
 - Favorecer la aplicación del conocimiento disponible en el diseño de infraestructuras lineales de transporte para permeabilizar el territorio y mitigar la fragmentación de los hábitats.
 - Planes y programas de mejora de calidad de aire, especialmente en el entorno urbano, donde se tenga en cuenta a la sociedad civil, administraciones públicas y a las empresas, con compromisos cuantificables y verificables de la mejora ambiental.
 - Favorecer la implantación de sistemas de gestión ambiental en las empresas del sector de transporte, donde se contemplen la eficiencia energética, la incorporación de nuevas tecnologías y la reducción de recursos no renovables.

- Planes de movilidad y otras actuaciones en las empresas y polígonos que faciliten el transporte sostenible entre el domicilio y el lugar de trabajo.
- Medidas regulatorias y de inspecciones periódicas para los vehículos, en cuanto a la contaminación y seguridad para el transporte.
- Planes de lucha contra la contaminación en el medio marítimo y cuencas fluviales.
- Promover las infraestructuras y servicios de transporte -puentes, embarcaderos fluviales, líneas ferroviarias abandonadas, etc- que faciliten la accesibilidad de poblaciones rurales aisladas.
- Favorecer el desarrollo de sistemas de transporte público urbano que sean energéticamente eficientes y/o limpios.
- Apoyar la penetración en el mercado de vehículos, tecnologías y combustibles menos contaminantes, así como de los sistemas de información inteligentes.
- Mejora de las condiciones de movilidad no motorizada -marcha a pie, bicicleta, etc- y de los índices de siniestralidad en áreas urbanas.
- Mejora del marco regulador y de gobernabilidad en el sector del transporte (viajeros y mercancías).
- Promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, tanto en el ámbito público como en el privado, especialmente en las áreas de seguridad, eficiencia energética y nuevas tecnologías.
- Promover redes Sur-Sur, Norte-Sur, para poder compartir experiencias, modelos de desarrollo, etc.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

Promover la diversificación de iniciativas económicas respetuosas con el medio ambiente para favorecer el desarrollo sostenible integral y la conservación de la riqueza ecológica de los ecosistemas, así como mejorar las condiciones de vida y económicas de la población

Línea estratégica 3.1. Agricultura y ganadería: Promover sistemas integrales de producción agropecuaria que consideren los aspectos sociales, ambientales y económicos para una gestión sostenible del medio rural que integre la conservación de sus recursos filogenéticos y el respeto al medio ambiente.

Agricultura y ganadería: “La agricultura sostenible podría definirse como un sistema integrado de prácticas agrícolas, espacialmente localizado y que, a largo plazo, pueda satisfacer las necesidades de alimentos de la población mediante la utilización de forma eficiente de insumos y recursos sin comprometer la conservación de éstos, la calidad del medio ambiente y la competitividad de los productos. Se trata de un sistema de producción agrícola que permite mantener la productividad y la utilidad de la agricultura, basado en la conservación de los recursos, el respeto al medio ambiente y la competitividad comercial y que, a largo plazo, conlleva a una mejora de la calidad del entorno y la base de los recursos de los que depende, así como a una actividad económica viable”. Una definición más amplia es la redactada por algunas ONG en la Cumbre de Río de 1992, donde se declara que: “La agricultura sostenible es un modelo de organización social y económica basado en una visión equitativa y participativa del desarrollo, que reconoce al medio ambiente y los recursos naturales como las bases de la actividad económica. La agricultura es sostenible cuando es ecológicamente segura, económicamente viable, socialmente justa, culturalmente apropiada y basada en un método científico holístico”.

Algunas de las conclusiones preliminares, mediante un análisis llevado a cabo en el sector agropecuario en Centroamérica, pueden tomarse en consideración, a grandes rasgos, en los siguientes aspectos:

- En todos los cultivos se han hecho innovaciones tecnológicas. Sin embargo, en la mayor parte de los casos, estas innovaciones han estado asociadas especialmente a la intensificación del uso de fertili-

zantes y agroquímicos. Esto está teniendo una repercusión importante en los costes de producción y la dependencia de crédito para producción. Los efectos ambientales se perciben especialmente en la contaminación de las aguas.

- En el caso de la crianza de aves y cerdos y del cultivo de plantas ornamentales, los impactos ambientales son más notorios por darse en espacios más localizados y en los alrededores de áreas urbanas. En este caso los impactos se perciben más en la contaminación del aire y las aguas subterráneas. Estas actividades están expuestas a una creciente presión para reubicarse y cumplir normas municipales e internacionales cada vez más estrictas.
- Existen tecnologías y procesos productivos que permiten una gestión ambiental positiva, pero aún es muy reducido el número de unidades de producción que recurre a ellas. Una de las razones que limita el uso más extendido es el desconocimiento de las tecnologías y la percepción (no siempre válida) de que implican costes mayores.
- El incumplimiento de las normas ambientales es aún frecuente. Aunque se aducen varias razones para ello, como el desconocimiento, en la práctica hay muy poca conciencia ambiental e interés por el tema, con contadas excepciones.
- Las exigencias sobre tolerancia mínima a los residuos en los productos (especialmente los de exportación), el rechazo de productos, las exigencias de ecoetiquetado y un leve desarrollo de la conciencia ambiental de los consumidores centroamericanos están contribuyendo a que se desarrolle el interés por lo ambientalmente sano en la agricultura.

Algunos de los peligros para lograr sistemas de producción sostenibles son los cultivos transgénicos, que, unido a los riesgos potenciales ecológicos y sobre la salud de las personas, suponen un control de las grandes compañías de los productos agrícolas (semillas, fertilizantes químicos, plaguicidas, herbicidas), dependencia de los suministros agrícolas, que condiciona toda capacidad de decisión por parte de los agricultores (pérdida de biodiversidad, aumento en el uso de herbicidas, disminución de la diversificación alimenticia, etc).

Aunque los sistemas de producción cárnica, no se pueden analizar de igual modo, al ser diferente la ganadería extensiva con respecto a la intensiva/estabulada, ya que en la primera no entra a competir directamente con las personas por la superficie agrícola y por la producción de grano al ser los pastos su principal alimento, en el segundo la competencia es directa y conlleva igualmente unos perjuicios ambientales. Según la FAO, en 1999, la mitad de la producción mundial de grano y más de la tercera parte de las capturas se destinaron a la alimentación del ganado, cuando una quinta parte de la población mundial no tiene alimentos suficientes.

Los elementos clave de un sistema de desarrollo agropecuario sostenible son: visión integral (holística) de todos los factores físicos y sociales que inciden en su sostenibilidad; metodología participativa con igualdad de género, con transparencia por parte de los gobiernos, para la adopción de decisiones en cuanto al ordenamiento y gobernabilidad de los recursos naturales y el análisis del agroecosistema para detectar sus capacidades, potencialidades y riesgos. Se sabe que las actuaciones y la aproximación a los sistemas agropecuarios ecológicos no se pueden aplicar de forma uniforme y variarán en función del lugar, pero el hecho de aplicar “novedosos” sistemas de “lucha integrada de plagas”, “conservación de suelos” (manteniéndose o aumentando el uso de herbicidas), etc, no representan ningún avance sustancial en la protección del medio ambiente y en la búsqueda de sistemas sostenibles.

De lo expuesto, se concluye que la información y la promoción de la gestión ambiental deberán recibir una atención especial e inmediata. La cooperación entre las autoridades ambientales y de agricultura es una tarea prioritaria para definir programas de responsabilidad compartida.



Actuación Prioritaria 3.1.1. Fortalecimiento institucional y contribución a la incorporación de la legislación internacional en las normativas nacionales y/o regionales de los países receptores de ayuda

- Traslado y aplicación de normativas internacionales en cuanto al uso de determinados productos fito sanitarios, COP, etc.
- Legislación diferenciada para los diferentes sistemas agropecuarios, donde se valoren los sistemas agropecuarios ecológicos y el comercio de tales productos.
- Incentivos fiscales o de otra índole, para el establecimiento de sistemas ecológicos, valorándose especialmente en las zonas limítrofes (zonas de amortiguamiento) con reservas naturales y en los parques y reservas naturales. La producción integrada debe suponer un apoyo en cuanto suponga una mejora de los sistemas convencionales adoptados y como nivel intermedio para alcanzar sistemas sostenibles de producción.
- La centralización de sistemas reguladores (producción, calidad de productos alimenticios) que conecten los sectores agrícolas, sanitarios y de protección ambiental.
- Políticas agrarias nacionales y regionales que tengan en cuenta las deficiencias nutricionales de su población, los recursos genéticos locales y los fenómenos naturales que pueden condicionar su desarrollo.

Actuación Prioritaria 3.1.2. Apoyar el establecimiento de sistemas de gestión de calidad acordes con una gestión medioambiental duradera y un desarrollo sostenible. Las actuaciones están divididas en tres niveles: estructurales, operativos y ambientales

Estructurales

- Promover y apoyar sistemas organizativos interdependientes. Asociaciones, cooperativas.
- Promover redes de consumo y comercio de productos ecológicos.
- Promover planes nacionales y regionales donde se favorezcan líneas de crédito para las actividades agropecuarias y la protección al productor de fenómenos naturales.
- Promover planes nacionales y regionales para el suministro a los agricultores de fuentes de semilla más seguras y el conocimiento mejorado sobre la selección y el manejo de la semilla.

Operativos

- Integración de modelos ecológicos con un enfoque integral (social, de género, ambiental y económico) en los centros de formación e investigación.
- Recopilación y difusión de buenas prácticas agropecuarias (policultivos, diversificación y rotación de cultivos, selección de especies adaptadas a las condiciones edafoclimáticas del lugar), para la protección de suelos, agua, biodiversidad, y la independencia comercial de los monocultivos.
- Apoyar redes de organizaciones campesinas con los centros de formación e investigación.
- Apoyar redes de comercialización locales, diferenciándose por el tipo de producción (ecológica, integral y convencional), por la diversificación de productos, por el componente humano al que vaya dirigido (mujeres u hombres) o la diversidad cultural.
- Programas de formación a las organizaciones campesinas (apoyando especialmente a las mujeres en la creación de empresas), gestión empresarial, comercialización local y regional, sistemas agroproductivos, acopio, procesamiento.
- Establecer líneas de crédito y favorecer ventajas fiscales para las organizaciones campesinas que opten por sistemas agropecuarios ecológicos, con especial relevancia en las mujeres.

Ambientales

- Valoración de especies adaptadas a las condiciones extremas de suelo y clima, y al cambio climático y prioridad de especies vegetales, que requieran menos agua y la incorporación de sistemas de regadíos eficientes adaptados a las condiciones del lugar y la población.
- Conservación a largo plazo de recursos genéticos de cosecha mundialmente importantes para las poblaciones locales.
- Favorecer la recopilación sobre los usos y propiedades ante la pérdida de recursos genéticos de cosechas tradicionales y de conocimiento ancestral.
- Promover el reciclaje y la reutilización de los desechos agrícolas y pecuarios. Integrar todo el ciclo agroproductivo en la planificación para la utilización de todos los recursos generados en las diferentes explotaciones (agrícolas y pecuarias).
- Programas de formación y divulgación a poblaciones emigrantes que se han asentado en ecosistemas diferentes al de sus lugares de origen (zonas costeras, sierra, selva, bosque) y requieren de conocimientos productivos o de manejo para no alterar irreversiblemente el medio sobre el que quieren desarrollarse.

Actuación Prioritaria 3.1.3. Fortalecimiento de la capacidad para la investigación y la extensión

- Apoyar la investigación básica para determinar los impactos en el medio ambiente, sistemas agropecuarios, salud, economía, etc, sobre los OVM.
- Investigación y formación de recursos humanos en agricultura ecológica.
- Apoyar sistemas de comunicación estable entre los productores básicos y entre los centros de investigación (universidades, centros oficiales, etc), para establecer las líneas de investigación prioritarias y los avances producidos.

Línea estratégica 3.2. Gestión de recursos forestales: Promover el manejo de los recursos maderables y no maderables del bosque y la certificación forestal para la conservación sostenible de los bienes y servicios que ofrecen.

Gestión de recursos forestales. La protección de los bosques es beneficiosa por su influencia sobre el clima, su capacidad de retención de agua y freno a la erosión: por ser reserva de la biodiversidad, por su capacidad de absorción de CO₂, por los usos recreacionales y por los usos industriales del bosque (Suris y Varela, 1995). Es imprescindible la integración entre la producción de madera y los productos no madereros, al constituirse un factor vinculante que debe ser aprovechado para consolidar el manejo forestal sostenible de los bosques tropicales, donde la recolección de numerosos productos del bosque (gomas, tintes, plantas medicinales, etc) puede ser complementada con la producción de madera seleccionada que permita un incremento de los ingresos de las poblaciones locales.

Por ello, es importante propiciar mecanismos que impulsen la inversión y el comercio de los productos y servicios de la biodiversidad para alcanzar los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), la Convención de las Naciones Unidas contra la Desertificación y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y avanzar en el desarrollo sostenible de los bosques y de las comunidades que dependen de ellos para su supervivencia y desarrollo.

Actuaciones Prioritarias

- Fortalecer los acuerdos internacionales en el ámbito nacional y/o regional, a través de la ratificación o con el apoyo a los que son signatarios de los mismos, en el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), la Convención de las Naciones Unidas contra la Desertificación y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
- Apoyar la realización y promoción de inventarios forestales, donde se identifiquen las áreas frágiles o sensibles a la erosión, para emplear en ellas estrategias de manejo adecuadas que consideren el empleo de prácticas de acuerdo con su nivel de fragilidad, por lo que es preciso tener en cuenta condiciones e imposiciones de la naturaleza, considerando los criterios de gestión sostenible para cada tipo de bosque (boreal, tropical, templado, seco...).
- Apoyar los procesos de descentralización política administrativa, transfiriendo cada vez mayores responsabilidades a los gobiernos regionales y locales en la ejecución de las políticas públicas, dotando de instrumentos de gestión municipal en planificación y ordenamiento territorial que contribuyan al desarrollo equilibrado de las regiones, la organización física del espacio, la prevención y atención de desastres naturales, con prioridad en los territorios de mayor fragilidad social, económica y ambiental.
- Promover la diversificación de usos del bosque (productos maderables y no maderables), y el reconocimiento de otros bienes y servicios que aportan las masas forestales.
- Favorecer los procesos de reconocimiento de los derechos legales y tradicionales de los pueblos indígenas para poseer, usar y manejar sus tierras, territorios y recursos.
- Participación social, como uno de los pilares básicos para alcanzar el desarrollo sostenible. Se busca que mujeres y hombres, de todas las edades y grupos sociales, ejerzan su derecho a tomar aquellas decisiones que afectarán a sus vidas; se empieza a poner en práctica el principio de corresponsabilidad de las actuaciones que se planifiquen.
- Fomentar la recopilación de datos locales sobre las condiciones del medio ambiente, la utilización de los recursos y la disponibilidad de servicios por parte de la comunidad. Un beneficio de esas acciones sería incorporar las perspectivas locales a la monitorización de los programas.
- Promover la conciencia acerca del contenido de los productos y sus efectos ecológicos y sociales, de modo que los consumidores puedan efectuar opciones bien fundamentadas acerca de lo que compran.
- Desarrollar y utilizar tecnologías y métodos sostenibles desde el punto de vista medioambiental.
- Apoyar procesos de certificación forestal, así como el uso de las administraciones públicas de maderas y productos provenientes de estos sistemas.
- Sensibilizar a la población local sobre los bienes y servicios que ofrecen los bosques haciendo hincapié en las prácticas sostenibles que permiten su conservación.

Línea estratégica 3.3. Pesca y acuicultura: Apoyar la implantación de sistemas de gestión de calidad acordes con una gestión medioambiental duradera y un desarrollo sostenible y de calidad para las explotaciones pesqueras artesanales, al igual que las orientadas a la acuicultura marina y continental.

Pesca y Acuicultura. La sostenibilidad de los recursos acuáticos se encuentra amenazada por la sobreexplotación (estimándose que deben disminuir en torno al 30%, para no llegar al colapso de los caladeros y permitir la regeneración de los mismos, y donde el 25% de las capturas son tiradas nuevamente al mar por no ser especies comerciales), por la cada vez más preocupante contaminación progresiva de los “mares cerrados”, lagos, ríos, zonas costeras y de los océanos, y por la contaminación producida por los residuos de las áreas urbanas y de las industrias y actividades agrícolas, próximas a los cauces de agua y que vierten sin ningún

control sobre ellos, con el convencimiento de que pueden ser biodegradados por las fuentes receptoras, y los accidentes de las flotas petroleras y los conflictos bélicos que ocasionan deterioro, en algunos casos irreversible, de los recursos acuáticos.

El cambio climático igualmente supondrá cambios importantes en cuanto a la localización de especies y/o la desaparición de otras, pero no sólo producirá estos desastres; la acidificación de los mares, consecuencia del exceso de CO₂ vertido a la atmósfera, aunque es mucho menos conocida, representa uno de los peligros más acuciantes para el sostenimiento de los recursos naturales. Es preciso, por lo tanto, establecer planes de pesca para conseguir el mantenimiento o incremento de los recursos pesqueros, donde no prime el aspecto económico sobre el ambiental, mediante el cumplimiento de normativas sobre la limitación de las distintas artes o aparejos de pesca, sobre los volúmenes de pesca asignados, etc, y planes de saneamiento y regulación de la contaminación atmosférica y acuática.

Para que la acuicultura marina y continental sea sostenible en el tiempo, es necesario incorporar dentro de sus actuaciones objetivos de desarrollo sostenibles que protejan el medio ambiente, desde el punto de vista tanto del impacto sobre el medio marino y continental, como del impacto producido por la introducción de nuevas especies o nuevas enfermedades y que impiden, a la vez que se integren y compaginen, las disputas con otras actividades que de otro modo rivalizan por el medio marino y continental. Es importante, por ello, la identificación de áreas adecuadas para la acuicultura y la gestión medioambiental de las instalaciones. La acuicultura será sostenible si se planifica bien y se gestiona adecuadamente la producción.

La gestión y la conservación sostenible de las zonas marítimo-costeras requieren de una clara comprensión de las desigualdades entre mujeres y hombres, y, particularmente, de sus diferentes necesidades e intereses relacionados con los recursos marinos. El acceso y control sobre estos recursos, los beneficios que generan y la toma de decisiones son diferenciados por la condición de género.

Actuación Prioritaria 3.3.1. Favorecer normativas nacionales y/o regionales en cuanto a:

- El establecimiento y el volumen de las empresas (límites máximos de explotación y producción en función del valor ecológico) a lo largo de todo el litoral de las zonas o áreas marinas y del interior, factibles para la concesión de las actividades pesqueras y acuícola, de tal manera que:
 - No interfieran desde el principio con otras actividades económicas (el turismo, navegación, etc), en zonas de alto valor ecológico o cultural que sus aguas no estén ya contaminadas, etc.
 - Se determine la capacidad ecológica de las zonas costeras para la pesca y la generación de productos acuícolas.
 - Se determinen las multas y reparación a las empresas causantes del deterioro ambiental y de los recursos pesqueros, así como su posible traslado.
- Las evaluaciones periódicas a las industrias pesqueras y acuícolas en las zonas donde desarrollen la actividad, para ver con el paso del tiempo los niveles de contaminación y recursos pesqueros. Es de obligado cumplimiento el registro por parte de las empresas de las especies utilizadas, cantidad de alimentos, composición del pienso, tratamientos sanitarios, etc, para las posibles auditorías.
- Mejoras fiscales o de otra índole, para aquellas explotaciones que incorporen medidas que no causen deterioros ambientales, tomando como referencia el año 0 de inicio de las actividades.



Actuación Prioritaria 3.3.2. Apoyar la implantación de sistemas de gestión de calidad acordes con una gestión medioambiental duradera y un desarrollo sostenible y de calidad para las explotaciones pesqueras artesanales, al igual que las orientadas a la acuicultura marina y continental, en concreto de las especies comerciales autóctonas. Las actuaciones están divididas en tres niveles: estructurales, operativos y ambientales

Estructurales

- Donde se regulen las paradas estacionales de capturas en función de los criterios biológicos de las especies comerciales y dependientes.
- Donde se promuevan las artes y las técnicas más selectivas que supongan una disminución de los efectos perjudiciales para los ecosistemas acuáticos.
- Donde se regulen las competencias y capturas entre la pesca artesanal e industrial, así como los métodos de pesca.
- Donde se fortalezcan las asociaciones y cooperativas pesqueras en vías de la sostenibilidad de sus recursos pesqueros.
- Donde se apoye o formen las instituciones adecuadas para la investigación científica y biológica que regule las evaluaciones, auditorías de las explotaciones pesqueras y acuícolas, para la prevención y reducción de los impactos negativos sobre las personas y el medio ambiente.
- Medidas de control sanitario para el manejo de productos pesqueros (envasado, enlatado, etc), e información al público.

Operativos

- Los planes de pesca que puedan ponerse en práctica deberían de ser consensuados por el conjunto del sector pesquero como garantía para poder tener un mayor control sobre las prácticas extractivas y los recursos pesqueros.
- Planes de desarrollo con líneas de crédito y previsión de fondos de compensación, o alternativas de desarrollo para las posibles paradas de pesca estacionales.
- Planes de formación para el sector pesquero artesanal, para revalorizar las prácticas tradicionales que permitan una gestión sostenible, mejorar la calidad, la búsqueda de nuevos mercados o en actividades alternativas o complementarias (ecoturismo, etc).
- El establecimiento de guías de buenas prácticas para la explotación y producción acuícola.

Ambientales

- Disponer de planes de desarrollo integral que favorezcan y potencien la explotación pesquera (tratamiento de residuos sólidos y líquidos urbanos e industriales, limitación para determinadas industrias), donde se regulen los vertidos desde la tierra, mediante estándares de calidad (límites de vertido, objetivos de calidad).
- Realizar el aprovechamiento eficaz de los residuos que generen la explotación pesquera.
- Disponer de objetivos de mejora medioambiental (orientación hacia la sostenibilidad).
- Establecer restricciones o prohibiciones (especies modificadas genéticamente) para el cultivo de aquellas especies marinas o continentales que no sean habituales en la zona de cultivo en cuestión, ante la alteración ecológica que puede suponer al medio por el escape de especies extrañas al entorno.
- Alternativas de rotación (por ejemplo, en acuicultura marina) para no crear perjuicios medioambientales al suelo marino o a aguas del interior o a las especies que dependen del equilibrio marino o continental.
- La creación de reservas pesqueras que permitan su aprovechamiento sostenible y la recuperación de especies.

Actuación Prioritaria 3.3.3. Investigación y desarrollo del sector de la acuicultura marina y continental que priorice los aspectos ambientales para una gestión sostenible del sector

- Que evalúe las consecuencias de la introducción de especies exóticas, o modificadas genéticamente.
- Que analice y proponga alternativas de producción y explotación que limiten la degradación de los ecosistemas marinos y acuáticos y favorezcan la sostenibilidad de los recursos.
- Investigación sobre las características de los caladeros, tales como las capturas idóneas en cuanto a biomásas y/o tallas, las épocas más recomendables para efectuar las capturas (en función sobre todo al desove o el riesgo de capturar las tallas más pequeñas), en qué zonas se deben de pescar y en cuáles no según el mes del año, etc. La localización geográfica, la extensión, las características y la profundidad de sus fondos, la oceanografía (corrientes marinas, afloramientos, etc), la biología marina (productividad primaria, interacciones interespecíficas e intraespecíficas de las especies presentes, épocas de desove de las especies objeto de las pesquerías, migraciones de las mismas, alimentación, etc), determinación de las áreas de puestas, alevinaje y engorde, tipo de especies y cantidades capturadas, descartes que se producen, evolución de las capturas en el tiempo, flota pesquera que faena en ellos, selectividad de las artes empleadas, evaluación de los stocks presentes mediante diferentes métodos (acústicos, arrastre, etc), empleos e ingresos económicos que genera, etc.
- Investigación sobre mercados locales, nacionales y/o regionales y capacidades necesarias que hay que introducir en el sector pesquero.
- Investigación sobre las implicaciones del cambio climático en el sector pesquero local, nacional (zonas de exclusión económica) y/o regional.

Línea estratégica 3.4. Industria: Apoyar el establecimiento de actividades industriales que integren políticas ambientales (eficiencia energética, energías renovables, manejo integrado de los residuos, control preventivo de emisiones, monitorización sanitario-ambiental).

La complejidad del sector no sólo radica en el tipo de actividad que va a generar una serie de residuos y contaminantes al medio, sino en su dispersión en cuanto a su heterogeneidad y segmentación. Dificulta las aplicaciones estandarizadas y homogéneas para el sector industrial, al estar una mayor parte como economía sumergida. Aparecen empresas, donde las actividades de reciclaje han ido adquiriendo una mayor importancia por ofertar a los sectores con menores recursos diversos artículos desechados por familias o grandes empresas y donde se pueden incluir la recuperación de algunos materiales (como acero, hierro, cobre, bronce, etc), que permiten la elaboración de partes y piezas para máquinas de la pequeña industria generalmente, u otros artículos para la población. Entre ellas encontramos:

- **Industria artesanal.** Definida por su tecnología tradicional, predomina el trabajo manual, generalmente familiar; su número puede fluctuar entre 1-8 personas. Puede ser de dedicación completa o como trabajo secundario, que se realiza después de la principal ocupación, como pueden ser las personas dedicadas a la agricultura y que posteriormente en sus horas libres dedican su tiempo a trabajos de artesanía. El sector se distingue por su escaso reconocimiento laboral e insuficiente conocimiento sobre protección laboral y ambiental.
- **Pequeña y mediana industria.** En la primera, la tecnología no es su principal capital y la capacitación de los/as trabajadores y empresarios es reducida; su productividad es baja y sus ingresos pueden ser para subsistir, su número puede estar entorno a las 4-10 personas. En la mediana industria, su base tecnológica puede ser moderna, por lo que consigue una mayor productividad, es capaz de generar excedentes y tener una mayor estabilidad económica, su número puede estar entre 15-199 personas. La mediana empresa puede tener (al menos por los medios que tiene a su alcance) un mayor control de la producción, al considerar la mejor calidad de las materias primas y un mejor conocimiento y cumplimiento sobre protección laboral y medioambiental.

- **Gran industria.** Se destaca por la utilización de tecnologías intensivas en capital y alta productividad, el número de personas puede superar las 200 personas. Su capacidad para generar residuos es mucho mayor que las anteriores, si las consideramos individualmente. Puede, al igual que la mediana industria, dar cumplimiento a la normativa ambiental y laboral e igualmente puede ser auditada con mayor facilidad por las instituciones estatales que las artesanales y pequeñas empresas, que suelen estar en el sector informal.

Es importante considerar que promover e incentivar el desarrollo de actividades artesanales, con vistas a introducir criterios de producción a escala industrial, desencadenarían sensibles problemas de utilización de recursos, generación de residuos, degradación del medio y contaminación. Sería de desear que tales actividades artesanales fueran estables y sostenibles en sí mismas, no como paso hacia procesos industriales que, aparte de los problemas ambientales mencionados, entrarían en conflicto con actividades análogas de países más competitivos.

Actuación Prioritaria 3.4.1. Favorecer el fortalecimiento institucional y las normativas nacionales y/o regionales en el sector industrial, en cuanto a:

- Fortalecimiento del marco institucional en lo que se refiere a la reglamentación ambiental y a la relación con otros ministerios (agricultura, pesca, turismo, desarrollo, trabajo, interior/seguridad), de forma que se consiga un ordenamiento territorial sostenible en zonas de posible ubicación industrial y minera, así como una regulación sobre las explotaciones de recursos naturales.
- Regulación de actividades económicas (industriales y mineras) que supongan un deterioro del medio ambiente, en especial en aquellas regiones con alto valor ecológico y población indígena.
- Apoyar el establecimiento de mecanismos de participación de la sociedad civil, en especial a los pueblos indígenas, para poder tomar decisiones consensuadas con todas las partes y limitar aquellas que son insostenibles y perjudiciales a las poblaciones locales dependientes de los recursos naturales. Las industrias extractivas deben operar solamente con el consentimiento libre, previo e informado de las poblaciones afectadas.
- Apoyar procesos y acciones de información y participación de los trabajadores y sus representantes en las políticas ambientales de las empresas.
- Apoyar ámbitos tripartitos de diálogo social (gobiernos, asociaciones empresariales y sindicatos) para propiciar los cambios de mejora ambiental, identificar anticipadamente tanto las oportunidades como los posibles efectos sociales adversos de algunas de las transformaciones medioambientales y favorecer procesos de "transición justa" ante los mismos, de manera que se puedan producir los cambios ambientales sin efectos laborales traumáticos.
- Promover el cumplimiento de las compañías extractivas e industriales sobre el respeto a todas las normas de derechos humanos reconocidas a nivel internacional y los derechos laborales, según los estándares establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como la incorporación de instrumentos o mecanismos de seguimiento y evaluación independientes y participativos y la monitorización de su cumplimiento.
- Favorecer incentivos para el establecimiento de actividades industriales que permitan aportar cierto valor añadido a los recursos naturales explotados y establezcan Sistemas de Gestión Integrada, donde se adopten políticas ambientales (eficiencia energética, energías renovables, manejo integrado de los residuos, control preventivo de emisiones, monitorización sanitario-ambiental) y sociales.
- Apoyar sistemas de información transparente y evaluación independiente de los impactos sociales y ambientales, potenciales y reales, de manera oportuna, a cargo de las empresas, donde se analicen los impactos y beneficios socioeconómicos y ambientales a corto y largo plazo. Facilitar el acceso y la comprensión de los mismos a las comunidades afectadas.
- Apoyar la implantación de sistemas que permitan disminuir las emisiones de GEI en las industrias.

Actuación Prioritaria 3.4.2. Apoyar la implantación de industrias del sector primario que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y la limitación de los impactos ambientales negativos, así como de industrias de sectores tradicionales (textil-confección, artesanía...)

- Apoyar, mediante la concesión de créditos internacionales, la adquisición de maquinaria especializada en operaciones extractivas, de forma que permita cierto pretratamiento del recurso natural explotado, confiando al mismo cierto valor añadido para evitar, de esta forma, el expolio al que muchos de estos recursos están sometidos por parte de determinadas multinacionales de países industrializados.
- Favorecer la recuperación de terrenos sometidos a explotaciones mineras a cielo abierto, con plantación de especies autóctonas y programas de desarrollo local.
- Incentivar el establecimiento de actividades industriales, dentro de los llamados sectores tradicionales, como el textil-confección, para ir creando tejido industrial y mejorar el empleo, especialmente el femenino.
- Favorecer la implantación de cursos de formación que permitan la introducción de tecnologías de producción, gestión ecoeficiente y organización industrial en los citados sectores tradicionales.
- Incentivar el desarrollo de actividades artesanales, no sólo en aras de conservar el patrimonio cultural sino con vistas a introducir en dichas actividades criterios de producción, a escala industrial, y comercialización. Para ello, podrán realizarse cursos de formación.
- Favorecer la implantación de sistemas de microcréditos que permitan la financiación de actividades industriales y mineras básicas que respeten el medio ambiente en vías de la sostenibilidad.
- Apoyar iniciativas efectivas para erradicar el trabajo infantil en actividades industriales (textil, calzado...).

Línea estratégica 3.5. Comercio: Promover espacios de intercambio comercial justos y equitativos que valoren los aspectos ambientales, culturales, de género y sanitarios para generar capacidades locales.

El comercio tiene una función fundamental en la creación de riqueza y, por tanto, en el desarrollo. Ha sido y sigue siendo también un elemento desestabilizador para el desarrollo sostenible cuando se anteponen los intereses comerciales a los aspectos ambientales y sociales, por lo que es fundamental buscar el equilibrio de las actuaciones comerciales con respecto al medio ambiente, al desarrollo humano y a la economía.

La economía de mercado puede suponer una inseguridad para el productor, por una combinación de factores, como es el desconocimiento del mercado nacional e internacional; la inestabilidad por carecer de una oferta diversificada y la caída de su precio por debajo de su coste ante una saturación de productos primarios; la dificultad de acceso al crédito que se adapte a sus necesidades; la intervención de intermediarios que encarecen el precio final y reducen los beneficios para el productor. Las políticas comerciales deben integrarse en las estrategias de lucha contra la pobreza para favorecer el crecimiento equitativo entre los países, fomentar el desarrollo humano y asegurar la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Las intervenciones en cuanto al comercio, por lo complejo de la situación, se plantearán en torno al comercio justo, los sistemas preferenciales de aranceles generales de la UE y las patentes. Los principios sobre los que se deben basar las propuestas en comercio son las reducciones de las disparidades y desigualdades, la democracia y la protección del medio ambiente. Partiendo de que no hay soluciones únicas a corto y medio plazo para afianzar los tres principios anteriores, y plantear soluciones a los problemas que genera la globalización, que fortalece la producción intensiva de la exportación y abandona la producción familiar de subsistencia, se favorecerá el tejido productor sostenible vinculado a mercados locales que generen desarrollo regional y con oportunidades de exportación. Es importante analizar las diferencias y sistemas que favorecen estos principios



para no condicionar las capacidades productivas y la seguridad alimentaria de los países menos desarrollados, permitiendo que no sean impuestas por intereses particulares y que aseguren los derechos de la mayoría.

Medio ambiente y globalización: costes y beneficios

En los últimos análisis de costes y beneficios de la globalización para el medio ambiente de Naciones Unidas, se presentan al menos ocho razones para suponer que la globalización puede agravar los problemas ambientales:

- Expansión de un crecimiento que destruye el medio ambiente.
- Disminución de la capacidad de los gobiernos nacionales para reglamentar y hacer frente de otro modo a los problemas de ordenación del medio ambiente.
- Aumento del poder y el alcance de las grandes empresas.
- Estimulación de determinados sectores como el transporte y la energía, cuyos efectos colaterales en el medio ambiente son muy negativos.
- Aumento de la probabilidad de crisis económicas.
- Explotación comercial de recursos como el agua y disminución de los controles locales tradicionales sobre el uso de los recursos.
- Distanciamiento espacial de la acción y el impacto respecto de la responsabilidad, y constante predominio de la necesidad imperiosa de crecimiento.

Asimismo, en el análisis se presenta “un conjunto de factores que sugieren que la globalización tal vez contribuya a la calidad del medio ambiente”:

- Las grandes empresas mundiales pueden propagar la tecnología y las técnicas de ordenación del medio ambiente más avanzadas.
- El aumento de las capacidades del Gobierno para administrar los asuntos económicos puede tener efectos secundarios, al fortalecer la ordenación del medio ambiente.
- La globalización puede producir aumentos en los ingresos, lo que, a su vez, puede redundar en un aumento de los gastos públicos en programas sociales y de medio ambiente y aumentar la demanda pública de valores estéticos y recreativos del medio ambiente.

Por su parte, el aumento del comercio internacional de recursos como la madera podría incrementar los precios, garantizar más los derechos de propiedad y aumentar las inversiones en la sostenibilidad de los recursos forestales.

Actuación Prioritaria 3.5.1. Fortalecimiento institucional a nivel nacional y regional

- Mejorar las capacidades técnicas y administrativas para la integración regional económica y de sus productos en el sistema de comercio internacional, así como la defensa de sus conocimientos tradicionales y recursos naturales (alimenticios, medicinales, etc) frente a los intereses monopolistas de las transnacionales.
- Promover la incorporación de un marco legislativo, para la protección de sus recursos naturales, conocimientos tradicionales y culturales, que no condicione sus potencialidades comerciales.
- Favorecer las regulaciones del comercio justo, biocomercio a nivel nacional y regional, con las aplicaciones de certificaciones para el sector.
- Fortalecer mecanismos de información y transparencia, así como en la formación y participación en la toma de decisiones de la sociedad civil.

- Fomentar el desarrollo de instrumentos de gestión de crisis a nivel macroeconómico, local y regional, con la participación de los estados, los municipios y la sociedad civil.

Actuación Prioritaria 3.5.2. Promover marcos de actuación en el área comercial que integre los aspectos sociales y ambientales

- Estrategias nacionales y regionales que contemplen la diversificación de la producción; lucha contra la pobreza-seguridad alimentaria; la mejora de las capacidades de los productores y de los servicios de apoyo que los consoliden; las reformas políticas articuladas a nivel microeconómico y macroeconómico que valoren los procesos de producción sostenibles y la protección del medio ambiente.
- Acuerdos consensuados a nivel ministerial, sociedad civil y municipios para las estrategias nacionales y regionales.
- Apoyo en el establecimiento o fortalecimiento de organizaciones de consumidores para el pleno ejercicio de sus derechos y responsabilidades, espacios de concertación entre productores y consumidores.
- Promover los servicios regionales de apoyo destinados a facilitar la cooperación regional entre las redes de agricultores y agricultoras, pueblos indígenas, los órganos de reglamentación, los institutos de investigación, los servicios encargados de las infraestructuras, etc.
- Promover y facilitar el acceso de los productores a los seguros contra los riesgos relacionados con los productos básicos y a la financiación de los intercambios comerciales.
- Fortalecimiento y apoyo de estrategias destinadas a la mejora de prácticas en materia social y medioambiental de las pequeñas y medianas empresas.
- Promover estrategias de intercambio comercial local, con el apoyo a redes de comercialización local, nacional y regional, que favorezcan el comercio justo y el biocomercio o comercio "verde".
- Favorecer instrumentos financieros, como fondos rotativos de microcréditos administrados por las mismas asociaciones de productores.
- Promover modelos de gestión y toma de decisiones empresariales que incorporen los principios de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) nacional e internacionalmente aceptados. Fomentar la responsabilidad social de las empresas a escala internacional, promover la aplicación de códigos de conducta (responsabilidad social: global compact), apoyar los intercambios de experiencias y explorar la posibilidad de formular criterios para la implantación, con carácter voluntario, de regímenes comerciales igualitarios y éticos a escala comunitaria.
- Incentivar a las empresas que se adhieran y cumplan con los códigos de conducta, apoyar los esfuerzos de los países por beneficiarse de la responsabilidad social de las empresas y establecer asociaciones público-privadas en algunos países con el fin de evaluar la experiencia adquirida; apoyar el seguimiento y la evaluación de las políticas de gestión de las empresas, así como favorecer las relaciones de los países socios con los donantes para MDL.

Actuación Prioritaria 3.5.3. Investigación: en la que se apoye el principio de desarrollo sostenible como bien público global. Contribución asimétrica a este principio entre países en desarrollo y países industrializados de manera que no se lastren las posibilidades de desarrollo de estos primeros en aras de la conservación de este principio

- Análisis de las políticas y actividades económicas españolas y de la UE, tomando como base:
 - Dependencia de los recursos naturales de terceros países (países menos desarrollados: PMD) y criterios contemplados para su importación.
 - Mecanismos de regulación nacional, regional e internacional.

- Avances en los índices pobreza y necesidades sociales básicas en los PMD por las políticas desarrolladas.
 - Situación del medio ambiente y dependencia de los mismos por los PMD.
 - Efectos de las empresas internacionales y nacionales en el medio socioeconómico y ambiental de los PMD. Cumplimiento de normativas nacionales e internacionales de las empresas, en cuanto a normativas ambientales y sociales en los PMD.
- Alternativas de actividades económicas
- Nuevas vías de financiación y de intercambio económico que fomenten el desarrollo local de PMD, la protección ambiental y que tengan en cuenta el cambio climático.
 - Sistemas internacionales de financiación no ligada para la protección ambiental en los PMD.

Línea estratégica 3.6. Turismo: Potenciar las capacidades locales y la gestión sostenible de sus actividades económicas para promover modelos de desarrollo que conserven sus ecosistemas y recursos naturales como el ecoturismo.

La participación de las comunidades indígenas y residentes en el turismo de la naturaleza se ha visto impedida por la falta del conocimiento y la experiencia necesarios, por la carencia de acceso a capital de inversión, por la falta de capacidad para competir con operaciones comerciales ya establecidas, y también por la simple ausencia de derechos de propiedad en los destinos turísticos.

La relación entre el desarrollo del turismo y la igualdad de género es multidimensional. Se presentan variaciones que van desde temas como la responsabilidad desproporcionada del trabajo reproductivo que asumen las mujeres y el manejo de los recursos de la comunidad en manos de los hombres, el acceso desigual a los recursos sociales y económicos, la dependencia (y al mismo tiempo la invisibilidad) del trabajo de las mujeres en el sector de la hospitalidad, hasta temas como el turismo sexual y el VIH/Sida.

La sostenibilidad es un objetivo y al tiempo un requisito del turismo rural. En este sentido, la singularidad del paisaje y de la cultura rural sigue constituyendo el principal activo y seña de identidad del turismo rural. Consecuente con ello, la sostenibilidad se convierte no sólo en un objetivo declarado sino también un requisito indispensable del sector, doblemente exigible tanto por la fragilidad y el valor de los entornos en que a menudo se desarrolla, como por la creciente exigencia de los consumidores, que lo perciben como motivación esencial de su visita.

El enfoque sobre el sector estará dirigido principalmente al turismo rural encaminado al ecoturismo y aquellos modelos de turismo, como es el turismo de la naturaleza. La demanda del sector turístico por espacios naturales y las especies emblemáticas que contienen, determinará el modelo de desarrollo de las poblaciones dirigidas a la conservación de los ecosistemas y recursos naturales. Debe analizarse el contexto socioambiental y económico propio del área: las políticas de seguridad alimentaria, las políticas sobre el derecho al abastecimiento de agua y al saneamiento y de habitabilidad básica, la coordinación interinstitucional, la evaluación de los instrumentos y las fuentes financieras, entre otros aspectos.

Los ingresos y la planificación de dichas actividades deben emplearse en su mantenimiento y mejora, no en facilitar el acceso a un mayor número de personas, que supondrían una degradación del medio ambiente y, por tanto, una limitación de la oferta turística. Por ello, deben ser complementarios, más que alternativos o independientes, con otras actividades económicas que, de otro modo, quedarían sin insumos o no tendrían capacidad para administrar.

Actuación Prioritaria 3.6.1. Favorecer el fortalecimiento institucional y las normativas nacionales y/o regionales en sector turístico, mediante:

- Fortalecimiento del marco institucional en cuanto a la reglamentación y la relación con otros ministerios (agricultura, pesca, industria, desarrollo, interior/seguridad), que permita que se disponga dentro del ordenamiento territorial de las zonas de posible ubicación y límites máximos de explotación turística; reglamentación de conservación y de gestión de residuos; abastecimiento y saneamiento de aguas para la población y centros turísticos; sistemas de evaluación donde estén contempladas la participación comunitaria y la seguridad ciudadana.
- Regulación de actividades económicas (mineras, madereras) que supongan un deterioro del medio ambiente.
- Legislación diferenciada para el ecoturismo, donde se valoren las iniciativas locales (especialmente para los pueblos indígenas) y sus potencialidades.
- Incentivos fiscales o de otra índole para el establecimiento de sistemas etnoecoturísticos locales (especialmente pueblos indígenas), valorándose especialmente en las zonas limítrofes (zonas de amortiguamiento) con reservas naturales y en los parques y reservas naturales, y que posean sistemas de seguimiento y evaluación de las administraciones nacionales y/o regionales.

Actuación Prioritaria 3.6.2. Fortalecimiento del sector turístico local

- Promover dentro de los planes de desarrollo nacionales las zonas que sean asignadas para el establecimiento de actividades turísticas, en cuanto a cubrir las necesidades sociales básicas, seguridad alimentaria, igualdad de género, saneamiento ambiental, tratamiento de residuos, etc.
- Infraestructuras turísticas (materiales y usos) adaptadas a las condiciones del lugar.
- Centros de interpretación que valoren los aspectos ambientales y culturales y sensibilicen sobre los planes o necesidades de desarrollo y mantenimiento/conservación de los recursos naturales por parte de la población.
- Promover la diversificación del sector turístico: turismo de naturaleza, científico, étnico-cultural, gastronómico, etc, con especial incidencia en las mujeres.
- Favorecer y fortalecer las redes de turismo local, para el intercambio de experiencias; complementar paquetes comerciales y ofertas para el turismo nacional e internacional.
- Favorecer las líneas de crédito para el sector turístico local.
- Planes de formación en gestión empresarial y organización comunitaria.
- Programas de formación y divulgación a poblaciones emigrantes que se han asentado en ecosistemas diferentes al de sus lugares de origen (zonas costeras, sierra, selva, bosque) y requieren de conocimientos productivos o de manejo para no alterar irreversiblemente el medio sobre el que quieren desarrollarse.

4.1.3.3. Pautas de intervención

Las pautas de intervención marcan la orientación que deberán mantener las actuaciones prioritarias. Son elementos mínimos y obligados que deben contemplarse en todas las actuaciones de Cooperación Española y ajustarse en lo necesario al marco geográfico, las necesidades locales prioritarias y las capacidades institucionales municipales, nacionales y regionales.

Hay que considerar que la pobreza, es el resultado de múltiples factores y que la relación que mantenga la sociedad con el medio ambiente determinará sus posibilidades de desarrollo a medio y largo plazo. El principio de actuar localmente y pensar globalmente puede resumir el enfoque que se debe seguir en las actuaciones ambientales, donde además de las actuaciones prioritarias es necesario tener en cuenta las prioridades

horizontales en otros sectores por la trascendencia que tienen las actuaciones a nivel global. Por ello, es importante que todos los actores de la Cooperación Española, en el marco de los instrumentos y convenios ambientales multilaterales:

- Apoyen estrategias de reducción de la pobreza que integren las cuestiones ambientales con vistas a un desarrollo sostenible, basándose en un análisis de los condicionantes y las oportunidades propias de cada país en desarrollo, por sus recursos naturales y posición estratégica.
- Apoyen la integración de los países a nivel regional para poder afrontar los retos ambientales que exceden el ámbito local, la resolución de conflictos transfronterizos y la integración económica.
- Favorezcan la participación de todos los segmentos de la sociedad, así como de los poderes locales, especialmente en las estrategias nacionales y regionales, donde, con vistas a la búsqueda de un desarrollo sostenible, se potencie la participación de las mujeres en la toma de decisiones y el refuerzo de sus capacidades en los entes públicos y privados con el objeto de fortalecer o potenciar la democracia, para la igualdad de género, la consolidación de la paz y la prevención de conflictos.
- Se coordinen con otros donantes internacionales o nacionales y organizaciones regionales que tengan entre sus objetivos prioritarios el desarrollo sostenible.
- Favorezcan la apropiación desde un primer momento de las estrategias, planes o proyectos de desarrollo, por parte de la población e instituciones relacionadas, estableciendo el principio de mutua responsabilidad entre las partes implicadas.
- Favorezcan el diálogo político, en los países receptores de cooperación, entre los diferentes entes públicos y privados para la coordinación, consenso y planificación de las diferentes actuaciones que se lleven a cabo para integrar el desarrollo sostenible como objetivo prioritario.
- Desarrollen la capacidad de los países receptores de ayuda para asumir más responsabilidades en la aplicación de los programas de cooperación en el sector ambiental.

En cuanto a la Cooperación Española:

- Favorecer la incorporación de estructuras sectoriales en la agencia central y las OTC para poder desarrollar una gestión eficaz que permita la transversalización ambiental en las actuaciones de la Cooperación Española.
- Favorecer la participación de especialistas ambientales locales en las actuaciones de cooperación en los países receptores de ayuda, así como su formación continuada. Considerar y utilizar el conocimiento de idiomas y lenguas de los pueblos indígenas, las desigualdades de género, hábitos y costumbres tradicionales, etc.
- Favorecer las regulaciones laborales a nivel central como en los equipos de trabajo de las OTC, tanto del personal expatriado como de las personas nacionales contratadas.
- Potenciar equipos multisectoriales en las estructuras de funcionamiento de los equipos de trabajo, que permitan, en el caso del sector ambiental, la integración de actuaciones en otros sectores vinculados con el medio ambiente.
- Favorecer el intercambio y la coordinación bilateral y regional de las OTC de la Cooperación Española para el desarrollo regional. Buscar en todo momento la complementariedad de actuaciones y el intercambio de información.
- Favorecer la coordinación entre la Oficina Comercial y la OTC para la complementariedad de sus acciones y aumento de sinergias.
- Favorecer y potenciar la coordinación sectorial de las instituciones de cooperación, asignadas para tal fin, con los diferentes actores nacionales (ministerios, CCAA, ONGD, sindicatos, universidades, centros de investigación, etc), donde se planifiquen las asignaciones presupuestarias, en función de las prioridades geográficas y sectoriales del Plan Director de la Cooperación Española y de los objetivos y líneas estratégicas de la Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, consensuados con los demás actores de la cooperación.

- Analizar la coherencia con los demás programas de cooperación para el desarrollo, donde deberían estar incorporados criterios ambientales.
- Establecer un sistema sencillo para controlar continuamente y mejorar la calidad de los resultados, mediante las estadísticas adecuadas, que incorporen marcadores medio ambientales (principales, significativos, orientativos), desde la identificación y formulación.
- Desarrollar instrumentos sencillos de aplicación para las evaluaciones de impacto ambiental, a los programas y proyectos que tienen un impacto sobre el desarrollo sostenible.
- Favorecer la creación de un sistema de análisis del impacto económico, social y medioambiental de todas las grandes propuestas políticas de la UE y de España con repercusiones en el exterior y de aquellas que pueden ser un avance para los países en desarrollo.

4.2. Marco instrumental

La Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se implementará a través de diferentes instrumentos de apoyo, ajustándose a los objetivos y directrices: apropiación, armonización, alineamiento, gestión por resultados, mutua responsabilidad y coherencia de políticas acordados en la Declaración de Roma (2003) y en la Declaración de París (2005) para mejorar la eficacia de la AOD en medio ambiente, adaptándolo a las circunstancias de cada país socio, para de este modo avanzar en la consecución de los ODM.

Las circunstancias en las que se encuentre el país, o el nivel de integración territorial en el que esté la región, determinarán el tipo de instrumento que se tendrá que aplicar. Pueden clasificarse de forma general en cuatro niveles:

- Se pueden establecer criterios en función de la estabilidad social, económica o política que esté viviendo el país o región.
- Las fortaleza o capacidades de las instituciones públicas y la confianza que despiertan en la sociedad; la participación y armonización de la sociedad civil, con las instituciones públicas; los objetivos que tienen marcados para integrar el desarrollo sostenible en sus políticas de lucha contra la pobreza.
- Las situaciones de vulnerabilidad ambiental, la seguridad alimentaria, educación para el desarrollo, etc.
- Las acciones que se han venido desarrollando y los resultados conseguidos; la complementariedad de actuaciones entre las instituciones locales y las nacionales y/o regionales, y los acuerdos interministeriales que permitan aunar esfuerzos para cumplir los objetivos marcados; el esfuerzo presupuestario que desarrollan en función de sus capacidades y la sostenibilidad de los instrumentos puestos en práctica.

Las actuaciones principales estarán dirigidas en los ámbitos **bilaterales y multilaterales**:

- **Ámbito bilateral.** Son los marcos adecuados para coordinar esfuerzos de los diferentes actores de la Cooperación Española: Comunidades Autónomas, ministerios y administraciones locales con unos objetivos comunes.

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
■ SECI: embajadas: Cooperación directa desde las OTC, oficinas comerciales ■ Programas Araucaria XXI, Azahar, Nauta, Vita, Indígena, Municipia, Microfinanzas, Patrimonio	Fortalecimiento en las OTC en temas de desarrollo sostenible: formación general de técnicos y creación de un punto focal en los temas de medio ambiente, donde se coordinen técnica y operativamente todas las actuaciones en el sector y permita la horizontalidad en las demás intervenciones y el seguimiento temático en las OTC más relevantes. Favorecer la creación de expertos en medio ambiente en las oficinas comerciales, que aconsejen y favorezcan la integración de actuaciones ligadas al desarrollo sostenible en las intervenciones de las empresas y promuevan mecanismos de seguimiento y evaluaciones voluntarias para el cumplimiento de los derechos humanos y normativa ambiental internacional.

(Continúa)

(Continuación)

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
■ Nuevos instrumentos ■ Asistencias técnicas ■ Cooperación interuniversitaria: Programa de Cooperación Interuniversitaria; Programas de la Fundación Carolina (de formación, investigación, Programa Internacional de Visitantes, y de Responsabilidad Social de las Empresas); Programa de Becas MAEC-AECI; actividades de los centros de formación de la Cooperación Española en Iberoamérica; Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica (MEC) y Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo CYTED (MEC-AECI) ■ Cooperación Sur-Sur	Favorecer y potenciar estructuras en los programas que asegure una coordinación en dos niveles: ■ Nivel interno: coordinación con los programas medioambientales y los programas sectoriales vinculados al medio ambiente, donde se puedan intercambiar experiencias, modelos aplicados exitosos, compartir sinergias y coordinar actuaciones conjuntas a nivel geográfico en los temas relacionados, con la participación de las Direcciones Geográficas y las OTC. ■ Nivel externo: direccionamiento técnico apropiado en asociación con órganos científicos nacionales e internacionales y técnicos competentes en cooperación y desarrollo. La coordinación operativa interinstitucional eficiente, con los socios españoles y de los países en vías de desarrollo, internacional, regional, nacional y local con las Direcciones Geográficas y las OTC. Coordinación operativa y seguimiento presupuestario permanente y ordenado de todos los programas. En general, en los Programas se potenciará: ■ Integrar más estrechamente en los planes operativos de los programas las problemáticas ambientales más acuciantes y las prioridades políticas y socioeconómicas en la región, así como las políticas de conservación y desarrollo sostenible de los diferentes países donde se opere y aprovechar las sinergias con los demás actores. ■ Diseñar e implementar herramientas de sistematización de experiencias exitosas, divulgación de resultados e intercambio Sur-Sur, permitiendo valorar el aprendizaje de los modelos de gestión y de aquellas líneas sectoriales o temáticas que permitan el enriquecimiento de futuras intervenciones y asociaciones. ■ Promover la compatibilidad y sinergia entre los proyectos seleccionados y todas las demás acciones y estrategias, en la misma zona, con otros actores nacionales e internacionales ■ Planes operativos plurianuales, donde se contemplen las prioridades temáticas y la cuantía en recursos necesarios para su aplicación. Programas sectoriales de medio ambiente: ■ Araucaria XXI en el ámbito Latinoamericano; Azahar en la región mediterránea, en especial hacia tres grandes subregiones del Mediterráneo: Magreb, Oriente Medio y Sudeste de Europa; y Nauta, cuyo objetivo es contribuir al progreso económico y social de los países de África a través del desarrollo de su sector pesquero, de manera compatible con la conservación y gestión sostenible de los recursos marinos, y coadyuvando al cumplimiento de los compromisos asumidos en los foros internacionales en materia ambiental.

(Continúa)

(Continuación)

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
■ SECI: embajadas: Cooperación directa desde las OTC, oficinas comerciales ■ Programas Araucaria XXI, Azahar, Nauta, Vita, Indígena, Municipia, Microfinanzas, Patrimonio ■ Nuevos instrumentos ■ Asistencias técnicas ■ Cooperación interuniversitaria: Programa de Cooperación Interuniversitaria; Programas de la Fundación Carolina (de formación, investigación, Programa Internacional de Visitantes, y de Responsabilidad Social de las Empresas); Programa de Becas MAEC-AECI; actividades de los centros de formación de la Cooperación Española en Iberoamérica; Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica (MEC) y Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo CYTED (MEC-AECI) ■ Cooperación Sur-Sur	Programas sectoriales vinculados al medio ambiente: ■ El programa VITA de cooperación al desarrollo en salud para África, donde se distinguen dos grandes áreas de actuación, como son África del Norte y África Subsahariana. Toma como eje central la consecución de los ODM. Se debería fortalecer sus actuaciones en torno a las metas 10 y 11 del Objetivo 7 de los ODM y favorecer actuaciones ligadas a las necesidades sociales básicas por sus repercusiones directas en la salud. ■ El programa Municipia, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer el municipalismo y mejorar las capacidades institucionales, políticas, sociales y económicas del mundo municipal, donde una de sus líneas de trabajo es el impulso de modelos de desarrollo local sostenibles que permitan desarrollar iniciativas de desarrollo social, económico y cultural. Se debería desarrollar una aproximación integrada a los problemas ambientales regionales y la incorporación de los aspectos ambientales horizontalmente en las demás políticas, actuando igualmente en el ámbito local pero con una visión regional. En cuanto a la aplicación efectiva y sostenible de las políticas de desarrollo a nivel municipal para preservar y mejorar los ecosistemas, es necesario implementar tres líneas: el conocimiento, la participación y la vinculación de la planificación urbana en el manejo de ecosistemas. ■ El Programa de microfinanzas requiere priorizar e integrar transversalmente actuaciones vinculadas a los sistemas productivos sostenibles (agricultura, pesca, acuicultura, etc) y sobre el desarrollo de capacidades entorno a habitabilidad básica. ■ El Programa de Patrimonio, donde es fundamental buscar la complementariedad y formar capacidades para la reconstrucción y sistemas de habitabilidad básica, agua y saneamiento, ordenación territorial y planificación urbana y el fortalecimiento de la administración local. ■ El Programa Regional Andino, cuyo objetivo general es el de contribuir a alcanzar la cohesión social y la reducción de las desigualdades en los países andinos a través del apoyo a sus iniciativas conjuntas. Dispone de una línea concreta sobre gestión sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales, con cuatro componentes que desarrollar: gestión integral del ciclo del agua en la subregión andina; fomento del biocomercio y de la valoración de los recursos genéticos; adopción de medidas respecto al cambio climático, y fortalecimiento institucional y coordinación de medidas nacionales. Junto con Araucaria XXI y la Comunidad Andina de Naciones (CAN) elaboraron el Plan de Acción para la Comunidad Andina, con el objetivo de “contribuir a la concertación y ejecución de políticas y estrategias que mejoren la gestión ambiental, favorezcan el desarrollo sostenible y faciliten el proceso de integración en la subregión andina”. Con esta complementariedad y concertación entre los diferentes actores, se requiere la integración de la metodología y actuaciones prioritarias en las líneas estratégicas coincidentes.

(Continúa)

(Continuación)

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
■ SECI: embajadas: Cooperación directa desde las OTC, oficinas comerciales ■ Programas Araucaria XXI, Azahar, Nauta, Vita, Indígena, Municipia, Microfinanzas, Patrimonio ■ Nuevos instrumentos ■ Asistencias técnicas ■ Cooperación interuniversitaria: Programa de Cooperación Interuniversitaria; Programas de la Fundación Carolina (de formación, investigación, Programa Internacional de Visitantes, y de Responsabilidad Social de las Empresas); Programa de Becas MAEC-AECI; actividades de los centros de formación de la Cooperación Española en Iberoamérica; Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica (MEC) y Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo CYTED (MEC-AECI) ■ Cooperación Sur-Sur	Instrumentos ■ Evaluar y controlar los riesgos de los nuevos instrumentos (especialmente la conversión de deuda, el enfoque sectorial y el apoyo presupuestario) para los países beneficiarios, pero también para los actores de la Cooperación Española. ■ La aplicación del Enfoque Sectorial (SWAP: Sector Wide Approach) en aquellos países que hayan decidido centralizar sus ayudas en el sector ambiental y, en función de sus capacidades, puedan ser receptores de este nuevo instrumento. ■ Fondo de Ayuda al Desarrollo. Complementar acciones con los programas nacionales de desarrollo sostenible en los países en desarrollo. La inversión debe ser sostenible y adaptada a las condiciones e intereses de la población, diferenciándose por países de renta media y altamente endeudados, en aquellos sectores claves para su desarrollo sostenible. ■ Apostar por una mayor coherencia de las políticas españolas que afecten a los países socios en temas comerciales, agrícolas o migratorios, entre otros. Tal es el caso de la conversión y la condonación de la deuda por proyectos ambientales, una modalidad que ha funcionado exitosamente y es importante tenerla en cuenta. ■ La Hoja de Ruta del Proceso de Helsinki, permite ser un instrumento de planificación y coordinación entre todos los principales actores de la cooperación española, especializados en agua y saneamiento, que puede facilitar la elaboración de una guía de aplicación en los siguientes temas: • Políticas públicas. • Estructuras nacionales y regionales. • Mecanismos concretos de partenariado público privado. • Mejorar capacidades humanas y tecnológicas. • Financiamiento. ■ Herramienta: la elaboración de una guía de impactos ambientales de los principales sectores económicos que influyen en la sostenibilidad de las actuaciones, donde se puedan plantear alternativas menos perjudiciales. La cooperación interuniversitaria y la cooperación Sur-Sur, dirigidas hacia el desarrollo institucional con horizonte temporal a largo plazo, con la potenciación de las redes de trabajo que permitan las redes temáticas necesarias para el desarrollo de la investigación y formación y favorezcan la participación de la sociedad civil en dichos procesos, a través de un enfoque nacional y regional.
Cooperación ministerial directa: Ministerios de Medio Ambiente; Agricultura, Pesca y Alimentación; Industria, Turismo y Comercio; Sanidad y Consumo; Educación y Ciencia	■ Refuerzo de iniciativas nacionales y regionales, fortalecimiento institucional y formación de cuadros en temas priorizados por los países. ■ Potenciar las acciones externas, en coherencia con las actuaciones en materia ambiental, en vistas a un desarrollo sostenible, en función de las prioridades regionales y sectoriales de la Cooperación Española. ■ Reforzar mecanismos de coordinación con las Direcciones y Subdirecciones Geográficas, OTC y Direcciones de Planificación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. ■ Promover un modelo de coordinación operativa de la cooperación en medio ambiente entre ministerios, mediante la creación de grupos de trabajo interministeriales, que clarifique y armonice los papeles que deben desempeñar cada uno de los actores y la dotación presupuestaria.

(Continúa)

(Continuación)

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
Cooperación descentralizada directa a través de CCAA, diputaciones y municipios	Potenciar mecanismos de divulgación, sensibilización y coordinación de las prioridades de la Cooperación Española, buscando el enfoque territorial dirigido hacia el desarrollo institucional con horizonte temporal a largo plazo. Orientar sus acciones a la adopción de marcos de financiación plurianual.
Convenios plurianuales de ONG y convocatoria abierta permanente para proyectos	Enfoque territorial dirigido hacia el desarrollo sostenible combinado con el fortalecimiento institucional con horizonte temporal a medio-largo plazo. Aumento de mecanismos de coordinación y fortalecimiento de redes de trabajo en temas priorizados en la Cooperación Española. Proyectos específicos con poblaciones más vulnerables y sectores de riesgo.
Educación para el desarrollo	Sensibilización y formación sobre las causas y consecuencias de los modelos de desarrollo económico y las responsabilidades compartidas, pero diferenciadas, entre los países desarrollados.

Ámbito multilateral

Es necesaria una acción multilateral global donde se fomente la adopción por parte de los países de estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y el uso sostenible de su biodiversidad, y donde se promueva el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente en sus propios planes de desarrollo y sus estrategias de reducción de la pobreza. Son cinco las áreas que pueden ser consideradas bienes públicos globales y donde es necesario el incremento de los recursos financieros a los países en desarrollo para hacer frente a los problemas sociomedioambientales globales: diversidad biológica, cambio climático, desertificación, aguas internacionales y contaminación química, que requieren acciones concertadas de los países desarrollados.

Al igual que la identificación de áreas, es importante disponer de unos mínimos criterios a la hora de destinar fondos a los diferentes organismos, que pueden tener una visión más global sobre los problemas ambientales y en consonancia con el desarrollo sostenible:

- Los países donde vayan dirigidas las intervenciones deben haber ratificado las convenciones o el convenio pertinente.
- Buscarán el cumplimiento de las metas 9, 10 y 11 del Objetivo 7 de los ODM.
- Las intervenciones de los organismos deben tener un enfoque regional o global y las actuaciones locales deben contemplar esta visión.
- Fortalecimiento de estructuras institucionales para traducir en intervenciones concretas, en los planos nacional y local, las recomendaciones y resoluciones de los debates internacionales y regionales.
- Al ser compatibles con las prioridades y los programas nacionales, deben ser impulsados por los países (a nivel estatal, local o de organizaciones representativas de la sociedad civil), encaminadas a fomentar el desarrollo sostenible.
- La coordinación entre las políticas de sectores como el forestal, hídrico, biodiversidad, etc., y de otros sectores (salud, agricultura, energía, industria, obras públicas y educación).
- Participación de las ONG, la sociedad civil y las autoridades locales en decisiones estratégicas que condicionan su desarrollo sostenible.
- Desarrollar enfoques participativos que permitan la intervención de las comunidades locales y otros actores del desarrollo en la identificación, la formulación, la ejecución y la evaluación de los proyectos, así como la formación a las instituciones y el personal para adoptar estos enfoques.

- Maximizar los beneficios buscados a nivel global, persiguiendo la eficacia en función de los costes de sus actividades.
- El libre acceso a la información, consulta y participación de los/as beneficiarios y los grupos afectados o que se puedan ver afectados.
- Sistemas de evaluación independientes, donde puedan participar los grupos beneficiados u objetos de desarrollo.

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
Organismos internacionales (ONU, FAO, OMM, OMS, Unesco) Fondos internacionales (Fondo Mundial para el Medio Ambiente, Fondo para el Milenio de Naciones Unidas) Programas internacionales (PNUMA, ONU-Hábitat)	El objetivo es desplegar un multilateralismo activo, selectivo y estratégico. Incremento de contribuciones y de la presencia de españoles en puestos claves de decisión, tanto en el nivel central como en las oficinas descentralizadas. Incidir en un papel más activo de España en la definición de la doctrina de desarrollo de los organismos internacionales (OOII). Articulación y coherencia de los apoyos (estatal, autonómico...) en OOII. Prioridad a aquellos OOII que tienen capacidad de incidencia en los países y regiones y contribuyen en la orientación de políticas públicas en torno al desarrollo sostenible. Entre ellos, cabe destacar el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), FAO, OMM, ONU-Hábitat, Unesco, OMS. El 18 de diciembre de 2006, el PNUD y el Gobierno de España presentaron el nuevo Fondo del Milenio, al que España aporta 528 millones de euros para el desarrollo de iniciativas destinadas a alcanzar los ODM. El F-ODM se centrará en las esferas siguientes: gobernanza democrática; igualdad entre los géneros; necesidades sociales básicas, incluido el empleo juvenil; desarrollo económico y del sector privado; medio ambiente y cambio climático; prevención de conflictos y consolidación de la paz, y diversidad cultural y desarrollo. Al medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático se destinarán 100 millones de euros en cuatro años. Las intervenciones deben estar dirigidas a los principales problemas ambientales que afectan al desarrollo sostenible, potenciar esfuerzos regionales que permitan resolver problemas de ámbito global e internacional y fortalecer las capacidades institucionales y de las organizaciones de la sociedad civil. Destacamos el Sistema Multilateral, del Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos, auspiciado por la FAO y en armonía con el Convenio sobre Diversidad Biológica, donde se aplica a 64 géneros, que incluyen los cultivos y forrajes principales establecidos sobre la base de dos criterios: la importancia para la seguridad alimentaria y el nivel de interdependencia entre los países. Permite el acceso a los recursos genéticos de las plantas y el reparto de los beneficios derivados de su uso comercial, para el intercambio de información, el acceso y transferencia de tecnología, la formación, la mejora de la conservación y el uso sostenible de sus recursos fitogenéticos. El Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, Global Environment Facility) es un ejemplo entre las instituciones que han surgido para gestionar los nuevos programas globales y hacer frente a la provisión de bienes públicos globales. Dedicado en exclusiva a la financiación de proyectos y programas de ayuda para el medio ambiente global, actúa como el mecanismo financiero de cuatro convenciones internacionales, con el objetivo de ayudar a los países beneficiarios

(Continúa)

(Continuación)

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
Organismos internacionales (ONU, FAO, OMM, OMS, Unesco) Fondos internacionales (Fondo Mundial para el Medio Ambiente, Fondo para el Milenio de Naciones Unidas) Programas internacionales (PNUMA, ONU-Hábitat)	a alcanzar sus compromisos: Convenio sobre Diversidad Biológica, Convención de Lucha contra la Desertificación, Convención Marco sobre Cambio Climático y la Convención sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. También complementa la actuación del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal en la financiación de proyectos para la protección de la capa de ozono y colabora estrechamente con otros tratados y acuerdos internacionales. Los acuerdos para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM, por sus siglas en inglés), en el marco de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, y donde el PNUMA y la OMS asumirán un papel de liderazgo en sus áreas de competencia. Para la perspectiva de impulsar un enfoque estratégico a escala internacional que permita lograr la meta para el año 2020: que las sustancias químicas se produzcan y usen de manera que se reduzcan significativamente los daños a la salud y el ambiente. Incluye aspectos ambientales, económicos, sociales, de salud y trabajo de la seguridad química, comprendiendo productos químicos usados en la agricultura y la industria, con la idea de promover el desarrollo sostenible y cubrir todas las etapas del ciclo de vida de las sustancias químicas. Se requiere apoyar el Plan de Acción Mundial de la SAICM, que está estructurado en esferas de trabajo con actividades, metas e indicadores. En el contexto del cambio climático, los proyectos bajo el MDL suponen una fórmula novedosa que puede promover el desarrollo sostenible en países sin compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero con arreglo al Protocolo de Kioto, pero que han establecido líneas de actuación en cuanto a la mitigación en su propios países, relacionado con la línea estratégica de entorno ambiental. A través del MDL, empresas y administraciones públicas pueden invertir en proyectos que emplean tecnología limpia al tiempo que facilitan el cumplimiento de los compromisos ambientales de España. A estos proyectos que se ejecuten bajo el MDL se les aplicará el principio de coherencia, de acuerdo con el Protocolo de Kioto: Fondos Biocarbono y Fondo para el Desarrollo de las Comunidades del Banco Mundial; participación española en el “Marco de Trabajo de Nairobi” para el fomento del MDL en África, en la RIOCC y en el Programa Iberoamericano de Evaluación de Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático. Relacionada con la gobernanza ambiental, donde se tienen que apoyar los procesos de descentralización del Estado. En esta área puede contarse con la experiencia del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC, o UNCDF, por sus siglas en inglés), que contribuye a reducir la pobreza en los países menos avanzados (PMA) a través de su Fondo de Desarrollo Local. Este fondo pone los recursos financieros directamente a disposición de los gobiernos locales, apoya el desarrollo de políticas de descentralización y la promoción de infraestructuras y servicios sociales básicos a nivel local y financia programas a 5-10 años. También dispone FNUDC de un fondo experimental para financiar experiencias piloto de desarrollo local.

(Continúa)

(Continuación)

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
Organismos internacionales (ONU, FAO, OMM, OMS, Unesco) Fondos internacionales (Fondo Mundial para el Medio Ambiente, Fondo para el Milenio de Naciones Unidas) Programas internacionales (PNUMA, ONU-Hábitat)	Requiere especial atención apoyar los procesos de integración regional como ECOWAS o SADEC, o en el caso de NEPAD (Nueva Alianza para el Desarrollo de África), la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA); la Organización Africana de la Madera (OAM), con el objetivo de armonizar las políticas nacionales sobre conservación de los bosques, reforestación, gestión forestal y temas conexos, orientado en los últimos años hacia la definición de criterios e indicadores para la gestión forestal sostenible y hacia el establecimiento del sistema de certificación en África; la Organización Intergubernamental de Ministros Responsables de los Bosques en África Central (COMIFAC); la Conferencia sobre Ecosistemas de Bosque Húmedo y Denso de África Central (CEFDHAC), que se reúne cada dos años y ofrece un marco para la coordinación y el intercambio de experiencias entre los actores del sector forestal (gobiernos, sector privado, ONG, etc) sobre cuestiones relativas a la gestión sostenible de los ecosistemas forestales en África central; la Organización para la Conservación de la Fauna y Flora Africanas, etc.
Programas de cooperación multilateral y bilateral con fondos asignados a un programa o un proyecto específico en OOI	■ Prevalencia de aquellos programas prioritarios en los OOI para incidir en las políticas públicas en torno al desarrollo sostenible en los países. ■ Sinergias con la cooperación bilateral, contando actuaciones binacionales y las enmarcadas en los programas regionales ■ Fomentar el establecimiento de acuerdos entre países desarrollados para alcanzar los objetivos propuestos nacionales y regionales de las áreas priorizadas, a través de los instrumentos tradicionalmente adoptados o con otros que puedan disponerse, como la condonación de la deuda por parte multilateral. ■ Aplicación del SWAP en aquellos países que hayan decidido centralizar sus ayudas en el sector ambiental y en función de sus capacidades puedan ser receptores de este nuevo instrumento. ■ Incrementar la presencia de jóvenes expertos, becarios y voluntarios. ■ Fomento de la Cooperación Sur-Sur.
Unión Europea	■ En cuanto a la cooperación internacional, coordinación y coherencia de las actuaciones con la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible. ■ Apostar por una mayor coherencia de las políticas españolas que afecten a los países socios en temas comerciales, agrícolas o migratorios, entre otros. Tal es el caso de la conversión y la condonación de la deuda por proyectos ambientales, una modalidad que ha funcionado exitosamente y que es importante tenerla en cuenta.

■ La participación de las empresas en el desarrollo.

En la actualidad, las empresas-corporaciones y/o grupos empresariales, ya no son sólo fuentes generadoras de riquezas, sino que se ven obligadas a cumplir con ciertas normativas ambientales y sociales y empezar a planificar sus actuaciones desde parámetros sostenibles. En los últimos años se ha evidenciado el papel cada vez más relevante de las empresas en la transformación económica, ambiental y social de los lugares donde actúan, el reconocimiento de este papel que las empresas desarrollan en la sociedad globalizada, así como la importancia del impacto que éstas generan en ella.

Son vistas como los ejes de desarrollo de la sociedad, por lo que están llamadas a ser responsables con su entorno y con la comunidad que vive en sus áreas de influencia, pero no porque puedan existir leyes que se lo exijan, sino porque hoy es un imperativo ético que además permite agregar valor a dichas empresas. Los compromisos y actuaciones concretas que se desarrollen en torno a los aspectos ambientales y sociales determinarán su sostenibilidad en el mundo competitivo que nos encontramos.

La falta de información o los grandes beneficios que se anuncian sobre los procesos privatizadores de ciertos sectores básicos para la sociedad cargan en numerosas ocasiones con una imagen negativa por la forma en que se llevaron a cabo las privatizaciones, ocasionando múltiples conflictos al no percibirse ninguna mejora o deficiencias en los servicios básicos e incremento de los impuestos. Por ello, es necesario apoyar la participación efectiva de la sociedad civil para poder decidir el modelo que mejor se adapte a sus necesidades y fortalecer mecanismos transparentes de información y participación de todas las partes que se ven afectadas en los procesos de privatización o gestión pública.

Las empresas deberían adoptar códigos de conducta o la RSC, que contemplen e integren en sus políticas:

- Desarrollar y mantener prácticas de negocio éticas y responsables en los niveles ambientales, sociales y económicos.
- Fomentar prácticas de gestión ambiental eficaces y eficientes que permitan un desarrollo sostenible de las actividades económicas, bienestar social, seguridad, protección ambiental, relaciones comunitarias, en un marco de prevención y mejora continua, con el fin de: reducir las emisiones de gas de efecto invernadero; proteger y restaurar la estructura y el funcionamiento de los sistemas naturales; alcanzar una calidad del medio ambiente que contribuya a garantizar la salud pública; utilizar energía renovable.
- Contribuir a generar condiciones favorables que estimulen y refuercen el desarrollo de las comunidades en el entorno de sus operaciones.
- Respetar y proteger los derechos humanos fundamentales, promoviendo y defendiendo el derecho a un trabajo digno, como se señala en el artículo. 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los Convenios 87, 98, 105, 100, 111 y 138 de la OIT.
- La incorporación de criterios de desarrollo sostenible dentro del proceso de toma de decisiones de la empresa, incluyendo aspectos como protección de sus trabajadores y trabajadoras, protección ambiental e impactos sociales, en las zonas vinculadas con sus actividades.
- Velar por que el consumo de los recursos renovables y no renovables no supere el umbral de lo soportable por el medio ambiente, mejorando la eficacia de la segunda y reduciendo la producción de residuos.
- Estimular, en conjunto con la industria, el desarrollo y uso ambientalmente responsable de los productos que generan en todo su ciclo de vida, desde su extracción, procesamiento, uso, reciclaje hasta su disposición final.
- Promover los compromisos de esta política de desarrollo sostenible entre todas las personas relacionadas con sus operaciones; esto es, sus colaboradores (proveedores y contratistas), trabajadores, clientes y miembros de las comunidades del entorno.
- Mantener mecanismos de comunicación y colaboración con redes de investigación aplicada que permitan la introducción de mejoras en todo el ciclo de producción, así como en las medidas de mitigación y reducción de contaminantes a la atmósfera, protección de la biodiversidad, suelo y agua.
- Implantar sistemas de información periódica y de divulgación del desempeño de la empresa en el ámbito de la sostenibilidad, tanto a nivel interno como externo, que puedan ser verificables.
- Aplicar los procesos de EIA a las actividades productivas que son de obligado cumplimiento en el Estado español, independientemente de que la legislación del país lo exija o no.

4.3. Marco geográfico

El marco geográfico se encuentra dividido por regiones y subregiones, y en cada una de ellas aparece un análisis de la situación medioambiental general y las características y circunstancias que condicionan las prioridades regionales. Cada región cuenta con una clasificación de los países por la categoría que determina el Plan Director 2005-2008 (tabla 6) y por su nivel de renta según el CAD (tabla 7).

De acuerdo con los diagnósticos de situación, los Documentos de Estrategia País (DEP) y los Planes de Actuación Especial (PAE), se han priorizado sus líneas estratégicas en medio ambiente y desarrollo sostenible.

TABLA 6. CLASIFICACIÓN DE PAÍSES SEGÚN EL PLAN DIRECTOR 2005-2008	
Países Prioritarios (PPR)	Son aquellos en los que se concentrará el mayor volumen de recursos de la Cooperación Española, y donde se tiene un mayor compromiso del receptor con los objetivos de desarrollo, la mayor ventaja comparativa de España para garantizar una mayor eficacia de la ayuda y la existencia de acuerdos y tratados de cooperación entre España y el país destinatario.
Países Preferentes (PCF)	Incluyen los países de áreas geográficas preferentes no incluidos entre los prioritarios, y a países grandes y/o no dependientes de la ayuda y en los que existan sectores de la población en condiciones de bajo desarrollo económico y social. A estos países se les dará una atención focalizada y puntual dirigida a las zonas geográficas y sectores sociales con menor desarrollo.
Países de Atención Especial (PAE)	Reúne a países o regiones que se encuentran en circunstancias especiales por la necesidad de prevenir conflictos o contribuir a la construcción de la paz, por la debilidad del respeto a los derechos humanos y del sistema democrático, por crisis derivadas de desastres naturales o por crisis financieras y sociales que generan un impacto perceptible en la estabilización o incremento de niveles de pobreza en los sectores más desfavorecidos de la población.

El nivel de renta per cápita puede orientarnos en la elección de los diferentes instrumentos y modelos de desarrollo que podemos articular, pero es necesario considerar que en ocasiones el nivel de renta no puede ser un indicador fiable de la vulnerabilidad socioeconómica y medioambiental de un país ni de su nivel de desarrollo, ya que es un criterio exclusivamente económico. El nivel de renta per cápita no nos dará la situación económica de un país, pues puede ocultar niveles de pobreza muy dispares en función de la concentración de la riqueza que registre cada uno de los países, desigualdades sociales en cuanto al acceso a las necesidades básicas (educación, sanidad, seguridad alimentaria y ambiental, agua y saneamiento, etc), el grado de vulnerabilidad de su economía si sus producciones están concentradas en un solo sector y estructuras económicas monoexportadoras y basadas en la explotación insostenible de recursos naturales. Es imprescindible, por ello, utilizar otros criterios que nos darán una mayor información sobre la realidad y vulnerabilidad económica, social y ambiental nacional y local.

Actualmente, el grupo de PMA está compuesto por 50 países, 40 de los cuales pertenecen al grupo de países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), y la zona del África Subsahariana es la que, con 36 países, tiene la mayor proporción, seguido por países de las regiones de Asia y Oceanía. Los PMA tienen una población de 700 millones de habitantes, lo que representa cerca del 12% de la población mundial. Se trata de un grupo que se distingue a la vez por el nivel de pobreza de su población y la debilidad de sus recursos económicos, institucionales y humanos.

El grupo de países de renta media alta (PRMA) se compone sobre todo de países de la región Latinoamérica, seguido por los países de la región del África Subsahariana, Oceanía y Oriente Medio y Próximo. La mayor

proporción en países de renta media baja (PRMB) se encuentra principalmente en Asia y Oceanía, seguido de Latinoamérica y Europa Central y Oriental. Los países de renta baja (PRB) están principalmente en Asia y en la región subsahariana.

TABLA 7. CLASIFICACIÓN DEL CAD DE PAÍSES SEGÚN SU RENTA PER CÁPITA

PMA	Países menos avanzados	Los criterios para definir a un país como menos avanzado son: ■ Bajos ingresos, medidos por el producto interno bruto (PIB) per cápita. ■ Recursos humanos endeble, medidos por un índice compuesto (Índice Ampliado de la Calidad Material de Vida), basado en indicadores de esperanza de vida al nacer, consumo de calorías per cápita, matrícula conjunta en la escuela primaria y secundaria y alfabetización de adultos. ■ Bajo nivel de diversificación económica, medido por un índice compuesto (Índice de Diversificación Económica), basado en la parte de manufactura del PIB, la proporción de población activa en la industria, el consumo anual de energía comercial per cápita y el índice de concentración de las exportaciones de mercancías de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD: <i>United Nations Conference on Trade and Development</i>).
OPRB	Otros países de renta baja	< 825 dólares
PRMB	Países de renta media baja	826 - 3255 dólares
PARA	Países de renta alta	3255 – 10 665 dólares

LATINOAMÉRICA		
América Central y Caribe	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Anguila (Reino Unido)	PRMA	OTROS
Antigua y Barbuda	PRMA	OTROS
Barbados	PRMA	OTROS
Belice	PRMA	OTROS
Costa Rica	PRMA	PCF
Cuba	PRMB	PAE
Dominica	PRMA	OTROS
República Dominicana	PRMB	PPR
El Salvador	PRMB	PPR
Granada	PRMA	OTROS
Guatemala	PRMB	PPR
Haití	PMA	PPR
Honduras	PRMB	PPR

(Continúa)

(Continuación)

LATINOAMÉRICA		
América Central y Caribe	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Jamaica	PRMB	OTROS
México	PRMA	PCF
Montserrat (Reino Unido)	PRMA	OTROS
Nicaragua	PRB	PPR
Panamá	PRMA	PCF
San Kitts y Nevis	PRMA	OTROS
San Vicente y Granadinas	PRMA	OTROS
Santa Lucía	PRMA	OTROS
Trinidad y Tobago	PRMA	OTROS
Islas Turcas y Caicos (Reino Unido)	PRMA	OTROS

LATINOAMÉRICA		
América del Sur	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Argentina	PRMA	PAE
Bolivia	PRMB	PPR
Brasil	PRMB	PCF
Chile	PRMA	PCF
Colombia	PRMB	PAE
Ecuador	PRMB	PPR
Guyana	PRMB	OTROS
Paraguay	PRMB	PPR
Perú	PRMB	PPR
Surinam	PRMB	OTROS
Uruguay	PRMA	PCF
Venezuela	PRMA	PCF

En Latinoamérica, los problemas más acuciantes, que han originado la degradación y la destrucción de la naturaleza y la aceleración de la pobreza, han sido la deforestación y los modelos insostenibles de explotación forestal y explotaciones acuícolas (en las cuencas amazónicas, bosques de manglares y los bosques secos subtropicales); la desertificación (en la región andina, y amplias zonas de selva) por modelos agrícolas o pecuarios insostenibles; la contaminación del agua y del suelo, expropiación de tierras (en lugares afectados por la actividad industrial, minera y la extracción de hidrocarburos); el desabastecimiento y saneamiento con las diferencias existentes entre la zona urbana y la rural, unido al estallido de conflictos por la privatización del suministro del agua; la explotación de los recursos pesqueros que han sobrepasado la capacidad de recuperación de numerosas especies; la inmigración hacia las áreas urbanas en busca de mejores oportunidades o huyendo de la guerra, lo que ha originado un crecimiento desordenado en las áreas periurbanas (cinturones de pobreza) carentes de las mínimas condiciones básicas y con gran contaminación ambiental; el aumento de los desastres naturales, etc.

Los ecosistemas naturales se han visto doblemente presionados por el crecimiento demográfico, la inmigración y colonización interna favorecida en numerosas ocasiones por los Gobiernos para solventar los problemas demográficos y carencia de tierras, generando conflictos crecientes por el uso de los recursos y de la tierra. En este contexto, los temas que revisten mayor gravedad son las cuestiones de tierra y territorio (población indígena), la gestión del agua (en poblaciones urbanas debido al fuerte proceso de urbanización del continente) y los problemas de contaminación ambiental.

La región es particularmente vulnerable a los desastres naturales y sus efectos se incrementan por las intensas concentraciones urbanas. Se presentan sequías persistentes en las zonas áridas en el noroeste de Brasil y el noroeste de México; además, existen inundaciones y erupciones volcánicas en América Central, así como inundaciones y desprendimientos de tierra en diversas áreas metropolitanas y periurbanas de toda la región. La actividad ciclónica es una amenaza constante a lo largo de la mayor parte del Atlántico, especialmente para los países isleños del Caribe. Los desastres naturales asociados al cambio climático se han incrementado en términos de frecuencia e intensidad. La región padeció un promedio de 8,3 desastres al año en el periodo que comprende de 1900 a 1989, incrementándose a 40,7 por año entre 1990 y 1998, cifra superada solamente por Asia. El cambio climático puede incrementar estos impactos y alterar los patrones existentes de los recursos naturales y el uso del suelo, y algunos de los impactos potenciales son la reducción de las precipitaciones, la intrusión salina que puede incrementar la inundación de los deltas (como es el caso del Magdalena, Amazonas, Orinoco y Paraná), el incremento del nivel del mar, el cual amenaza las zonas costeras, el deshielo y el aumento en la magnitud y frecuencia de los huracanes, inundaciones y sequías.

Los ministros de medio ambiente iberoamericanos, reunidos en Colón, Panamá, los días 21 y 22 de septiembre de 2005, dieron seguimiento a las conclusiones del IV Foro Iberoamericano celebrado en Cascais, Portugal, en 2004, y reafirmaron los postulados de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible.

Subrayaron la importancia de continuar con el proceso de cooperación para lograr el desarrollo sostenible con crecimiento económico, equidad social y conservación de los recursos naturales, se tuvieron en cuenta los ODM y los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo en 2002.

Consideraron que el cambio climático constituye un problema prioritario para la región y una creciente amenaza al medio ambiente, al desarrollo sostenible, a las poblaciones vulnerables, y que es imprescindible contar con estrategias apropiadas de prevención, adaptación y mitigación de esta realidad. En este ámbito, debe destacarse que la región, teniendo menos de un sexto del área terrestre del planeta y casi el 6% de la población mundial, cuenta con más de un cuarto de la escorrentía total, con el 40% de las especies de animales y plantas y una cuarta parte de los bosques del planeta; además, dos de los países de la región se encuentran entre los tres más vulnerables del mundo.

Igualmente, hicieron patente la necesidad de formular políticas adecuadas de gestión de residuos y desechos en pro del desarrollo sostenible y la salud de las poblaciones que se sensibilicen por la inminente crisis del agua a la que se exponen los pueblos de la región iberoamericana cuando el recurso se hace escaso donde más se necesita. Consideraron la interrelación entre cambio climático, gestión integrada de recursos hídricos y gestión de residuos, así como el impacto que tienen en la calidad de vida de la población y el medio ambiente y la importancia de los servicios ambientales como una herramienta transversal y estratégica para el logro de los objetivos del desarrollo sostenible en la región. Tuvieron en cuenta la necesidad de desarrollar e implementar políticas intersectoriales que reflejen la transversalidad propia de estos temas, la urgencia de avanzar en estrategias, planes y programas de educación y conciencia pública, así como facilitar la cooperación en investigación y capacitación.

REGIÓN: AMÉRICA CENTRAL	
Nivel de prioridad*	Líneas estratégicas
	Gobernanza ambiental
1	Gestión ambiental
1	Entorno ambiental
1	Cambio climático
1	Educación, formación e investigación socioambiental
	Necesidades básicas
1	Biodiversidad
2	Agua y saneamiento
2	Habitabilidad básica
1	Salud ambiental
2	Energía y transporte
	Producción sostenible
1	Agricultura y ganadería
1	Gestión de recursos forestales
1	Pesca y acuicultura
2	Turismo
3	Industria
2	Comercio

REGIÓN: SUDAMÉRICA	
Nivel de prioridad*	Líneas estratégicas
	Gobernanza ambiental
1	Gestión ambiental
1	Entorno ambiental
1	Cambio climático
1	Educación, formación e investigación socio-ambiental
	Necesidades básicas
1	Biodiversidad
2	Agua y saneamiento
2	Habitabilidad básica
1	Salud ambiental
2	Energía y transporte
	Producción sostenible
2	Agricultura y ganadería
2	Gestión de recursos forestales
1	Pesca y acuicultura
2	Turismo
3	Industria
2	Comercio

*1 máxima prioridad

MAGREB, NORTE DE ÁFRICA		
Magreb, Norte de África	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Argelia	PRMB	PPR
Egipto	PRMB	PCF
Libia	PRMA	OTROS
Marruecos	PRMB	PPR
Mauritania	PMA	PPR
Población saharauí	NE	PPR
Túnez	PRMB	PPR

ORIENTE MEDIO Y PRÓXIMO		
Oriente Medio y Próximo	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Arabia Saudita	PRMA	OTROS
Iraq	PRMB	PAE
Irán	PRMB	PAE
Jordania	PRMB	PCF
Líbano	PRMA	PAE
Omán	PRMA	OTROS
Territorios palestinos	PRMB	PPR
Siria	PRMB	PAE
Yemen	PMA	OTROS

En la región del Mediterráneo, la inestabilidad política, los conflictos bélicos recientes y los que se encuentran latentes originan una inestabilidad económica y una debilidad institucional para poder planificar actuaciones a medio y largo plazo. La gobernabilidad en la región es deficiente comparada con otras regiones en temas como libertad de opinión, responsabilidad y participación, por lo que es necesario incidir en una mayor gobernabilidad regional para poder enfrentar los retos ambientales. Son numerosos los problemas ambientales, sociales y económicos que enfrenta la región, por el avance de la desertificación, el desabastecimiento de agua potable y saneamiento, la contaminación atmosférica en el medio urbano por el crecimiento, la limitada productividad agrícola y fuerte deforestación.

Los elevados ingresos provenientes del petróleo (en el Golfo Pérsico) han servido para impulsar el crecimiento de la región, lo que ha generado un aumento de 4,2% en el PIB per cápita en 2006, a pesar de la rápida expansión demográfica, y ha permitido que la región estreche su brecha en este indicador respecto del de otras regiones en desarrollo. No obstante, las perspectivas para sostener el crecimiento al ritmo actual en la región se enfrentan a numerosos problemas para la aplicación de políticas a corto plazo que permita un crecimiento sostenible y permita avances en otros sectores productivos. La máxima prioridad para la región es el crecimiento económico rápido y ecológicamente sostenible, del que se pueda aprovechar toda la población.

En los países de Oriente Medio y del Norte de África habita el 5% de la población mundial, pero la región dispone de menos del 1% de los recursos de agua dulce renovables del mundo. Si bien el acceso convencional al agua permanece relativamente estable, la demanda crece rápidamente, lo que genera tasas de extracción que van más allá de los niveles sostenibles en estos países y causa el deterioro de las condiciones medioambientales. Los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento se han ampliado mucho en la región, pero las empresas de servicios públicos se ven afectadas por múltiples problemas, como infraestructura en deterioro, de servicios de calidad deficiente y, en muchos casos, insuficiente oferta. El riego consume más de 80% del agua de la región y con frecuencia se utiliza para cultivar productos de poco valor económico o con poco valor agregado.

REGIÓN: MAGREB	
Nivel de prioridad*	Líneas estratégicas
	Gobernanza ambiental
1	Gestión ambiental
1	Entorno ambiental
2	Cambio climático
1	Educación, formación e investigación socioambiental
	Necesidades básicas
1	Biodiversidad
1	Agua y saneamiento
2	Habitabilidad básica
1	Salud ambiental
2	Energía y transporte
	Producción sostenible
1	Agricultura y ganadería
2	Gestión de recursos forestales
1	Pesca y acuicultura
3	Turismo
3	Industria
3	Comercio

REGIÓN: ORIENTE MEDIO Y PRÓXIMO	
Nivel de prioridad*	Líneas estratégicas
	Gobernanza ambiental
1	Gestión ambiental
1	Entorno ambiental
3	Cambio climático
1	Educación, formación e investigación socioambiental
	Necesidades básicas
1	Biodiversidad
1	Agua y saneamiento
3	Habitabilidad básica
1	Salud ambiental
1	Energía y transporte
	Producción sostenible
1	Agricultura y ganadería
2	Gestión de recursos forestales
3	Pesca y acuicultura
3	Turismo
3	Industria
3	Comercio

*1 máxima prioridad

EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL		
Europa Central y Oriental	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Albania	PRMB	PAE
Bielorrusia	PRMB	OTROS
Bosnia y Herzegovina	PRMB	PAE
Croacia	PRMA	PCF
Macedonia	PRMB	PCF
Moldavia	PRB	PCF
Serbia y Montenegro	PRMB	PCF
Turquía	PRMA	PCF
Ucrania	PRMB	OTROS

Croacia era una de las repúblicas más prósperas de las seis que constituían la antigua República Federal Socialista de Yugoslavia, con una producción estimada del 25% del producto nacional bruto (PNB) a finales de la década de 1980, donde se cultivaba casi dos tercios del territorio. Es rica en recursos minerales, y, antes del estallido de la guerra en 1991, la minería y la explotación de canteras eran importantes fuentes de trabajo. El gas natural, el petróleo, el carbón bituminoso, el lignito, la bauxita, el mineral de hierro de baja calidad y el caolín son los recursos minerales más abundantes que se encuentran en el territorio. En ciertas regiones también se encuentra asfalto natural, sílice, mica y sal.

La principal causa de los problemas medioambientales es la contaminación industrial, al igual que en el resto de Europa Oriental. La contaminación del aire es severa y la del agua en los ríos es tan grave que el agua debe ser tratada incluso para uso industrial. También existe contaminación costera provocada por los residuos industriales.

Posee una reserva de biosfera, en la cordillera Velebit, que bordea la costa adriática. El valle del Sava contiene tres santuarios de aves. La llanura aluvial de este río es amplia, lo que da lugar a humedales que proporcionan hábitat a numerosas especies de plantas y animales. Estos humedales se encuentran en peligro por la intrusión de la agricultura, el drenaje, la tierra ganada al mar y la contaminación del agua. Protege el 6% (2004) de su territorio como parques y otras reservas. Este porcentaje es más elevado que el de sus vecinos de Europa Oriental pero está por debajo del de muchos países de Europa Centro-occidental. Los bosques constituyen el 38,2% (2005) del territorio nacional y entre 1990 y 1996 no hubo deforestación. Sin embargo, la contaminación industrial del aire en las ciudades provoca lluvia ácida que los daña.

La ex República Yugoslava de Macedonia era la que tenía un menor desarrollo dentro de la federación, con mayor dependencia del gobierno. Más del 50% de su comercio estaba dirigido a las demás repúblicas de la federación y con la guerra, las sanciones y la falta de reconocimiento Internacional, supuso un duro golpe para su economía. Su territorio es relativamente rico en recursos minerales, como cinc, plomo, plata, oro, antimonio, manganeso, níquel, cromo, cobre, mineral de hierro y tungsteno. El país se encuentra en un área con elevada actividad sísmica.

Los problemas ambientales, comunes en la región, son la contaminación atmosférica y del agua, especialmente en torno a Skopje, y la pérdida de bosques. La contaminación del aire es un problema muy grave, debido principalmente a las plantas metalúrgicas. El Ministerio de Urbanismo, Ingeniería Civil, Tráfico y Ecología propuso recientemente una nueva ley medioambiental con carácter nacional, para sustituir a la ya desfasada legislación. El joven país, partícipe de los acuerdos internacionales sobre leyes del mar y capa de ozono, está solicitando el ingreso en organizaciones regionales e internacionales en relación con cuestiones medioambientales.



Turquía. Además de los grandes yacimientos de carbón y mena de hierro, cuenta con un número reducido, pero no menos importante, de depósitos de mena de cromo, de magnetita, además de plomo y cinc. Se ha encontrado cobre y plata, y petróleo en cantidades más reducidas en la zona sudoriental.

Alrededor del 30% trabaja en el sector primario (agricultura, silvicultura y pesca), el 25% lo hace en el secundario (industria y minería) y aproximadamente el 46% está empleado en el sector servicios. Una gran parte de los ríos están secos durante el verano; no obstante, la mayoría de los ríos de Turquía constituyen importantes fuentes de energía hidroeléctrica y de agua para regadío. Según datos de 2003, el 26,17% de la electricidad producida proviene de plantas hidroeléctricas, y el 73,68% procede de centrales térmicas.

La expansión y modernización de la agricultura constituyen una importante amenaza medioambiental en Turquía. Los pesticidas y los fertilizantes contaminan con frecuencia las vías de agua y las zonas naturales, especialmente los humedales, que se utilizan para cultivos y como tierra de pastoreo. Otros problemas son el desenfrenado desarrollo en la costa, donde se da la mayor concentración de la población, la caza de especies amenazadas y en peligro de extinción, la presión sobre lugares protegidos por parte del incesante turismo, y la reducción del caudal de los ríos debido a la construcción de presas. Los ambientalistas se muestran preocupados por la filtración de aguas utilizadas para regadío, que llevarán sales y pesticidas al río.

Situada en el punto de encuentro de tres grandes regiones biogeográficas, alberga 2.400 especies vegetales endémicas. Las zonas con lagos, lagunas costeras y otros humedales son numerosas. Aproximadamente, el 13,2% (2005) de la tierra está cubierto de bosques, y la superficie para uso agrícola constituye un 34,6% (2005) del país. La red de zonas protegidas incluye 21 parques nacionales y 36 bosques nacionales además de numerosas reservas naturales, zonas de protección especial y otros sitios designados, que totalizan un 0,70% (2004) del territorio. No obstante, las zonas protegidas están amenazadas por la escasa protección legal. Son muy numerosas las zonas dedicadas a la caza y a la cría con fines cinegéticos.

Turquía ha ratificado acuerdos medioambientales internacionales relativos a contaminación atmosférica, residuos peligrosos, prohibición de realizar ensayos nucleares, capa de ozono, contaminación naval, zonas húmedas y caza de ballenas. Hay dos zonas naturales que han sido declaradas Patrimonio Mundial. A nivel regional, Turquía participa en la conservación del mar Mediterráneo y del mar Negro a través del Plan de Acción del Mediterráneo. Además, se han reconocido tres zonas de protección especial bajo el Convenio de Barcelona. Según el protocolo del Consejo de Europa, Turquía tiene tres zonas designadas como reservas biogenéticas y un lugar ha sido galardonado con el Diploma Europeo. El país comparte un parque transfronterizo con Grecia.

Bosnia y Herzegovina y Albania. Disponen de una importante diversidad biológica, unas 49.000 especies de animales y plantas catalogadas en toda el área de la antigua Yugoslavia, pero con unas 360 especies en las listas de especies en peligro de extinción, y es una prioridad la protección y mejora para la regeneración de los ecosistemas, que son la base de la economía. La contaminación de las aguas es muy grave en muchos acuíferos, pues menos del 10 % de las aguas servidas o de uso industrial son tratadas o depuradas; también existe escasez de agua y existen problemas de potabilización, debido a problemas estructurales de desarrollo y a la destrucción de las infraestructuras de potabilización, depuración y saneamiento durante la guerra civil de 1991 a 1995; existen problemas en la gestión de todos los residuos tanto domésticos como industriales. Las zonas urbanas empiezan a tener problemas con la contaminación atmosférica, por los vehículos a motor y las actividades industriales de las plantas metalúrgicas, y no cuentan con una normativa ambiental para los temas de prevención y de control integral de la contaminación.

Las acciones de cooperación y apoyo para el establecimiento de infraestructuras ambientales y en los temas relacionados con la prevención y el control integral de la contaminación (los temas del IPPC incluso como adecuación para la adopción en su día de la Directiva de la Comunidad Europea) son: reconstrucción de las infraestructuras básicas: agua y saneamiento, con un enfoque integral en la gestión; fortalecimiento de las instituciones ambientales para la conservación y el desarrollo del tejido productivo con enfoque ambiental.

REGIÓN: EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL	
Nivel de prioridad	Líneas estratégicas
	Gobernanza ambiental
1	Gestión ambiental
1	Entorno ambiental
3	Cambio climático
1	Educación, formación e investigación socioambiental
	Necesidades básicas
1	Biodiversidad
1	Agua y saneamiento
3	Habitabilidad básica
1	Salud ambiental
3	Energía y transporte
	Producción sostenible
1	Agricultura y ganadería
2	Gestión de recursos forestales
3	Pesca y acuicultura
3	Turismo
1	Industria
3	Comercio

ÁFRICA SUBSAHARIANA		
África Subsahariana	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Angola	PMA	PPR
Benin	PMA	OTROS
Botswana	PRMA	OTROS
Burkina Faso	PMA	OTROS
Burundi	PMA	OTROS
Cabo Verde	PMA	PPR
Camerún	PRB	OTROS
Centrafricana, República	PMA	OTROS
Chad	PMA	OTROS
Comores	PMA	OTROS
Congo	PRB	PPR
Congo, República Democrática del	PMA	PAE
Costa de Marfil	PRB	OTROS
Eritrea	PMA	OTROS
Etiopía	PMA	PAE

(Continúa)

(Continuación)

África Subsahariana	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Gabón	PRMA	OTROS
Gambia	PMA	OTROS
Ghana	PRB	OTROS
Guinea	PMA	OTROS
Guinea Ecuatorial	PMA	PAE
Guinea-Bissau	PMA	PCF
Kenia	PRB	OTROS
Lesoto	PMA	OTROS
Liberia	PMA	OTROS
Madagascar	PMA	OTROS
Malawi	PMA	OTROS
Malí	PMA	OTROS
Mauricio	PRMA	OTROS
Mayotte (Francia)	PRMA	OTROS
Mozambique	PMA	PPR
Namibia	PRMB	PPR
Níger	PMA	OTROS
Nigeria	PRB	OTROS
Ruanda	PMA	OTROS
Santa Elena (Reino Unido)	PRMA	OTROS
Santo Tomé y Príncipe	PMA	PAE
Senegal	PMA	PPR
Seychelles	PRMA	OTROS
Sierra Leona	PMA	OTROS
Somalia	PMA	OTROS
Sudáfrica	PRMA	PCF
Sudán	PMA	PAE
Swazilandia	PRMB	OTROS
Tanzania	PMA	OTROS
Togo	PMA	OTROS
Uganda	PMA	OTROS
Yibuti	PMA	OTROS
Zambia	PMA	OTROS
Zimbabwe	PRB	OTROS

Las amenazas a largo plazo para el medio ambiente mundial son una preocupación común de todos los países, y urge abordar esta cuestión sobre la base del principio de la responsabilidad común, pero diferenciada. El África Subsahariana es especialmente vulnerable al impacto creciente de los fenómenos ambientales mundiales,

como la pérdida de la diversidad biológica y los efectos adversos del cambio climático que, entre otras cosas, agrava la sequía, la desertificación y hace que suba el nivel del mar. Los impactos que producen en el medio y en las sociedades, unido a las deficiencias estructurales en los países, son los principales factores que frenan la reducción de la pobreza y limitan el desarrollo socioeconómico en el continente.

La desertificación afecta aproximadamente al 46% de África. Sólo el 11% de la masa de tierra es húmeda, y por definición se excluye del proceso de desertificación. Alrededor del 14% de África tiene un bajo riesgo, el 16% un riesgo moderado, y un 11% un alto riesgo, especialmente en las áreas cercanas a los desiertos. Se considera que el Sahara se ha extendido a una tasa de un kilómetro por año durante los últimos 300 años. La degradación de la tierra agrícola y la disminución de la fertilidad del suelo continúa siendo una amenaza, especialmente en los países en desarrollo. El problema es más agudo en el África Subsahariana. Se requieren inversiones para la rehabilitación y conservación de las tierras, con el objetivo de evitar costes mayores en el futuro.

Las inundaciones del año 2001 en el norte de Argelia causaron cerca de 800 muertes y una pérdida económica de 400 millones de dólares. En Kenia, la inundación relacionada con "El Niño", en 1997-1998, destruyó infraestructuras y propiedades por un valor de mil ochocientos millones de dólares. En Mozambique, la inundación del año 2000 (agravada por dos ciclones) redujo el crecimiento económico anual del 10% al 4%, ocasionó 800 muertes, afectó a casi dos millones de personas (de las cuales cerca de un millón requerían alimentos), desplazó a 329.000 personas y destruyó la tierra agrícola productiva. Las peores inundaciones en África mataron a 2.311 personas en Somalia en el año 1997 y afectaron a un millón ochocientas mil personas en Sudán en 1999.

Es necesario utilizar mecanismos eficaces y flexibles para facilitar la transición de la fase de emergencia a la de desarrollo, promover la reintegración socioeconómica de la parte de la población afectada, eliminar en lo posible las causas de las crisis y fortalecer las instituciones y el control por los agentes nacionales y locales de su papel en la formulación de una política de desarrollo sostenible.

La Comisión de la Unión Africana (AUC) y las secretarías de la NEPAD, con el apoyo de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de la ONU, desarrollaron una Estrategia África para la Reducción de Riesgos por Desastres, cuyo objetivo es la incorporación a la política y a las actividades de desarrollo en el continente; la adoptó el Consejo Africano de Ministros del Medio Ambiente en junio del 2004 y fue bien recibida por los jefes de Estado de la región. Algunos países que las han incorporado son Kenia, Uganda, Madagascar, Senegal (muy relacionada con su estrategia nacional) y Yibuti.

En la actualidad, los países de la región subsahariana, junto con el resto de países que forman parte de los PMA, son los que menos contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero, pero son los más vulnerables y los que tienen menos capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático. Esa vulnerabilidad genera grandes incertidumbres, reduce las perspectivas de desarrollo de esos países y tiende a afectar en mayor medida a los pobres, en particular las mujeres y los niños.

En África, 54 ríos o lagos son de aprovechamiento común por más de un país y todas las cuencas hidrográficas y acuíferos importantes las comparten más de seis naciones. Los acontecimientos recientes han demostrado nuevamente la vulnerabilidad de la producción de alimentos, la salud y el desarrollo económico de África a la disponibilidad de agua. La creciente contaminación del agua y la falta de acceso a los servicios de abastecimiento de agua potable y de saneamiento en toda la región tienen efectos directos en la salud de la población. Al mismo tiempo, la ordenación de los recursos hídricos reviste importancia geopolítica y, por lo tanto, exige una cooperación estrecha entre los países ribereños.

Las intervenciones en agua deben basarse en:

- El principio de que la ordenación de los recursos hídricos tiene que ser impulsada por los países africanos y de que éstos deben aplicar enfoques integrados y multisectoriales, respecto de la formulación y aplicación de estrategias nacionales, en los que se contemple la participación de todos los interesados.
- Un nuevo énfasis en la colaboración entre países y donantes.



Con cinco prioridades para desarrollar:

- Una mayor cobertura de los servicios de abastecimiento de agua potable y de saneamiento, primordialmente para la población pobre.
- La seguridad alimentaria mediante el riego y la recolección de agua pluvial.
- La calidad del agua y la salud de la población.
- La protección de las cuencas hidrográficas y las marismas, y la cooperación entre los países respecto de las cuencas fluviales. Mayor énfasis en las zonas rurales y periurbanas y participación de los interesados en la regulación de la demanda.
- Instrumentos para promover la cooperación internacional y la ordenación de las cuencas fluviales, como, por ejemplo, programas multinacionales de financiamiento y proyectos dentro de los países que creen condiciones propicias para el aprovechamiento compartido del agua en condiciones de equidad entre los países ribereños.

El crecimiento económico, el desarrollo social y la erradicación de la pobreza son las principales prioridades en la región y son fundamentales para alcanzar los objetivos nacionales y mundiales de sostenibilidad. Erradicar la pobreza es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible y ha de abordarse de una manera integrada y global, teniendo plenamente en cuenta las necesidades básicas prioritarias de los países de la región.

En el informe de la UNCTAD de 2006 sobre **el desarrollo económico en África** se examinan las formas de lograr que el compromiso de la comunidad internacional de **duplicar la ayuda a África** sitúe al continente en una senda de desarrollo sostenible. El informe señala que se requiere una mayor multilateralización de la ayuda, ya que ello **“puede contribuir a reducir la innecesaria y costosa competencia entre los donantes [...] y de ese modo disminuir en gran medida los gastos de administración. También permite evitar la politización de la ayuda que ha sido tan perjudicial en el pasado”**. Por el lado de los receptores, la ayuda multilateral en forma de apoyo presupuestario puede estar sometida a supervisión parlamentaria, basarse en los programas y prioridades nacionales y responder a las necesidades de los grupos nacionales y no a las de los Gobiernos donantes y de las instituciones financieras multilaterales.

Considera importante habilitar fondos en tramos previsible, principalmente mediante ayudas, aun cuando se utilizasen objetivos intermedios para medir los progresos, como es el caso de los fondos regionales de la UE, donde, cita el informe, los fondos se destinan a objetivos claros, como el aumento de la inversión, la financiación plurianual, un gran poder de decisión nacional y objetivos explícitos de incremento de las capacidades de los Estados. Considera que la ayuda condicionaba a los países beneficiarios a adoptar un conjunto normalizado de medidas de ajuste, que incluían la estabilización de precios, una liberalización rápida y una privatización que obligó a muchos países a adoptar medidas de austeridad.

A la vista de las dificultades fundamentales que experimenta toda la región, considera que gran parte de este impulso inicial deberá asumirlo el sector público, en el que la modalidad preferida de apoyo de la comunidad internacional debería consistir en ayudas al presupuesto nacional. Estas ayudas deberían estar sujetas a ciertas condiciones y contribuir a fortalecer la gestión del sector público. Los donantes deberían cumplir su compromiso de aumentar de manera importante la proporción de su apoyo directo a los presupuestos, que en la actualidad representa sólo el 20% de las corrientes bilaterales de ayuda al África Subsahariana.

El informe sostiene que otra de las deficiencias de los actuales sistemas de ayuda a África es que se centran en los resultados a corto plazo, tienen un componente de asistencia técnica excesivo y se dirigen cada vez más a los sectores sociales. Si bien estos aspectos son importantes, no atienden a las necesidades de los países africanos de crear la infraestructura y la capacidad productiva que les permitan diversificar y modernizar sus economías. Aunque esos cambios requieren atención a largo plazo, tienen la ventaja de que permiten salir del círculo de la pobreza y, en el caso de los países donantes, el posible fin de las crecientes solicitudes de ayuda.

El informe señala que, sin una mayor atención a la capacidad productiva, la mayoría no podrá alcanzar los objetivos fijados; sin embargo, en el caso del África Subsahariana, la proporción correspondiente a los sectores sociales en el total de la cooperación técnica pasó del 50% a principios de los años noventa al 70% en la actualidad, pero al mismo tiempo se redujeron los porcentajes correspondientes a la infraestructura, los sectores productivos y la agricultura.

REGIÓN: ÁFRICA SUBSAHARIANA	
Nivel de prioridad	Líneas estratégicas
	Gobernanza ambiental
1	Gestión ambiental
1	Entorno ambiental
2	Cambio climático
1	Educación, formación e investigación socioambiental
	Necesidades básicas
1	Biodiversidad
1	Agua y saneamiento
1	Habitabilidad básica
2	Salud ambiental
2	Energía y transporte
	Producción sostenible
1	Agricultura y ganadería
1	Gestión de recursos forestales
1	Pesca y acuicultura
2	Turismo
3	Industria
3	Comercio

ASIA DEL SUR		
Asia del Sur	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Bangladés	PMA	PCF
Bután	PMA	OTROS
India	PRB	OTROS
Maldivas	PMA	OTROS
Myanmar (Birmania)	PMA	OTROS
Nepal	PMA	OTROS
Pakistán	PRB	OTROS
Sri Lanka	PRMB	PAE

ASIA ORIENTAL		
Asia Oriental	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Camboya	PMA	PAE
China	PRMB	PCF

(Continúa)

(Continuación)

Asia Oriental	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
República Popular Democrática de Corea	PRB	OTROS
Filipinas	PRMB	PPR
Indonesia	PRMB	OTROS
Laos	PMA	OTROS
Malasia	PRMA	OTROS
Mongolia	PRB	OTROS
Tailandia	PRMB	OTROS
Timor Oriental	PMA	PAE
Vietnam	PRB	PPR

OCEANÍA		
Oceanía	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Islas Cook	PRMA	OTROS
Fiji	PRMB	OTROS
Kiribati	PMA	OTROS
Islas Marshall	PRMB	OTROS
Estados Federados de Micronesia	PRMB	OTROS
Nauru	PRMA	OTROS
Niue	PRMB	OTROS
Palau	PRMA	OTROS
Papúa-Nueva Guinea	PRB	OTROS
Islas Salomón	PMA	OTROS
Samoa	PMA	OTROS
Tokelau (Nueva Zelanda)	PRMB	OTROS
Tonga	PRMB	OTROS
Tuvalu	PMA	OTROS
Vanuatu	PMA	OTROS
Wallis y Fortuna (Francia)	PRMB	OTROS

ASIA CENTRAL		
Asia Central	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Afganistán	PMA	PAE
Armenia	PRMB	OTROS
Azerbaiyán	PRMB	OTROS
Georgia	PRMB	OTROS
Kazajistán	PRMB	OTROS

(Continúa)

(Continuación)

Asia Central	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Kirguistán	PRB	OTROS
Tayikistán	PRB	OTROS
Turkmenistán	PRMB	OTROS
Uzbekistán	PRB	OTROS

La región encara numerosos desafíos en materia de desarrollo al acercarse al siglo XXI. Se caracteriza por una enorme diversidad y abarca a los países en desarrollo más grandes y más pequeños del mundo, países sin litoral, países insulares grandes y pequeños, algunas de las naciones más prósperas y también algunas de las más pobres. En toda la región, el rápido crecimiento y la urbanización están sometiendo a fuertes presiones a la infraestructura, y la degradación del medio ambiente amenaza con invertir los progresos alcanzados. La deforestación ha sido más rápida que en cualquier otra región y los problemas relacionados con la disponibilidad de agua y la contaminación atmosférica y del agua son graves.

Los países insulares encaran grandes obstáculos para su desarrollo, como la gran distancia de los mercados exteriores importantes, la estrecha base de recursos naturales y producción, el elevado costo unitario de la infraestructura, la falta de mano de obra especializada y su vulnerabilidad ante las conmociones externas y los desastres naturales. Estos países necesitan diversificar su economía y obtener más rendimiento de su capital natural, principalmente los recursos forestales y marinos, sobre los que se ejerce una fuerte presión y requieren integrar sistemas de producción sostenible sobre sus recursos, corregir la infravaloración de los costes ambientales y sociales y desarrollar la capacidad institucional necesaria para la ordenación adecuada del medio ambiente.

La degradación de la tierra agrícola y la disminución de la fertilidad del suelo son una amenaza en el Sur de Asia, donde el deterioro de la tierra cuesta alrededor de diez mil millones de dólares anuales debido a la pérdida de producción (datos de la FAO). Si no se hacen inversiones ahora mismo en la rehabilitación y conservación de las tierras, mañana el coste será mucho mayor.

Retos medioambientales que se plantean en Asia:

- Lucha contra la contaminación del agua (industrialización, contaminación procedente de las aguas domésticas, agotamiento de las capas freáticas).
- Lucha contra la contaminación del aire (resultante de los transportes, de la energía y del sector industrial).
- Gestión de los residuos (aumento de los residuos domésticos e industriales).
- Degradación de los suelos (erosión de los suelos, contenido excesivo en agua y salinidad de los suelos).
- Deforestación.
- Pérdida de la biodiversidad (desaparición de especies y de su hábitat natural).

Las necesidades de Asia en materia de medio ambiente son considerables. Los países asiáticos deberán movilizar cerca de 34.000 millones de euros al año en inversiones nacionales (públicas y privadas) en el ámbito del medio ambiente. La estrategia debe basarse, por ello, en varios elementos:

- Desarrollar la capacidad de gestión del medio ambiente de Asia mediante una utilización más eficaz y racional de los recursos naturales y la instauración de un modelo duradero de creación de riqueza y de instituciones responsables del medio ambiente.
- Adoptar medidas medioambientales basadas en el mercado: movilizar al sector privado (necesaria incentivación de las inversiones directas extranjeras, más eficaces que las ayudas públicas).
- Concentrar la cooperación en los sectores prioritarios: la contaminación vinculada a los problemas urbanos e industriales, la protección de los recursos naturales.
- Favorecer la creación de redes de investigación y desarrollo entre Europa y Asia en el sector del medio ambiente.

REGIÓN: ASIA Y PACÍFICO	
Nivel de prioridad	Líneas estratégicas
	Gobernanza ambiental
1	Gestión ambiental
1	Entorno ambiental
1	Cambio climático
1	Educación, formación e investigación socioambiental
	Necesidades básicas
1	Biodiversidad
2	Agua y saneamiento
3	Habitabilidad básica
1	Salud ambiental
1	Energía y transporte
	Producción sostenible
1	Agricultura y ganadería
2	Gestión de recursos forestales
1	Pesca y acuicultura
2	Turismo
3	Industria
2	Comercio

A large, stylized graphic of a hand with five fingers, rendered in a light blue color against a darker blue background. The hand is positioned in the upper half of the page, with the palm facing left and fingers spread. The fingers are represented by rounded, elongated shapes, and the palm is a larger, irregular shape. The overall style is simple and modern.

5

Proceso de difusión y puesta en práctica de la Estrategia

5 Proceso de difusión y puesta en práctica de la Estrategia



Este apartado es especialmente significativo para que la Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se ponga en práctica y se convierta en un documento operativo, didáctico y de utilidad para todas las organizaciones y personas involucradas en mejorar la calidad y efectividad de la ayuda española en su conjunto. Es importante también que sea un documento de difusión y referencia para las instituciones de los países socios y para las organizaciones internacionales vinculadas a la Cooperación Española, en cualquiera de sus actuaciones y en la aplicación de sus instrumentos.

El proceso de difusión y transferencia tiene varias fases:

- a) **Fase previa.** Se tiene en cuenta la transferencia a actores desde el proceso de elaboración y consulta para la construcción de la Estrategia de Medio Ambiente.
- b) **Fase de difusión, formación y transferencia a actores.** Con propuestas de formación y difusión para transferir conocimientos de aplicabilidad de la Estrategia en particular a los actores de la cooperación, contando con diferentes soportes de difusión.
- c) **Capilarización de la Estrategia en todos los instrumentos de planificación sectorial y geográfica.** Por ello, los planes y estrategias regionales deberán considerar las orientaciones que propone la Estrategia e incorporarlas a los debates políticos bilaterales, regionales e internacionales.
- d) **Puesta en práctica en la gestión y en la institucionalización.** Donde se deberá aplicar, a través de la incorporación en los programas específicos de medio ambiente, en aquellos otros directa e indirectamente relacionados con la AECID y demás actores de la Cooperación Española.
- e) **Puesta en práctica en los procesos consecutivos de seguimiento y evaluación.** Se debe contemplar la aplicación de las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias, del aumento presupuestario en el sector de medio ambiente y en la transversalización en los sectores directa e indirectamente relacionados con la sostenibilidad ambiental.

A large, stylized graphic of a hand with five fingers, rendered in a light blue color against a darker blue background. The hand is positioned in the upper half of the page, with the palm facing towards the left. The fingers are slightly spread, and the overall shape is simple and abstract.

6

Proceso de seguimiento y evaluación de la Estrategia

6 Proceso de seguimiento y evaluación de la Estrategia



El seguimiento y la evaluación de la política de cooperación para el desarrollo constituyen herramientas de análisis imprescindibles para suministrar información sobre el desempeño y resultados de las intervenciones de la Cooperación Española. Además, la evaluación es un instrumento de aprendizaje que permite obtener lecciones de la experiencia y aportar insumos para una mejor planificación de intervenciones futuras.

Esto es igualmente importante en el ámbito de las intervenciones de medio ambiente, en las que el seguimiento y la evaluación deben formar parte de un sistema integrado de reflexión y comunicación en apoyo de la ejecución de la estrategia sectorial.

El sistema de seguimiento y evaluación de la presente Estrategia se basará principalmente en dos criterios relativos a los elementos que justifican la Estrategia, su diseño y articulación:

- **Coherencia interna.** Definida como la adecuada articulación interna de la Estrategia, se basa en la correspondencia entre los problemas y sus causas, identificadas en el diagnóstico, y su relación con la definición y jerarquía de objetivos, líneas estratégicas y actuaciones propuestas.
- **Coherencia externa.** Articulación de la Estrategia sectorial con otras políticas y programas con los que pueda tener sinergias o complementariedad, especialmente en tres ámbitos de planificación diferentes: los niveles de planificación estratégica de la política española de cooperación _Plan Director y Estrategias Geográficas_, los principales consensos de la agenda internacional de desarrollo, con atención especial a los ODM y la Declaración de París, así como con las políticas nacionales y otras intervenciones ejecutadas en cada uno de los países receptores.

Para la medición de los criterios señalados, se definirán indicadores de contexto que permitan recopilar información de aquellos elementos del ámbito en el que se desarrollará la Estrategia y que pueden influir en su desarrollo. También se utilizarán las principales variables que permiten caracterizar al sector y que pueden servir de línea de base para la posterior valoración de los efectos de la Estrategia.

Los Documentos de Estrategia Geográfica ya han recopilado indicadores de este tipo, por lo que es pertinente utilizar éstos, en el marco de la Estrategia sectorial, convenientemente adaptados y actualizados a las necesidades de la misma. Todo ello facilitará la armonización del seguimiento de diferentes instrumentos estratégicos de la Cooperación Española en el territorio y su agregación y comparación a escala global.

El seguimiento de la aplicación de los DES se llevará a cabo cada vez que se realice una evaluación en el sistema de cooperación español. Estas evaluaciones verificarán la integración de las líneas estratégicas y las actuaciones prioritarias en las intervenciones de la Cooperación Española.

La evaluación de la Estrategia sectorial se realizará en varios niveles a través de la puesta en práctica de todos sus instrumentos: multilaterales y bilaterales, a nivel de proceso de transformación y a nivel geográfico, analizando su aplicación en el marco de los países y regiones donde actúa la Cooperación Española, a través de un cruce con las estrategias geográficas (DEP o PAE) y las estrategias sectoriales, midiendo el grado de implicación de los gestores para adoptar las directrices marcadas.

Esta evaluación debe permitir enjuiciar el grado de integración de las prioridades marcadas por la Estrategia en las actuaciones de cooperación de medio ambiente en los países, su grado de flexibilidad y capacidad de adaptación a la realidad, centrando los esfuerzos en la valoración de la contribución a orientar los objetivos establecidos por la Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en cada país. En este sentido, el análisis se centrará especialmente en los efectos de la Estrategia.

En el marco de la evaluación de las políticas de desarrollo en el sector medio ambiente, se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan Director y en esta Estrategia.



Notas



Notas

1. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, 1995, se plantea favorecer la cohesión social valorando y protegiendo la diversidad en todas sus dimensiones: "las políticas que fomentaban la participación e intervención de la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones exigirían una mayor rendición de cuentas por parte de las autoridades y una mayor transparencia en el proceso de adopción de decisiones; al mismo tiempo, los sectores menos privilegiados de la sociedad dispondrían de más oportunidades de representación. La no discriminación, la tolerancia, el respeto mutuo y la diversidad contribuirían a sensibilizar a la opinión pública y a promover "la equidad, la igualdad de oportunidades y la estabilidad social".
2. "Es necesario un conjunto efectivo de respuestas que aseguren una gestión sostenible de los ecosistemas y que requiere cambios sustanciales en las instituciones y en la gobernanza, en las políticas económicas e incentivos, en los factores sociales y de comportamiento, y en la tecnología y los conocimientos" (*Informe de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio*, Secretariado de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, Naciones Unidas, 2004).
3. *Informe de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio*, Secretariado de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, Naciones Unidas, 2004. A veces se requieren cambios en los marcos de la gobernanza institucional y ambiental con el fin de crear las condiciones que conduzcan a una gestión eficaz de los ecosistemas, mientras que en otros casos las instituciones existentes podrían satisfacer estas necesidades, pero se encuentran con grandes obstáculos para hacerlo. Muchas de las instituciones presentes a nivel mundial y nacional tienen el mandato de ocuparse de la degradación de los servicios de los ecosistemas, pero se enfrentan con una serie de retos para hacerlo, relacionados en parte con la necesidad de una mayor cooperación entre los distintos sectores y de respuestas coordinadas a una multiplicidad de escalas.
4. Véase el Anexo IV.
5. En la Observación general nº 15, 29º periodo de sesiones, Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), 2002, aparece el fundamento jurídico del derecho al agua.
6. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 y el artículo 12 del PIDESC, aprobados en la Asamblea de Naciones Unidas en 1966 y que entró en vigor en 1976.
7. Para una definición de sostenibilidad, véanse los principios 1, 8, 9, 10, 12 y 15 de la Declaración sobre el medio ambiente y el desarrollo, en *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río de Janeiro, del 3 al 14 de junio de 1992; y el Programa 21, en particular los principios 5.3, 7.27, 7.28, 7.35, 7.39, 7.41, 18.3, 18.8, 18.35, 18.40, 18.48, 18.50, 18.59 y 18.68.
8. Normas de Derechos Humanos de la ONU para la Empresas. 2003.
9. Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, ONU, 2002.
10. Aguilar, Castañeda y Salazar, 2002.
11. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha asumido la responsabilidad de un plan de acción de la salud y el ambiente. Este plan comprende varios asuntos donde se cruzan los dominios de la salud, el ambiente y el desarrollo, tales como el manejo de las sustancias tóxicas y la contaminación del agua y del aire.
12. Expresado en el *Informe Brundtland* (CMMAD, 1987)
13. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, 1995, se planteaba en términos de favorecer la cohesión social valorando y protegiendo la diversidad en todas sus dimensiones: "las políticas que fomentaban la participación e intervención de la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones exigirían una mayor rendición de cuentas por parte de las autoridades y una mayor transparencia en el proceso de adopción de decisiones; al mismo tiempo, los sectores menos privilegiados de la sociedad dispondrían de más oportunidades de representación. La no discriminación, la tolerancia, el respeto mutuo y la diversidad contribuirían a sensibilizar a la opinión pública y a promover "la equidad, la igualdad de oportunidades y la estabilidad social".

14. Declaración de ONG en Río 92, sobre agricultura sostenible.
15. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC, de sus siglas en inglés). Fue creado en 1988 por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para evaluar en términos exhaustivos, objetivos, abiertos y transparentes la mejor información científica, técnica y socioeconómica disponible sobre el cambio climático en todo el mundo.
16. El concepto de desertificación del Convenio de Desertificación de 1992.
17. UNEP/CBD/COP/5/23. Decisions adopted by the conference of the parties to the convention on biological diversity at its fifth meeting. Nairobi, 15-26 May 2000. Decision V/6.
18. Global Water Partnership Technical Advisory Committee (Estocolmo, 2000).
19. Aportación integra de F. Colavidas (ETSAM-UPM), Instituto de Cooperación en Habitabilidad Básica (ICHAB).
20. Parte de la definición dada por Domingo Gómez Orea en Evaluación del Impacto Ambiental. Mundi Prensa (1999): "es el entorno vital: el sistema constituido por los elementos físicos, biológicos, económicos, sociales, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con el individuo y con la comunidad en la que vive, determinando la forma, carácter, el comportamiento y la supervivencia".
21. Es en la Declaración de Consenso. Las Ciudades europeas hacia la sostenibilidad. Capítulo 1.2 Noción y principios de sostenibilidad. Carta de Aalborg. Parte I donde define la sostenibilidad.
22. Afirmación de la Organización Mundial de Turismo (OMT).



Acrónimos



Acrónimos

AC	Aplicación Conjunta
ACAP	Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles
ACCOBAMS	Acuerdo Regional de Cetáceos del Mar Mediterráneo, Mar Negro y el Área Atlántica Contigua
ACMAD	Centro Africano de Aplicaciones Meteorológicas para el Desarrollo
ACP	Países de África, del Caribe y del Pacífico
ADB	Banco Asiático de Desarrollo
ADF	Fondo Asiático de Desarrollo
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AEWA	Acuerdo Regional de Aves Afroeuroasiáticas (Africa-Eurasian Waterbird Agreement)
AfDB	Banco Africano de Desarrollo
AIE	Agencia Internacional de Energía
AMA	Asociación Mundial del Agua
AMME	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático sobre el Ambiente
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
ASEAN	Asociación de Naciones del Sureste Asiático
AUC	Comisión de la Unión Africana
BAD	Banco Africano de Desarrollo
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CCAA	Comunidades Autónomas
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CDS	Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
CEFDHAC	Conferencia sobre Ecosistemas de Bosque Húmedo y Denso de África Central
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPE	Comisión Económica (de las Naciones Unidas) para Europa
CEPPM	Centro Europeo para predicción Meteorológica a Medio Plazo
CESCR	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

CESI	Comité de Impacto Ambiental y Social
CFC	Clorofluorocarbono
CFP	Consentimiento Fundamentado Previo
CIFAD	Comisión Interministerial del Fondo de Ayuda al Desarrollo
CINPE	Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible
CIPA	Consejo Internacional para la Preservación de las Aves
CITES	Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMA	Consejo Mundial del Agua
CMDS	Conferencia Mundial de Desarrollo Sostenible
CMS	Convenio sobre Especies Migratorias
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
COFI	Comité de Pesca
COFO	Comisión Forestal
COMIFAC	Organización Intergubernamental de Ministros Responsables de los Bosques en África Central
CONGDE	Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo
COP	Contaminante Orgánico Persistente / Conferencia de las Partes
DEP	Documento de Estrategia País
DGPOLDE	Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
EBRD	Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo
ECEMA	Estrategia de la Cooperación Española de Medio Ambiente
ECOFAC	Programa para la Conservación y Utilización Racional de los Ecosistemas de África Central
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
EEM	Evaluación de los Ecosistemas del Milenio
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
ERF	Evaluación de los Recursos Forestales
FAD	Fondo de Ayuda al Desarrollo
FAO	Organización para la Alimentación y la Agricultura (Food and Agriculture Organization)
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FMI	Fondo Monetario Internacional

FNUDC	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
FSC	Forest Stewardship Council (Consejo de Certificación Forestal)
GCIAI	Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GEI	Gas de Efecto Invernadero
GEO	Grupo de Observación de la Tierra (Global Earth Observation)
GEOSS	Sistema de Sistemas de Observación Global de la Tierra
GICH	Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas
GIRH	Gestión Integral de Recursos Hidrológicos
GMES	Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad
GWP	Asociación Mundial del Agua (Global Water Partnership)
HFC	Hidrofluorocarbono
HPES	Herramienta de Planificación Estratégica Sectorial
ICTSD	Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (International Centre for Trade and Sustainable Development)
IFAD	Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola
IFCS	Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación Agraria
IIED	Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
IIIPA	Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas de Alimentación
IISD	Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (International Institute for Sustainable Development)
INM	Instituto Nacional de Meteorología
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático
ISO	Sistema Integral de Gestión
ITTO	Organización Internacional del Comercio de Maderas Tropicales (International Tropical Timber Organization)
IU	Instituto de la Unesco
IWRB	Buró Internacional para la Investigación de las Aves Acuáticas y Zonas Húmedas (International Waterfowl and Wetlands Research Bureau)
JMP	Programa Conjunto de Monitorización (Joint Monitoring Programme)
LCID	Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

MDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
MRC	Comisión del Río Mekong
NEPAD	Nueva Iniciativa (Alianza) para el Desarrollo de África
OACDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OAM	Organización Africana de la Madera
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Substancias que dañan el ozono
OEA	Organización de Estados Americanos
OECC	Oficina Española de Cambio Climático
OIE	Oficina Internacional de Epizootias
OIG	Organización Intergubernamental
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMI	Organización Meteorológica Internacional
OMM	Organización Mundial de Meteorología (Organización Meteorológica Mundial)
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONGD	Organización no gubernamental para el desarrollo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDI	Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OOII	Organismos internacionales
OPR	Órganos Pesqueros Regionales
OTC	Oficina Técnica de Cooperación
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
OVM	Organismos Vivos Modificados
PAE	País de Atención Especial
PAE	Plan de Actuación Especial
PARCA	Plan Ambiental de la Región Centroamericana
PCF	Países Preferentes
PCOT	Programa de Cooperación Técnica
PESA	Programa Especial para la Seguridad Alimentaria
PFC	Perfluorocarbono

PIB	Producto Interno Bruto
PIAMA	Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente
PIDESC	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PMA	Países Menos Avanzados
PMC	Programa Mundial sobre el Clima
PMD	Países Menos Desarrollados
PNB	Producto Nacional Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POP	Substancias orgánicas que causan polución persistentemente
PPR	Países Prioritarios
PRB	Países de Renta Baja
PRMB	Países de Renta Media Baja
RCE	Reducciones Certificadas de Emisiones
RIOCC	Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático
RIRH	Red Interamericana de Recurso Hídricos
RSC	Responsabilidad Social Corporativa
RSS	Reforma del Sector de Seguridad
RTAC	Comités de Consejos Técnicos Regionales
SAI	Sistema Andino de Integración
SAICM	Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (Strategic Approach to International Chemicals Management)
SAO	Sustancia Agotadora de Ozono
SECI	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SIDA	Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo
SINGER	Red de Información sobre los Recursos Genéticos para todo el Sistema
SMHI	Conferencia de Directores de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos
SMHN	Servicio Meteorológico e Hidrológico Nacional
SWAP	Enfoque Sectorial (Sector Wide Approach)
TAC	Comité Técnico Asesor
TCA	Tratado de Cooperación Amazónica

UE	Unión Europea
UICN	Unión Mundial para la Naturaleza / Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNCDF	FNUDC
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (United Nations Conference on Trade and Development)
Unesco	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VIH/sida	Virus de inmunodeficiencia humana / Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
VMM	Vigilancia Meteorológica Mundial
WRI	Instituto de Recursos Mundiales (World Resources Institute)
WRM	Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (World Rainforest Movement)
WWAP	World Water Assessment Programme (Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos)
WWDR	World Water Development Report (Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo)
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza
ZEPA	Zona de Especial Protección para las Aves



Bibliografía y webs de interés



Bibliografía y webs de interés

Agencia Española de Cooperación Internacional (2002): *Programa Azahar. Programa de cooperación al desarrollo, en materia de desarrollo sostenible, protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales en el Mediterráneo*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

(2003): *Programa Nauta. Programa de cooperación para el desarrollo sostenible del sector pesquero en África*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

(2006): *Programa Araucaria XXI. Fundamentos. Programa para garantizar la sostenibilidad ambiental en América Latina*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

(2006): *Programa Araucaria XXI. Plan de acción para la Comunidad Andina 2006-2009. Programa para garantizar la sostenibilidad ambiental en América Latina*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

(2006): *Programa Araucaria XXI. Manual de turismo sostenible. Fundamentos y buenas prácticas*, SECI: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Agencia Europea de Medio Ambiente (2003): *Estrategia de la AEMA 2004-2008*.

Castroviejo, M. (2006): *La estrategia de desarrollo sostenible de la UE*, Artículo.

Centro de Estudios y Publicaciones (2004): *Comercio justo, consumo ético, marco conceptual y experiencias en curso*, Memoria del encuentro Latinoamericano y Norte-Sur.

COMIFAC (1999): *Tratado sobre la Comisión de las selvas del África Central*.

Comisión de las Comunidades Europeas (2005): *Estrategia de la UE para África: Hacia un pacto euroafricano para acelerar el desarrollo en África*, Comunicación de la Comisión al Consejo.

Comisión Nacional del Agua (2006): *Documentos temáticos*, IV Foro Mundial del Agua.

Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (2005): *Evaluación intermedia del proyecto polo de desarrollo integral en el litoral de Tiguent, Mauritania*, SECI: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

(2005). *Plan Director de la Cooperación Española*, SECI: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Eco-lógica Perú (2002): *Biomercado Perú, oferta y demanda de productos ecológicos*.

Egziabher, T. B. G., et ál. (2000): *Manifiesto: carta conjunta para el canal 4 de TV y el periódico The Times, Reino Unido, en protesta por la emisión del documental "Equinos", y el artículo "Los alimentos manipulados genéticamente y el lujo de la elección"*.

FAO (2002): *El Tratado de Recursos Fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*.

(2002): *Evaluación de los recursos forestales mundiales 2000 – Informe principal*, Estudio FAO: Montes, 140, Roma.

(2005): *Impactos intersectoriales de las políticas forestales y de otros sectores*, Estudios FAO: Montes.

(2006): *El estado mundial de la agricultura y la alimentación ¿permite la ayuda alimentaria conseguir la seguridad alimentaria?*

(2007): *El estado mundial de la Pesca y la Acuicultura 2006*.

Instituto de Cooperación en Habitabilidad Básica, ETSAM-UPM. (2006): *Informe de valoración profesional del programa HABITÁFRICA I realizado por Fundación CEAR*.

Koyo, J. P. (2005): *La coordinación del sector forestal en África central*, FAO: Montes, Roma.

Lebel, J. (2003): *Salud, un enfoque ecosistémico*, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo.

Naciones Unidas (1988): *Nuestro futuro común. Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo*, Alianza.

(1993): *Río 92. Textos y Documentos*, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Madrid: MOPT.

(2001): *Programa de Acción a favor de los Países menos adelantados para el decenio 2001-2010*, Aprobado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Bruselas.

(2003): *Cumbre Mundial sobre el desarrollo sostenible. Patrones de consumo y producción*.

(2005): *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio*.

(2007): *Informe de desarrollo del milenio*.

Organismo Autónomo de Parques Nacionales (2005): *Las áreas protegidas de Centroamérica*, Ministerio de Medio Ambiente.

Organización Internacional de las Maderas Tropicales (2005): *Reseña anual y evaluación de la situación mundial de las maderas*.

PNUD (1997): *Informe sobre el desarrollo humano*, Nueva York, 1997 (varios años).

PNUMA (2003): *Hacia patrones sostenibles de producción y consumo en Latinoamérica y el Caribe*.

Pomareda, C., y Murillo, C. (2003): *Las relaciones entre el comercio y el desarrollo sostenible en la agricultura de desarrollo sostenible en la agricultura de Centroamérica*, International Institute for Sustainable Development.

Riechmann, J. (2004): *Transgénicos: el haz y el envés, una perspectiva crítica*, Catarata.

Riechmann, J., y Tickner, J. (2003): *El principio de precaución. El medio ambiente y la salud pública: de las definiciones a la práctica*, Icaria.

Roberts, C. M., y Hawkins, J. P. (2000): *Reservas marinas totalmente protegidas: una guía*, WWF.

Roper, J. (1999, revisado en enero de 2006): *Asuntos forestales deforestación: Bosques Tropicales en Disminución*, Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional: Red de asesores de la ACDI.

Salas, J. (2004): *Habitabilidad básica en el PD 2005-08 de la Cooperación Española*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo, SECI: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático (2005): *Guía española para la utilización de los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kyoto*, Ministerio de Medio Ambiente.

Shepherd, G. (2006): *El Enfoque Ecosistémico. Cinco Pasos para su Implementación*, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, Comisión de Manejo Ecosistémico.

Sicer, N. (2004): *Iniciativas regionales para afrontar la explotación ilegal de madera y el comercio asociado en Asia*, FAO.

Sociedad Española de Agricultura Ecológica (2006): *Contribución de la agricultura ecológica a la mitigación del cambio climático*.

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (2003): *La propuesta ambiental municipal*.

UNCTAD (2006): *Informe de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sobre el desarrollo económico en África*. Economic Development in Africa.

Unesco (2004): *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. Un Informe de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio*, Secretariado de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de las Naciones Unidas.

(2006): *2.º Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo*, Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos.

Unión Europea (2001): *Elementos de buena práctica en la gestión integrada de cuencas hidrográficas*.

UN-HABITAT (2006): *Programa para el suministro de agua en las ciudades asiáticas*.

Vázquez Gálvez, F. A. (2005): *Agenda Gris: una visión estratégica para el manejo integral de las sustancias y residuos peligrosos*, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México.

WWF (con el apoyo de la Comisión Europea y TAIEX) (2000): *Aplicación de la Directiva Marco del Agua de la UE: Serie de seminarios sobre el agua*.

WWF (2004): *Informe Planeta Vivo*.

(2006): *Informe Planeta Vivo*.

Webs de interés

<http://www.wmo.int>

<http://www.cinpe.una.ac.cr>

<http://www.ictsd.org>

<http://www.iisd.org>

http://www.mma.es/portal/secciones/cambio_climatico/

<http://www.inm.es>

<http://www.wmo.int>

<http://www.earthobservations.org>

A large, stylized graphic of a hand with five fingers, rendered in a light blue color against a darker blue background. The hand is positioned in the upper half of the page, with the palm facing left and fingers spread. The fingers are composed of rounded, pill-like shapes. A thick, wavy, light blue line curves around the bottom and left side of the hand, resembling a stylized wrist or a decorative border.

Anexos

I. Situación ambiental mundial	1
II. AOD medio ambiente	35
III. Marco normativo	51
IV. Marco institucional	139



I ■ Situación ambiental mundial

I. 1. Introducción	1
I. 2. Biodiversidad	4
I. 3. Desarrollo económico	7
I. 4. Recursos hídricos	9
I. 5. Cambio climático	15
I. 6. Recursos agrícolas	18
I. 7. Recursos forestales: Bosques	19
I. 8. Recursos pesqueros: Pesca y acuicultura	30

Anexo I. Situación ambiental mundial



I.1. Introducción

Los datos y gráficos utilizados se han extraído de organizaciones como la FAO, PNUD, PNUMA, OMS, Unesco, Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos, Instituto de Energía Mundial, Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Asimismo, se han consultado numerosos estudios e informes de estas organizaciones y otras como UICN, WWF en algunos sectores vinculados con el medio ambiente mundial, los recursos naturales y el desarrollo sostenible, como la Evaluación de Ecosistemas del Milenio.

Dentro de la situación ambiental mundial, no se ha pretendido exponer toda la información detallada de los sectores directa e indirectamente relacionados, pues supondría una notable extensión del anexo, lo que le haría perder su sentido. Por el contrario, se ha preferido dar una visión general, sin menospreciar la información detallada en algunos temas considerados claves, sobre la relación e impactos que tienen ciertos sectores con el medio ambiente, sobre el desarrollo sostenible y sobre las limitaciones y potencialidades que tiene el medio ambiente en dichos sectores.

Integrado en los diferentes apartados en que se subdivide el anexo, se han incorporado algunos datos, presentados en mapas y gráficos, referentes a la huella ecológica. El cálculo de la huella ecológica es complejo y, en algunos casos, imposible, lo que constituye su principal limitación como indicador; en cualquier caso, existen diversos métodos de estimación a partir del análisis de los recursos que una persona consume y de los residuos que produce. Aunque la huella ecológica aspira a ser sobre todo un indicador cuantitativo y preciso, sus principales frutos los ha dado como marco conceptual que permite comparar sociedades completamente dispares y evaluar su impacto sobre el medio ambiente. Para ello, se citan algunos conceptos clave de los informes de la organización WWF para entender cómo se han realizado algunos, como los Informes Planeta Vivo 2004 y 2006 (asociación entre el Grupo de Desarrollo Bio-Regional y el WWF) de la organización WWF, que estuvieron coordinados y liderados por la Red de la Huella Global.

Estos informes utilizan en su metodología las cuentas anuales más actuales (Monfreda et al., 2004). El análisis se basa principalmente en datos publicados por la FAO, la Agencia Internacional de Energía (AIE) y el IPCC. Otras fuentes de datos incluyen estudios publicados en revistas científicas o editoriales especializadas.

Básicamente, los resultados de la huella ecológica están basados en la observación de los siguientes aspectos:

1. La cantidad de hectáreas globales utilizadas para urbanizar, generar infraestructuras y centros de trabajo.
2. Hectáreas necesarias para proporcionar el alimento vegetal necesario.
3. Superficie necesaria para pastos que alimenten al ganado.
4. Superficie marina necesaria para producir pescado.
5. Hectáreas de bosque necesarias para asumir el CO₂ que provoca nuestro consumo energético.
6. El área necesaria para producir los recursos que se utilizan y para asimilar los residuos producidos por una población dada.

En los Informes sobre el Planeta Vivo (IPV) de WWF, se denomina a la hectárea global como la hectárea de espacio con una productividad biológica igual al promedio mundial. En 2001 (el año más reciente para el cual se dispone de datos según el IPV 2004), la biosfera tenía 1 1300 millones de hectáreas de espacio biológicamente productivo, que corresponden aproximadamente a una cuarta parte de la superficie del planeta. Estos 1 130 000 millones de hectáreas incluyen 2300 millones de hectáreas de agua (plataformas oceánicas y aguas interiores) y 9000 millones de hectáreas de tierra. La superficie de tierra está compuesta por 1500 millones de hectáreas de tierras de cultivo, 3500 millones de hectáreas de pastoreo, 3900 millones de hectáreas de bosque y 200 millones de hectáreas de suelo urbanizado¹.

En este informe, se calcula la huella ecológica para cada país, documentando las huellas nacionales per cápita de 148 países. Los recursos consumidos para la producción de bienes y servicios exportados a otro país se suman a la huella del país donde los bienes y servicios fueron realmente consumidos, en vez de sumarlos a la del país donde se fabricaron. Algunas actividades de consumo, como el turismo, se atribuyen al país donde ocurren y no a los países de origen de los turistas. Aunque esto distorsiona el tamaño relativo de la huella de algunos países, no afecta al resultado global².

¹ Informe Planeta Vivo 2004, p. 36.

² Informe Planeta Vivo 2004, p. 36.

La huella ecológica global es la superficie de biosfera productiva necesaria para mantener la producción material de la economía humana según las prácticas actuales de gestión y producción. Típicamente expresada en términos de hectáreas globales, la huella ecológica también puede medirse en número de planetas promedio, según el cual un planeta representa la capacidad biológica de producción de la Tierra en un año concreto.

Biocapacidad y bioproductividad³

La biocapacidad (capacidad biológica) es el total de la capacidad biológica de producción utilizable en un año específico para un área biológicamente productiva, por ejemplo, dentro de un país. Puede expresarse en hectáreas globales.

Un área biológicamente productiva es una superficie de tierra u océano con una actividad fotosintética y una producción de biomasa importante; las áreas marginales con vegetación irregular y las áreas no productivas no están incluidas. En el planeta hay 11 300 millones de hectáreas globales de áreas de tierra y mar que son biológicamente productivas. Las restantes tres cuartas partes de la superficie de la Tierra, incluyendo desiertos, casquetes glaciares y océanos profundos, soportan comparativamente niveles bajos de bioproductividad, pues está demasiado dispersa como para poder aprovecharla.

La bioproductividad (productividad biológica) es igual a la producción biológica por hectárea y año. La productividad biológica se mide típicamente en términos de acumulación anual de biomasa.

La biocapacidad disponible por persona se calcula de la siguiente manera: se dividen los 11 300 millones de hectáreas globales de área biológicamente productiva por el número de personas –6500 millones en 2001– y resulta la cantidad media de biocapacidad que existe en el planeta por persona: 1,8 hectáreas globales.

Contabilidad natural⁴

El capital natural son las reservas de activos naturales que producen bienes y servicios de manera continua. Sus funciones principales incluyen producción de recursos (como el pescado, la madera o los cereales), la asimilación de desechos (como la absorción de CO₂), aguas residuales (descomposición) y servicios de mantenimiento de vida (protección ultravioleta, biodiversidad, limpieza del agua y estabilización del clima).

El déficit ecológico es la cantidad en la que la huella ecológica de una población excede la biocapacidad de su territorio. El déficit ecológico nacional mide la cantidad en la que la huella de un país excede su biocapacidad. Un déficit nacional se cubre con el comercio o se compensa con la pérdida de capital ecológico nacional. Pero un déficit ecológico global no puede compensarse mediante el comercio; es igual al excedente ecológico global.

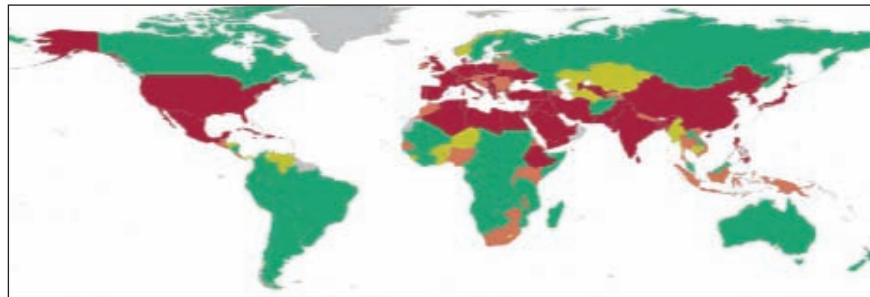
La deuda ecológica es el déficit global anual acumulado. Las deudas se expresan en años planeta; un año planeta es la producción anual de nuestro planeta. El mapa siguiente⁵ nos muestra qué países tienen deuda ecológica y cuáles tienen crédito: el color indica la huella en relación con su biocapacidad.

³ Informe Planeta Vivo 2004, p. 36.

⁴ Informe Planeta Vivo 2004, p. 38.

⁵ Informe Planeta Vivo 2006, p. 17.

Países deudores y países con crédito ecológico, 2003



Fuente: Informe Planeta Vivo 2006

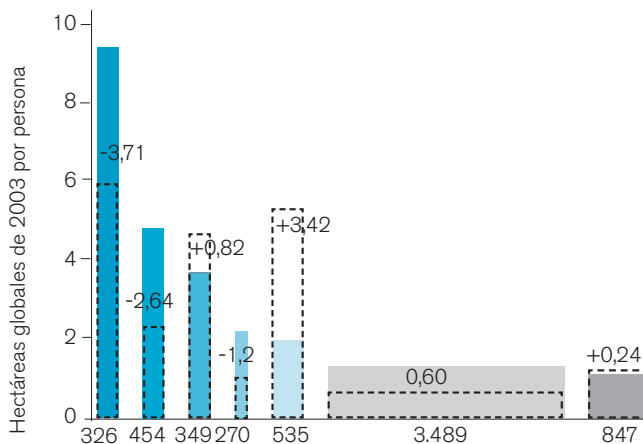
Ecodeuda

- Huella superior en un 50% de la biocapacidad
- Huella entre un 0% y un 50% mayor que la biocapacidad

Ecocrédito

- Biocapacidad entre un 0% y un 50% mayor que la huella
- Biocapacidad superior en un 50% de la huella
- Datos insuficientes

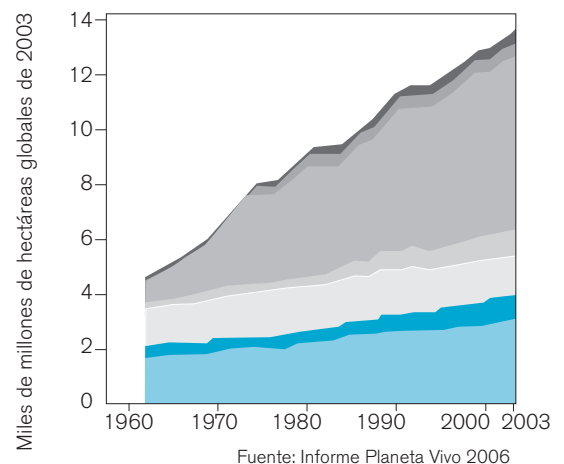
Huella ecológica y biocapacidad por región, 2003



Fuente: Informe Planeta Vivo 2006

- América del Norte
- Europa UE
- Europa no UE
- Medio Oriente y Asia Central
- A. Latina y Caribe
- Asia Pacífico
- África
- Biocapacidad disponible dentro de la región

Huella ecológica por componente, 1961-2003



Fuente: Informe Planeta Vivo 2006

- Asentamientos humanos
- Energía nuclear
- CO₂ de combustibles fósiles
- Zonas pesqueras
- Bosques
- Tierras de pastoreo
- Tierras agrícolas

El gráfico de la huella ecológica y la biocapacidad por región en 2003⁶ muestra que las regiones de América del Norte, la UE, Oriente Medio y Asia-Pacífico tienen déficit ecológico dentro de su región, por lo que demandan los recursos de otras regiones. Las regiones de África, América Latina y el resto de Europa que no pertenece a la UE tienen reservas ecológicas y no exceden la biocapacidad disponible de su región; América Latina es la región que conserva mayores recursos.

El gráfico de la huella ecológica por componente en el periodo 1961-2003 nos muestra que el mayor crecimiento se ha dado en el uso de combustibles fósiles desde los años sesenta, seguido de las tierras agrícolas donde el crecimiento es constante, sin llegar al doble en cuatro décadas, pero menor que los combustibles fósiles que crecen más de nueve veces en cuatro décadas.

⁶ Informe Planeta Vivo 2006, p. 17.

I.2. Biodiversidad

En la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EEM) se reconoce que todas las personas del mundo dependen por completo de los ecosistemas de la Tierra y de los servicios que éstos proporcionan, como los alimentos, el agua, la gestión de las enfermedades, la regulación del clima, la satisfacción espiritual y el placer estético.

Muchas de las regiones que hacen frente a los mayores retos para alcanzar los ODM ya coinciden con las que tienen problemas importantes de degradación de los ecosistemas. Los pobres rurales, que son el principal grupo meta de los ODM, tienden a ser los que más dependen de los servicios de los ecosistemas y los más vulnerables ante los cambios en esos servicios. De manera general, cualquier progreso que se alcance en la consecución de los ODM para erradicar la pobreza y el hambre y para mejorar la salud, y en el objetivo de la sostenibilidad ambiental, probablemente no será sostenible si la mayoría de los servicios de los ecosistemas de los que depende la humanidad continúan degradándose. Por el contrario, la gestión adecuada de los servicios de los ecosistemas brinda oportunidades para hacer frente exitosamente a las múltiples metas del desarrollo de manera sinérgica.

En los últimos cincuenta años, los seres humanos han transformado los ecosistemas más rápida y extensamente que en ningún otro periodo de tiempo de la historia humana con el que se pueda comparar, en gran medida para resolver rápidamente las demandas crecientes de alimentos, agua dulce, madera, fibra y combustible. Esta transformación del planeta ha aportado considerables beneficios netos para el bienestar humano y el desarrollo económico. Pero no todas las regiones ni todos los grupos de personas se han beneficiado de este proceso; de hecho, a muchos les ha perjudicado. Además, sólo ahora se están poniendo de manifiesto los verdaderos costes asociados con esos beneficios.

La degradación de los servicios de los ecosistemas ya es un obstáculo importante para la consecución de los ODM acordados por la comunidad internacional en septiembre de 2000, y las consecuencias perjudiciales de esa degradación podrían empeorar considerablemente en los próximos cincuenta años.

En general, se reconoce que los niveles de pérdida de biodiversidad son mayores en la actualidad que en cualquier periodo desde la extinción de los dinosaurios en el cretácico (Bagri et al., 1998). Los niveles de extinción del pasado se han estimado en menos de 0,01% de especies por siglo y, en la actualidad, los niveles de pérdida de animales son de cien a mil veces mayores que en etapas prehumanas en diversos grupos taxonómicos de diferentes ambientes. Si todas las especies actualmente consideradas “amenazadas” se pierden en el próximo siglo, los niveles futuros de extinción serán diez veces mayores que los niveles actuales.

- Los servicios de los ecosistemas examinados por la EEM, aproximadamente el 60% (15 de 24), se están degradando o se usan de manera no sostenible, incluyendo el agua dulce, la pesca de captura, la purificación del aire y del agua, la regulación del clima regional y local, los riesgos naturales y las plagas. Los costes totales de la pérdida y la degradación de estos servicios de los ecosistemas son difíciles de medir, pero los datos disponibles demuestran que son considerables y que van en aumento. Muchos servicios de los ecosistemas se han degradado como consecuencia de actuaciones llevadas a cabo para aumentar el suministro de otros servicios, como los alimentos. Estas elecciones y arreglos suelen desplazar los costes de la degradación de un grupo de personas a otro, o los traspasan a las generaciones futuras.
- Aunque los datos son incompletos, se establece que los cambios que se han hecho en los ecosistemas están aumentando la probabilidad de cambios no lineales en los mismos (incluidos cambios acelerados, abruptos y potencialmente irreversibles), que tienen consecuencias importantes para el bienestar humano. Algunos ejemplos de estos cambios son la aparición de enfermedades, las alteraciones bruscas en la calidad del agua, la creación de “zonas muertas” en las aguas costeras, el colapso de las pesquerías y los cambios en los climas regionales.
- En tercer lugar, la degradación de los servicios de los ecosistemas (es decir, la merma persistente en la capacidad de un ecosistema de brindar servicios) está contribuyendo al aumento de las desigualdades y



disparidades entre los grupos de personas, lo que, en ocasiones, constituye el principal factor causante de la pobreza y del conflicto social. Esto no significa que los cambios en los ecosistemas, como el aumento de la producción de alimentos, no hayan contribuido también a que muchas personas salgan de la pobreza o del hambre, pero esos cambios han perjudicado a muchos otros individuos y comunidades, cuya apremiante situación muchas veces se ha pasado por alto. En todas las regiones, y particularmente en el África subsahariana, la situación y la gestión de los servicios de los ecosistemas es un factor decisivo en las perspectivas de reducción de la pobreza.

En el año 2000, las 30 000 áreas protegidas del mundo cubrían casi 13 250 000 km² de tierras del mundo (más o menos el tamaño de la India y China juntas). Una proporción mucho menor de los mares del mundo (1%) está protegido. Esto representa una inversión tremenda de los países si quieren proteger su diversidad biológica para las futuras generaciones (<http://wcpa.iucn.org/wcpainfo/protectedareas.html>).

Sin embargo, la designación de áreas protegidas por sí mismas demuestra la imposibilidad de salvaguardar en términos generales la biodiversidad. Solamente una proporción muy pequeña de la superficie terrestre está protegida para fines de conservación de la naturaleza, e incluso en muchas áreas protegidas aún se llevan a cabo considerables niveles de actividad económica.

Los sistemas naturales humanos interactúan de forma compleja, pero no se exagera si se afirma que la biodiversidad es la base para la existencia humana y su pérdida tiene implicaciones muy profundas para el desarrollo económico y social. Una proporción muy grande de la economía mundial y las necesidades de subsistencia de los pobres se derivan directamente de recursos biológicos, aunque su valor monetario exacto aún no es conocido. Uno de los cálculos sugiere que la población humana usa el 40% de la producción fotosintética del planeta (Vitousek et al., 1986), y Costanza et al. (1997) estimaron que los ecosistemas proveen al menos 33 trillones de dólares anuales por los servicios que prestan. Esto es independiente de los potenciales nuevos usos que aún no han sido descubiertos.

Los niveles de dependencia sobre la biodiversidad varían. Sin embargo, las poblaciones típicamente rurales necesitan de lo siguiente para subsistir: alimentos, energía, bebida, forraje para ganado, medicinas, materiales para construcción, e implementos y productos para intercambiar o vender en los mercados. Las sociedades tradicionales siempre han conseguido estos requerimientos de los recursos biológicos y de otros recursos naturales, normalmente de los ecosistemas en los que viven. Por lo menos, 3000 especies de plantas han sido utilizadas en la historia para fines de alimentación y se piensa que aproximadamente 21 000 especies han sido utilizadas para fines medicinales.

La erosión continua del capital natural provocará posiblemente mayores dificultades económicas y pobreza cultural. La disminución de la biodiversidad puede afectar la función de los ecosistemas terrestres. La biodiversidad se convierte, en este sentido, en un indicador importante sobre la salud ambiental, y tiene un papel muy importante en el mantenimiento de la calidad de vida (Avery et al., 2001).

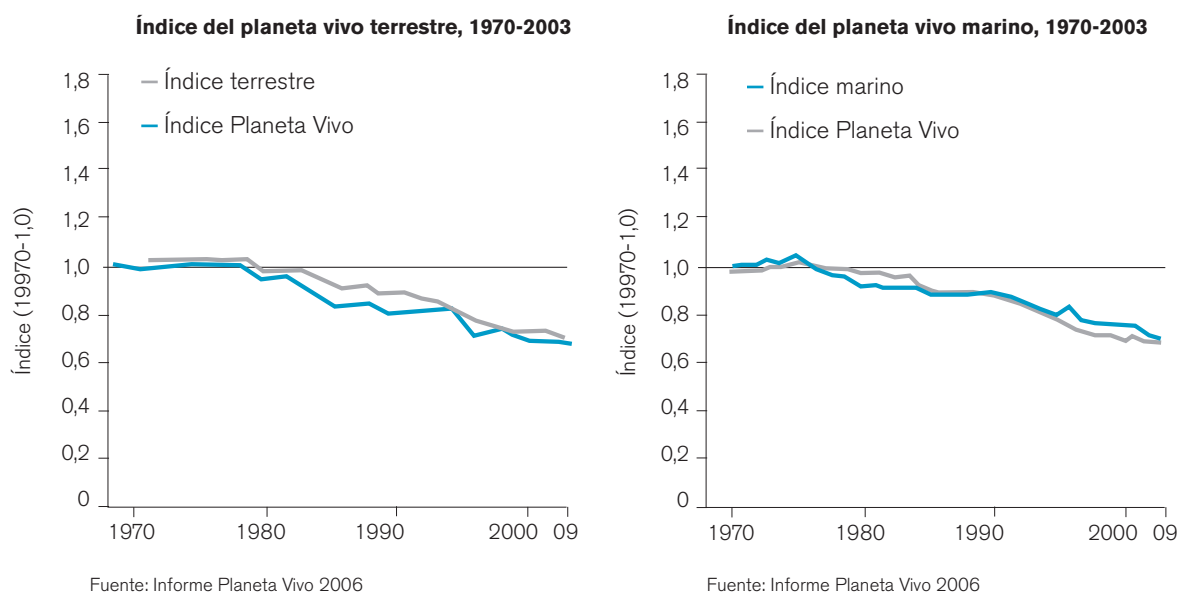
El aumento en la probabilidad de esos cambios no lineales proviene de la pérdida de biodiversidad y las presiones crecientes de múltiples generadores directos de cambios en los ecosistemas. La extinción de especies y la pérdida de diversidad genética disminuyen la capacidad de resiliencia de los ecosistemas, que es el nivel de perturbación que puede tolerar un ecosistema sin atravesar el umbral hacia una estructura o funcionamiento diferentes. Además, las presiones crecientes de generadores de cambio, como el exceso de captura, el cambio climático, las especies invasoras y la carga de nutrientes, empujan a los ecosistemas hacia objetivos que de otro modo no se alcanzarían.

La ingeniería genética tiene un gran potencial para aumentar la producción de alimentos, disminuir presiones en el uso de tierras, incrementar los niveles de producción de cultivos en áreas marginales o en ambientes inhóspitos y reducir el uso de agua y agroquímicos en la agricultura. Sin embargo, se sabe poco sobre la interacción de los organismos genéticamente modificados con los ecosistemas en las cuales se liberan. Algunas preocupaciones incluyen cambios no intencionados en la competitividad, virulencia, u otras características de

las especies modificadas: la posibilidad de tener efectos adversos en especies no consideradas (como insectos beneficiosos) y ecosistemas; el potencial de crear malas hierbas en cultivos genéticamente modificados (donde una planta se hace más invasiva que la original, posiblemente transfiriendo sus genes a parientes silvestres); y la posibilidad que un gen insertado en un organismo puede perder su efectividad o ser retransferido a otro organismo.

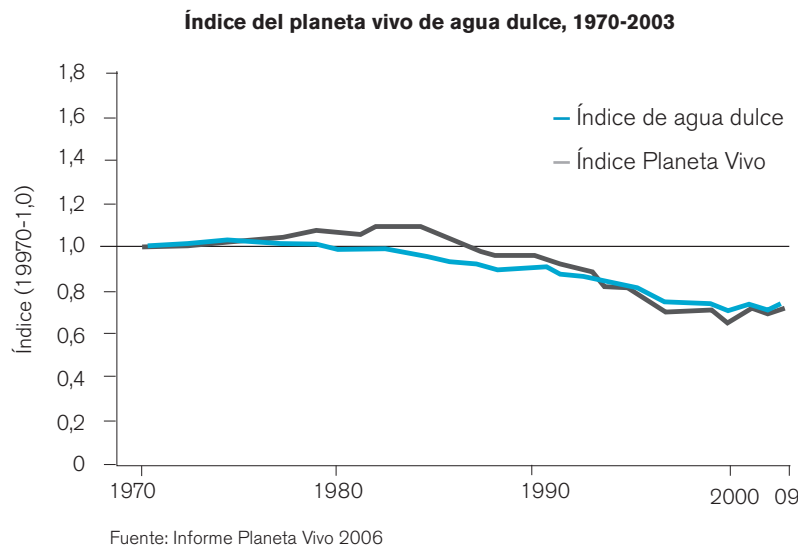
Consideraciones generales

La EEM considera que el consumo de los servicios de los ecosistemas ya no es sostenible en muchos casos, y que continuará aumentando como consecuencia de un crecimiento probable del PIB mundial de entre tres y seis veces para 2050, a pesar de que se prevé que el crecimiento de la población mundial se hará más lento y se estabilizará a mediados de siglo.



La solución a estos problemas es compleja, al provenir de la interacción de muchos retos reconocidos, entre los que se incluyen el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación del suelo, pues la gestión de cada uno de ellos es difícil.

De hecho, tres de los cuatro escenarios detallados que desarrolló la EEM sugieren que, para atenuar algunas de las consecuencias negativas que producen las presiones reiteradas y crecientes sobre los ecosistemas, se requieren cambios importantes en las políticas económicas e incentivos y subsidios perversos; en las instituciones, gobiernos y empresas privadas que tengan una mayor transparencia en sus intervenciones, participación y resultados hacia la ciudadanía y en la gobernanza para una mayor coordinación entre los principales acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, y entre éstos y las instituciones económicas y sociales, considerando que la actuación del sector privado es importante; los conocimientos y la aplicación de la tecnología y los factores sociales, y los principales grupos que están afectados por la degradación; y la restauración de los ecosistemas e incorporación de valores de los ecosistemas (a nivel cultural, por ejemplo) y de sus servicios que, en las decisiones de gestión, no están basados en el mercado. Es necesario reconocer que, en la actualidad, no se están produciendo los cambios esenciales necesarios para mitigar las consecuencias y asegurar la gestión sostenible de los ecosistemas. Se deben identificar los sectores claves, como el forestal, la agricultura, las finanzas, el comercio y la salud, para empezar a integrar los objetivos de gestión de los ecosistemas en los marcos más amplios de planificación del desarrollo.



Los índices del planeta vivo que aparecen en los tres gráficos, muestran la tendencia de la biodiversidad terrestre, marina y de agua dulce, donde el promedio en tres décadas es de una disminución del 31%, 27% y del 28% respectivamente.

I.3. Desarrollo económico

En la EEM se considera que no se dispone de los suficientes datos para poder medir los impactos en el bienestar humano, ante los cambios que se producen en los bienes de los ecosistemas. Pero se constata que, con las evidencias de que se dispone actualmente sobre la degradación en los servicios de los ecosistemas, representa una pérdida en los bienes de subsistencia de numerosas comunidades, en la salud y en la economía local y nacional.

Entre las causas de la degradación que enumera, está la ausencia de valor dado a los numerosos bienes que prestan los ecosistemas al no estar integrados en la economía de mercado, que permanecen invisibles o desaparecen al ser transformados por otras actividades económicas. Valora cómo la gestión sostenible de numerosos ecosistemas reporta mayores beneficios y son más valiosos que aquellas actividades que han sustituido, como la agricultura y ganadería, etc.

La degradación de los ecosistemas y el desarrollo de numerosas actividades afectan de diferente forma a las personas, con consecuencias en los costes económicos y en la salud pública, como son:

- El crecimiento y la expansión global de la producción de sustancias químicas. Entre 70000 y 100000 sustancias químicas se encuentran actualmente en el mercado, y se calcula que cada año ingresan 1500 más, sin contar con suficiente información sobre sus impactos en la salud y el ambiente. Se estima que, en los próximos 15 años, la producción global de sustancias químicas crecerá un 80%, sobre todo en los países en desarrollo y particularmente en los de Asia, con menores exigencias en seguridad química. En los acuerdos del SAICM se destaca que la falta o insuficiencia de certeza científica no debe impedir adoptar medidas preventivas para proteger la salud humana o el ambiente, en caso de daño irreversible.
- La mitad de la población urbana de África, Asia y América Latina sufre una o más enfermedades relacionadas con la insuficiencia del suministro de agua y del saneamiento. Aproximadamente, 1,7 millones de personas mueren anualmente en todo el mundo a causa de la escasez de agua, saneamiento e higiene.
- La desertificación afecta a los medios de subsistencia de millones de personas, incluida una gran cantidad de los pobres de las tierras secas, lo que ocasiona migraciones hacia otras regiones, así como tensiones y conflictos locales.

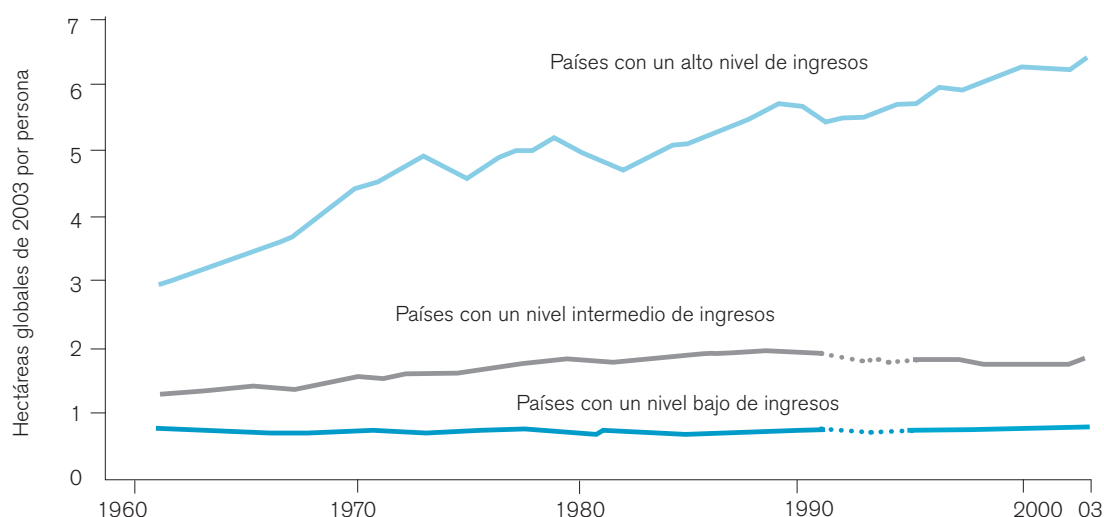
- El deterioro de las condiciones de la pesca de captura está debilitando una fuente de proteína de bajo coste en los países en desarrollo. El consumo de pescado per cápita en los países en desarrollo, con exclusión de China, ha disminuido entre 1985 y 1997.
- Los gastos derivados del colapso de pesquerías; los gastos derivados de las prácticas agrícolas para revertir los impactos en los medios acuáticos, suelo y aire; las inundaciones e incendios; la aparición de nuevas enfermedades o patógenos relacionados con los avances tecnológicos.

Algunas recomendaciones que la evaluación de los ecosistemas del milenio considera necesarias en el sector económico:

- La eliminación de los subsidios que promueven un uso excesivo de los servicios de los ecosistemas (y, cuando sea posible, la transferencia de esos subsidios al pago por servicios de los ecosistemas que no se comercializan en los mercados).
- Un mayor uso de instrumentos económicos y de enfoques basados en los mercados para la gestión de los servicios de los ecosistemas.
 - Los impuestos o pagos de derechos de uso para actividades con costos "externos".
 - La creación de mercados, incluyendo los sistemas de límite e intercambio.
 - Los pagos por los servicios de los ecosistemas.
 - Los mecanismos que permiten que los consumidores expresen sus preferencias a través de los mercados.

El gráfico de la huella según el nivel de ingreso 1961-2003⁷, muestra que, en las últimas cuatro décadas, la huella de los países con un alto nivel de ingresos ha crecido más del triple en hectáreas globales por persona, mientras que en los intermedios y bajos se ha mantenido. Este hecho está directamente asociado al uso de la energía.

Huella ecológica según el nivel promedio de ingresos por persona a nivel nacional, 1961-2003



Nota: Las líneas punteadas corresponden a estimativos en razón de la disolución de la Unión Soviética

Fuente: Informe Planeta Vivo 2006

⁷ Informe Planeta Vivo 2006, p. 18.

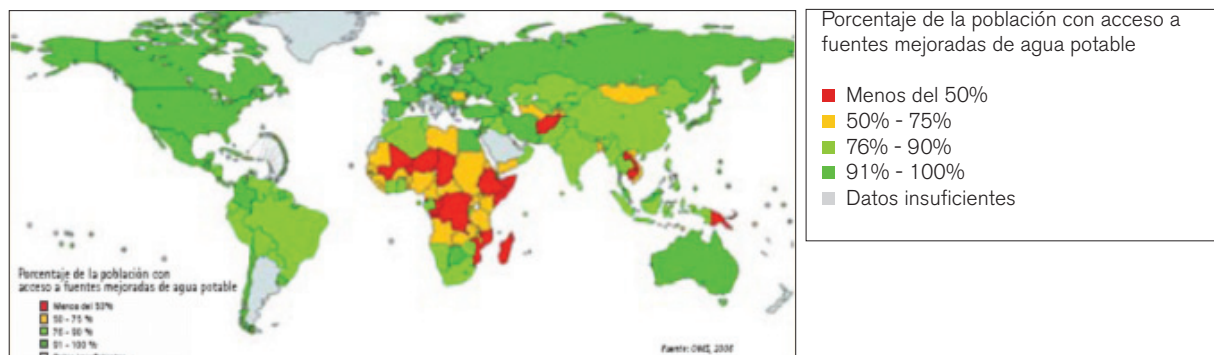
I.4. Recursos hídricos

El 2º Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo considera que el agua resulta fundamental para aliviar la pobreza. Aproximadamente, el 13% de la población mundial, es decir, más de 800 millones de personas, no tiene acceso a una cantidad de alimentos suficiente para disfrutar de una vida sana y productiva.

Se considera que el suministro de agua necesaria para alimentar a una población que va en aumento y equilibrar dicho suministro con el resto de demandas de agua supone uno de los grandes desafíos de este siglo. Garantizar la cantidad de agua necesaria para los caudales medioambientales y para la industria hará que aumente aún más el gravamen sobre los recursos hídricos. La tarea de proporcionar agua a los 1 100 millones de personas que todavía no tienen acceso a un suministro mejorado de agua y a los 2600 millones de personas que no tienen acceso a un sistema de saneamiento mejorado hará que el reto sea mucho mayor. La escasez y las diferencias regionales están muy marcadas en África y Asia, como puede verse en los dos mapas que ha diseñado la OMS.

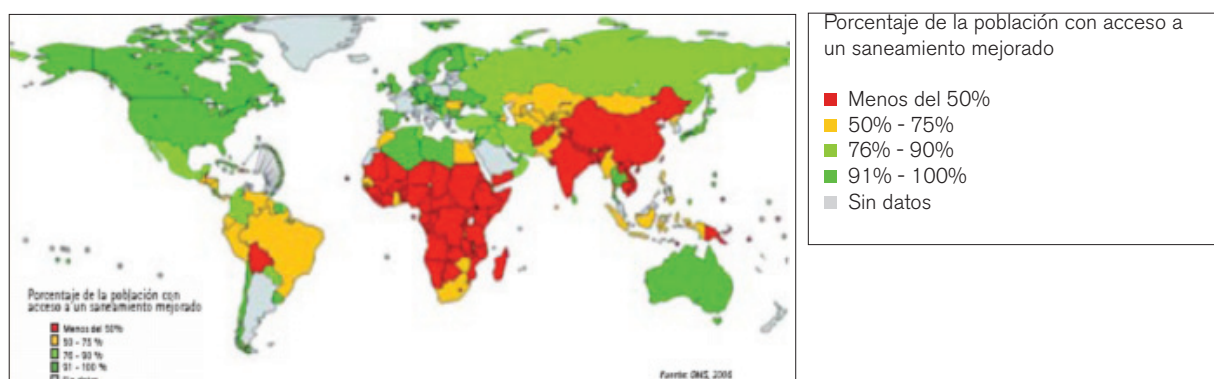
También es necesario combatir las enfermedades relacionadas con el agua, incluyendo el paludismo, que causa entre 300 y 500 millones de nuevos casos, y entre 1,6 y 2,5 millones de muertes al año. En muchas partes del mundo, se observa una disminución de la cantidad de agua disponible y de su calidad.

Cobertura de la población con acceso a fuentes mejoradas de agua potable (2002)



Fuente: Informe sobre la salud en el mundo (OMS 2004)

Cobertura de la población con acceso a un saneamiento mejorado (2002)



Fuente: Informe sobre la salud en el mundo (OMS 2004)

Consecuencias para la salud:

Diarrea

- 1,8 millones de personas mueren cada año debido a enfermedades diarreicas (incluido el cólera); un 90% de esas personas son niños menores de cinco años, principalmente procedentes de países en desarrollo.
- Se considera que un 88% de las enfermedades diarreicas son producto de un abastecimiento de agua insalubre y de un saneamiento y una higiene deficientes.
- La mejora del abastecimiento de agua reduce entre un 6% y un 21% la morbilidad por diarrea, si se contabilizan las consecuencias graves.
- La mejora del saneamiento reduce la morbilidad por diarrea en un 32%.
- Las medidas de higiene, entre ellas la educación sobre el tema y la insistencia en el hábito de lavarse las manos, pueden reducir el número de casos de diarrea en hasta un 45%.
- La mejora de la calidad del agua de bebida mediante el tratamiento del agua doméstica, por ejemplo con la cloración en el punto de consumo, puede reducir de un 35% a un 39% los episodios de diarrea.

Paludismo

- 1,3 millones de personas mueren cada año de paludismo; de éstos, un 90% son niños menores de cinco años.
- Cada año se producen 396 millones de casos de paludismo. La mayor parte de la carga de morbilidad se registra en el África Subsahariana.
- La intensificación de la irrigación, las presas y otros proyectos relacionados con el agua contribuyen de forma importante a esta carga de morbilidad.
- La mejora de la gestión de los recursos hídricos reduce la transmisión del paludismo y de otras enfermedades de transmisión vectorial.

Esquistosomiasis

- Se calcula que 160 millones de personas padecen esquistosomiasis.
- La enfermedad causa decenas de miles de defunciones cada año, principalmente en el África Subsahariana.
- Está estrechamente relacionada con la falta de higiene en la evacuación de excrementos y con la falta de servicios cercanos de abastecimiento de agua potable.
- El saneamiento básico reduce la enfermedad hasta un 77%.
- Los reservorios artificiales y las obras de regadío mal diseñadas son las principales causas de la expansión y la intensificación de la esquistosomiasis.

Helmintiasis intestinales (ascariasis, tricuriasis, anquilostomiasis)

- 133 millones de personas padecen graves infecciones debidas a helmintos intestinales, que a menudo tienen consecuencias graves como alteraciones cognitivas, disentería importante o anemia.
- Esas enfermedades causan unas 9400 defunciones cada año.
- El acceso a los servicios de agua potable y saneamiento y la mejora de las prácticas de higiene pueden reducir la morbilidad por ascariasis en un 29% y la morbilidad por anquilostomiasis en un 4%.

Encefalitis japonesa

- Un 20% de los casos clínicos de encefalitis japonesa con síntomas clínicos fallece, y un 35% padece lesiones cerebrales permanentes.



- La mejora de la gestión de los recursos hídricos para el regadío reduce la transmisión de la enfermedad en el sur de Asia y en Asia Oriental y Sudoriental.

Hepatitis A

- Existen 1,5 millones de casos de hepatitis A clínica cada año.

Arsénico

- En Bangladesh, entre 28 y 35 millones de personas beben agua con elevados índices de arsénico.
- Se calcula que en Bangladesh existen 1,5 millones de casos de lesiones cutáneas relacionadas con la presencia de arsénico en el agua de bebida.
- En muchos países, como Argentina, Bangladesh, Chile, China, India, México, Tailandia y Estados Unidos, se han encontrado aguas subterráneas contaminadas con arsénico. La clave para la prevención es reducir la ingestión de agua con elevados índices de arsénico, buscando fuentes alternativas de agua con poco arsénico o utilizando sistemas para extraerlo.

Fluorosis

- En China, más de 26 millones de personas padecen fluorosis dental debido a las altas concentraciones de fluoruro en el agua de bebida.
- En China, más de un millón de casos de fluorosis ósea se pueden atribuir a la ingestión de agua.
- Las principales estrategias de mitigación consisten en explotar el agua de las profundidades marinas, utilizar el agua dulce, construir reservorios y proceder a la defluorización.
- Las causas del problema están en el acceso al abastecimiento y saneamiento, el control de las emergencias y los desastres relacionados con el agua y la necesidad de integrar las cuestiones ambientales en la salud.

Acceso al abastecimiento de agua en 2002

- En el año 2002, 1 100 millones de personas carecían de un suministro mejorado de agua, lo que supone un 17% de la población del planeta.
- Más de la mitad de la población mundial se abastece de agua mejorada por una conexión doméstica o un grifo en el patio.
- De los 1 100 millones de personas que no tienen acceso a fuentes de agua mejorada, cerca de dos tercios viven en Asia.
- En el África subsahariana, un 42% de la población sigue sin disponer de un suministro mejorado de agua.
- Para cumplir la meta de los ODM relacionada con el abastecimiento de agua, sería preciso que cada día, desde ahora hasta 2015, 260 000 personas lograran acceder a un suministro mejorado de agua.
- Se calcula que entre 2002 y 2015 la población mundial experimentará un crecimiento anual de 74,8 millones de personas.

Acceso al saneamiento en 2002

- En 2002, 2 600 millones de personas carecían de servicios mejorados de saneamiento, lo que supone un 42% de la población mundial.
- Más de la mitad de cuantos carecen de instalaciones mejoradas de saneamiento (cerca de 1 500 millones) viven en China y la India.
- En el África Subsahariana, la cobertura de saneamiento es de apenas un 36%.

- Sólo un 31% de los habitantes de zonas rurales de países en desarrollo gozan de servicios mejorados de saneamiento, frente a un 73% en las zonas urbanas.
- Para cumplir la meta de los ODM relacionada con el saneamiento sería preciso que, desde ahora hasta 2015, 370000 personas accedieran cada día a servicios mejorados de saneamiento.

Emergencias y desastres

- En el último decenio del siglo xx los desastres naturales afectaron a casi dos mil millones de personas, de las cuales un 86% sufrió las consecuencias de inundaciones y sequías.
- Las inundaciones aumentan la amenaza continua que para la salud representan la contaminación de los sistemas de agua de bebida, los servicios de saneamiento inadecuados, los desechos industriales y los vertederos de basura.
- Las sequías son la principal causa de mala salud y morbilidad porque provocan y exacerbaban la malnutrición y el hambre a la vez que privan del acceso a un abastecimiento adecuado de agua.
- El control de situaciones de urgencia requiere una serie de actividades como la prevención, la preparación, la respuesta a las emergencias, el socorro y la recuperación.

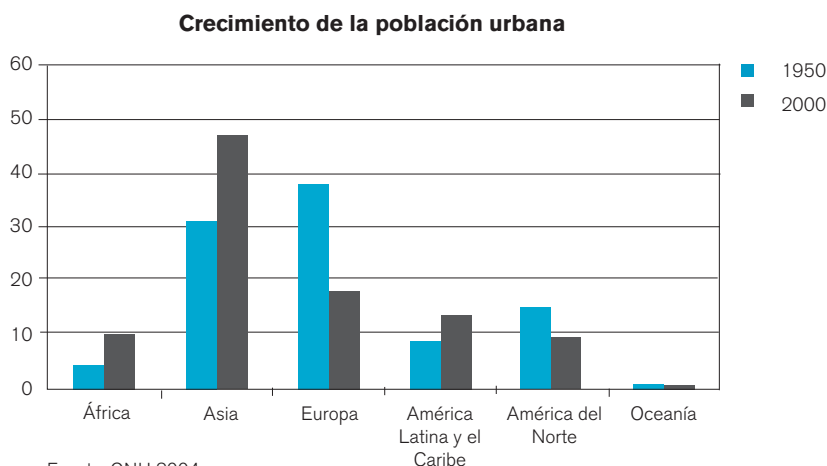
Actuaciones vinculadas a los recursos hídricos

- El desarrollo de los recursos hídricos continúa a un ritmo acelerado para satisfacer las necesidades en materia de fibra alimentaria y energía de una población mundial de ocho mil millones de personas para 2025.
- La falta de capacidad para evaluar los impactos de salud transfiere costes ocultos al sector de la salud y aumenta la carga de morbilidad en las comunidades locales.
- Los enfoques del manejo ambiental de la salud deben incorporarse en las estrategias de gestión integral de los recursos hídricos.

El crecimiento de la población urbana

El crecimiento de la población urbana es una tendencia mundial, aunque en esto hay diferencias regionales, marcadas por el nivel de desarrollo y la evolución histórica de las migraciones. En algunos países desarrollados se da el proceso de migración hacia comunidades menos urbanizadas o con menos aglomeración, pero con prestaciones similares a las del área urbana.

En la mayoría de los países africanos y asiáticos, la gente emigra de las zonas rurales hacia las zonas urbanas, que se consideran menos urbanizadas que en América Latina; no obstante, Asia alberga las urbes más grandes del mundo, donde destacan los procesos migratorios a la periferia de grandes urbes de poblaciones en pleno desarrollo. Hay que destacar también las tensiones a las que se ven sometidas un gran número de pequeñas y medianas ciudades por el rápido crecimiento. La tendencia estimada, a pesar del crecimiento mundial de población, es que la población rural permanezca estable y se produzca un rápido crecimiento en la población urbana.



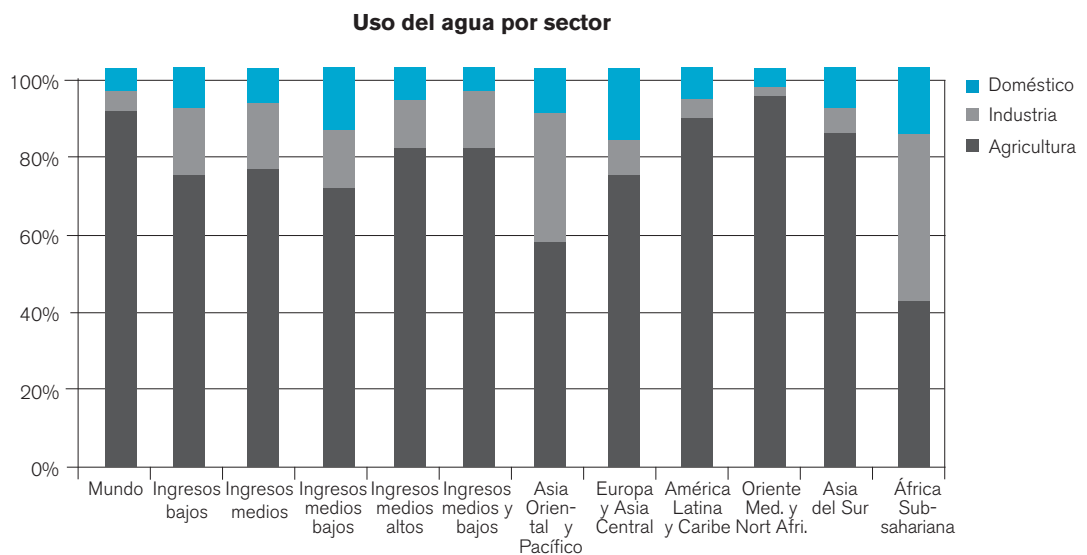


El estado de los recursos hídricos

En la evaluación de los ecosistemas del milenio se determina que los regímenes de los ríos se han visto considerablemente influidos en muchas regiones por la construcción de presas y por los trasvases, alcanzando grandes dimensiones en algunas de ellas. La cantidad de agua embalsada en presas se ha cuadruplicado desde 1960, y la cantidad de agua contenida en embalses es de tres a seis veces mayor que la de los ríos naturales. La toma de agua desde los ríos y los lagos se ha duplicado desde 1960; la mayor parte del agua utilizada (el 70% mundial) se destina a la agricultura.

No se pueden obviar los posibles impactos de la construcción de embalses destinados al desarrollo de la energía eléctrica y la irrigación, y los riesgos consiguientes de aparición de enfermedades tales como el paludismo, la esquistosomiasis, la filariasis y la encefalitis japonesa.

Del 5% a quizá el 25% del uso de agua dulce mundial sobrepasa los suministros accesibles a largo plazo y en la actualidad se consigue mediante trasvases de agua con obras de ingeniería o mediante el consumo de aguas subterráneas por encima de los niveles de reposición.



Estos cambios en el paisaje, junto con la eliminación, la destrucción y la inutilización de los ecosistemas naturales, son los factores de mayor impacto sobre la sostenibilidad de los recursos hídricos naturales. La deforestación, la urbanización y el aumento de las superficies destinadas a la agricultura influyen de forma significativa en la calidad y cantidad de los caudales de agua.

En cuanto al agua subterránea, los datos aportados por el Programa Mundial de Recursos Hídricos exponen que se registran altos niveles de explotación -más del 50% del ritmo de recarga-, en muchos países de Oriente Medio, en África, en Asia, en algunos países de Europa y en Cuba. Por este motivo, resulta fundamental supervisar y comparar el uso de las aguas subterráneas con el de los volúmenes de recarga nacional e intranacional, sobre todo en el caso de los acuíferos individuales. La situación ante la carencia de sistemas de evaluación, supervisión y seguimiento es más grave; África y Asia resultan más perjudicadas ante la disminución de programas de control hídrico.

En el 2º Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo, se reconoce que muchos países no cumplieron el objetivo de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible (CMDS) de 2005 relativo al establecimiento de planes de GIRH. Se considera que estos planes y objetivos hídricos internacionales no significarán gran cosa sin el respaldo de una legislación y una aplicación apropiadas. Los

avances son lentos en cuanto al reconocimiento de los derechos hídricos y el tema de la descentralización tiene dificultades para poder implementarse; aunque haya habido algunas iniciativas en este tema, la dificultad radica en el traspaso de responsabilidades a las entidades locales y en los recursos necesarios para ello.

Similar a la GIRH es la Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas (GICH). Algunos gobiernos y organizaciones internacionales de desarrollo y de conservación emplean este enfoque, que considera la cuenca/acuífero fluvial o lacustre como la unidad de gestión definida con criterios ecológicos.

SITUACIÓN POR PAÍS PARA LOGRAR EL OBJETIVO DE JOHANNESBURGO RELATIVO AL PLAN DE GIRH EN 2005				
Región	Nº países analizados	Progresos importantes	Algunos avances	Etapas inicial
África				
África Central	7		3	4
África Oriental	5	1	2	2
África Septentrional	5	1	3	1
África Meridional	12	2	5	5
África Occidental	16	2	4	10
Total	45	6	17	22
Asia y el Pacífico				
Asia Central	8	2	4	2
China	1	1		
Asia Meridional	6		4	2
Sudeste Asiático	8		4	4
Pacífico	18	2	8	8
Total	41	5	20	16
América Latina y el Caribe				
Caribe	6		6	
América Central	7	2	3	2
América del Sur	9	1	5	3
Total	22	3	14	5
Total	108	14	51	43

Fuente: Asociación Mundial del Agua (AMA), 2003

Conclusiones del 2º Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo:

- La insuficiencia de agua se debe, principalmente, a un abastecimiento ineficaz y no a un déficit del recurso. Se unen varios factores que condicionan el desabastecimiento: mala gestión, instituciones débiles, falta de inversión tanto en capacidades humanas como en infraestructuras, la contaminación causada tanto a nivel social como político, falta de educación y sensibilización sobre el recurso.
- Muchas de las soluciones a los problemas hídricos se basan en una mejora de la gobernabilidad. Se considera necesario integrar el agua en tres aspectos: el desarrollo socioeconómico, la protección ambiental y la consecución de los ODM, y la dotación de medios para una gobernanza local eficiente.
- La solidez social y económica es imprescindible para lograr un desarrollo sostenible y alcanzar objetivos sociales. Para alcanzar el éxito a largo plazo en la consecución de los ODM, es necesaria la sostenibilidad medioambiental, sin la cual todo logro será efímero y desigual.



- A pesar de su utilidad, la valoración económica no siempre sirve de guía a la hora de determinar la política de gobernabilidad idónea o la tarifa más apropiada.
- Es importante que la distintas partes interesadas participen en los problemas y desafíos que entraña el agua, pues están relacionados entre sí y deberían tratarse de forma holística. En cuanto al agua, incluyendo la consecución de los ODM, se debe afrontar con un enfoque holístico y centrado en los ecosistemas, conocido como la GIRH, que debe ajustarse a las condiciones socioeconómicas y ambientales predominantes en el lugar. Para ello, es necesario contar con datos fiables, indicadores fiables para poder supervisar los progresos que informen tanto a los implicados a nivel local como a quienes establecen las políticas a nivel nacional y el aumento de la inversión privada y pública.
- Mayor transparencia, mayor rendición de cuentas y compromiso de todas las partes implicadas.

Algunas recomendaciones que el informe considera necesarias, en el sector hídrico, para la evaluación de los ecosistemas del milenio:

- Pagos por los servicios de ecosistemas suministrados por las cuencas.
- Mejor asignación de los derechos de uso de los recursos de agua dulce para alinear los incentivos con las necesidades de conservación.
- Mayor transparencia en la información relativa a la gestión del agua y mejor representación de los interesados directos que están marginados.
- Desarrollo de mercados del agua.
- Mayor énfasis en el uso del medio ambiente natural y de medidas que no sean la construcción de presas y diques para el control de las inundaciones.
- Inversiones en ciencia y tecnología para aumentar la eficiencia del uso del agua en la agricultura.

1.5. Cambio climático

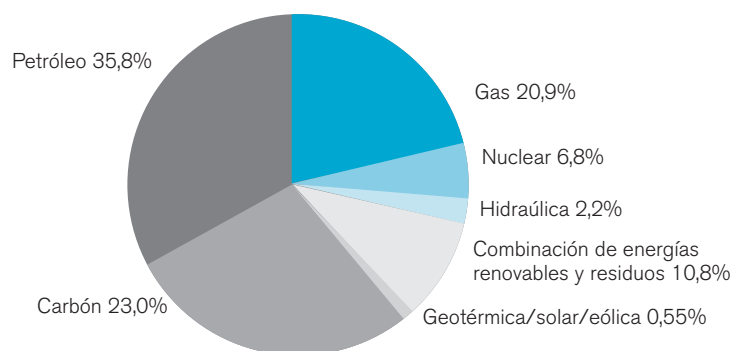
El informe elaborado sobre el cambio climático en el año 2007, por el IPCC, de consenso científico, espera que la temperatura media mundial aumente en cerca de 0,2 grados por década durante los próximos veinte años. Si las emisiones de gases de efecto invernadero continúan al ritmo actual o a un ritmo superior, durante el siglo **xxi** se producirá un aumento adicional en la temperatura mundial, así como muchos otros cambios en el clima. Los cálculos más fiables prevén un aumento de la temperatura mundial de entre 1,8 y 4 grados en el periodo que comprende desde 1980 hasta finales del siglo **xxi**.

Para finales del siglo **xxi**, se prevé un aumento de nivel medio del mar de entre 18 y 59 centímetros en todo el mundo. Según las previsiones, el calentamiento más intenso se producirá en tierra y en las latitudes elevadas más septentrionales, y el más moderado, en el océano Antártico y en algunas partes del norte del Atlántico. También se prevén otros cambios como la acidificación de los océanos, la disminución de la cubierta de nieve y del hielo marino, olas de calor y precipitaciones intensas más frecuentes, ciclones tropicales de mayor intensidad y corrientes oceánicas menos vigorosas.

El calentamiento global y el aumento del nivel del mar provocado por la actividad del hombre se prolongarán durante siglos, aunque se consiguiera estabilizar el nivel de concentración de gases de efecto invernadero. Si este calentamiento se prolonga durante muchos siglos, podría provocar el derretimiento total del hielo del casquete polar de Groenlandia, que haría aumentar el nivel del mar en unos 7 metros.

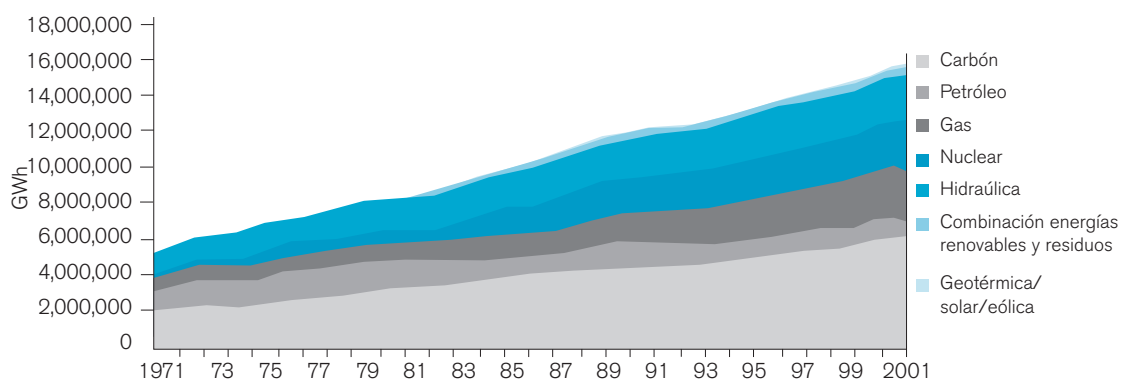
En el primer gráfico, de la AIE, puede verse la proporción de energía por fuente. La dependencia de energía primarias, condicionan los cambios climáticos y la posibilidad de un desarrollo sostenible. En el segundo gráfico, puede verse la generación actual de electricidad por fuente.

Suministro total de energía primaria por fuente (2002)



Fuente: Asociación Internacional de la Energía, 2004

Suministro total de energía primaria por fuente (2002)



Fuente: Asociación Internacional de la Energía, 2004

El **Informe Stern** sobre el impacto del cambio climático y el calentamiento global sobre la economía mundial, redactado por el economista Nicholas Stern por encargo del gobierno del Reino Unido, se publicó el 30 de octubre del 2006, y ha supuesto un hito histórico al ser el primer informe encargado por un gobierno a un economista en lugar de a un climatólogo. Dicho informe ha sido asumido como un referente internacional.

Sus principales conclusiones afirman que se necesita una inversión equivalente al 1% del PIB mundial para mitigar los efectos del cambio climático y que, de no hacerse dicha inversión, el mundo se expondría a una recesión que podría alcanzar el 20% del PIB global. El informe también sugiere la imposición de ecotasas para minimizar los desequilibrios socioeconómicos, afirmando que nuestras acciones en las décadas inmediatamente venideras pueden implicar el riesgo de una disrupción de la actividad económica y social durante el resto de este siglo y el siguiente, de una escala parecida a la de las grandes guerras y la Gran Depresión.

Tomando como base los datos obtenidos en estudios detallados sobre las consecuencias regionales y sectoriales de los cambios en los patrones climáticos, incluso en niveles más moderados de calentamiento, junto con modelos económicos de sus consecuencias globales, puede afirmarse que los cambios climáticos tendrán graves repercusiones sobre la producción mundial, sobre la vida humana y sobre el medio ambiente.

Si bien todos los países se verán afectados, aquellos que sufrirán antes y más intensamente serán los países y las poblaciones más pobres, a pesar de que son los que menos han contribuido a las causas del cambio climático. El coste de las condiciones meteorológicas extremas, con inclusión de inundaciones, sequías y tormentas, está aumentando ya, incluso en los países ricos.



La adaptación al cambio climático, es decir, la adopción de medidas para incrementar la resistencia y reducir los costes a un mínimo, posee una importancia crucial. Aunque ya no será posible evitar el cambio climático que se va a producir en las próximas dos o tres décadas, sigue siendo posible proteger en cierto grado nuestras sociedades y nuestras economías contra sus consecuencias, que resultarían peligrosas y mucho más costosas.

Para conseguir estabilizar el nivel de gases invernadero en la atmósfera en unos niveles que se encuentren entre 450 y 550 ppm de equivalente de CO₂, es necesario reducir los costes sustancialmente. El nivel actual es de 430 ppm de CO₂, y su aumento anual es superior a 2 ppm. La estabilización en la gama indicada requeriría que, para el año 2050, las emisiones fueran, como mínimo, un 25% inferiores a los niveles actuales e incluso quizá mucho más. En última instancia, la estabilización de la situación a cualquier nivel requerirá que las emisiones anuales se reduzcan en más del 80% de su nivel actual.

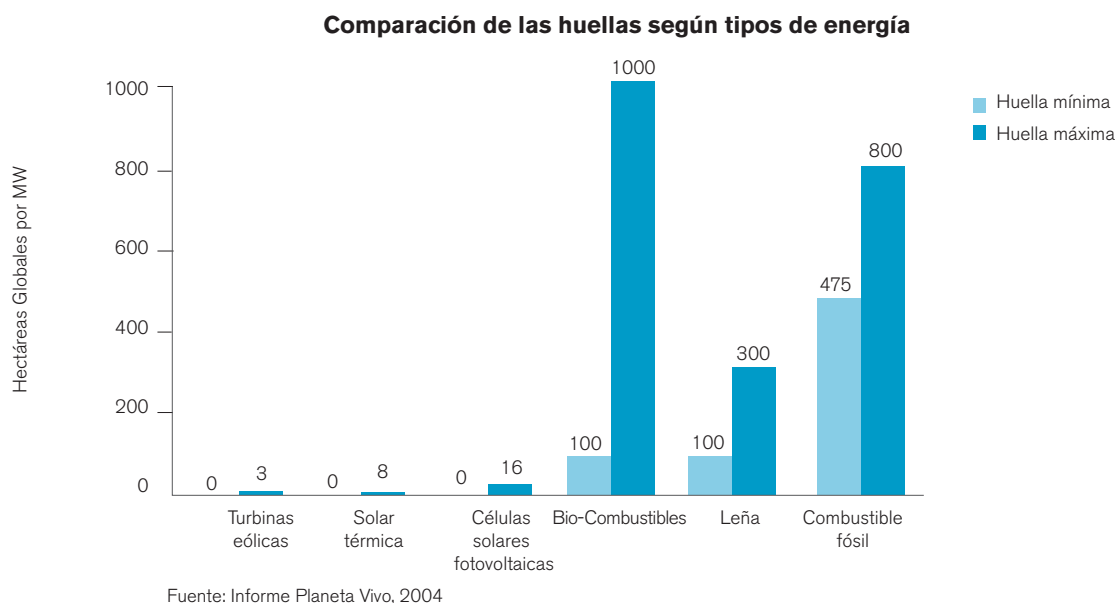
Las medidas sobre el cambio climático deben tomarse en todos los países, sin que por ello se recorten las aspiraciones de crecimiento de los países, ricos o pobres. El coste de las medidas necesarias no se halla equitativamente distribuido entre los distintos sectores o partes del mundo. Aun en el caso de que los países ricos asuman la responsabilidad para la reducción global de las emisiones de entre el 60% y el 80% para el año 2050, será también necesario que los países en desarrollo adopten medidas significativas, aunque sin exigírseles que cubran por sí solos el coste total de dichas medidas. El mercado del carbono es uno de los ejemplos sobre las intervenciones que se empiezan a poner en curso, como el MDL, por el que los países en vías de desarrollo pueden recibir los fondos adecuados para reducir sus emisiones y seguir desarrollándose. En el informe se determina que es necesaria la transformación de dicho fondo en apoyo de medidas y escalas requeridas.

El informe considera que las actuaciones individuales no son suficientes, por muy extenso que sea el país, y que es necesario crear una visión internacional compartida de objetivos a largo plazo e instituir marcos internacionales que asistan a cada país a contribuir al logro de dichos objetivos comunes. Todo marco internacional futuro debería incluir los siguientes elementos clave:

- **Canje de emisiones.** La expansión y la interconexión en el creciente número de planes de canje de emisiones existentes en distintas partes del mundo constituyen un potente medio de promoción de reducciones rentables de las emisiones y una forma de adelantar las medidas en los países en desarrollo: el establecimiento de potentes objetivos en los países ricos podría aportar cada año miles de millones de dólares en apoyo de la transición hacia un desarrollo bajo en carbono.
- **Cooperación tecnológica.** La efectividad de las inversiones en tecnología innovativa por todo el mundo podría verse incrementada mediante una mezcla de coordinación informal y de acuerdos formales. A escala mundial, el apoyo a la investigación y desarrollo en el sector energético debería duplicarse, como mínimo, mientras que el apoyo a la aplicación de nuevas tecnologías bajas en carbono debería quintuplicarse. La cooperación internacional en normas de productos constituye un potente medio para impulsar la eficiencia energética.
- **Medidas para reducir la despoblación forestal.** La pérdida de los bosques naturales del mundo contribuye más a las emisiones globales anuales que el sector del transporte. Toda reducción en la despoblación forestal es un método altamente rentable de reducir las emisiones, y es posible que se pongan muy pronto en marcha vastos programas piloto internacionales para explorar la forma más adecuada de conseguirlo.
- **Adaptación.** Los países más pobres son los más vulnerables al cambio climático, razón por la que es esencial que el cambio climático quede plenamente integrado en la política de desarrollo y que los países ricos cumplan con sus compromisos de aumentar su apoyo, por intermedio de la asistencia al desarrollo ultramarino. Los fondos internacionales deberían prestar asimismo apoyo a una mejora de la información regional sobre las consecuencias del cambio climático y a la labor de investigación sobre nuevas variedades de cultivos que muestren mayor resistencia a las sequías y a las inundaciones.

El gráfico⁸ nos muestra la variación en la huella ecológica que pueden tener algunas energías, comparadas entre sí. La máxima que presentan los biocombustibles dependerá de la energía necesaria para transformar la cosecha en combustible.

⁸ Informe Planeta Vivo 2004, p. 23.



I. 6. Recursos agrícolas

La evolución de las explotaciones agrícolas y ganaderas ha sido enorme y ha supuesto la base para el desarrollo de la mayoría de las sociedades. Se ha convertido más superficie en tierra laborable desde 1945 que en los siglos XVIII y XIX juntos. Los sistemas de cultivo (zonas en las que al menos el 30% del paisaje lo constituyen tierras laborables, agricultura migratoria, producción ganadera intensiva o acuicultura de agua dulce) abarcan en la actualidad una cuarta parte de la superficie terrestre.

A menudo, las acciones destinadas a aumentar el servicio de un ecosistema provocan la degradación de otros servicios. Por ejemplo, como las acciones destinadas a aumentar la producción de alimentos normalmente suponen un aumento en el uso de agua y de fertilizantes, o el aumento de la superficie cultivada, esas mismas acciones a menudo deterioran otros servicios de ecosistemas, entre los que se incluyen la reducción de la disponibilidad de agua para otros usos, la degradación de la calidad del agua, la reducción de la biodiversidad y la disminución de la cubierta forestal (lo que a su vez puede llevar a la pérdida de productos forestales y a la emisión de gases de efecto invernadero). De forma análoga, la conversión de bosques al uso agrícola puede cambiar significativamente la frecuencia y magnitud de las inundaciones, aunque la naturaleza de este impacto depende de las características del ecosistema local y del tipo de cambio en la cobertura vegetal.

Desde 1960, se han duplicado los flujos de nitrógeno reactivo (biológicamente disponible) en los ecosistemas terrestres, y los flujos de fósforo se han triplicado. Del total de fertilizantes que contienen nitrógeno sintético (fabricado por primera vez en 1913) utilizado hasta ahora en el mundo, más de la mitad se ha usado desde 1985.

La evaluación de los ecosistemas del milenio ilustra algunas recomendaciones necesarias en el sector de la agricultura:

- Remoción de los subsidios a la producción que tienen efectos económicos, sociales y ambientales adversos.
- Inversiones en la ciencia y la tecnología agrícolas, y su difusión, que puedan sostener el necesario incremento del suministro de alimentos sin tener que hacer elecciones dañinas que impliquen un uso excesivo de agua, nutrientes o pesticidas.
- Uso de políticas que reconocen el papel de las mujeres en la producción y uso de los alimentos y que están diseñadas para potenciarlas y asegurarles el acceso a los recursos necesarios para la seguridad alimentaria y su control.



- Aplicación de mecanismos que sean una mezcla de regulación, de incentivos y de uso del mercado para reducir la excesiva aplicación de nutrientes.

I.7. Recursos forestales: los bosques

La distribución de los bosques varía entre los trópicos, donde se encuentra la mitad de los bosques, y el resto en las zonas templadas y boreales. Hay que distinguir los bosques que no han sufrido intervención y que conservan sus capacidades para adaptarse más fácilmente a los cambios que se vayan generando, que el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) llama la frontera forestal, grandes bosques primarios aún no fragmentados en pequeños pedazos y capaces de albergar poblaciones viables de todas las especies asociadas a un determinado tipo de bosque. El 75% de la frontera forestal del mundo está en tres grandes áreas: los bosques boreales de Canadá y Alaska, los bosques boreales de Rusia, y los bosques tropicales de la Amazonia y el escudo de las Guayanas. Sólo ocho países, Brasil, Surinam, Guyana, Canadá, Colombia, Venezuela, Rusia y la Guayana francesa, tienen grandes porciones de sus bosques originales en inmensos bloques ininterrumpidos. Otros países que han perdido buena parte de sus bosques originales, como Indonesia, Estados Unidos y Congo, aún tienen áreas de frontera en virtud de su tamaño. Setenta y seis países han perdido todos sus bosques primarios y otros once están a punto de perderla. En Europa sólo queda el 0,3% del bosque original en grandes áreas ininterrumpidas, en Suecia y Finlandia.

Los bosques llamados secundarios, que han sufrido una intervención y empiezan a regenerarse, y los originados a través de replantaciones, normalmente a través de especies únicas que suelen ser asociadas al crecimiento rápido y para usos humanos diversos, protección de cuencas hídricas, protección de suelo, producción de papel o madera, etc son diferentes que los bosques naturales en la composición y complejidad de sus especies, en su contribución a la diversidad biológica, en sus regímenes de manejo y en los beneficios y los valores que aportan a la sociedad. Pero, pese a ser muy diferentes a los bosques primarios, y pese al debate que hay para que tengan otra denominación, son igualmente considerados bosques. En todo el mundo, por lo menos 180 millones de hectáreas de bosque se han convertido en plantaciones forestales, en los que, en los últimos 15 años, el área cubierta por plantaciones se dobló y se espera que se duplique de nuevo en los próximos 15 años.

Son numerosas las funciones que realizan los bosques y son básicos para el equilibrio y la regulación de los ecosistemas, además de proporcionar innumerables bienes y servicios a los seres humanos.

- Protegen la biodiversidad, entre el 50% y el 90% de todas las especies terrestres habitan en los bosques, según la Unión Mundial para la Naturaleza UICN. En términos de biodiversidad, cerca del 78% de los bosques primarios ya se han destruido, y el 22% restante está amenazado por la extracción de madera, la conversión a otros usos, como la agricultura y la ganadería, la especulación, la minería, los grandes embalses, las carreteras y las pistas forestales, el crecimiento demográfico y el cambio climático. La fragmentación y la pérdida de calidad afecta a los bosques de todo el mundo.
- Proporcionan madera, leña y otros productos forestales. Los bosques primarios son el hogar de más de 50 millones de personas pertenecientes a comunidades indígenas. El consumo de leña en las regiones tropicales secas también ejerce una presión importante, sobre todo en numerosos países africanos, China, India, Pakistán, Bangladesh y Nepal. Indonesia y Brasil también son grandes consumidores de biomasa. El 55% de la madera que se extrae anualmente se usa como combustible, ya sea leña o para producir carbón vegetal. Cerca de dos mil millones de personas dependen de la leña y el carbón vegetal como fuente principal de combustible. En África representó el 60% del consumo de energía en 1995, en el sur de Asia el 56%, en China el 24%, en Latinoamérica el 18% y sólo el 3% en los países industrializados. El consumo mundial de biomasa en 1995, según la AIE, ascendió a 930 millones de toneladas equivalentes de petróleo, el 14% del consumo de energía.
- Evitan la erosión, y regulan el ciclo hidrológico.
- Retienen el carbono y frenan el cambio climático; la frontera forestal (los 13,5 millones de km² de bosques primarios que aún quedan) almacena 433000 millones de toneladas de carbono, cifra equivalente

a las emisiones de dióxido de carbono por la quema de combustibles fósiles y producción de cemento para los próximos 70 años. La deforestación agravará el cambio climático causado por las emisiones de gases de efecto invernadero. La opción más barata y lógica para mitigar el cambio climático es conservar la frontera forestal.

- Son un lugar de disfrute y de ocio para una población cada vez más urbana y alejada de la naturaleza.

Es importante tener en cuenta cuál es el término que se utiliza para considerar la deforestación. La conversión de los bosques para otro tipo de uso de la tierra o la reducción de la cubierta de copa están por debajo del límite del 10% (FAO, 2005). Las prácticas silvícolas como la tala rasa seguida de reforestación, no se consideran como deforestación, pues ésta consiste, más bien, en una pérdida permanente de cobertura forestal para otros usos de la tierra tales como agricultura, pastizales, nuevos asentamientos humanos, infraestructura y embalses.

En las tablas que aparecen en el apartado sobre bosques, con las cifras sobre los porcentajes de deforestación en diferentes países, principales países que deforestan, etc. es necesario aclarar que, a pesar de que la deforestación ha mejorado en los últimos años, todavía está lejos de ser aceptable, pues no se sabe con exactitud el área total de bosque que se pierde cada año. Esta inexactitud en los datos se ve obstaculizada por la falta de mapas sobre la secuencia temporal del uso de la tierra, la variación en las normas utilizadas para la clasificación de zonas forestales y no forestales, la inadecuada verificación en el terreno de las imágenes de satélite y la debilidad institucional de los ministerios forestales de todo el mundo. La situación es más complicada todavía porque la FAO cambia las normas y definiciones de bosque, haciendo difícil o imposible las comparaciones entre diferentes años.

No se presentan claramente en los informes de la Evaluación de los Recursos Forestales (ERF) de la FAO las cifras sobre la deforestación de bosques naturales. Más bien, la superficie de bosques naturales se combina con la superficie de plantaciones forestales para llegar a una cifra de superficie forestal total. Así, se esconde la superficie actual de bosques naturales perdidos por deforestación y el impacto directo de deforestación en la conservación de biodiversidad, así como el carbono secuestrado en los bosques primarios.

Las estimaciones sobre su magnitud son probablemente conservadoras y subestiman el porcentaje de cubierta forestal perdida. La FAO, organismo de las Naciones Unidas responsable de la recopilación y publicación de estadísticas, depende en gran medida de la información proporcionada por los ministerios de recursos forestales de cada país. La información es a menudo inexacta, basada en antiguos inventarios de datos sobre bosques y uso de la tierra, y a veces está moderada por motivaciones políticas y de seguridad nacional. Por ello, debe tenerse precaución cuando se extraen conclusiones sobre la extensión de la deforestación en el plano nacional y regional a partir de los datos disponibles corrientemente.

Son numerosos los expertos que ven la necesidad de establecer una organización independiente que realice evaluaciones periódicas de la cubierta forestal con tecnologías modernas de teledetección. Combinadas con un análisis de los impactos de los programas de desarrollo (construcción de infraestructura o proyectos de asentamientos), estas evaluaciones pueden ayudar a los responsables de la toma de decisiones a comprender las consecuencias de sus acciones sobre la base de recursos forestales de su país.

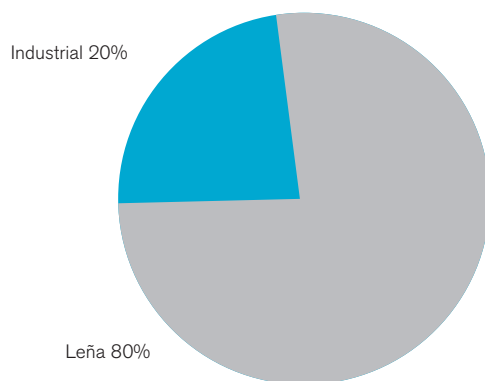
Países en vías de desarrollo sin grandes extensiones de bosques no perturbados y biológicamente intactos

- **ÁFRICA:** Angola, Guinea, Senegal, Benin, Guinea-Bissau, África del Sur, Guinea Ecuatorial, Sierra Leona, Burundi, Mozambique, Uganda, Etiopía, Namibia, Zambia, Gambia, Ruanda, Zimbabwe, Ghana, Santo Tomás, y Príncipe, Botswana, Kenia, Liberia, Tanzania, Madagascar, Togo, Eritrea.
- **AMÉRICA LATINA:** El Salvador, Haití, Paraguay.
- **ASIA:** Pakistán, Filipinas

PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES EN LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO (2004)		
Producto forestal	Producción (mill. m³)	Producción mundial (%)
Producción Total de Madera	2019	59
Madera aserrada	111	26
Tableros de madera	45	31
Pulpa para papel	41	22
Papel y cartón	61	22
Leña y carbón	1638	89

Fuente: FAO, 2006; FAOSTAT: FAO Statistical Databases: Forestry

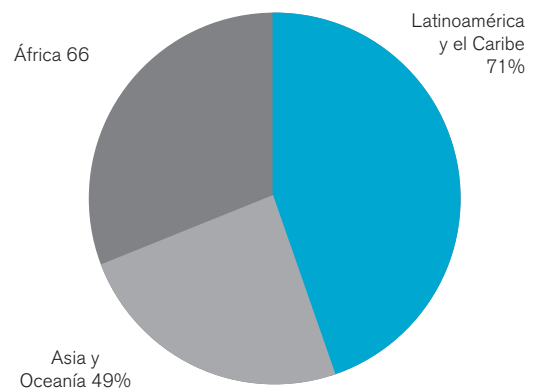
Uso de la Madera en los Países en Vías de Desarrollo



Fuente: FAO, 1997

Deforestación Tropical 1990-2005

millones de hectáreas



Evolución superficie forestal mundial

Siete países albergan más del 60% de la superficie forestal mundial: Rusia, Brasil, Canadá, Estados Unidos, China, Indonesia y República Democrática del Congo.

Hasta décadas recientes, la mayor parte de la pérdida de bosques tuvo lugar en Europa, el norte de África, Oriente Próximo y la zona templada de América del Norte, como documenta John Perlin en la Historia de los Bosques, así como en China. A mediados del siglo pasado, estas regiones habían perdido gran parte de sus bosques originales. Ahora la superficie forestal en Europa y Estados Unidos está estabilizada, o aumenta, por la sustitución de los bosques primarios por secundarios y por plantaciones forestales.

Algunos expertos señalan que los bosques más amenazados en términos relativos no son los tropicales, como cabría pensar, sino los bosques templados de Europa y Estados Unidos, al ser los más perturbados y fragmentados. En cambio, la superficie de los bosques en los países templados y boreales está aumentando. Por ejemplo, aumentó la superficie de los bosques de Europa en 805 000 hectáreas, producto de los programas de regeneración natural y plantaciones forestales (FAO, 2005). Asimismo, Canadá fue testigo de un neto aumento en su cobertura forestal, que pasó de 416,2 millones de hectáreas a fines de la década de los años ochenta a 417,6 en 2002, lo que representa un aumento de 1,4 millones de hectáreas (Lowe et al., 1994; Servicio Forestal de Canadá, 2002).

Los bosques boreales son los mejor conservados, y hoy representan el 48% de la frontera forestal, frente al 44% de los bosques tropicales y apenas un 3% de los bosques templados. Por lo menos 5 millones de km² de bosques tropicales han sido talados sólo entre 1960 y 1995, una superficie equivalente a diez veces la superficie de España.

Asia perdió un tercio de su superficie forestal, y África y América Latina perdieron el 18% cada una. Durante la primera mitad de los años noventa, estas regiones continuaron perdiendo porciones significativas de su cobertura forestal. Más de la mitad (el 57%) de la pérdida neta de bosques entre 1980 y 1995 tuvo lugar en sólo siete países: Brasil, Indonesia, República Democrática del Congo, Bolivia, México, Venezuela y Malasia. Los bosques tropicales secos, los manglares y los bosques templados húmedos de América (Canadá, Estados Unidos y Chile) han experimentado pérdidas muy altas.

La FAO (Drigo, 1997) informa de que el cambio producido en la cubierta forestal en África entre 1980 y 1990 se debe principalmente al desmonte de los bosques para dar lugar a la agricultura de pequeñas fincas y a la agricultura o el pastoreo permanentes, con una lenta y progresiva degradación debida a la recolección de leña. Se considera que la presión ejercida por las poblaciones rurales fue la principal fuerza que motivó estos cambios.

En contraste con ello, en América Latina se ha presenciado un cambio hacia la agricultura permanente y la cría de ganado, asociado a menudo con asentamientos de población y proyectos de infraestructura. En Asia, la situación es más compleja, con vastos programas de reasentamiento, producción maderera intensiva, expansión de la agricultura comercial y la propagación continua de la agricultura migratoria en los bosques restantes. En Asia se llevó a cabo la conversión a gran escala de los bosques forestales en plantaciones, tanto forestales como agrícolas (por ejemplo, caucho, aceite de palma...).

La FAO señala que al terminar el siglo xx hay una pérdida neta anual de 11,3 millones de hectáreas de bosques que se destinan a otros usos. Además, hay que contemplar que a partir de 1990 se perdieron anualmente 12,3 millones de hectáreas de bosques naturales en los países tropicales y subtropicales. El área forestal total que se perdió durante este periodo de 15 años fue de aproximadamente 185 millones de hectáreas, que se convirtieron a otros usos de la tierra, principalmente a la agricultura. Según la FAO, se compensa en parte por el establecimiento de casi ocho millones de hectáreas de plantaciones forestales. Entre 1990 y 1995, por lo menos 107 países registraron una pérdida neta de superficie forestal, según el Worldwatch Institute. En el mismo periodo, el área forestal se redujo en 56 millones de hectáreas, resultado de una pérdida de 65 millones de hectáreas en los países en desarrollo y un aumento de 9 millones de hectáreas en los países industrializados. La deforestación sigue siendo uno de los grandes problemas ambientales, junto con la amenaza nuclear, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

Son muy complejas las causas que rodean la deforestación, pues contempla factores sociales, económicos y ambientales, en muchas ocasiones interrelacionados. Los factores pueden ser directos, con el objetivo directo para deforestar, o indirectos, causados por políticas de inmigración y fiscales, al favorecer actividades económicas, por presiones de los mercados nacionales e internacionales, por instituciones gubernamentales débiles, factores sociales, etc. Por ello es importante tener precaución con los datos que se ofrecen en la tabla que aparece a continuación, y conocer los motivos y las causas que impulsan este proceso en los diferentes agentes.



AGENTE	VÍNCULO CON LA DEFORESTACIÓN
Agricultores de roza y quema	■ Descombran el bosque para sembrar cultivos de subsistencia y otros cultivos para la venta.
Agricultores comerciales	■ Talan los bosques para plantar cultivos comerciales, a veces desplazan a los agricultores de roza y quema, que se trasladan a su vez a los bosques.
Ganaderos	■ Talan los bosques para sembrar pastos, a veces desplazan a los agricultores de roza y quema, que se trasladan a su vez a los bosques.
Pastores de ganado menor y mayor	■ La intensificación de las actividades de pastoreo de ganado menor y mayor puede conducir a la deforestación.
Madereros	■ Cortan árboles maderables comerciales; los caminos que abren los madereros permiten el acceso a otros usuarios de la tierra.
Dueños de plantaciones forestales	■ Aclaran barbechos boscosos y bosques previamente talados para establecer plantaciones para proveer fibra a la industria de pulpa y papel.
Recolectores de leña	■ La intensificación en la recolección de leña puede conducir a la deforestación.
Industriales mineros y petroleros	■ Los caminos y las líneas sísmicas proporcionan acceso al bosque a otros usuarios de la tierra; sus operaciones incluyen la deforestación localizada.
Planificadores de programas de colonización rural	■ Planifican la relocalización de habitantes a áreas forestales, lo mismo que proyectos de asentamiento que desplazan a los pobladores locales, que a su vez se trasladan a los bosques.
Planificadores de infraestructuras	■ Los caminos y carreteras construidos a través de áreas forestales dan acceso a otros usuarios de la tierra; las represas hidroeléctricas ocasionan inundaciones.

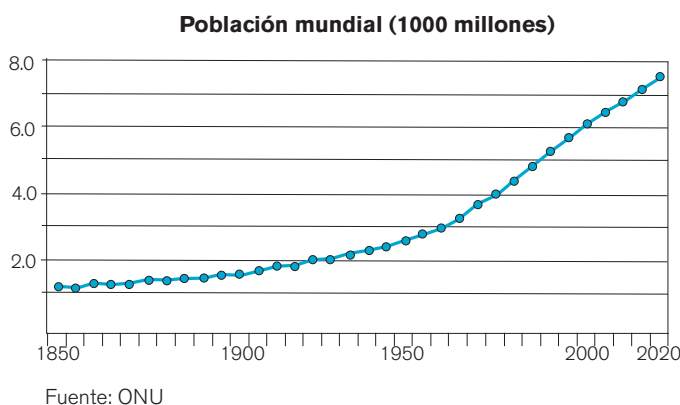
No existe una lista definitiva y cuantificada de agentes principales de deforestación por región geográfica, aunque hay una diferencia considerable entre regiones y entre países con respecto a qué grupos constituyen los agentes de deforestación más importantes. En América Latina, la agricultura de roza y quema y la ganadería están a la vanguardia de la deforestación. En el sudeste de Asia, por el contrario, la agricultura comercial, la industria maderera y las plantaciones de aceite de palma desempeñan un papel más significativo. La situación en África es una mezcla compleja de pastoreo excesivo en las zonas forestales secas, agricultura de roza y quema y un alto grado de explotación forestal en los bosques húmedos de África central y del oeste.

Se desconoce con certeza qué cantidad de deforestación se produce como consecuencia de la acción de los diversos agentes involucrados, y que está motivado por la deficiente monitorización y evaluación de los recursos forestales. Por ello, estas tablas son una referencia sobre generalidades que deben completarse y especificarse cuando los trasladamos a un país o a una región.

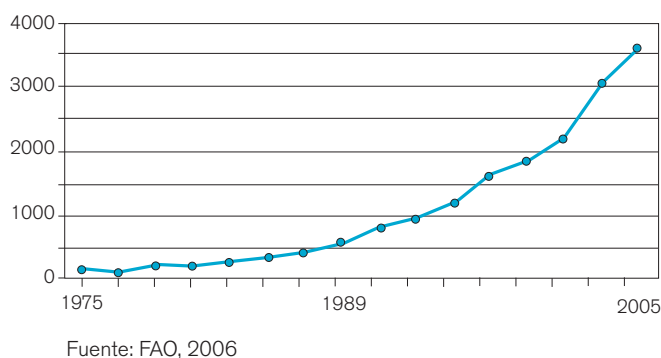
REGIÓN	PRINCIPALES AGENTES DE DEFORESTACIÓN
África	1. Agricultores de roza y quema 2. Agricultores comerciales 3. Madereros 4. Pastores de ganado menor y mayor 5. Refugiados de conflictos civiles
Asia – Oceanía	1. Agricultores comerciales 2. Agricultores de roza y quema 3. Madereros 4. Dueños de plantaciones forestales 5. Planificadores de infraestructura
América Latina	1. Agricultores de roza y quema 2. Ganaderos 3. Agricultores comerciales 4. Madereros 5. Planificadores de infraestructura

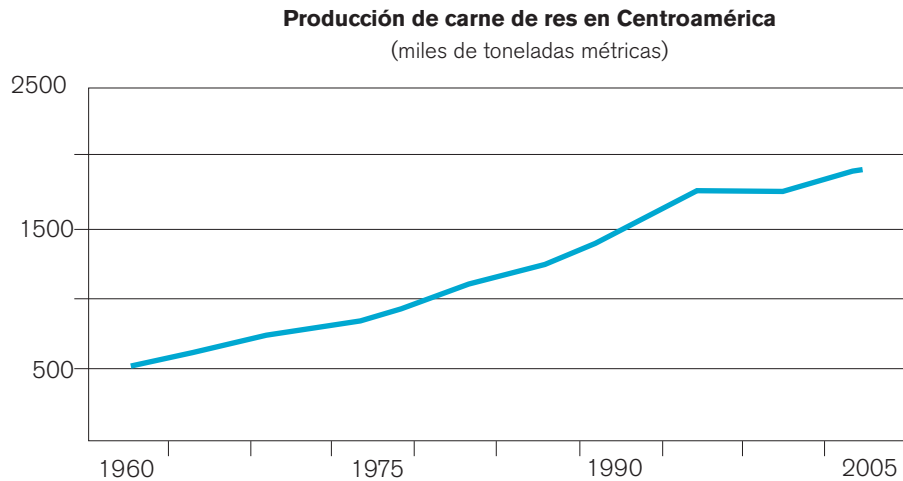
(Fuente: * adaptado de: FAO, 1997; Comisión Mundial sobre Bosques y Desarrollo Sostenible, 1998; ** adaptado de: FAO, 1997).

Los problemas económicos y ambientales que enfrentan los países en vías de desarrollo son impresionantes por su magnitud y complejidad. A continuación, pueden observarse tres gráficos que ilustran algunas de las causas de la deforestación mundial y regional: el crecimiento poblacional y la pobreza asociada con este crecimiento; el aumento de superficies dedicadas al cultivo de la palma de aceite, en Indonesia, y la producción de carne de res en Centroamérica. Estos problemas son impulsados por el círculo vicioso del crecimiento poblacional y la pobreza persistente.



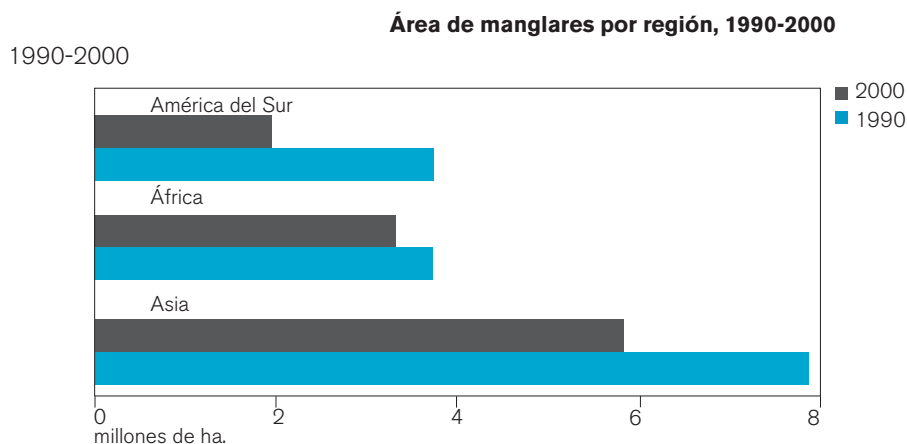
Superficie de plantaciones de palma de aceite bajo producción en Indonesia
(miles de hectáreas)





Fuente: FAO, 2006

El gráfico⁹ siguiente muestra las pérdidas de áreas cubiertas por manglar, en donde Asia ha perdido más de la cuarta parte y América del Sur ha enfrentado casi la mitad de pérdidas en tan sólo una década (Mayaux et al., 2005).

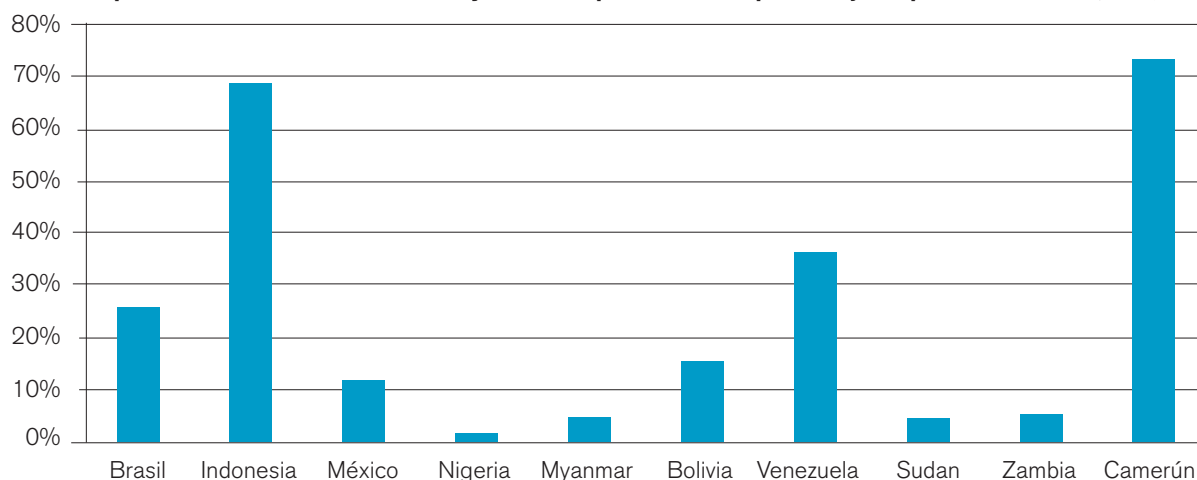


Fuente: Informe Planeta Vivo, 2006

La contaminación atmosférica (lluvias ácidas, ozono troposférico) también afecta a los bosques mundiales, y en particular a Europa, América del Norte y Asia, así como a las áreas cercanas a las ciudades de todo el mundo. Más de la cuarta parte de los árboles europeos muestra un grado de moderado a severo de defoliación a causa de la exposición a la contaminación y a sus consecuencias, según estudios realizados por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas. Aunque la situación ha mejorado de forma notable en Europa y Estados Unidos, en China ha empeorado a causa del aumento del consumo de carbón, y dadas las perspectivas de rápido crecimiento el problema podría agravarse, a no ser que se adopten otras políticas energéticas que den prioridad a la eficiencia, al gas natural y a la energía eólica.

La industria maderera se ha identificado como la gran amenaza de la mayoría de los bosques, incluidos los de frontera. Pero la minería, la invasión de especies exóticas, los incendios forestales, las infraestructuras del desarrollo y la energía, también son amenazas que enfrentan los bosques. Estas actividades y las explotaciones madereras desempeñan un papel importante en la apertura de las fronteras a otras actividades, como la agricultura y la ganadería.

⁹ Informe Planeta Vivo 2006, p. 8.

Las exportaciones de madera aserrada y contrachapada como un porcentaje de producción total (2004)

Fuente: FAO, 1998

En 1998 se consumieron 294 millones de toneladas de papel y cartón, lo que representa un consumo mundial por año y habitante de 50 kilogramos, aunque el consumo en muchos países africanos no llegó ni a 1 kilogramo por habitante, cifra muy alejada de los 330 kilos del norteamericano medio o los 135 kilos de España. Estados Unidos, Europa occidental y Japón, que representan menos del 15% de la población mundial, consumen el 66% del papel y cartón. Sin embargo, el consumo de los países en desarrollo está aumentando. Si en 1980 estas naciones consumieron el 15% del papel, en 1993 esta porción se elevó al 25%. El papel es un producto básico y necesario para múltiples usos, entre ellos la cultura y el saber, pero también se emplea de forma despilfarradora. Cada tonelada de papel reciclado evita la tala de una docena de árboles, ahorra energía (de 0,25 a 0,4 toneladas equivalentes de petróleo), agua y contaminación.

Entre 1975 y 1995, el volumen mundial de papel recuperado se duplicó, de 49 a 114 millones de toneladas. Durante ese tiempo, la tasa de recuperación o porcentaje del papel usado que es recuperado aumentó del 38% al 41%. La FAO predice que en el año 2010 el consumo de papel recuperado alcanzará los 181 millones de toneladas, con una tasa de recuperación del 46%. Los mayores exportadores de pasta y de papel no son países del Tercer Mundo, sino países industrializados con bosques de taiga, como Canadá, Finlandia y Suecia. En Canadá, la deforestación debida a la producción de pasta es significativa y ha ocasionado varios conflictos.

El área anual neta de nuevas plantaciones establecidas en los 20 principales países deforestadores es de aproximadamente 77 000 hectáreas, menos del 1% de las 10,4 millones de hectáreas deforestadas en dichos países cada año. Las plantaciones forestales pueden producir importantes beneficios en lo que se refiere al abastecimiento de madera y fibra y al secuestro de carbono atmosférico, que potencialmente podrían superar el coste de la pérdida del bosque natural.

PLANTACIONES FORESTALES EN LOS 20 PRINCIPALES PAÍSES DE FORESTADOTES (EN HECTÁREAS)		
País	Superficie total plantada 2005	Evolución anual de la cobertura forestal 2000-2005
Brasil	5 384 000	21 000
Indonesia	3 399 000	79 400
Sudan	5 404 000	-47 123
Myanmar	849 000	30 600

(Continúa)



(Continuación)

País	Superficie total plantada 2005	Evolución anual de la cobertura forestal 2000-2005
República Democrática del Congo	Datos no disponibles	
Zambia	75 000	0
Nigeria	349 000	6600
Tanzania	150 000	0
México	1,058 000	0
América Central	274 000	12 600
Zimbabwe	154 000	0
Venezuela	766 000	19 400
Bolivia	20 000	0
Camerún		
Ecuador	164 000	560
Paraguay	43 000	1400
Camboya	59 000	-2600
Filipinas	620 000	-46 400
Papúa-Nueva Guinea	92 000	1980
Etiopia	491 000	0

Fuente: Modificado de FAO, 2005

El récord de incendios en Indonesia y Brasil en 1997 y 1998 para talar los bosques y establecer grandes plantaciones y pastos para la ganadería extensiva, las carreteras en construcción a través de los remotos bosques de América del Sur, y la extracción de madera en todas las regiones (tropicales, templadas y boreales) muestran que incluso los bosques más remotos están amenazados. El comercio internacional de maderas tropicales es objeto de las campañas públicas para poner coto a la deforestación, pues se considera que la extracción depredadora de madera es una de las mayores amenazas, que según el WRI afecta a más del 70% de los bosques primarios del planeta. Numerosos países que antes eran grandes exportadores de madera han pasado a importarla, como es el caso de Nigeria, Filipinas y Tailandia. No obstante, conviene destacar que los mayores productores de madera son países industrializados, como Estados Unidos, Canadá y Rusia, y, de hecho, las maderas procedentes de bosques boreales y templados representan el 83% de las destinadas a usos industriales.

Países que ocupan los 20 primeros lugares en deforestación en cuanto a la pérdida total de bosques naturales (1990-2005) (área perdida en hectáreas)

		SUPERFICIE DE BOSQUE NATURAL	SUPERFICIE DE BOSQUE NATURAL	PÉRDIDA DE BOSQUE NATURAL
Lugar	País / Región	1990	2005	1990-2005
1	Brasil	514 957	472 314	-42 643
2	Indonesia	114 358	85 096	-29 262

(Continúa)

(Continuación)

		SUPERFICIE DE BOSQUE NATURAL	SUPERFICIE DE BOSQUE NATURAL	PÉRDIDA DE BOSQUE NATURAL
Lugar	País/ Región	1990	2005	1990-2005
3	Sudan	70 270	62 142	-8128
4	Myanmar	38 825	31 373	-7452
5	República Democrática del Congo	140 531	133 610	-6921
6	Zambia	49 064	42 377	-6687
7	Nigeria	16 983	10 740	-6243
8	Tanzania	41 291	35 107	-6184
9	México	69 016	63 180	-5836
10	América Central	27 556	22 137	-5419
11	Zimbabwe	22 080	17 386	-4694
12	Venezuela	52 026	47 713	-4313
13	Bolivia	62 775	58 720	-4055
14	Camerún	24 545	21 245	-3300
15	Ecuador	13 817	10 689	-3128
16	Paraguay	21 134	18 432	-2702
17	Camboya	12 879	10 388	-2491
18	Filipinas	8794	6542	-2252
19	Papúa-Nueva Guinea	31 460	29 345	-2115
20	Etiopía	14 623	12 509	-2114

Nota: se entiende que superficie de bosque natural = superficie forestal total – superficie de plantaciones forestales.

Fuente: modificado de FAO. 2005.

Países y regiones importantes en cuanto al porcentaje anual de pérdida por deforestación (1990-2005)

PAÍS	% DE PÉRDIDA ANUAL	PAÍS	% DE PÉRDIDA ANUAL
Níger	-2,70	Uganda	-1,77
Nigeria	-2,45	Filipinas	-1,71
Pakistán	-2,06	Indonesia	-1,71
Benin	-2,04	Nepal	-1,66
Ghana	-1,84	Ecuador	-1,51

Fuente: modificado de FAO, 2005.



Consideraciones generales

Los efectos sobre la prohibición indiscriminada de las maderas tropicales podría tener un efecto contrario al perseguido, al hacer que los bosques fueran menos competitivos que la agricultura, lo que provocaría una deforestación mayor que la causada por la tala de árboles para madera. Las prohibiciones igualmente socavarían los pocos incentivos que tienen algunos proyectos pioneros de uso sostenible del bosque.

Para afrontar los graves riesgos de la deforestación y la pérdida de biodiversidad urgen nuevas políticas, encaminadas a la sostenibilidad, con la creación de más y mayores espacios protegidos, mayor eficiencia en el consumo de madera, establecimiento de normas de etiquetado en la línea del Consejo de Certificación Forestal (Forest Stewardship Council, FSC), aumento del reciclaje de papel y cartón, repoblaciones con especies adecuadas en zonas previamente deforestadas, mayor equidad social que evite la emigración a la llamada frontera forestal, y prácticas de gestión forestal menos depredadoras en la extracción de madera y otros productos forestales, la caza y la pesca, el turismo y el ecoturismo. Igualmente, es urgente establecer corredores entre las áreas protegidas con el objetivo de conservar la diversidad biológica.

Se establecieron diferentes comisiones (véase la tabla sobre Comisiones) que asesoran a la FAO. Cada comisión forestal regional es un foro neutral al que los países acuden regularmente, en general cada dos años, para debatir sobre las cuestiones que afectan a la región, intercambiar información sobre los bosques y colaborar en la solución de los problemas que traspasan las fronteras nacionales. Estos debates ayudan a traducir en actos los compromisos mundiales. Inversamente, las recomendaciones de las comisiones regionales reciben atención mundial en la Comisión Forestal (COFO) y en otros foros como el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB).

Las comisiones asesoran a la FAO sobre orientaciones y prioridades para su programa forestal. Sus recomendaciones son revisadas por la COFO en sus reuniones bienales en la sede de la FAO en Roma. La COFO informa a su vez al Consejo de la FAO. De este modo, las comisiones plantean las cuestiones regionales que requieren la atención mundial. Análogamente, la COFO presenta recomendaciones a las comisiones regionales, transmitiendo así orientaciones desde una perspectiva mundial al plano regional.

Por otra parte, cada región es diferente. La diversidad de enfoques de las seis comisiones refleja la diversidad de las regiones en las dimensiones económica, medioambiental y social de los bosques. En 1949, la Conferencia de la FAO decidió «que el trabajo de las comisiones regionales debería ajustarse a las necesidades de cada región, y la Conferencia ha decidido no plasmar criterios formales, para dar flexibilidad a las comisiones» (FAO, 1949).

Comisiones forestales regionales: datos y cifras (octubre de 2004)

COMISIÓN	FECHA DE LA PRIMERA REUNIÓN	NÚMERO DE MIEMBROS	NÚMERO DE REUNIONES
Comisión Forestal Europea	1948	34	32
Comisión Forestal para América Latina	1949	32	23
Comisión Forestal para Asia y el Pacífico	1950	30	20
Comisión Forestal para el Cercano Oriente	1955	24	16
Comisión Forestal y de la Flora y Fauna Silvestres para África	1960	45	14
Comisión Forestal para América del Norte	1961	3	22
Total		168	127

Fuente: FAO

La evaluación de los ecosistemas del milenio ilustra algunas recomendaciones necesarias en el sector forestal:

- Inclusión de prácticas acordadas de gestión forestal sostenible en las instituciones financieras, reglas del comercio, programas mundiales sobre el medio ambiente y decisiones sobre la seguridad mundial.
- Potenciación de las comunidades locales en apoyo de iniciativas para el uso sostenible de los productos forestales; tomadas en conjunto, estas iniciativas son más significativas que los esfuerzos encabezados por gobiernos o procesos internacionales, pero requieren el apoyo de estos últimos para que se generalicen.
- Reforma de la gobernanza relativa a los bosques y desarrollo de programas nacionales sobre bosques liderados por los países pertinentes, con un enfoque estratégico y negociados por los interesados directos.

I. 8. Recursos pesqueros: pesca y acuicultura

Según la FAO, en su informe sobre los recursos pesqueros del año 2006, la mayor parte de las poblaciones de las diez principales especies, que en total representan en volumen un 30% de la producción mundial de la pesca de captura, se hallan plenamente explotadas o sobreexplotadas, por lo que no cabe esperar que sus capturas aumenten de forma importante.

El porcentaje de poblaciones explotadas en sus límites máximos sostenibles o cerca de ellos varía mucho según las áreas. Las principales áreas de pesca con mayores proporciones (69%-77%) de poblaciones plenamente explotadas son las del Atlántico centro-oeste, el Atlántico centro-este, el Atlántico noroeste, el océano Índico oeste y el Pacífico noroeste, mientras que las áreas con mayores proporciones (46%-60%) de poblaciones sobreexplotadas, agotadas y en recuperación son las del Atlántico sudeste, Pacífico sudeste, Atlántico nordeste y las de alta mar, especialmente las especies de túnidos de los océanos Atlántico e Índico. En unas pocas áreas del mundo se registran cifras relativamente elevadas (48%-70%) de poblaciones infraexplotadas o moderadamente explotadas, tales como las del Pacífico centro-este, Pacífico centro-oeste y Pacífico suroeste, mientras que en el Mediterráneo, el mar Negro, el Atlántico sudoeste y el océano Índico este se señalan del 20% al 30% de poblaciones que se consideran aún moderadamente explotadas o infraexplotadas.

En general, más del 75% de las poblaciones ícticas mundiales que se han evaluado están ya plenamente explotadas o sobreexplotadas (o agotadas y recuperándose del agotamiento), lo que confirma observaciones anteriores que indicaban que se ha alcanzado probablemente el potencial máximo de la pesca de captura de peces silvestres en los océanos del mundo y se necesita una ordenación más prudente y controlada de la pesca mundial. Aunque esta observación se aplica en general a todas las pesquerías, la situación parece más crítica en lo relativo a algunos recursos transzonales, altamente migratorios y de otras poblaciones que se explotan única o parcialmente en alta mar. Hay pruebas que parecen indicar que la situación de las poblaciones transzonales y otros recursos pesqueros de alta mar es incluso más problemática que la de las especies altamente migratorias, ya que casi los dos tercios de las poblaciones cuyo estado de explotación puede determinarse están clasificadas como sobreexplotadas o agotadas. La importancia de estas especies, aparte de ser un recurso que representa un valioso complemento en las dietas pobres en proteínas, vitaminas y minerales esenciales, es que se trata de poblaciones que funcionan de indicadores clave de la situación en una parte muy importante del sistema oceánico, que resulta estar más sobreexplotada que las zonas económicas exclusivas.

En la EEM se determina que aproximadamente el 20% de los arrecifes de coral del mundo se perdieron y un 20% más se degradaron en las últimas décadas del siglo xx, y alrededor del 35% de las zonas de manglares se perdió durante ese mismo tiempo (en los países de los que existen datos suficientes, que abarcan alrededor de la mitad de las zonas de manglares).



La contribución de la **acuicultura** al suministro mundial de peces, crustáceos, moluscos y otros animales acuáticos, aumentó del 3,9% de la producción total en peso en 1970 al 27,1% en 2000 y al 32,4% en 2004. Este crecimiento sigue siendo más rápido que el logrado en cualquier otro sector de producción de alimentos de origen animal. En todo el mundo, la tasa media de crecimiento de este sector ha sido del 8,8% al año desde 1970, mientras que, durante el mismo periodo, la pesca de captura ha crecido solamente a razón del 1,2%, y los sistemas de producción de carne de cría en tierra, un 2,8%. El aumento de la producción de la acuicultura ha sido muy superior al crecimiento demográfico, puesto que su suministro medio anual per cápita ha aumentado de 0,7 kilogramos en 1970 a 7,1 kilogramos en 2004, lo que representa un incremento anual medio del 7,1%.

El **desarrollo comercial de la acuicultura** comporta invariablemente la expansión de las zonas de cultivo, una mayor densidad de instalaciones de acuicultura y un uso de recursos de piensos producidos fuera de la zona inmediata. Con los métodos de producción más intensivos, hay también una tendencia a introducir especies exóticas, a utilizar programas de alimentación formulados de manera más intensiva y, en algunos sistemas, a la necesidad de utilizar sustancias químicas para el control o el tratamiento de enfermedades. Todas estas prácticas pueden tener un efecto agregado en el ecosistema y repercutir en la integridad global de éste.

Los efectos comunes de muchas prácticas de acuicultura sobre el ecosistema son los siguientes:

- Demanda creciente de pesca para la elaboración de harina o aceite de pescado, que son componentes principales de los piensos para las especies carnívoras u omnívoras.
- Enriquecimiento en nutrientes y productos orgánicos de las aguas receptoras, con la consiguiente acumulación de sedimentos anóxicos.
- Cambios en las comunidades bénticas.
- Eutroficación de los lagos y las zonas costeras.
- Alteración y tal vez reestructuración permanente de medios biológicos, sociales o de ambos tipos.
- Competencia por los recursos (por ejemplo, agua) y en algunos casos agotamiento de éstos.
- Efectos negativos producidos por los organismos cultivados que se escapan.
- El desarrollo del cultivo a gran escala (extensivo, intensivo o ambos) del camarón en algunas zonas ha dado lugar a una degradación de los pantanos y los manglares, causando también una contaminación acuática y una salinización de la tierra y los acuíferos de agua dulce.

En cuanto a la **pesca continental**, la FAO considera que resulta muy difícil evaluar el estado de la naturaleza misma de dichas pesquerías. A pesar de este hecho, algunos científicos han realizado algunas evaluaciones parciales, indicando el estado de sobrepesca en muchas pesquerías continentales, y diferenciando entre dos tipos: la dedicación intensiva a determinadas especies y la sobrepesca de aglomerados o ecosistemas.

La pesca dedicada a grandes especies de peces de agua dulce en varios de los principales sistemas fluviales de África, Asia, Australia, Europa, Oriente Próximo, América del Norte y América del Sur ha hecho disminuir la abundancia de peces. De los peces que se capturan en estas pesquerías, 10 de las 21 especies se consideraron vulnerables o en peligro de extinción; sobre las 11 especies restantes, los datos disponibles eran insuficientes o no se hizo ninguna evaluación.

Muchas de las grandes cuencas fluviales del mundo atraviesan una o varias fronteras internacionales (tabla siguiente) y, por lo tanto, las actividades que se realizan en un país pueden afectar a las poblaciones de peces y la pesca de otros. Muchas especies de peces fluviales son migratorias, por lo que, incluso en situaciones en las que los efectos en determinadas especies se limitan a una zona determinada, es posible que personas o comunidades que explotan esa población en otros países sientan los efectos. Por consiguiente, se necesita un sistema de gobernanza en aguas continentales transfronterizas internacionales, por lo que una ordenación apropiada de la pesca en aguas transfronterizas exige que se elaboren a nivel regional políticas y estrategias adecuadas para el sostenimiento de recursos compartidos (hídricos y biológicos) y que se incorporen en la

legislación nacional y se apliquen. Los numerosos acuerdos en cuanto a las transfronterizas no se centran en los recursos pesqueros, sino en el agua como recurso, como la asignación del agua para el riego, la protección contra las inundaciones, la navegación o la producción de energía hidroeléctrica, lo que hace necesario empezar la integración de los recursos pesqueros en dichos acuerdos.

Cuencas fluviales internacionales y sus marcos de gestión por continentes

Continente	Cuencas Internacionales	Nº de cuencas con acuerdos internacionales*	Comisiones de aguas continentales con mandato sobre la pesca (Números)
África	1948	34	32
Asia	1949	32	23
Europa	1950	30	20
América del Norte	1955	24	16
América del Sur	1960	45	14

Basado en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. 2002. *Atlas of International Freshwater*

Fuente: PNUMA, 2002, Atlas of International Freshwater Agreements. Nairobi.

La sobrepesca no es la única causa de la disminución de los recursos pesqueros continentales, sino que se encuentran asociados a la degradación del hábitat, en gran parte a la utilización cada vez mayor de masas de agua dulce para la producción de energía eléctrica y la agricultura, ya que los países no consideran la pesca continental como un sector de crecimiento, ni le dan el valor real que tiene para la sociedad.

En cuanto al **consumo de pescado**, se estima que, en 2004, un 75% (105,6 millones de toneladas) de la producción mundial de pescado se utilizó para el consumo humano directo. El 25% restante (34,8 millones de toneladas) se destinó a la elaboración de productos que no son directamente alimentarios, en particular la fabricación de harina y aceite de pescado.

El consumo de pescado se distribuye desigualmente en el mundo, con notables diferencias continentales, regionales y nacionales, así como variaciones relacionadas con los ingresos. El consumo aparente de pescado per cápita puede variar de menos de 1 kilogramo per cápita a más de 100 kilogramos. También son evidentes las diferencias geográficas dentro de los países, ya que el consumo suele ser mayor en las zonas costeras.

Durante los últimos años, se han registrado importantes incrementos en la cantidad de pescado para consumo humano procedente de la acuicultura, la cual se estima que en 2004 suministró el 43% del total disponible para dicho consumo.

Desde mediados de la década de los años ochenta, la producción de estas especies ha dejado de proceder principalmente de la captura silvestre para proceder principalmente de la acuicultura, lo que ha hecho bajar sus precios y ha incrementado mucho su comercialización. La acuicultura es también muy importante para la seguridad alimentaria en varios países en desarrollo, sobre todo de Asia.

La importancia del comercio pesquero varía según los países y, para muchas economías, en particular de países en desarrollo, representa una considerable fuente de ingresos en divisas, además de su importancia para la creación de empleo, la generación de ingresos y la seguridad alimentaria. En unos pocos casos, las exportaciones de pescado son decisivas para la economía. Las exportaciones de países en desarrollo (30 millones

de toneladas, peso en vivo) representaron alrededor de la cuarta parte de su producción total. La proporción correspondiente a los países en desarrollo en el total de las exportaciones de pescado fue del 48% en valor y el 57% en cantidad. Una parte considerable de estas exportaciones consistió en harina de pescado.

En muchos países existe un notable comercio tanto de exportación como de importación de productos pesqueros. El superávit comercial es notable en la región de América Latina, así como en los países en desarrollo de Asia y Oceanía. La región de África es exportadora neta desde 1985, año en que disminuyeron o cesaron los desembarques de cantidades masivas de pescado pelágico congelado realizados por los buques factorías de la ex Unión Soviética y países de Europa oriental en el África occidental. Europa, América del Norte y Japón se caracterizan por un déficit en el comercio pesquero.

Consideraciones generales

La FAO trata de promover la cooperación entre los Órganos Pesqueros Regionales (OPR), y reconoce que ha aumentado enormemente la necesidad de una gobernanza eficaz de la pesca mundial y regional, con el objetivo principal de fomentar la cooperación pesquera internacional para mejorar la conservación y ordenación.

La evaluación de los ecosistemas del milenio ilustra algunas recomendaciones necesarias en el sector de pesquerías y acuicultura:

- Reducción de la capacidad de pesca en los mares.
- Estricta regulación de la pesca marina, tanto en lo relativo al establecimiento y respeto de cuotas de pesca como en cuanto a pasos para abordar la cuestión de la pesca no declarada y no regulada. En algunos casos pueden ser apropiadas las cuotas individuales transferibles, especialmente para las pesquerías basadas en una sola especie de aguas frías.
- Establecimiento de sistemas de regulación apropiados para reducir los impactos perjudiciales de la acuicultura.
- Establecimiento de áreas marinas protegidas, incluyendo zonas flexibles donde se excluya la pesca.



AOD medio ambiente

II. 1. Sistema de marcadores y clasificación por objetivos	35
II. 2. Evolución de la AOD en el sector del medio ambiente	37
a. Protección general del medio ambiente	37
b. Marcadores de Río	40
c. Tablas completas	45
II. 3. Evolución de la AOD en el sector del medio ambiente a nivel multilateral	50

Anexo II. AOD Medio Ambiente



II. 1. Sistema de marcadores y clasificación por objetivos

El sistema de marcadores: finalidad, cobertura y usos de la información

- Facilita la supervisión y la coordinación de las actividades de los agentes en torno a las prioridades horizontales de la Cooperación Española.
- El sistema permite identificar las actividades que han tenido en consideración un determinado objetivo o prioridad horizontal.
- Se solicita a los agentes de la Cooperación Española que recopilen información de los marcadores sobre la base de una definición general del objetivo, los criterios de aceptación y ejemplos de actividades típicas.
- Las actividades se califican en tres categorías: objetivo principal, objetivo significativo y no orientado al objetivo.

La calificación de un determinado objetivo se hará en función de:

- Los objetivos principales (primarios) son aquellos que pueden ser calificados de fundamentales en el diseño e impacto de la actividad y que constituyen un objetivo explícito de la misma. Pueden seleccionarse respondiendo a la pregunta: “¿Se habría llevado a cabo la actividad sin este objetivo?”.
- Los objetivos significativos (secundarios) son aquellos que, pese a su relevancia, no constituyen una de las razones principales para llevar a cabo la actividad.
- La calificación de no orientado al objetivo significa que la actividad ha sido sometida a un examen en relación con el objetivo, concluyéndose que no está orientada al mismo.

Se clasificará una actividad como orientada al medio ambiente (con calificación de principal o significativo) cuando:

- Haya sido concebida para generar una mejora, o algo que se haya determinado como una mejora, del medio físico y/o biológico del país, región o grupo destinatario receptor de que se trate.
- Comprenda medidas concretas para integrar las preocupaciones medioambientales con una serie de objetivos de desarrollo mediante la creación de instituciones y/o el desarrollo de capacidad.

Criterios para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos:

- En la documentación de la actividad se promueve explícitamente el objetivo.
- La actividad comprende medidas concretas dirigidas a proteger o mejorar el medio físico y/o biológico al que afecte y para subsanar daños medioambientales existentes.
- La actividad comprende medidas concretas dirigidas a desarrollar o fortalecer las políticas, legislación y administración medioambientales u otras organizaciones responsables de la protección del medio ambiente.

Con el objetivo de determinar las aportaciones de la Cooperación Española en materia de medio ambiente, en cuanto al grado de cumplimiento de los tres acuerdos internacionales de Río, se sigue una serie de criterios establecidos por el CAD¹, distinguiendo entre principal (1) y significativo (2), que se exponen en las tablas siguientes. Es necesario señalar que la suma de las convenciones supera a las partidas de cooperación en medio ambiente, debido a que una misma actuación puede ser imputada a más de una convención, por producir efectos múltiples.

¹ En la definición del CAD se establece la correspondencia principal con el número 1 y la secundaria con el número 2.

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Una actividad debería clasificarse como “orientada hacia la diversidad biológica” (valor principal o significativo) cuando: Promueve al menos uno de los tres objetivos de la convención: la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes (ecosistema, especies y recursos genéticos) o una distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos.	La actividad será “objetivo principal” si se dirige directa y explícitamente a la satisfacción de uno o más de los tres criterios. La actividad contribuye a: a) La protección o fomento de ecosistemas, especies o recursos genéticos para la conservación in situ o ex situ, o remediar los daños medioambientales existentes. b) La integración de consideraciones sobre biodiversidad en los objetivos de desarrollo de los países receptores a través del fortalecimiento institucional, desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco político y reglamentario y de la investigación. c) Facilitar los esfuerzos de los países en desarrollo para que cumplan con sus obligaciones, fijadas en el Convenio.
---	--

CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Una actividad debería clasificarse como “orientada hacia el cambio climático” (valor principal o significativo) cuando:	La actividad será “objetivo principal” si se dirige directa y explícitamente a la satisfacción de uno o más de los tres criterios.
Contribuye a los objetivos de estabilizar la concentración del gas de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera a unos niveles que impidan toda la perturbación antropogénica peligrosa del sistema climático a través de la promoción de esfuerzos para la reducción o limitación de emisiones de GEI o a través del aumento de la secuestación del GEI.	La actividad contribuye a : a) La mitigación del cambio climático a través de la limitación antropogénica de emisiones de GEI, incluyendo los gases regulados por el Protocolo de Montreal. b) La protección y/o la mejora de los sumideros de GEI. c) La integración de consideraciones sobre el cambio climático en los objetivos de los países en desarrollo para el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco político y regulador o la investigación. d) Facilitar los esfuerzos de los países en desarrollo para que cumplan con sus obligaciones, fijadas en la Convención.

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

Una actividad debería clasificarse como “orientada hacia la desertificación” (valor principal o significativo) cuando:	La actividad será “objetivo principal” si se dirige directa y explícitamente a la satisfacción de uno o más de los tres criterios, en el marco de la realización de programas de acción regional, subregional o nacional.
Propone luchar contra la desertificación o mitigar los efectos de la sequía en zonas áridas, semiáridas y secas subhúmedas a través de la prevención y/o reducción de la degradación del suelo, rehabilitación de tierras parcialmente degradadas o la reclamación de tierras desertificadas.	La actividad contribuye a: a) Proteger o mejorar los sistemas ecológicos o remediar los daños existentes. b) Integrar la lucha contra la desertificación en los objetivos de los países en desarrollo para el desarrollo institucional y de capacidades, fortalecimiento del marco político y regulador o la investigación. c) Facilitar los esfuerzos de los países en desarrollo para que cumplan con sus obligaciones, fijadas en la Convención.

II. 2. Evolución de la AOD en el sector del medio ambiente

a. Protección general del medio ambiente

Para la medición de las contribuciones dedicadas al medio ambiente en la Cooperación Española se ha utilizado el sistema de clasificación sectorial del CAD de la OCDE, el CRS, que aparece con la denominación de Protección General de Medio Ambiente. Este sistema de clasificación obliga a adscribir cada proyecto a un único sector de destino.

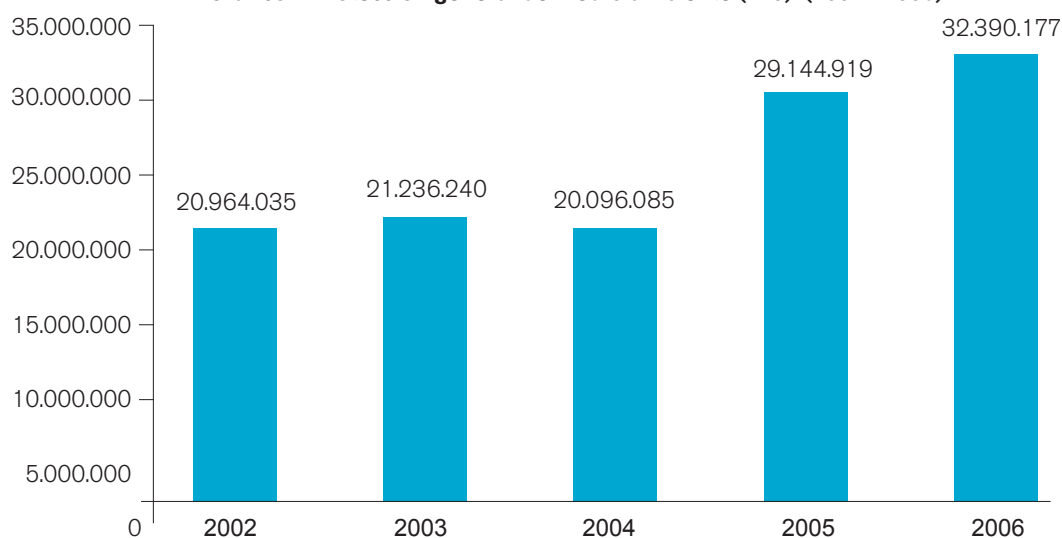
Tabla 1. Evolución presupuestaria 2002- 2006

	2002	2003	2004	2005
Protección general medio ambiente (410)	20.964.035	21.236.240	20.096.085	29.144.919
AOD Bilateral Bruta	1.222.401.082	1.198.611.183	1.258.553.152	1.667.305.753
Protección general medio ambiente (410) /AOD Bilateral Bruto Total	1.71%	1.77%	1.60%	1.75%

Fuente: Seguimiento PACI 2006

La tabla 1 nos muestra la evolución presupuestaria entre los años 2002-2006, para el marcador específico de Protección general de medio ambiente (410). Podemos observar que los tres primeros años el sector se mantuvo estable e incluso se produjo un descenso en el 2003. En cambio, la contribución en los años 2005-2006 muestra la tendencia creciente en medio ambiente. El porcentaje de la AOD destinada a medio ambiente en cuanto al total de la AOD bilateral bruta, no tiene ninguna estabilidad en las asignaciones, hay subidas y bajadas en años alternos, por lo que es importante que el crecimiento en medio ambiente sea equivalente con la subida al porcentaje de la AOD bilateral bruta.

Gráfico 1. Protección general de medio ambiente (410). (2002 - 2006)



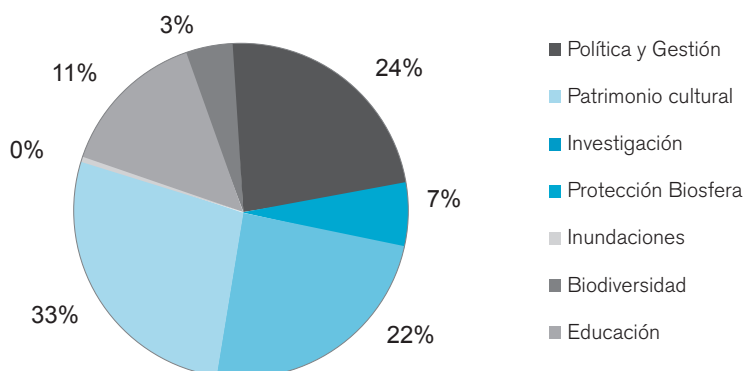
Fuente: Seguimiento PACI 2006

Atendiendo al desglose presupuestario en las siete actividades marcadas dentro de su CRS, los resultados obtenidos en los años 2001-2005 (gráfico 3 y el epígrafe Tablas completas) revelan cómo la línea de Protección

al patrimonio cultural en estos cinco años ha representado el 33% aproximadamente. En los tres últimos años ha ido bajando desde un 43% en el 2003 hasta un 18% en el 2005 del total del CRS: Protección General de Medio Ambiente.

Gráfico II.

% del desglose de las contribuciones en las líneas de intervención del sector de Medio ambiente. 2001 - 2005

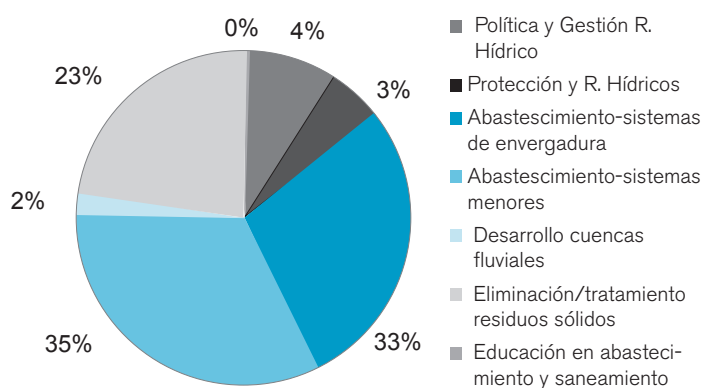


Fuente: Seguimiento PACI 2005

Aunque esta línea puede ser importante, pues representa un potencial apoyo al desarrollo turístico, económico y vinculado más explícitamente al sector de habitabilidad básica, como así se señala en el programa específico de la AECI, es importante que, paralelamente, se produzca un mayor incremento en otras líneas del sector, como es el Control y Prevención de inundaciones, que, del total de las contribuciones en los cinco años, sólo ha representado el 0,14% desde el 2001-2005, cifra muy relacionada con las perturbaciones periódicas y que se pueden agravar con el cambio climático. Es importante potenciar otras líneas, como las de Investigación medioambiental (3,27% del periodo 2001-2005), Protección de la biodiversidad (6,83% del periodo 2001-2005, sobre la que ha habido un aumento sustancial en el 2005) y la Educación/Formación medioambiental (11,40% del periodo 2001-2005).

Gráfico III.

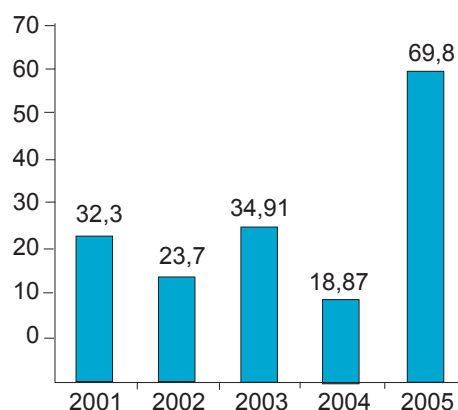
% del desglose de las contribuciones en las líneas de intervención del sector. Abastecimiento de agua y saneamiento. 2001 - 2005



Fuente: Seguimiento PACI 2005

Gráfico IV.

Línea de Abastecimiento de agua y saneamiento básico -sistemas menores 2001 - 2005



Fuente: Seguimiento PACI 2005

Junto al mencionado sector, específico para el medio ambiente, existen otros sectores relacionados, como el sector "Abastecimiento de agua y saneamiento", integrado en la Estrategia, "Generación y suministro energético", etc., que aportan información importante sobre proyectos vinculados al medio ambiente y al desarrollo sostenible.

En el gráfico 3, aparece la evolución del marcador 140 CRS: "Abastecimiento de agua y saneamiento", entre 2001 y 2005. Observamos que a partir del 2002 empieza a haber un crecimiento sustancial en el sector, con un descenso



desde los 63 millones en el 2004 a los 46 millones en el 2005. Este hecho está vinculado a la ayuda crediticia que se produjo en el sector del agua en el 2004, que más adelante analizaremos en conjunto. Se puede apreciar un fuerte incremento en las políticas de recursos hídricos, así como en los sistemas menores. La eliminación y tratamiento de residuos ha disminuido su asignación drásticamente, al igual que la protección de recursos hídricos.

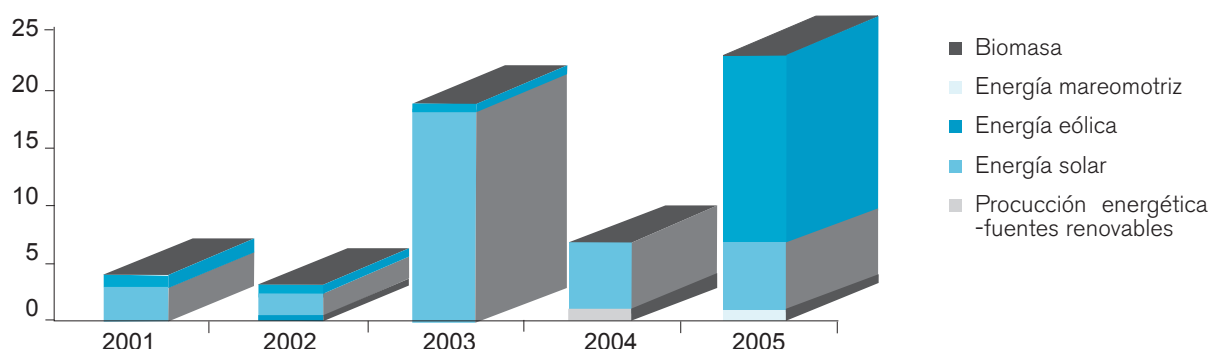
La línea de intervención del sector "Abastecimiento de agua y saneamiento", que está relacionada con el cumplimiento de la meta 10 de los ODM, es la que corresponde al Abastecimiento de agua y saneamiento básico - sistemas menores, que representa el 33% del total para el total presupuestado en los años 2001-2005. En el gráfico 4 observamos la progresión que tiene esta línea de actuación: el balance de los años 2001-2004 presenta una oscilación, una inestabilidad y una tendencia decreciente en las aportaciones, como el 34,91% en el 2003 y el descenso al 18,87% en el 2004, del conjunto invertido en el sector. En el 2005 se produce la mayor contribución, que alcanza el 69,80%, el doble de lo invertido en el mejor de la serie de los cuatro años anteriores. Lo alcanzado en el 2004 debería ser la línea base sobre la que habría que valorar las siguientes actuaciones, no así su modalidad de financiación, y este incremento debería ir acompañado del aumento en otras líneas de intervención, que son la base para el desarrollo sostenible y sobre la que se deberían alcanzar mínimos para una gestión eficiente e integral del recurso hídrico, asegurar el acceso equitativo del agua y el fortalecimiento de las capacidades en las administraciones y organizaciones implicadas.

Para ello, es imprescindible incrementar y priorizar los recursos en las líneas de intervención del sector de abastecimiento, además del de sistemas menores:

- Política de recursos hídricos y gestión administrativa, donde en el gráfico 3 vemos que tiene una media de un 3,92% sobre el total. Muestra una tendencia creciente hasta el 2005, que es necesario mantener.
- Protección de recursos hídricos, donde en el gráfico 3 vemos que tiene una media de un 2,72% sobre el total. Muestra una tendencia decreciente que es preocupante por la importancia que tiene este tipo de intervención.
- Educación/formación en abastecimiento de agua y saneamiento, donde en el gráfico 3 vemos que tiene una media de un 0,48% sobre el total. Los datos nos muestran una discontinuidad e insuficiencia en el presupuesto.
- Desarrollo de cuencas fluviales, que, como se observa en el gráfico 3, tiene una media del 2,43%. Hay un aumento sustancial en los dos últimos años, pero es necesario mantener la tendencia creciente en la línea del sector.
- Eliminación/tratamiento de residuos sólidos, que, pese a disponer de un 23% del presupuesto en los años 2001-2005, se manifiesta insuficiente para poder invertir la tendencia.

En el sector **CRS 230: Generación y suministro eléctrico**, clasificación del CAD, se encuentran integradas cinco líneas de intervención o subsectores, vinculados directamente al desarrollo sostenible. La energía solar y la eólica reciben más del 85% de la AOD destinada al sector.

Gráfico V.
CRS 230. Generación y suministro eléctrico. Líneas vinculadas al medio ambiente. Presupuesto 2001-2005



Fuente: Seguimiento PACI 2005

En el gráfico 5, se muestra las aportaciones realizadas en el sector. Estas intervenciones suelen corresponder al total del sector y se encuentran muy vinculadas a líneas de crédito. Hay líneas que no han recibido ninguna aportación y sobre las que es importante empezar a desarrollar actuaciones.

Aunque el consumo de energía por persona es mucho menor en los países desarrollados, la eficiencia en el uso de energía no mejora. Esto sucede, entre otros motivos, porque muchas veces las tecnologías que implantan son anticuadas. Reciclar las materias primas es una de las maneras más eficaces de ahorrar energía. Aproximadamente las tres cuartas partes de la energía consumida por la industria se usan para extraer y elaborar las materias primas. En los países industriales, la industria utiliza entre la cuarta parte y un tercio del total de la energía consumida en el país. En los últimos años se ha notado un notable avance en la reducción del consumo de energía por parte de las industrias. Las empresas pueden integrar actuaciones más eficaces de reducir costes y mejorar los beneficios al usar eficientemente la energía.

La energía mareomotriz no ha recibido ninguna contribución, está más condicionada por el desconocimiento en cuanto a las prestaciones energéticas que puede obtenerse del mar, los avances en otras energías renovables, así como por las restricciones en su localización en zonas costeras con unas condiciones adecuadas de mareas, etc. Pocas localidades reúnen los requisitos para construir un sistema de este tipo, la construcción de presas resulta cara y alteran el ritmo de las mareas con impactos ambientales negativos en algunos de los ecosistemas más ricos e importantes como son los estuarios y las marismas. Puede ser una alternativa energética complementaria en países costeros e insulares que cumplan unos mínimos para su desarrollo y rentabilidad.

La biomasa recibió una pequeña partida en el 2001 y hasta el 2005 no ha obtenido ninguna contribución. Alrededor de la mitad de la población mundial sigue dependiendo de la biomasa como fuente principal de energía. La quema de la madera en muchos lugares es una de las causas de la destrucción de bosques a un ritmo mayor que el que se reponen, por lo que se están causando graves daños ambientales: deforestación, pérdida de biodiversidad, desertificación, degradación de las fuentes de agua, etc por lo que es importante el apoyo a proyectos de reforestación y eficiencia energética en este ámbito. Una alternativa importante para desarrollar es la utilización de la biomasa para obtener biogás mediante la fermentación de los residuos (orgánicos, restos de cosechas...) por los microorganismos en un digestor, para producir gases que pueden almacenarse y utilizarlo como combustible. Las empresas que generan restos orgánicos pueden ser una alternativa que hay que desarrollar.

La energía solar ha recibido en este intervalo de cinco años el 64% del presupuesto, del total invertido en estas cinco líneas del sector generación y suministro eléctrico, relacionadas directamente con el medio ambiente. Parece que se ha estabilizado la contribución en los últimos años, y es necesario tener una continuidad y estabilidad en esta línea y dirigida a cubrir las necesidades energéticas de las poblaciones más pobres. La energía eólica ha representado el 32% y está muy condicionada por los vientos que se puedan producir en las costas, zonas altas, e incluso en el mar, sus impactos son visuales, muertes de aves migratorias o estables en estos ecosistemas y por perturbaciones acústicas en las inmediaciones, pero es una buena alternativa que requiere de las correspondientes evaluaciones de impacto ambiental para ver su idoneidad. En estas dos energías España es un actor destacado con una larga experiencia que debe de seguir favoreciendo.

b. Marcadores de Río

Para ir consolidando el sistema de contabilización entre los actores de la Cooperación Española y facilitar el registro de los gastos, aplicamos una serie de criterios establecidos por el CAD, determinando de este modo las tendencias de las contribuciones por sectores y el grado de relación con los acuerdos internacionales de Río, que se distingue entre principal y secundario, como se explicaba detalladamente más arriba. Es igualmente importante señalar que este sistema de marcadores, más amplio y detallado que sólo el exclusivo a su CRS, se empezó a aplicar a partir del 2004.



Atendiendo al análisis comparativo sobre los marcadores de Río en los años 2005-2006, como puede verse en la tabla 2, tenemos un decrecimiento del 14% sobre el total. Los marcadores destinados a cambio climático son los únicos que tienen un incremento en el 2006 con respecto al 2005 del 6%.

Tabla 2. Evolución de los marcadores de Río (2005 y 2006)

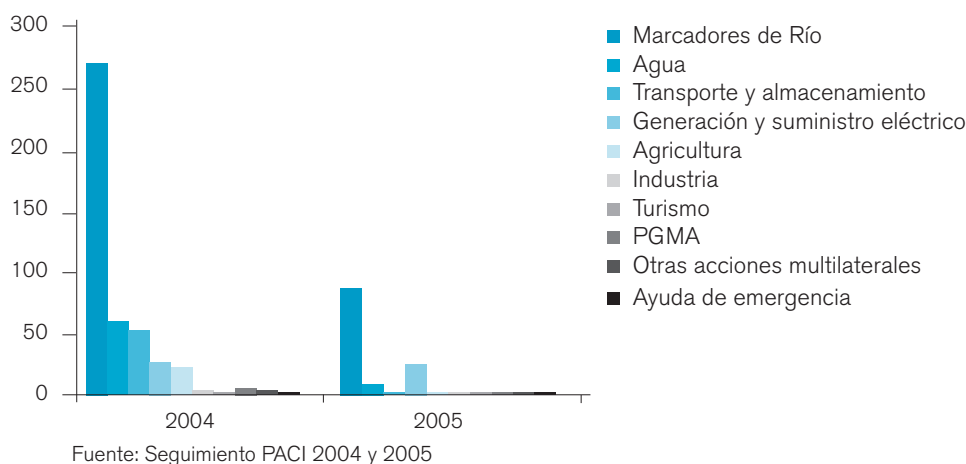
Biodiversidad	2005	2006
Principal	34.140.647	15.976.737
Significativo	17.568.677	25.781.290
Total General	51.709.324	41.758.027
Cambio Climático	2005	2006
Principal	22.259.492	3.656.080
Significativo	26.439.731	47.860.002
Total General	48.699.224	51.516.082
Desertificación	2005	2006
Principal	32.999.042	5.560.998
Significativo	5.772.063	21.392.748
Total General	38.771.104	26.953.745

Fuente: Seguimiento PACI 2005 y 2006

Es importante tener en cuenta que la suma según estos marcadores supera a las partidas de cooperación en medio ambiente, debido a que una misma actuación normalmente puede encontrarse imputada a más de un acuerdo internacional, por producir efectos múltiples.

En el gráfico 6, se muestra la asignación de AOD para los marcadores (principal y significativo) de los acuerdos internacionales de Río para los años 2004 y 2005 (véase el epígrafe Tablas completas). En el 2004, del total de la AOD bilateral bruta, el 12% corresponde a créditos del Fondo de Ayuda para el Desarrollo (FAD) vinculado a medio ambiente, donde, de los 272,5 millones de euros determinados con marcadores de medio ambiente, la ayuda mediante FAD representa el 54,78%, que está distribuida en los sectores de: agua y saneamiento, con un 64% del total; transporte y almacenamiento, 100%; generación y suministro eléctrico, 93%; agricultura, 47%; protección general del medio ambiente, 28,31%; otras acciones multisectoriales, 10%; ayuda de emergencia, 27,64%.

En el 2005, los FAD vinculados a medio ambiente sólo representan el 1,64% del total de la AOD bilateral bruta, que disminuyó hasta el 8,49% para el sector de abastecimiento de agua y saneamiento y se mantuvo en los mismos porcentajes que el 2004 para el transporte y almacenamiento y la generación y suministro de energía, pero sólo suponen el 0,07% y el 0,01% de la AOD bilateral bruta, respectivamente.

Gráfico 6. Evolución de los marcadores de Río. Modelo de financiación

Análisis de los marcadores principal y significativo de medio ambiente por agentes de la Cooperación Española, en función de los principales sectores y las áreas geográficas

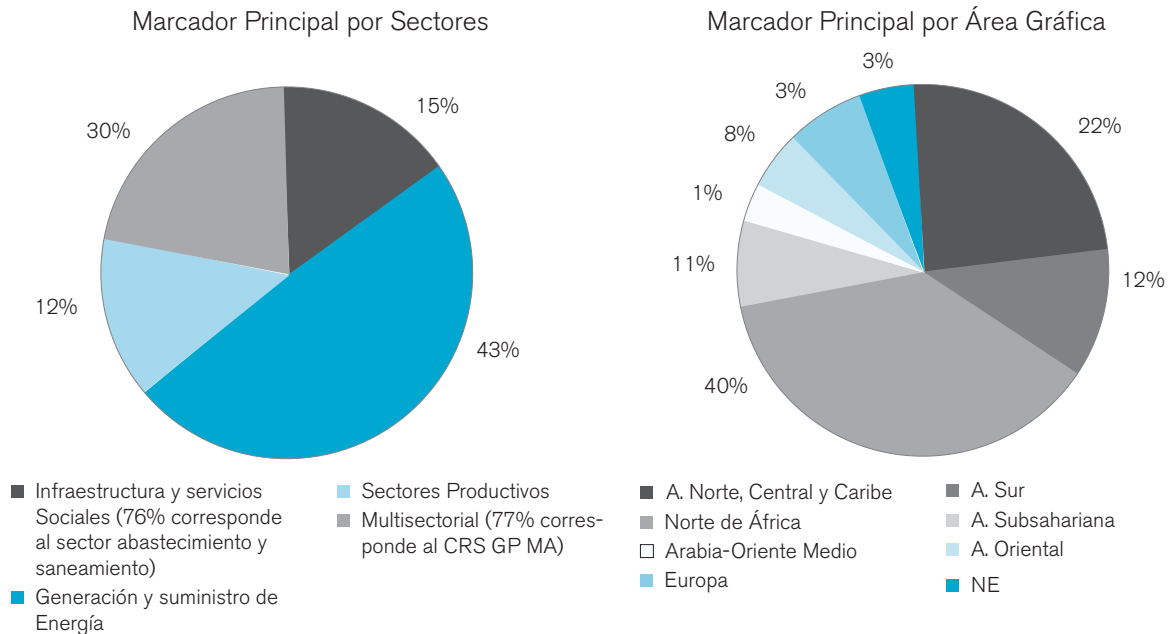
Los gráficos 7 y 8 (véase el epígrafe Tablas completas) nos muestran el porcentaje de los principales sectores que están computados como principal y significativo y aquellas regiones que han recibido mayor puntuación en dichos marcadores.

El marcador principal de medio ambiente recibe el 3,56% del total de la AOD que los agentes de la Cooperación Española de la Administración General del Estado destinan a la cooperación y el 4,5% de las CCAA. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio representa el 52,7% del total de la AOD marcada como principal (relacionada el 90% con FAD, básicamente), en los sectores de abastecimiento de agua y saneamiento, y generación y suministro eléctrico; le sigue el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, con el 41,9% destinado al sector protección general del medio ambiente, sectores productivos y abastecimiento de agua y saneamiento; el Ministerio de Medio Ambiente, con el 4,88% en el sector protección general del medio ambiente, y el Ministerio de Sanidad y Consumo, con el 0,33% en los sectores productivos. Las CCAA que destacan en el marcador principal son la Comunidad Valenciana (24,5%) en protección general del medio ambiente, abastecimiento de agua y saneamiento; Castilla-La Mancha (14,8%) en los sectores de infraestructura y servicios sociales, multisectorial y sectores productivos; y Navarra (8,82%) en los sectores productivos, multisectorial, y generación y suministro eléctrico.

Entre los más destacados dentro de la Administración General del Estado a nivel regional, se encuentran, en cuanto al marcador principal: América del Norte, Central y Caribe, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación con el 92%, seguido del Ministerio de Medio Ambiente con el 7,9%; en América del Sur, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación con el 69%, seguido del Ministerio de Medio Ambiente con el 26,5% y del Ministerio de Sanidad y Consumo con el 3,4%; en el norte de África y el África Subsahariana es el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con el 78,3% y 72% (100% mediante FAD) respectivamente, seguido del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación con el 20,5% y el 25,1% respectivamente; Asia-Oriente Medio, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación es el principal actor, donde el 45% lo ejecuta a través de distintas ONGD; Asia Central, Asia Sur; Asia Oriental y Europa, el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo con el 55,5% y 58,9% (100% mediante FAD) respectivamente, seguido del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación con el 44,5% y el 41% respectivamente.

En las CCAA, los principales agentes a nivel regional son: en América del Norte, Central y Caribe la Comunidad Valenciana (35%) y Castilla-La Mancha (21,4%); en América del Sur, Navarra (19,6%) y la Comunidad Valenciana (16,5%); en el norte de África, Andalucía (34,3%) y Castilla-La Mancha (16,8%); en el África Subsahariana, Canarias; en Europa, Cataluña (62,5%) y la Comunidad Valenciana (37,5%).

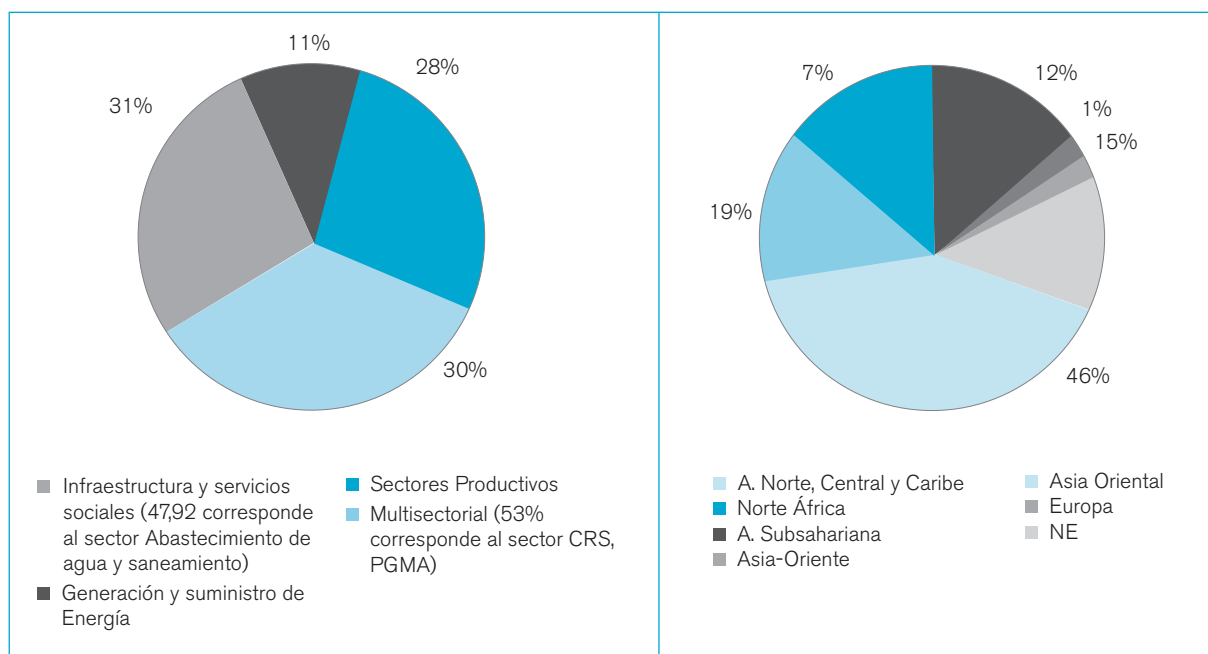
Gráfico VII. Marcador principal por sectores y áreas geográficas 2005



Fuente: Seguimiento PACI 2004 y 2005

El marcador de medio ambiente significativo recibe el 1,85% del total de la AOD que los agentes de la Cooperación Española de la Administración General del Estado destinan a la cooperación, y el 59,6% de las CCAA. El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación destina el 70,2%, y el 37% lo ejecuta a través de las ONGD, principalmente en los sectores productivos, abastecimiento de agua y saneamiento, y multisectorial, seguido del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con el 12,9%, principalmente en el sector de generación y suministro de energía (básicamente con la modalidad de FAD). En las CCAA, en el marcador significativo destacan Andalucía (21,4%) en los sectores multisectorial y abastecimiento de agua y saneamiento, seguido de Navarra (12,7%) en el sector multisectorial y en los sectores productivos.

Entre los más destacados dentro la Administración General del Estado a nivel regional, se encuentran, en cuanto al marcador significativo: en América del Norte, Central y Caribe, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación es el principal actor, donde el 42,9% lo ejecuta a través de ONGD; en América del Sur, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, con el 95,8%, seguido del Ministerio de Medio Ambiente, con el 3,8%; en el norte de África y el África Subsahariana es el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación el principal actor, donde el 28,8% y el 46,9% respectivamente los ejecuta a través de ONGD; en Asia oriental, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación con el 52% ejecutado a través de ONGD, seguido del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con el 47,4% (100% mediante FAD). En las CCAA a nivel regional, destacan América del Norte, Central y Caribe, Andalucía (23,4) y Madrid (14,3%); en América del Sur, Navarra (23%) y Andalucía (16%); en el norte de África, Andalucía (91%), seguida de Baleares (9%); en el África Subsahariana, Navarra (40%), seguida de Galicia (31%) y Canarias (11,5%).

Gráfico VIII. Marcador significativo por sectores y áreas geográficas 2005

Fuente: Seguimiento PACI 2005

c. Tablas completas

	2001	2002	2003	2004	2005
410 Protección general del medio ambiente	21.509.037	20.964.036	21.236.240	20.096.085	29.144.919
41010 Política medioambiental y gestión administrativa	2.054.822	3.410.023	4.132.364	8.174.394	9.399.380
41020 Protección de la biosfera	121.459	6.071.827	180.000	333.394	1.010.414
41030 Biodiversidad	4.812.932	6.221.090	4.512.287	2.727.228	6.742.676
41040 Protección del patrimonio	12.127.961	3.641.525	9.158.065	5.869.440	5.499.549
41050 Control/prevenición de inundaciones	0	162.020	0	0	0
41081 Educación/Formación medioambiental	1.728.504	758.026	2.099.543	1.898.774	6.398.451
41082 Investigación medioambiental	653.359	699.525	1.153.980	1.092.655	94.448
140 Abastecimiento de agua y saneamiento	42.348.159	55.507.858	58.932.401	63.331.137	46.679.150
14010 Política de recursos hídricos y gestión administrativa	450.810	828.395	1.342.211	2.422.568	5.378.396
14015 Protección recursos hídricos	4.016.217	1.094.339	793.044	455.071	91.286
14020 Abastecimiento de agua y saneamiento – sistemas de envergadura	13.636.673	28.269.639	15.776.905	28.165.152	2.187.406
14030 Abastecimiento de agua potable y saneamiento básico- sistemas menores	13.680.283	13.156.865	20.571.019	11.963.653	32.582.490
14040 Desarrollo cuencas fluviales	125.429	88.729	1.102.232	3.232.425	1.933.221
14050 Eliminación y tratamiento residuos sólidos	10.295.925	11.201.812	19.076.724	16.555.494	4.209.428
14081 Educación y formación en abastecimiento de agua y saneamiento	112.823	58.075	270.266	546.585	296.923
311 Agricultura	1.531.187	284.760	685.058	387.000	374.851
31130 Tierras cultivables	1.531.187	284.760	685.058	387.000	374.851
230 Generación y suministro de energía	4.155.799	3.264.296	19.245.032	7.144.113	23.371.267
23030 Producción energética- fuentes renovables	0	684.650	210.000	626.558	387.314
23067 Energía solar	3.061.099	1.979.237	18.734.598	6.457.166	5.545.358
23068 Energía eólica	988.441	600.410	300.434	60.388	15.438.586
23069 Energía maremotriz	0	0	0	0	0
23070 Biomasa	106.259	0	0	0	0
Total	69.544.182	80.020.950	100.098.731	90.958.335	99.570.188
% patrimonio en medio ambiente	17,44%	4,55%	9,15%	6,45%	5,52%
Total ACO bilateral bruta (euros)	1.377.589.174	1.222.395.083	1.198.611.183	1.258.553.152	1.667.306.753

Fuente: Seguimiento PACI 2005



c. Tablas completas

MARCADOR MEDIO AMBIENTE: PRINCIPAL (2005)										
Desembolsos brutos de AOD por agentes	Infraestructuras y servicios sociales	Abastecimiento y depuración de agua	Infraestructuras y servicios económicos	Generación y suministro de energía	Sectores productivos	Multisectorial	Protección general del medio ambiente	Total MA ppal agente	Total AOD del agente	% MA ppal del agente
Administración General del Estado	5.244.344	4.719.197	23.902.932	23.902.932	4.460.193	11.524.912	9.426.287	45.597.881	1.282.178.780	3,56%
Ministerio de Administraciones Públicas	35.097	0	0	0	0	0	0	35.097	303.467	11,57%
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	4.184.400	3.694.350	910.494	910.494	4.307.187	9.267.510	7.168.885	19.129.590	457.279.124	4,18%
Del cual la AECI ONGD	0	0	312.830	312.830	905.657	2.589.777	2.589.777	3.868.264	90.390.673	4,28%
Del cual resto AECI	3.791.400	3.694.350	597.664	597.664	3.401.530	6.677.732	4.579.107	15.261.326	293.627.323	5,20%
Ministerio de Educación y Ciencia	0	0	0	0	3.006	0	0	3.006	8.697.443	0,03%
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	1.024.848	1.024.848	22.992.438	22.992.438	0	35.629	35.629	24.052.915	223.415.463	10,77%
Del cual créditos FAD	1.024.848	1.024.848	22.992.438	22.992.438	0	0	0	24.017.286	210.286.828	11,42%
Ministerio de Medio Ambiente	0	0	0	0	0	2.221.773	2.221.773	2.227.273	5.121.312	43,49%
Ministerio de Sanidad y Consumo	0	0	0	0	150.000	0	0	150.000	3.069.751	4,89%

2. Comunidades Autónomas	3.418.049	1.881.651	508.892	508.892	2.095.841	5.422.315	3.643.523	11.577.124	266.264.451	4,35%
Andalucía	296.995	296.995	177.126	177.126	0	274.914	218.715	749.035	37.937.899	1,97%
Aragón	347.603	347.603	59.500	59.500	113.123	58.930	21.050	579.156	5.724.384	10,12%
Asturias	395.000	345.000	0	0	0	210.000	85.000	605.000	8.723.940	6,93%
Baleares	0	0	0	0	418.281	123.991	123.991	542.272	11.652.875	4,65%
Cantabria	0	0	0	0	19.975	0	0	19.975	4.805.103	0,42%
Canarias	100.000	100.000	0	0	225.366	136.989	0	462.355	4.874.651	9,48%
Cataluña	136.000	72.000	117.278	117.278	205.444	224.000	224.000	682.723	44.102.616	1,55%
Castilla - La Mancha	1.017.648	0	0	0	339.073	363.617	0	1.720.338	30.597.848	5,62%
Castilla y León	121.704	0	0	0	131.989	500.000	500.000	753.693	8.931.840	8,44%
Galicia	135.389	135.389	0	0	0	229.031	167.874	496.447	6.597.546	7,52%
La Rioja	4.820	4.820	0	0	30.000	0	0	34.820	2.436.504	1,43%
Madrid	152.126	152.126	0	0	0	617.409	439.809	769.535	21.627.261	3,56%
Murcia	0	0	0	0	131.089	0	0	131.089	2.793.299	4,69%
Navarra	0	0	154.988	154.988	409.544	456.736	0	1.021.268	16.643.187	6,14%
País Vasco	51.691	51.691	0	0	0	114.028	114.028	165.718	31.038.371	0,53%
C. Valenciana	659.073	376.027	0	0	71.957	2.112.670	1.749.056	2.843.700	21.641.553	13,14%
Total	8.662.393	6.600.848	24.411.824	24.411.824	6.556.034	16.947.226	13.069.809	57.175.005	1.667.305.754	3,43%

MARCADOR MEDIO AMBIENTE: SIGNIFICATIVO (2005)										
Desembolsos brutos de AOD por agentes	Infraestructuras y servicios sociales	Abastecimiento y depuración de agua	Infraestructuras y servicios económicos	Generación y suministro de energía	Sectores productivos	Multisectorial	Protección general del medio ambiente	Total MA sgtno del agente	Total AOD del agente	% MA sgtno del agente
1. Administración General del Estado	6.975.120	3.130.120	3.216.101	2.995.561	6.484.599	6.547.854	4.553.799	24.070.336	1.303.746.243	1,85%
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	0	0	0	0	8.128	54.333	0	62.461	1.169.086	5,34%
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	6.975.120	3.130.120	61.000	30.000	6.223.091	2.827.174	887.452	16.903.046	457.279.124	3,70%
Del cual la AECI ONGD	3.310.000	300.000	0	0	448.641	2.091.922	566.176	6.285.010	90.390.673	6,95%
Del cual resto AECI	3.665.120	2.830.120	61.000	30.000	5.774.450	735.252	321.276	10.618.036	293.627.323	3,62%
Ministerio de Educación y Ciencia	0	0	57.000	57.000	0	0	0	57.000	8.697.443	0,66%
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	0	0	3.098.101	2.908.561	0	0	0	3.098.101	223.415.463	1,39%
Del cual créditos FAD	0	0	3.098.101	2.908.561	0	0	0		210.286.828	0,00%
Ministerio de Medio Ambiente	0	0	0	0	0	442.347	442.347	472.347	5.121.312	9,22%
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	0	0	0	0	253.380	0	0	253.380	25.791.632	0,98%
Otras entidades públicas	0	0	0	0	0	3.224.000	3.224.000	3.224.000	582.272.184	0,55%
2. Comunidades Autónomas	2.308.322	1.318.558	23.479	23.479	1.999.316	2.568.594	281.051	6.905.711	11.577.124	59,65%
Andalucía	208.312	208.312	0	0	158.862	1.111.166	0	1.478.340	749.035	197,37%
Aragón	434.200	338.524	0	0	76.868	31.615	0	542.683	579.156	93,70%
Asturias	0	0	0	0	0	355.000	0	355.000	605.000	58,68%
Baleares	52.878	52.878	0	0	38.824	39.005	28.500	130.706	542.272	24,10%
Cantabria	0	0	0	0	86.465	104.345	104.345	190.810	19.975	955,27%
Canarias	73.868	73.868	23.479	23.479	76.263	0	0	173.611	462.355	37,55%
Cataluña	0	0	0	0	90.000	170.000	0	266.000	682.723	38,96%
Castilla - La Mancha	55.340	55.340	0	0	0	0	0	55.340	1.720.338	3,22%
Castilla y León	391.632	195.380	0	0	133.126	18.701	0	543.459	753.693	72,11%
Galicia	31.300	0	0	0	695.375	25.000	0	751.675	496.447	151,41%
La Rioja	0	0	0	0	130.519	0	0	130.519	34.820	374,84%
Madrid	239.000	60.000	0	0	150.000	140.000	0	529.000	769.535	68,74%
Murcia	352.098	152.093	0	0	110.443	0	0	462.541	131.089	352,84%
Navarra	287.531	0	0	0	162.262	425.557	0	875.350	1.021.268	85,71%
País Vasco	0	0	0	0	90.309	0	0	90.309	165.718	54,50%
C. Valenciana	182.163	182.163	0	0	0	148.206	148.206	330.369	2.843.700	11,62%
	9.283.442	4.448.678	3.239.580	3.019.040	8.483.916	9.116.448	4.834.850	30.976.047	1.315.323.367	2,36%

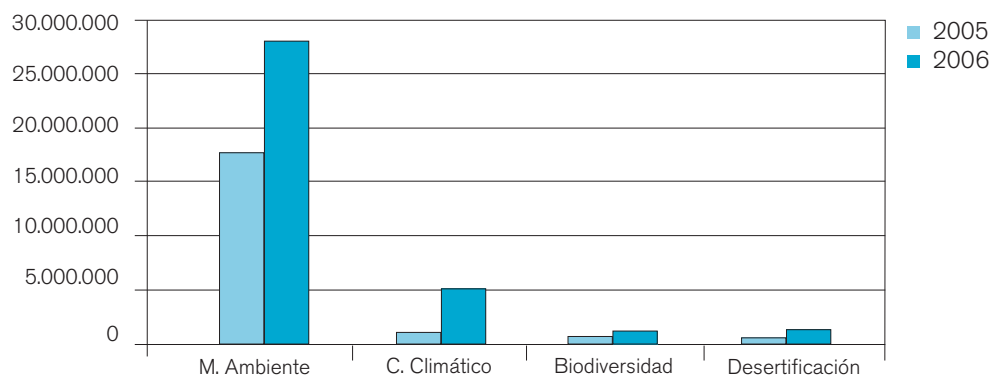
MARCADOR MEDIO AMBIENTE: PRINCIPAL (2005)														
Desembolsos brutos de AOD por agentes	América Norte, Central y Caribe	América del Sur	Norte de África	África Subsahariana	Asia-Oriente Medio	Asia Central	Asia Sur	Asia Oriental	Oceania	Europa	No especificados	Total área geográfica ppal agente	Total AOD del agente	% AOD del agente
1. Administración General del Estado	6.429.216	3.455.770	20.943.862	5.762.895	696.611	0	0	4.351.037	0	1.620.429	1.833.750	45.093.571	697.583.093	6,46%
Ministerio de Administracioens Públicas											35.097	35.097	303.467	11,57%
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	5.917.951	2.388.428	4.296.744	1.447.742	696.611			1.937.741		664.795	1.379.578	18.729.590	457.279.124	4,10%
Del cual la AECi ONGD	1.517.003	236.028	1.523.074	219.329	312.830			0		0	60.000	3.868.264	90.390.673	4,28%
Del cual resto AECI	4.400.947	2.152.400	2.773.670	1.228.413	383.781			1.937.741		664.795	1.319.578	14.861.326	293.627.323	5,06%
Ministerio de Educación y Ciencia	1.156	1.850	0	0	0							3.006	8.697.443	0,03%
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	0	0	16.393.990	4.185.153	0			2.413.295		955.634	35.629	23.983.702	223.415.463	10,74%
Del cual créditos FAD	0	0	16.393.990	4.185.153	0			2.413.295		955.634	0	23.948.073	210.286.828	11,39%
Ministerio de Medio Ambiente	510.109	915.493	253.128	130.000	0						418.543	2.227.273	5.121.312	43,49%
Ministerio de Sanidad y Consumo		150.000			0							150.000	3.069.751	4,89%
2. Comunidades Autónomas	6.328.239	3.465.068	1.317.423	330.186	1.836	0	0	0	0	134.373	50.373	11.627.497	260.128.877	4,47%
Andalucía	296.995		452.040									749.035	37.937.899	1,97%
Aragón	420.904	24.800	133.452									579.156	5.724.384	10,12%
Asturias	170.000	435.000										605.000	8.723.940	6,93%
Baleares	504.681	37.591										542.272	11.652.875	4,65%
Cantabria	19.975											19.975	4.805.103	0,42%
Canarias	125.905	11.084		325.366								462.355	4.874.651	9,48%
Cataluña	184.000	257.817	155.070		1.836					84.000		682.723	44.102.616	1,55%
Castilla - La Mancha	1.356.668	141.797	221.873									1.720.338	30.597.848	5,62%
Castilla y León	621.704	131.989										753.693	8.931.840	8,44%
Galicia	153.471	342.976										496.447	6.597.546	7,52%
La Rioja		30.000		4.820								34.820	2.436.504	1,43%
Madrid		569.535	200.000									769.535	21.627.261	3,56%
Murcia		131.089										131.089	2.793.299	4,69%
Navarra	188.554	677.726	154.988									1.021.268	16.643.187	6,14%
País Vasco	65.191	100.528										165.718	31.038.371	0,53%
C. Valenciana	2.220.191	573.136								50.373	50.373	2.894.073	21.641.553	13,37%
Total	12.757.455	6.920.838	22.261.285	6.093.081	698.447	0	0	4.351.037	0	1.754.802	1.884.123	56.721.068	100.684.681	56,34%

MARCADOR MEDIO AMBIENTE: SIGNIFICATIVO (2005)														
Desembolsos brutos de AOD por agentes	América Norte, Central y Caribe	América del Sur	Norte de África	África Subsahariana	Asia-Oriente Medio	Asia Central	Asia Sur	Asia Oriental	Oceania	Europa	No especificados	Total área geográfica sgtivo agente	Total AOD sgtivo del agente	% AOD del agente
1. Administración General del Estado	9.384.461	2.755.222	1.739.151	2.665.928	0	0	0	399.650	0	0	4.217.362	21.161.775	1.303.746.243	1,62%
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		8.128									54.333	62.461	1.169.086	5,34%
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	9.384.461	2.641.047	1.731.500	2.665.928				210.110			270.000	16.903.046	457.279.124	3,70%
Del cual la AECi ONGD	4.024.817	300.000	500.000	1.250.083				210.110			0	6.285.010	90.390.673	6,95%
Del cual resto AECI	5.359.644	2.341.047	1.231.500	1.415.845				0			270.000	10.618.036	293.627.323	3,62%
Ministerio de Educación y Ciencia											57.000	57.000	8.697.443	0,66%
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo								189.540				189.540	223.415.463	0,08%
Del cual créditos FAD	0	0	0	0				189.540			0	189.540	210.286.828	0,09%
Ministerio de Medio Ambiente		106.047	3.500								362.800	472.347	5.121.312	9,22%
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales			4.151								249.229	253.380	25.791.632	0,98%
Otras entidades públicas											3.224.000	3.224.000	582.272.184	0,55%
2. Comunidades Autónomas	3.264.595	2.658.982	314.213	661.921	0	0	0	0	0	0	6.000	6.905.711	10.546.827	65,48%
Andalucía	764.028	428.599	285.713									1.478.340	749.035	197,37%
Aragón	411.465	131.219										542.683	579.156	93,70%
Asturias	250.000	105.000										355.000	605.000	58,68%
Baleares	23.452	20.160	28.500	58.594								130.706	542.272	24,10%
Cantabria	86.465	104.345										190.810	19.975	955,27%
Canarias	97.347			76.263								173.611	462.355	37,55%
Cataluña		260.000									6.000	266.000	682.723	38,96%
Castilla - La Mancha		55.340										55.340	1.720.338	3,22%
Castilla y León	387.858	155.601										543.459	753.693	72,11%
Galicia	302.550	245.000		204.125								751.675	496.447	151,41%
La Rioja	89.000	41.519										130.519	34.820	374,84%
Madrid	469.000	60.000										529.000	769.535	68,74%
Murcia	293.123	110.443		58.975								462.541	131.089	352,84%
Navarra		611.387		263.962								875.350	1.021.268	85,71%
País Vasco	90.309											90.309	165.718	54,50%
C. Valenciana		330.369										330.369	2.843.700	11,62%
Total	12.649.056	5.414.204	2.053.365	3.327.849	0	0	0	399.650	0	0	4.223.362	28.067.486	43.485.916	64,54%

II. 3. Evolución de la AOD en el sector del medio ambiente a nivel multilateral

La tabla 3 (véanse las tablas de los años 2005-2006 detalladas, desagregadas por unidades, organismos internacionales o fondos a los que van destinadas las contribuciones), que se encuentra acompañada del gráfico, nos muestra el incremento a nivel multilateral de la AOD destinada a medio ambiente. Las contribuciones aumentaron en un 89% en el 2006 con respecto al 2005 y las que están orientadas al cambio climático tienen un aumento del 814%.

AOD MULTILATERAL PARA MEDIO AMBIENTE (2005/2006)				
	2005	2006	Incremento	%
M. Ambiente	17.406.774	27.343.010	9.936.237	57%
C. Climático	596.493	5.449.166	4.852.673	814%
Biodiversidad	555.157	1.270.871	715.714	129%
Desertificación	142.148	1.309.031	1.166.883	821%
Total	18.700.571	35.372.078	16.671.507	89%



A large, stylized graphic of a hand with five fingers, rendered in a light blue color against a darker blue background. The hand is positioned in the upper half of the page, with the palm facing left and fingers spread. The fingers are represented by rounded, elongated shapes, and the palm is a larger, irregular shape. The overall style is minimalist and modern.

III. Marco normativo

III.1. Marco normativo internacional	51
III.2. Marco normativo regional	89
III.3. Marco normativo nacional	106
III.3.1. Marco normativo estatal	106
III.3.2. Marco normativo autonómico	113

Anexo III. Marco normativo

CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS EN CUANTO AL RANGO			
Organismo emisor	Rango		Carácter (vinculante o no)
Cualquier organismo (Asamblea General de la ONU, OIT, etc.)	Convenciones, Convenios, Pactos, Protocolos (Ratificados)		Sí obligan. Forma parte del ordenamiento jurídico español
	Documentos derivados de Cumbres, Conferencias, etc.		No obligan
Unión Europea	Derecho originario: Tratados Constitutivos ¹		Sí obligan. Forma parte del ordenamiento jurídico español.
	Derecho derivado	Reglamentos, Decisiones	Sí obligan. Forma parte del ordenamiento jurídico español.
		Directivas	Sí obligan, pero sólo en cuanto a los resultados que persiguen, y no en los medios.

III.1 Marco normativo internacional

ORGANISMO	DOCUMENTO	CONTENIDO	RELEVANCIA PARA EL p SECTOR
Naciones Unidas	Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)	La Carta de las Naciones Unidas, de 1945, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), de 1948, enuncian un conjunto importante de obligaciones de derechos humanos. La división ideológica que se produjo con la guerra fría en los años cuarenta motivó que la DUDH se dividiera en dos tratados: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Con la desaparición del conflicto fue posible entender de nuevo los derechos humanos como interdependientes. Sin proteger derechos básicos de subsistencia (como el derecho a la alimentación, al agua o a la vivienda), es difícil ejercer los derechos civiles y políticos (como el derecho a la libertad de expresión, a un juicio justo o al sufragio). De la misma manera, el ejercicio de los derechos civiles y políticos es a menudo esencial para vencer la discriminación y lograr la protección de los derechos económicos,	Selección de libertades y derechos humanos El derecho internacional protege: • Los derechos de la mujer a la igualdad, a la no discriminación en el disfrute de los derechos humanos y a no ser sometida a hostigamiento, violencia y explotación. La vida, la libertad y la integridad física de la persona, el derecho a ser tratada con humanidad y dignidad, y según el debido proceso de la ley; prohíbe el homicidio y la detención arbitraria, la tortura y los tratos crueles. • Las libertades civiles de pensamiento, opinión y expresión, de credo y práctica religiosa, de circulación, reunión y asociación pacíficas, y el derecho a la intimidad y a la vida familiar. • Los derechos laborales de asociación, sindicación y negociación colectiva, derecho a la salud y a la seguridad en el trabajo, a un salario digno y a un horario laboral razonable; prohíbe la discriminación en el empleo y en el lugar de trabajo. • Los derechos económicos y sociales a la educación, al empleo, a la salud física y mental, y a un nivel de vida adecuado, incluida la alimentación y la vivienda.

¹ Tratados Constitutivos: Carbón y Acero (1951); Energía Atómica (1957); Comunidad Económica Europea (1957); Tratado de la Unión Europea (Maastrich, 1992).

	sociales y culturales. En muchos casos, estas obligaciones han pasado a convertirse en normas del derecho internacional consuetudinario, vinculantes para todos los Estados. Aunque está principalmente dirigida a los Estados, la DUDH exhorta a que «tanto los individuos como las instituciones» promuevan el respeto de los derechos humanos y aseguren su reconocimiento y aplicación, sentando así los cimientos de obligaciones aplicables no sólo a los Estados sino también a los agentes no estatales, incluidas las empresas comerciales. Siguieron a la DUDH otros tratados adicionales que perfeccionaron sus obligaciones . La legislación internacional de derechos humanos: obligaciones directas e indirectas En los últimos cincuenta años, la ONU y las organizaciones regionales han establecido muchas normas internacionales para proteger los derechos humanos. Aunque relacionadas principalmente con las obligaciones de los Estados, estas normas proporcionan una base clara para hacer extensivas a las empresas las obligaciones legales internacionales. Estas obligaciones pueden emanar de dos maneras: • Los Estados tienen el deber de proteger los derechos humanos y, consecuentemente, deben garantizar que los agentes privados, incluidas las empresas, no cometen abusos. De este deber de los Estados se desprenden las obligaciones indirectas de las empresas. • El derecho internacional puede imponer obligaciones legales directas a las empresas, obligaciones que podrían hacerse cumplir a nivel internacional cuando los Estados no estén dispuestos o no estén en condiciones de hacerlo ellos mismos. El derecho internacional no resta importancia a la regulación nacional. Por el contrario, sólo los Estados pueden hacer cumplir la mayoría de sus normas. Los mecanismos de aplicación internacionales normalmente no entran en juego	• El derecho a un medio ambiente limpio y saludable, particularmente cuando los peligros medioambientales dañan otros derechos, como el derecho a la vida, a la salud o a la intimidad. • Los derechos del niño a que todas las decisiones se tomen teniendo presente el interés superior del niño; prohíbe el trabajo infantil, la explotación económica y el empleo que ponga en peligro su salud o su seguridad. • El acceso a la información, el derecho a recibir información de organismos públicos y privados cuando están en juego intereses públicos clave o cuando es esencial para proteger otros derechos humanos. • Los derechos de grupos especiales, incluidos los pueblos indígenas, las minorías lingüísticas, religiosas o raciales, los discapacitados y los ancianos; prohíbe la discriminación y la explotación de estos grupos. • El derecho a la justicia, reparación para las víctimas, castigo para los responsables, acceso a los tribunales de justicia y otros procedimientos, y medidas para impedir más abusos. A los civiles y a las víctimas en situaciones de guerra de los ataques, y el derecho a ser tratados con humanidad; prohíbe el reasentamiento forzado y la expulsión, el uso de ciertas armas y el comercio en tales armas. • El derecho internacional prohíbe la discriminación, en razón de aspectos de la identidad, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas, el origen nacional o social, el nacimiento u otra condición social. Asimismo, prohíbe el trabajo forzado o en condiciones de servidumbre, y la esclavitud. Sólo existen dos procedimientos internacionales que puedan examinar directamente hasta qué punto están respetando los derechos humanos las empresas: las disposiciones de aplicación previstas en la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social, de la OIT, y las Directrices para Empresas Multinacionales, de la OCDE. Pese a haber sido refrendadas por los gobiernos, ambas dependen de la cooperación voluntaria de las multinacionales y tienen, por tanto, poca fuerza.
--	---	---

		hasta que han fracasado los esfuerzos nacionales. El derecho internacional puede armonizar normas cuando la regulación nacional no es adecuada. Puede asimismo proporcionar puntos de referencia para el derecho interno: parámetros, requisitos básicos mínimos y definiciones de lo que no es permisible. Las nuevas reglas internacionales de libre comercio, el carácter multinacional del comercio moderno, la competencia en la búsqueda de inversión, todos han debilitado la regulación corporativa a nivel nacional. Las grandes multinacionales están fuera del alcance de lo que muchos Estados pueden hacer para regularlas con eficacia. Cuando el derecho internacional está bien desarrollado, puede reforzar el proceso de aplicación en el ámbito nacional y crear normas coherentes que pueden aplicarse en distintos países y cruzar fronteras nacionales. El derecho internacional puede imponer obligaciones directamente a las empresas. El sistema jurídico internacional está hecho por los Estados, pero no es ya exclusivamente para los Estados. Está evolucionando para regular a las empresas directa e indirectamente a través de los Estados. No puede, evidentemente, pedirse responsabilidad a los Estados por cada crimen o daño que inflijan agentes privados. Su responsabilidad se limita a cuando no cumplen con la debida diligencia su deber de proteger los derechos de las personas bajo su jurisdicción. Lo que se exige de los Estados es que tomen medidas razonables y serias para impedir o responder a un abuso. Muchas organizaciones intergubernamentales han llegado a la conclusión de que las empresas deben respetar los derechos humanos, y algunas normas internacionales, explícitamente o por	
--	--	---	--

		interpretación, ya hacen referencia a las empresas, por ejemplo: • el Preámbulo de la DUDH, • la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social, adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), • Las Directrices para Empresas Multinacionales, adoptada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En su artículo 25, señala que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, especificando que la vivienda es uno de los componentes de ese derecho.	
Naciones Unidas	Convenio de la Organización Meteorológica Mundial (1950)	El Convenio de la Organización Meteorológica Mundial, por el que se creó la OMM, fue adoptado en la Duodécima Conferencia de Directores de la Organización Meteorológica Internacional (OMI) reunida en Washington en 1947. Aunque el Convenio mismo entró en vigor en 1950, la OMM inició efectivamente sus actividades como sucesora de la OMI en 1951, y, a finales de este año, quedó establecida como organismo especializado de las Naciones Unidas por acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y la OMM. La OMM fue establecida, según el preámbulo de su Convenio, para coordinar a los países miembros en sus esfuerzos por coordinar, normalizar y fomentar el intercambio de información meteorológica, climatológica, hidrológica y conexa entre los países, como ayuda a las actividades humanas. Sus fines, enunciados en el artículo 2º, son: a) Facilitar la creación de redes de estaciones que efectúen observaciones meteorológicas u otras observaciones geofísicas relacionadas con la meteorología. b) Favorecer la creación y el mantenimiento de centros encargados de prestar servicios meteorológicos. c) Fomentar la creación y el	La OMM es el organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa del tiempo, del clima y del agua. Facilita la cooperación mundial para el suministro de servicios meteorológicos, hidrológicos y conexos y coordina las actividades internacionales de observación, investigación y prestación de servicios de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) de sus 188 Estados y territorios miembros. La OMM se ha comprometido a mejorar la calidad y el valor de los servicios meteorológicos y conexos, y obra desde hace tiempo para evaluar y demostrar el valor social y económico de los datos y servicios meteorológicos, hidrológicos y oceanográficos.

		mantenimiento de sistemas para el intercambio rápido de las informaciones meteorológicas. d) Promover la uniformidad de observaciones meteorológicas y asegurar la publicación uniforme de observaciones y estadísticas. e) Intensificar la aplicación de la meteorología a la aviación, la navegación marítima, los problemas hidráulicos, la agricultura y otras actividades humanas. f) Estimular la investigación, enseñanza y capacitación en meteorología, y cooperar con la coordinación de los aspectos internacionales de tales actividades.	
Naciones Unidas	Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), 1963	El PIDESC es un tratado multilateral adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, que entró en vigor el 3 de enero de 1976. Fue adoptado al mismo tiempo que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y se hace referencia a ambos con el nombre de Pactos Internacionales de Derechos Humanos o Pactos de	El agua cuenta con numerosas disposiciones internacionales en forma de declaraciones, resoluciones y programas de acción aprobados en las principales conferencias, cumbres y periodos extraordinarios de sesiones de las Naciones Unidas, y en sus reuniones de seguimiento, que establecen una obligatoriedad en determinadas actuaciones y sectores. El agua se presenta como el recurso natural irremplazable e indispensable para gozar de un nivel de vida adecuado, como factor

² Véanse el apartado h), párrafo 2, artículo 14 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; el apartado c), párrafo 2, artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño; los artículos 20, 26, 29 y 46 del Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, de 1949; los artículos 85, 89 y 127 del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 1949; los artículos 54 y 55 del Protocolo adicional I, de 1977; los artículos 5 y 14 del Protocolo adicional II, de 1977; y el preámbulo de la Declaración de Mar del Plata de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Véanse también el párrafo 18.47 del Programa 21, en *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26/Rev. 1) (vol. I y vol. I/corr. 1, vol. II, vol. III y vol. III/corr. 1) (publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: S.93.I.8), vol. I: resoluciones adoptadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II; el Principio n.º 3 de la Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible, Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (A/CONF.151/PC/112); el Principio n.º 2 del Programa de Acción, en *Informe de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo*, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo; los párrafos 5 y 19 de la recomendación (2001) 14 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre la Carta Europea de Recursos Hídricos; y la resolución 2002/6 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos acerca de la promoción del ejercicio del derecho a disponer de agua potable. Véase asimismo el informe sobre la relación entre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y la promoción del ejercicio del derecho a disponer de agua potable y servicios de saneamiento (E/CN.4/Sub.2/2002/10), presentado por el Relator Especial de la Subcomisión sobre la promoción del derecho al agua potable y a servicios de saneamiento, el señor El Hadji Guissé.

	Nueva York. A su vez, éstos, junto con la DUDH, comprenden lo que algunos han llamado Carta Internacional de Derechos Humanos. Podemos destacar entre sus 31 artículos: - El derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 11). - El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental (artículo 12). - El derecho a la educación (artículos 13 y 14). - El derecho a la cultura y a gozar de los beneficios del progreso científico. El PIDESC dispone del http://www.un.org/av/photo/subjects/images/149134.jpg Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), que es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación del PIDESC por sus Estados miembros. El Comité se estableció en virtud de la resolución 1985/17, de 28 de mayo de 1985, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) para desempeñar las funciones de supervisión asignadas a este Consejo en la parte IV del Pacto. Todos los Estados miembros deben presentar al CESCR informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan esos derechos. Inicialmente, los Estados deben presentar informes a los dos años de la aceptación del Pacto y luego cada cinco años. El CESCR examina cada informe y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado miembro en forma de "observaciones finales". El CESCR no puede examinar las denuncias de los particulares, al contrario que el Comité de Derechos Humanos, aunque se está estudiando un proyecto de Protocolo Facultativo del Pacto que facultaría al Comité para ello. El Comité de Derechos Humanos ha establecido	de desarrollo y donde se pone de manifiesto la necesidad de respetar, conservar y restaurar su ciclo hidrológico para poder alcanzar los dos objetivos anteriores y permitir la supervivencia de los ecosistemas terrestres, costeros y marítimos tan necesarios por los bienes y servicios que prestan a la humanidad. Podemos enumerar, en particular, el Plan de Acción de Mar del Plata de 1977 y el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994, el Decenio Internacional para la Acción: "El agua fuente de vida" (2005-2015), la resolución 54/175 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1999, sobre el derecho al desarrollo y los ODM, El Comité del PIDESC afirma que existe, en todo caso, "una obligación mínima de asegurar la satisfacción de por lo menos niveles esenciales de cada uno de los derechos" y que corresponde a los Estados demostrar que han realizado todos los esfuerzos posibles para utilizar los recursos disponibles en estos niveles básicos. El Pacto entiende por recursos disponibles tanto los existentes en el Estado como los que pone a su disposición la comunidad internacional mediante la asistencia y la cooperación internacionales, por lo que afirma el Comité que la cooperación internacional es una obligación de los Estados. La Observación general n.º 15, realizada por el Comité en el 2002, es un referente internacional para tratar el tema del derecho al abastecimiento de agua y saneamiento. La Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, junto con Alemania, presentó, aprobada sin votación en la 31.ª sesión del 27 de noviembre de 2006, la petición a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) que, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados y otros interesados, efectúe, dentro de los límites de los recursos existentes, un estudio detallado sobre el alcance y el contenido de las obligaciones pertinentes en materia de derechos humanos
--	--	--

		un grupo de trabajo al respecto. Sin embargo, es posible que otro comité con competencia para examinar comunicaciones de los particulares considere cuestiones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de su tratado. El CDESCR afirma que el hecho de que los derechos económicos, sociales y culturales sean de carácter progresivo no implica que se "prive a la obligación de todo contenido". Se trata de un "dispositivo de flexibilidad" que atiende al hecho de que es imposible la realización de estos derechos en un breve periodo de tiempo, pero que debe interpretarse a la luz del objetivo general del tratado, que es la plena efectividad de los derechos que recoge. Por lo tanto, los Estados están obligados a "proceder lo más expedita y eficazmente posible con miras a lograr ese objetivo", bajo control del Comité. El Comité también publica su interpretación de las disposiciones del Pacto, en forma de observaciones generales. Podemos destacar dos observaciones generales del PIDESC, relativas al derecho al abastecimiento del agua y del saneamiento: Observación general n.º 3 (1990). El CDESCR confirma que los Estados miembros tienen la obligación fundamental de asegurar como mínimo la satisfacción de niveles esenciales de cada uno de los derechos enunciados en el Pacto. A juicio del CDESCR, pueden identificarse al menos algunas obligaciones básicas en relación con el derecho al agua, que tienen efecto inmediato: a) Garantizar el acceso a la cantidad esencial mínima de agua que sea suficiente y apta para el uso personal y doméstico y prevenir las enfermedades. b) Asegurar el derecho de acceso al agua y las instalaciones y	relacionadas con el acceso equitativo al agua potable y el saneamiento que imponen los instrumentos internacionales de derechos humanos, que incluya conclusiones y recomendaciones pertinentes al respecto para su presentación al Consejo antes de su sexto periodo de sesiones.
--	--	--	---

		servicios de agua sobre una base no discriminatoria, en especial a los grupos vulnerables o marginados. c) Garantizar el acceso físico a instalaciones o servicios de agua que proporcionen un suministro suficiente y regular de agua salubre; que tengan un número suficiente de salidas de agua para evitar unos tiempos de espera prohibitivos; y que se encuentren a una distancia razonable del hogar. d) Velar por que no se vea amenazada la seguridad personal cuando las personas tengan que acudir a obtener el agua. e) Velar por una distribución equitativa de todas las instalaciones y servicios de agua disponibles. f) Adoptar y aplicar una estrategia y un plan de acción nacionales sobre el agua para toda la población; la estrategia y el plan de acción deberán ser elaborados y revisados periódicamente según un proceso participativo y transparente; deberán prever métodos, como el establecimiento de indicadores y niveles de referencia que permitan seguir de cerca los progresos realizados; el proceso mediante el cual se conciben la estrategia y el plan de acción, así como el contenido de ambos, deberán prestar especial atención a todos los grupos vulnerables o marginados. g) Vigilar el grado de realización del derecho al agua. h) Poner en marcha programas de agua destinados a sectores concretos y de coste relativamente bajo para proteger a los grupos vulnerables y marginados. i) Adoptar medidas para prevenir, tratar y controlar las enfermedades asociadas al agua, en particular velando por el acceso a unos servicios de saneamiento adecuados. Observación general n.º 15 (2002). El agua es reconocida como un recurso natural limitado y un bien	
--	--	--	--

		público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. El derecho al agua ha sido reconocido en un gran número de documentos internacionales, tales como tratados, declaraciones y otras normas². Sobre la higiene ambiental, como aspecto del derecho a la salud amparado por el apartado b), párrafo 2, artículo 12 del Pacto, entraña la adopción de medidas no discriminatorias para evitar los riesgos para la salud que representa el agua insalubre y contaminada por sustancias tóxicas. Por ejemplo, los Estados miembros deben garantizar que los recursos hídricos naturales estén a resguardo de la contaminación por sustancias nocivas y microbios patógenos. Análogamente, los Estados miembros deben supervisar y combatir las situaciones en que los ecosistemas acuáticos sirvan de hábitat para los vectores de enfermedades que puedan plantear un riesgo para el hábitat humano. El CDESCR ha constatado de manera continuada una denegación muy generalizada del derecho al agua, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. La obligación de respetar este derecho requiere que los Estados miembros del Pacto se abstengan de adoptar cualquier conducta que interfiera con el goce de este derecho, tal como las prácticas que, por ejemplo, nieguen acceso igualitario al agua potable aceptable o que contaminen ilegalmente el agua por medio del vertido de desechos de empresas estatales. Si bien el Pacto prevé la aplicación progresiva y reconoce los obstáculos que representa la escasez de recursos, también impone a los Estados miembros diversas obligaciones de efecto inmediato. Los Estados miembros tienen obligaciones inmediatas por lo que respecta al derecho al agua, como la	
--	--	--	--

		garantía de que ese derecho será ejercido sin discriminación alguna (artículo 2, párrafo 2) y la obligación de adoptar medidas (artículo 2, párrafo 1) en aras de la plena realización del párrafo 1 del artículo 11 y del artículo 12. Esas medidas deberán ser deliberadas y concretas e ir dirigidas a la plena realización del derecho al agua. Los Estados miembros tienen el deber constante y continuo en virtud del Pacto de avanzar con la mayor rapidez y efectividad posibles hacia la plena realización del derecho al agua. La realización de ese derecho debe ser viable y practicable, ya que todos los Estados miembros ejercen control sobre una amplia gama de recursos, incluidos el agua, la tecnología, los recursos financieros y la asistencia internacional, como ocurre con todos los demás derechos enunciados en el Pacto. Deberán examinarse la legislación, las estrategias y las políticas existentes para determinar que sean compatibles con las obligaciones relativas al derecho al agua, y deberán derogarse, enmendarse o cambiarse las que no sean congruentes con las obligaciones dimanantes del Pacto. Al formular y ejecutar las estrategias y planes nacionales de acción con respecto al agua, deberán respetarse, entre otros, los principios de no discriminación y de participación popular. Deberán adoptarse medidas para garantizar una coordinación suficiente entre los ministerios nacionales y las autoridades regionales y locales a fin de conciliar las políticas relacionadas con el agua. En los casos en que la responsabilidad de hacer efectivo el derecho al agua se haya delegado en las autoridades regionales o locales, el Estado miembro seguirá siendo responsable del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Pacto, y, por tanto, deberá velar por que estas autoridades tengan a su disposición suficientes recursos para mantener y ampliar los servicios e	
--	--	--	--

		instalaciones de agua necesarios. Además, los Estados miembros deberán velar por que dichas autoridades no nieguen el acceso a los servicios sobre una base discriminatoria. Las violaciones del derecho al agua pueden producirse mediante actos de comisión, la acción directa de Estados miembros o de otras entidades que no estén suficientemente reglamentadas por los Estados. Las violaciones pueden consistir, por ejemplo, en la adopción de medidas regresivas que sean incompatibles con las obligaciones básicas (mencionadas en la Observación general n.º 3, 1990, que se ilustra en este texto).	
Naciones Unidas	Convenio de Ramsar relativo a Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas (1971)	La Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) se asoció en 1960 al Buró Internacional para la Investigación de las Aves Acuáticas y Zonas Húmedas (IWRB) y al Consejo Internacional para la Preservación de las Aves (CIPA) para lanzar el Proyecto MAR, cuyo objetivo era la conservación y la difusión de los valores de los humedales. A lo largo de la década siguiente se celebraron varias conferencias internacionales sobre el tema y el proceso culminó en 1971 con la celebración en Ramsar, Irán, de la Conferencia Internacional que dio lugar a la Convención de Ramsar. Es el primero de los tratados modernos sobre conservación y uso racional de los recursos naturales. Sus objetivos son la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos por medio de la acción nacional y la cooperación internacional, como medio de lograr el desarrollo sostenible en el mundo. Actualmente hay 153 países que son partes contratantes de la Convención, 1629 sitios inscritos en la Lista de humedales de Importancia internacional, que abarcan 145,6 millones de hectáreas. Cuando un país se adhiere a la Convención contrae una serie de	La necesidad de la cooperación internacional para lograr una aplicación armoniosa de este pionero acuerdo está recogida en su texto y en el modus operandi del funcionamiento de sus órganos. España forma parte de la iniciativa Med Wet, una estructura interregional de ámbito mediterráneo, creada formalmente en el marco de la Convención con el objetivo de parar y revertir la pérdida y la degradación de los humedales mediterráneos, constituyendo además una contribución a la conservación de la biodiversidad y del desarrollo sostenible en la región. De esta iniciativa participan 25 gobiernos ribereños mediterráneos, la Autoridad Nacional Palestina, la Comisión Europea, el Consejo de Europa, el Secretariado de los Convenios Internacionales de Barcelona, Ramsar, Berna y el PNUD, además de instituciones científicas y ONG. La vinculación y posibles sinergias de esta estructura con el Programa Azahar son más que evidentes.

		compromisos generales de conservación de sus humedales y tiene la obligación de designar al menos un humedal para ser incluido en la Lista de humedales de importancia internacional. Cada año, la oficina de la Secretaría prepara un plan de trabajo y un presupuesto para ser adoptados por el Comité Permanente, basándose en el programa general para el trienio aprobado por la Conferencia de los miembros.	
Naciones Unidas	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo (1972)	En su texto se recoge la relación entre los derechos ambientales y los derechos humanos, así como la vinculación entre el medio ambiente y el desarrollo. Entre los 26 principios que contiene la declaración, podemos destacar el principio de igualdad (principio 1), la condena al vertido de residuos tóxicos que afecten al medio ambiente (principio 6), la contaminación de los mares (principio 7), la introducción del concepto de desarrollo sostenible (principio 8), la planificación ambiental (principios 15 y 17), la transferencia de tecnología que no dañe al medio ambiente (principios 18 y 20), relacionado con la cooperación (principio 24), la educación ambiental y la importancia de la participación de los medios de comunicación para crear una conciencia ecológica (principio 19), y el de soberanía sobre los recursos naturales y la prevención (principio 21).	En la Conferencia se redacta una Declaración, donde podemos afirmar que se inicia el Derecho Ambiental Contemporáneo.
Naciones Unidas	Convenio de Washington sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (1973)	El CITES, que asciende a varios miles de millones de dólares por año, ha sido el responsable de frenar la desaparición de muchas especies amenazadas. La toma de conciencia sobre la magnitud de la sobreexplotación debida a un comercio que va en detrimento de la supervivencia de las especies, llevó a redactar en 1973 un acuerdo internacional con el fin de proteger a las especies silvestres de una explotación desmedida e impedir el comercio internacional de aquéllas en peligro de extinción.	El Convenio sobre el CITES establece un marco jurídico internacional para prevenir el comercio de especies en peligro de extinción y para regular eficazmente el comercio de otras especies de animales y plantas silvestres. Asigna a los países productores y consumidores su parte de responsabilidad común, crea los mecanismos necesarios para impulsar la cooperación internacional, prevé la vigilancia del comercio internacional y determina, mediante su inclusión en los apéndices, las especies de fauna y de flora silvestres que deben ser objeto de atención.

		El Convenio sobre el CITES, en vigor desde el 1 de enero de 1975, es el instrumento jurídico internacional que regula la exportación, reexportación e importación de especímenes vivos o muertos de animales y plantas silvestres amenazados, así como de sus partes y derivados. Está basado en un sistema de permisos y certificados comerciales que pueden obtenerse si se cumple una serie de condiciones, y que deben ser presentados antes de que un envío de especímenes sea autorizado a entrar o salir de un país. Un total de 169 países son actualmente partes contratantes del CITES, que ampara a más de 30 000 especies de animales y plantas.	La capacitación y el apoyo técnico para mejorar la aplicación de este importante convenio (de carácter comercial, pero con una clara implicación en los aspectos medioambientales) han sido actividades de cooperación impulsadas desde hace años por España.
Naciones Unidas (PNUMA)	Convención de Bonn sobre especies migratorias (CMS) (1979)	La Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres (Bonn, 1979) tiene un objetivo doble: asegurar, por un lado, la protección estricta de las especies que figuran en el Anexo I (comprende las especies migratorias amenazadas de extinción en la totalidad o en una parte importante de su área de distribución), y persuadir, por otro lado, a los estados del área de distribución para que concluyan acuerdos para la conservación y la gestión de las especies que figuran en el Anexo II, siempre y cuando su estado de conservación sea desfavorable y necesite el establecimiento de acuerdos internacionales para su conservación y gestión, o también en el caso de que su estado de conservación se beneficiara de una manera significativa de la cooperación internacional que se derivaría de un acuerdo de este tipo. Actualmente, 97 países son partes de esta Convención internacional.	Parte de su importancia en el contexto internacional es que su desarrollo ha dado lugar a seis acuerdos regionales, como el de Aves Afroeuroasiáticas (AEWA), o el de Cetáceos del Mar Mediterráneo, Mar Negro y el Área Atlántica Contigua (ACCOBAMS), así como a nueve memorandos de entendimiento, relativos a distintas especies migratorias en distintas zonas de todo el mundo (grullas, tortugas, elefantes...). La fauna migratoria y los trabajos precisos para su conservación constituyen un importante eje de conexión entre diferentes países y culturas y una herramienta privilegiada para el desarrollo de la cooperación internacional.
Naciones Unidas (FAO)	Código Internacional de Conducta para la Distribución y Uso de Plaguicidas de la FAO	Fue realizado en 1985 y, aunque no tiene la fuerza de un convenio que obligue a las partes a su cumplimiento, constituye un compromiso de los gobiernos y de la industria de plaguicidas, quienes reconocen sus contenidos como un conjunto de principios rectores para	Este documento es la base ética sobre la que se asientan los registros nacionales de productos fitosanitarios, y el actual Registro Único Europeo, que está en proceso de construcción. Supuso un consenso entre el sector privado y la sociedad sobre la necesidad de utilizar de un modo racional los productos químicos

		la distribución, manipulación y utilización efectiva de los plaguicidas. Fue modificado en 1989, en el artículo 9, convirtiéndose posteriormente en 1998 en el Convenio de Róterdam. El Código contiene 12 artículos que desarrollan temas tales como: manejo de plaguicidas, reducción de los peligros para la salud, requisitos reglamentarios y técnicos, disponibilidad y utilización, distribución y comercio, intercambio de información, etiquetado, envasado, almacenamiento y eliminación, publicidad, cumplimiento del Código y seguimiento de su aplicación. Entre sus principales contenidos se encuentran los siguientes: - Se deben promover prácticas que conformen el uso seguro y eficaz de plaguicidas, incluyendo la reducción al mínimo de los efectos perjudiciales para los seres humanos y el ambiente. - Los fabricantes y comerciantes deberían suministrar únicamente plaguicidas de calidad adecuada, envasados y etiquetados de forma apropiada para cada mercado específico, a fin de reducir los riesgos para los usuarios y mantener un interés activo en el seguimiento de sus productos hasta el consumidor. - La industria de plaguicidas debería, entre otras cosas, reducir los peligros de sus productos poniendo a disposición fórmulas menos tóxicas e interrumpiendo la venta y retirando sus productos cuando no parezca posible utilizarlos de manera inocua con cualesquier instrucciones o limitaciones. - Los gobiernos deberían atribuir alta prioridad y asignar recursos suficientes a la tarea de regular eficazmente la disponibilidad, distribución y utilización de plaguicidas en sus países; y deberían revisar periódicamente los plaguicidas que han de comercializarse en el país, sus	de síntesis, con una visión más allá del efecto inmediato, y la constatación de los peligros que conllevan los residuos tóxicos y su acumulación en el medio ambiente. La propuesta hecha recientemente por algunos Consejos de Certificación Forestal (FSC) va incluso más allá en el ámbito de la naturaleza y la conservación de la biodiversidad, proponiendo una reducción drástica de productos autorizados en el ámbito forestal, eliminando todos aquellos que pudieran tener efectos indeseados en organismos ajenos a los nocivos objeto de tratamiento, o una persistencia en el medio más allá del periodo de su ámbito de actuación.
--	--	--	---

		usos aceptables y su disponibilidad para cada sector del público.	
Naciones Unidas	Informe Brundtland (1987): "Nuestro Futuro Común"	El informe considera que "es inútil encarar los problemas ambientales sin una perspectiva más amplia que abarque los factores que sustentan la pobreza mundial y la desigualdad internacional". Se señala el compromiso que deben tener los países industrializados para ayudar a los menos desarrollados, se recomienda que cada política sobre desarrollo y medio ambiente busque con urgencia satisfacer las necesidades de trabajo, alimento, energía, agua, higiene; el equilibrio poblacional aceptable con el medio; la reorientación de la tecnología y el control de los riesgos ambientales, así como la introducción de parámetros ambientales en las decisiones económicas. Considera importante, dentro de las políticas de desarrollo sostenible, la inclusión a las poblaciones indígenas o tribales por estar aisladas del crecimiento económico y social, y ser garantes, con su armonización y conocimiento de la naturaleza, de la conservación del medio ambiente. Se sugiere una atención especial en los ensayos que producen nuevas formas de vida mediante la ingeniería genética, teniendo en cuenta las consecuencias potenciales en el medio ambiente. Se reconoce igualmente los efectos que las industrias tienen sobre el desarrollo socioeconómico, por lo que se recomienda a las industrias y a las entidades financieras que incorporen los criterios de desarrollo sostenible en sus políticas.	Este documento, realizado por la Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo por encargo de Naciones Unidas, señaló que, sólo aplicando el criterio del desarrollo sostenible, era posible enfrentar los desafíos ambientales y que no había una fórmula única para todos los países, sino que habría de ser adaptada por cada país a sus realidades ecológicas, sociales y políticas.
Naciones Unidas	Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO)	Este Protocolo, realizado en 1987, se deriva del Convenio de Viena de 1985 (donde se regulan específicamente los clorofluorocarbonos [CFC] de manera general sin establecer plazos ni mecanismos concretos), y en él se logró definir las medidas particulares que sus signatarios debían tomar para limitar la producción y uso de las Sustancias Agotadoras del Ozono (SAO); se	Es un protocolo muy importante por los problemas globales que causan las SAO. En la actualidad ha pasado a segundo plano, con el tema del cambio climático, con el cual está relacionado.

		incorporaron también otras sustancias además de los CFC, como es el caso del bromuro de metilo (usado principalmente en agricultura como fumigante de suelos de presiembra, en la conservación de granos almacenados y desinfección de edificios y estructuras para control de plagas), que, aunque tiene una vida media mucho menor que los CFC, cada átomo de bromuro de metilo es 60 veces más destructor que el cloro de los CFC. Este mismo Protocolo ha sido objeto de enmiendas a través de los Protocolos de Londres (1992), Copenhague (1992), Viena (1995), Montreal (1997) y Pequín (1999).	
Naciones Unidas	Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)	En la Declaración se incluye el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado (artículo 1), el principio de soberanía sobre los recursos naturales (artículo 2), el derecho al desarrollo de los países (artículo 3), el principio de desarrollo sostenible (artículo 4), el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas entre países (artículo 7), el principio precautorio (artículo 15), la importancia de la mujer en el desarrollo y el medio ambiente (artículo 20).	La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha sido fundamental para el desarrollo del moderno Derecho Internacional Ambiental.
Naciones Unidas	Programa o Agenda 21	Es un plan de acción suscrito en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992, donde se definen las prioridades de acción globales de cara al desarrollo sostenible. Se encuentra dividido en cuatro secciones: En la primera sección, denominada Dimensiones sociales y económicas, se plantean, entre otros, los temas de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza, la dinámica demográfica, la protección y el fomento de la salud humana y la integración entre el medio ambiente y el desarrollo a la hora de adoptar decisiones. La segunda sección, sobre la Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo, trata los temas de protección a la atmósfera,	Es un plan de acción suscrito en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992, donde se definen las prioridades de acción globales de cara al desarrollo sostenible. Se encuentra dividido en cuatro secciones.

		la lucha contra la deforestación, la desertificación y la sequía, el desarrollo sostenible en zonas de montaña y la agricultura, y la gestión ecológicamente racional de los productos tóxicos, desechos peligrosos y radiactivos. En las secciones tercera y cuarta se trata del fortalecimiento de los grupos principales, mujeres, jóvenes y comunidades indígenas, que tienen un papel protagonista en el desarrollo sostenible, y de las medidas de ejecución, donde se analiza la labor de la ciencia y la tecnología en el desarrollo sostenible, la importancia de crear una conciencia ambiental a través de la educación y los recursos y mecanismos de financiación. En cuanto al tema de la agricultura sostenible e, igualmente, al tema de los productos químicos peligrosos, entre éstos los plaguicidas, en el Programa se toma como referencia que, para el año 2000, se deberían establecer o mejorar los servicios de protección fitosanitaria, incluidos los mecanismos para controlar la distribución y el empleo de plaguicidas, y, de igual manera, aplicar el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Uso de Plaguicidas de la FAO. Los gobiernos deberían para ello: - Examinar y reformar las políticas nacionales y los mecanismos que velen por la utilización segura y adecuada de plaguicidas. - Crear y adoptar sistemas de lucha eficientes para vigilar y controlar la incidencia de plagas y enfermedades en la agricultura y la distribución y el uso de plaguicidas en el plano nacional. - Velar por que las etiquetas de los plaguicidas proporcionen a los agricultores instrucciones claras sobre el manejo, la aplicación y la eliminación segura del producto.	
Naciones Unidas	Declaración sobre Bosques	La Declaración de principios sobre los bosques fue realizada para un consenso mundial respecto a la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques	Aunque se trata meramente de una declaración, es el primer paso para poder alcanzar acuerdos más ambiciosos y necesarios en el sector ambiental.

		de todo tipo, tanto de los naturales, como de las plantaciones forestales, y en todas las regiones geográficas y zonas climáticas, incluidas las austral, la boreal, la subtemplada, la templada, la subtropical y la tropical. Se da especial reconocimiento a las comunidades indígenas y locales, en su demostrada capacidad para conservar y desarrollar los bosques, así como la necesidad de promover la participación de todos los interesados, en especial a las comunidades indígenas y locales, las ONG, la industria, los habitantes de las zonas forestales, las mujeres, etc. en la planificación y gestión del desarrollo.	Es importante la necesidad de participación y reconocimiento a las comunidades indígenas
Naciones Unidas	Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992)	Entre sus objetivos están: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. El Convenio dirige sus esfuerzos a seis secciones: 1) El principio de cooperación, donde se busca la colaboración conjunta entre países para elaborar estrategias regionales e internacionales, en las que se evalúa el impacto ambiental de estas acciones. 2) La conservación in situ, donde no sólo se tengan en cuenta las áreas protegidas, sino también las zonas de amortiguamiento para la restauración de ecosistemas y la recuperación de especies. 3) Conservación ex situ, que es un complemento de la anterior para la recuperación de especies y la recolección de material genético. 4) Investigación, capacitación científica y educación, donde se destaca lo importante de difundir la información y la transferencia de tecnología para la conservación de la biodiversidad. 5) La Evaluación de Impacto Ambiental, que deberán realizar los países sobre los proyectos y las repercusiones e indemnizaciones que se tengan que adoptar ante el siniestro con otros países. 6) Gestión de la biotecnología, donde se	Al igual que el Convenio Marco del Cambio Climático, el Convenio sobre Diversidad Biológica se guía por la Declaración de principios. De este Convenio derivó el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad para la Regulación de Organismos Vivos Modificados. El Convenio reconoce, por primera vez, que la conservación de la diversidad biológica es una preocupación común para la humanidad y forma parte del proceso de desarrollo. El Convenio abarca todos los ecosistemas, especies y recursos genéticos, a los que define como todo material biológico de origen animal, vegetal o microbiano, de valor real o potencial, que contenga unidades funcionales de la herencia. Establece nexos entre las medidas tradicionales de conservación y la meta económica de utilizar de forma sostenible los recursos biológicos. Sienta principios para la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de recursos genéticos, en particular, cuando se destinan a usos comerciales. Aborda, asimismo, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, la distribución de beneficios y la seguridad de la biotecnología.

		destaca la importancia de la información y la distribución de los beneficios.	
Naciones Unidas	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	La CMNUCC, ratificada por 186 países, tiene como objetivo último lograr una estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera con el fin de impedir perturbaciones peligrosas de carácter antropogénico en el sistema climático. Las medidas que adopten los países miembros para lograr este objetivo deben inspirarse en una serie de principios recogidos en el artículo 3 de la Convención: (i) la protección del sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras; (ii) las responsabilidades comunes pero diferenciadas de las partes; (iii) el principio precautorio, por el que la falta de total certidumbre científica no debería utilizarse para posponer las medidas de mitigación del cambio climático cuando haya amenaza de daño grave; (iv) el derecho al desarrollo sostenible de las partes y (v) la cooperación para la promoción de un sistema económico internacional abierto y propicio al crecimiento económico y desarrollo sostenible de todas las partes. Los compromisos más significativos que deben asumir todas las partes son los siguientes (artículo 4 de la Convención): La elaboración y publicación periódica de inventarios nacionales de emisiones antropogénicas de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal (artículo 4.1.a); la elaboración y aplicación de programas nacionales de medidas para la mitigación del cambio climático (artículo 4.1.b) y la comunicación de las partes a la Conferencia de la información relativa a la aplicación de la Convención (artículo 4.1.j). El resto de los compromisos aceptados por todas las partes son de carácter más genérico, como, por ejemplo, promover el desarrollo, aplicación y difusión de tecnologías	La Convención reconoce como principios básicos de funcionamiento el derecho al desarrollo sostenible de las partes y las responsabilidades comunes pero diferenciadas que éstas tienen. En consecuencia, las partes que son países desarrollados deben proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales para cubrir los gastos que efectúen las partes en desarrollo, en cumplimiento de sus obligaciones de remisión de información y adoptar todas las medidas posibles para promover, facilitar y financiar la transferencia de tecnología y el acceso a conocimientos sólidos desde un punto de vista ambiental. El cumplimiento de este compromiso financiero, teniendo en cuenta que las prioridades esenciales han de ser el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza, es condición necesaria para que las partes que son países en desarrollo cumplan con sus obligaciones en el contexto de la Convención. En el Convenio se reconoce explícitamente el papel que los ecosistemas forestales desempeñan en la mitigación del exceso de gases de efecto de invernadero en la atmósfera a través de su secuestro y fijación en forma de materia vegetal. Las consecuencias que habrían de derivarse del mensaje dado por el Convenio son fundamentalmente dos: - La necesidad de conservar los ecosistemas forestales existentes, mejorar su estado y rendimiento ecológico (evitar la degradación, el decaimiento por plagas y enfermedades, la destrucción por incendios o por cambio de uso), y fomentar el desarrollo de nuevos espacios forestales donde sea posible. - Los efectos perniciosos que el cambio climático va a tener en la salud, mantenimiento y supervivencia de los bosques a nivel mundial en un futuro próximo, con las consecuencias derivadas para el bienestar y sostenibilidad de nuestra sociedad.

		y prácticas que reduzcan las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero; promover la gestión sostenible y la conservación de los sumideros de carbono, especialmente bosques y océanos; tener en cuenta, en la medida de lo posible, las consideraciones relativas al cambio climático en la formulación y aplicación de las políticas y medidas en los distintos sectores socioeconómicos; promover la observación sistemática y la investigación sobre el sistema climático; promover la cooperación y el intercambio de información relativa al cambio climático y promover la educación y la sensibilización pública respecto al cambio climático. El objetivo de este Convenio es "lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera en un plazo adecuado para lograr la adaptación de los ecosistemas y asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible". En el Convenio pueden destacarse dos artículos, el artículo 4.º, donde se nos dice las responsabilidades comunes que tienen los países firmantes para la elaboración de inventarios sobre emisiones de gases de efecto invernadero, el suministro de información regular de las medidas adoptadas, la financiación de los países desarrollados para la reducción y control de emisiones y la demora de tiempo que tienen los países en desarrollo en cuanto a las restricciones en sus emisiones para permitirles entrar en una economía de mercado; y el artículo 6.º, que está relacionado con la promoción de la educación, la formación y la participación local en la resolución de los problemas.	
Naciones Unidas	Convención de Lucha contra la Desertificación	Se originó en la Cumbre de la Tierra, siendo el programa 21 el que le proporcionó la base para la acción y los compromisos de los países.	En él se plasman las líneas generales para su aplicación, con las condiciones particulares para cada región, siendo África el de mayor incidencia. Se reconoce que "las estrategias para luchar contra la

			desertificación tendrán la máxima eficacia si se basan en una observación sistemática adecuada y en conocimientos científicos rigurosos, sujetos a una evaluación continua; y la importancia y la necesidad de adoptar medidas conjuntas para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía.
Naciones Unidas	Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial (1996)	Se expone que para "combatir las amenazas ambientales a la seguridad alimentaria, sobre todo la sequía y la desertificación,... hay que restablecer y rehabilitar la base de recursos naturales, con inclusión del agua y las cuencas hidrográficas, en las zonas empobrecidas y excesivamente explotadas a fin de conseguir una mayor producción".	Es importante por la relación que establece entre medio ambiente y seguridad alimentaria. Las consideraciones ambientales son básicas para poder obtener una seguridad alimentaria de acuerdo con las condiciones locales.
Naciones Unidas	Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (1996)	Se celebró en Estambul del 3 al 14 de junio de 1996, y en su Declaración se presentaron los objetivos universales de garantizar una vivienda adecuada para todos y de lograr que los asentamientos humanos sean más seguros, salubres, habitables, equitativos, sostenibles y productivos. Las deliberaciones se centraron en dos temas principales de la Conferencia —la vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización—, se inspiraron en la Carta de las Naciones Unidas y vienen a reafirmar los lazos de solidaridad existentes y forjar nuevos lazos para una acción solidaria en los planos local, nacional e internacional, a fin de mejorar el entorno en que vivimos. Se comprometieron a respetar los objetivos, principios y recomendaciones contenidos en el Programa de Hábitat y la promesa de ayudarse para hacerlos realidad. Se examinó el proceso de deterioro de las condiciones de la vivienda y los asentamientos humanos. Al mismo tiempo, se reconoció que las ciudades y los pueblos son centros de civilización y fuente de desarrollo económico y del progreso social, cultural, espiritual y científico. Se deben aprovechar las oportunidades que nos ofrecen nuestros asentamientos y preservar su	IV Plan de Acción Mundial. Estrategias para su aplicación: Cooperación y coordinación internacionales Se establece la meta de garantizar vivienda adecuada para todos y de hacer que los asentamientos humanos y las comunidades sean productivos, salubres, seguros, no discriminatorios, equitativos y sostenibles contribuirá al logro de la paz, el desarrollo, la estabilidad, la justicia y la solidaridad humana en todo el mundo. Son necesarias, pues, la voluntad política de todos los Estados y medidas concretas a nivel internacional a fin de establecer, inspirar y promover nuevas modalidades de cooperación, asociación, coordinación a todos los niveles e inversión de todas las fuentes, incluido el sector privado, con objeto de contribuir eficazmente a la creación y la mejora de condiciones de vivienda en los asentamientos humanos, especialmente en los países en desarrollo, teniendo en cuenta la diversidad de las necesidades y las oportunidades de los asentamientos humanos de los distintos países. La formulación y aplicación de estrategias de desarrollo de los asentamientos humanos son responsabilidad primordial de cada país a nivel nacional y local, en el marco del ordenamiento jurídico de cada país, y deben reflejar la diversidad económica, social y ecológica de la situación de cada país.

		diversidad a fin de fomentar la solidaridad entre nuestros pueblos.	Es necesario buscar enfoques y marcos innovadores para la cooperación internacional en el desarrollo y la gestión de los asentamientos humanos, que incluyan la participación activa de todos los niveles de gobierno, de los sectores privado y cooperativista, de las ONG y de las organizaciones comunitarias en la adopción de decisiones, la formulación de políticas y la asignación de recursos. No sólo deben promover la cooperación internacional sino también incorporar modalidades nuevas de cooperación y asociación entre las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las autoridades locales. Esto implica reconocer formas complementarias de cooperación descentralizada y relaciones entre las autoridades locales, su participación en la cooperación en el contexto del ordenamiento jurídico de cada país, así como su contribución al proceso de formulación de las políticas de asentamientos humanos. Tanto los gobiernos como los organismos bilaterales y multilaterales de asistencia deben comprometerse a fomentar la cooperación entre las autoridades locales y a fortalecer redes y asociaciones de autoridades locales. Los desequilibrios económicos internacionales, la pobreza y la degradación del medio ambiente, junto con la falta de paz y seguridad, las violaciones de los derechos humanos y la disparidad en el desarrollo de instituciones judiciales y democráticas, son todos ellos factores que influyen en migración internacional.
Naciones Unidas	Protocolo de Kioto	La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático se desarrolló en 1997 a través del Protocolo de Kioto. En virtud del artículo 3.1 del Protocolo, los países desarrollados y los países en proceso de transición a una economía de mercado (Anexo I de la Convención) asumen el compromiso de reducir, individual o conjuntamente, durante el quinquenio 2008-2012 al menos un 5% de sus emisiones antropogénicas de los seis gases objeto de control. Los seis gases de efecto invernadero que regula el Protocolo de Kioto, recogidos en su Anexo A,	El objetivo del MDL es favorecer el desarrollo sostenible en los países en desarrollo, de acuerdo con el objetivo último del Protocolo, y facilitar a los países industrializados el cumplimiento con sus compromisos cuantificados de limitación o reducción de emisiones. Los proyectos realizados con este mecanismo consisten en actividades conducidas en los países en desarrollo que permiten que las emisiones de gases de efecto invernadero estén por debajo de un nivel de referencia convenido, que se habría alcanzado en ausencia del proyecto. Un proyecto MDL da lugar a Reducciones Certificadas de Emisiones (RCE) que pueden ser transferidas al país industrializado que haya financiado el proyecto, ayudándole así a alcanzar sus

	son los siguientes: dióxido de carbono (CO₂), óxido nitroso (N₂O), metano (CH₄), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC), y el hexafluoruro de azufre (SF₆). El año de referencia es 1990, si bien para los gases fluorados (HFC, PFC y SF₆) se permite utilizar, alternativamente, 1995 como año base. El Protocolo de Kioto establece un compromiso de reducción de emisiones para los países desarrollados y articula una serie de mecanismos para facilitar el cumplimiento de tales compromisos. El Protocolo introdujo tres "Mecanismos de Flexibilidad": el Comercio de Emisiones, el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y el Mecanismo de Aplicación Conjunta. El artículo 2 del Protocolo de Kioto propone un conjunto de políticas y medidas con el fin de promover el desarrollo sostenible y facilitar el cumplimiento de los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones: – Fomento de la eficiencia energética en los sectores pertinentes de la economía. – Protección y mejora de los sumideros y depósitos de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, teniendo en cuenta sus compromisos en virtud de los acuerdos internacionales pertinentes sobre el medio ambiente; promoción de prácticas sostenibles de gestión forestal, forestación y reforestación. – Promoción de modalidades agrícolas sostenibles a la luz de las consideraciones del cambio climático. – Investigación, promoción, desarrollo y aumento del uso de formas nuevas y renovables de energía, tecnologías de secuestro del CO₂ y tecnologías avanzadas y novedosas que sean ecológicamente racionales. – Reducción progresiva o eliminación gradual de las deficiencias del mercado, los	objetivos de limitación o reducción de emisiones. Las RCE pueden obtenerse a través de proyectos de reducción de emisiones (desarrollo de energías limpias, por ejemplo) o de absorción de carbono (forestación y reforestación). En el contexto de la CMNUCC, en la Decisión 17/CP.7 de los Acuerdos de Marrakech, se destaca que "la financiación pública por las partes del Anexo I de proyectos con el MDL no deberá entrañar la desviación de los recursos de la asistencia oficial para el desarrollo [...]". Por otra parte, el CAD de la OCDE, basándose en la mencionada decisión 17/CP.7, ha establecido el principio de que si el Estado recibe RCE a través de su aporte de AOD, el valor de estos créditos será contabilizado como flujo de AOD negativo [DAC/CHAIR(2004)4/FINAL]. Por tanto, el MDL es un valioso instrumento de cooperación que aúna los intereses y las necesidades de las economías industrializadas con los de las economías en desarrollo, las aspiraciones de mejora de las comunidades locales y los vectores que rigen el proceso de decisión de las empresas, y que demanda recursos nuevos y adicionales para su desarrollo. El potencial del MDL como instrumento capaz de convertir en regla lo que hoy es excepción –una economía baja en carbono–, generando simultáneamente riqueza y prosperidad en las comunidades locales, es enorme. Los sucesivos procesos de negociación han incidido en el papel que desempeñan los bosques como sumideros de GEI, y la necesidad de su fomento y conservación. En un futuro próximo podría incluir cuestiones tan relevantes para la sostenibilidad como el fomento y apoyo institucional y económico de acciones que eviten la deforestación a nivel global. Emana del CMNUCC y en su texto final se recogen metas que, aunque moderadas, implicaban tocar directamente al sector industrial e involucrar a éstos en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, por ser la industrialización responsable del desarrollo insostenible de los países desarrollados, y obligaban a las grandes corporaciones al uso de tecnologías limpias. Se traslada a
--	--	---

		incentivos fiscales, las exenciones tributarias y arancelarias y las subvenciones que sean contrarias al objetivo de la Convención en todos los sectores emisores de gases de efecto invernadero y aplicación de instrumentos de mercado. – Fomento de reformas apropiadas en los sectores pertinentes con el fin de promover unas políticas y medidas que limiten o reduzcan las emisiones de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal. – Medidas para limitar y/o reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal en el sector del transporte. – Limitación y/o reducción de las emisiones de CH₄ mediante su recuperación y utilización en la gestión de los desechos, así como en la producción, el transporte y la distribución de energía. Se adoptó en 1997 en la tercera Conferencia de las Partes y entró en vigor el 16 de febrero del 2005. Se determinan las responsabilidades comunes pero diferenciadas entre los países del Norte y del Sur. El Protocolo establece algunas líneas para cumplir con sus objetivos: - Reducción de gases de efecto invernadero: los tres principales son el dióxido de carbono, el metano y el óxido nitroso; existen otros tres generados por actividades industriales: el hidrofluorocarbono, el perfluorocarbono y el hexafluoruro de azufre. - Mercado de emisiones para la compra-venta de cupos de emisión, para el que cada país deberá asignar cupos de emisión a las empresas de cada sector, tomándose como base el año 1990, y, si pasan la cuota asignada, podrán comprar en el mercado a otros países que hayan reducido sus cuotas. - Desarrollo limpio para que un país	los gobiernos el reto de trabajar en el sector del transporte por sus efectos nocivos en el cambio climático y en la capa de ozono.
--	--	--	--

		desarrollado realice un proyecto de cooperación con un país en vías de desarrollo que contemple la construcción de instalaciones poco o nada contaminantes. Las toneladas de dióxido de carbono equivalentes ahorradas se anotan en la cuenta del país desarrollado que impulsa el proyecto. - Implementación conjunta, que es igual que el anterior, pero donde los proyectos son entre países industrializados, que deben reducir sus emisiones, y los beneficios serán repartidos entre ambos.	
FAO	Código de Conducta para la Pesca Responsable (1995)	El Comité de Pesca (COFI), en su 19.º periodo de sesiones celebrado en marzo de 1991, pidió que se elaboraran nuevos criterios que llevaran a una pesca sostenible y responsable. Asimismo, en la Conferencia Internacional sobre la Pesca Responsable, celebrada en 1992 en Cancún (México), se pidió a la FAO que preparara un Código Internacional de Conducta para hacer frente a esos problemas. Los resultados de esa Conferencia, y en especial la Declaración de Cancún, constituyeron una importante contribución para la Conferencia de las Naciones Unidas de 1992 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), en particular para su Programa 21. Posteriormente, se convocó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorias, a la cual la FAO prestó un importante apoyo técnico. En noviembre de 1993, la Conferencia de la FAO, en su 27. periodo de sesiones, aprobó el Acuerdo para Promover la Aplicación de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar. Al tomar nota de éstos y de otros importantes acontecimientos de la pesca mundial, los órganos rectores de la FAO recomendaron que se formulara un Código Internacional de Conducta para la Pesca	El presente Código es voluntario. Sin embargo, algunas partes del mismo están basadas en normas pertinentes del derecho internacional, incluidas las reflejadas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, del 10 de diciembre de 1982. El Código también contiene disposiciones a las que puede otorgarse o ya se ha conferido efectos vinculantes por medio de otros instrumentos jurídicos obligatorios entre las partes, como el Acuerdo de 1993 para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar, el cual, según la Resolución n.º 15/93, párrafo 3, de la Conferencia de la FAO, es parte integral del Código. El Código es de aplicación mundial y está dirigido a los miembros y no miembros de la FAO, a las entidades pesqueras, a las organizaciones subregionales, regionales y mundiales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, y a todas las personas involucradas en la conservación de los recursos pesqueros y la ordenación y desarrollo de la pesca, tales como los pescadores y aquellos que se dedican al procesamiento y comercialización de pescado y productos pesqueros, así como otros usuarios del medio ambiente acuático que tienen relación con la actividad pesquera. El Código contiene principios y normas aplicables a la conservación, la ordenación y el desarrollo de todas las pesquerías. Abarca también la captura, el procesamiento y el comercio de pescado y productos pesqueros, las operaciones pesqueras, la acuicultura, la investigación

	Responsable que se ajustara a esos instrumentos y que, de manera no obligatoria, estableciera principios y normas aplicables a la conservación, ordenación y desarrollo de todas las pesquerías. El Código, adoptado por unanimidad el 31 de octubre de 1995 por la Conferencia de la FAO, ofrece el marco necesario para que, en el ámbito de las iniciativas nacionales e internacionales, se asegure una explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos, en consonancia con el medio ambiente. La FAO, de conformidad con su mandato, está plenamente comprometida en ayudar a sus estados miembros, en particular los países en desarrollo, para que apliquen de manera eficaz el Código de Conducta para la Pesca Responsable, e informará a la comunidad de las Naciones Unidas acerca de los avances logrados y de las medidas que habrán de adoptarse en el futuro. En el presente Código se establecen principios y normas internacionales para la aplicación de prácticas responsables con miras a asegurar la conservación, la gestión y el desarrollo eficaces de los recursos acuáticos vivos, con el debido respeto del ecosistema y de la biodiversidad. El Código reconoce la importancia nutricional, económica, social, cultural y ambiental de la pesca y los intereses de todos aquellos que se relacionan con el sector pesquero. El Código toma en cuenta las características biológicas de los recursos y su medio ambiente y los intereses de los consumidores y otros usuarios. Se insta a los Estados y a todos los involucrados en la actividad pesquera para que apliquen el Código de manera efectiva.	pesquera y la integración de la pesca en la ordenación de la zona costera. Para los fines de este Código, la referencia a los Estados incluye también a la Unión Europea en las materias de su competencia, y el término pesca incluye la acuicultura. Los objetivos del Código son los siguientes: 1. Establecer principios, de conformidad con las normas del derecho internacional pertinentes, para que la pesca y las actividades relacionadas con la pesca se lleven a cabo de forma responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes. 2. Establecer principios y criterios para elaborar y aplicar políticas nacionales encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca de forma responsable. 3. Servir como instrumento de referencia para ayudar a los Estados a establecer o mejorar el marco jurídico e institucional necesario para el ejercicio de la pesca responsable y a formular y aplicar las medidas apropiadas. 4. Proporcionar orientaciones que puedan utilizarse, cuando sea oportuno, en la formulación y aplicación de acuerdos internacionales y otros instrumentos jurídicos tanto obligatorios como voluntarios. 5. Facilitar y promover la cooperación técnica y financiera, así como otros tipos de cooperación, en la conservación de los recursos pesqueros y la ordenación y el desarrollo de la pesca. 6. Promover la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y a la calidad de la alimentación otorgando prioridad a las necesidades nutricionales de las comunidades locales. 7. Promover la protección de los recursos acuáticos vivos y sus ambientes acuáticos así como de las áreas costeras.
--	--	---

			8. Promover el comercio de pescado y productos pesqueros, de conformidad con las normas internacionales pertinentes y evitar el uso de medidas que constituyan obstáculos encubiertos a dicho comercio. 9. Promover la investigación pesquera, así como de los ecosistemas asociados y factores medioambientales pertinentes. 10. Ofrecer normas de conducta para todas las personas involucradas en el sector pesquero.
Naciones Unidas	Convenio de Róterdam sobre Consentimiento Fundamentado Previo (CFP) (1998)	El Convenio fue suscrito por 95 países en 1998, y en él se establece que la exportación de un listado de sustancias químicas sólo puede realizarse si se cuenta con el previo consentimiento del país importador, el cual deberá estar debidamente informado sobre las características de estas sustancias. De optarse por aceptar la importación de estas sustancias, el exportador estará obligado a facilitar una amplia información sobre los riesgos potenciales que representa este producto para la salud y el ambiente.	El procedimiento del CFP tiene por finalidad promover la común responsabilidad que incumbe a los países exportadores e importadores en la protección de la salud humana y el medio ambiente contra los efectos nocivos de determinados productos químicos peligrosos que son objeto del comercio internacional.
Consejo Mundial del Agua	II Foro Mundial sobre el Agua, La Haya (2000)	Se presentaron tres documentos: 1. La Visión Mundial del Agua, donde aparecen tres objetivos: - Empoderar a las mujeres, a los hombres y a las comunidades para decidir sobre el nivel de acceso a agua segura y condiciones higiénicas de vida y sobre los tipos de actividades económicas usuarias de agua que ellos desean, y organizarse para obtenerlas. - Producir más alimentos y crear medios de vida más sostenibles por unidad de agua utilizada (más cultivos y trabajos por gota) y asegurar el acceso para todos de la alimentación requerida para una vida saludable y productiva. - Gestionar el uso del agua para conservar la cantidad y la calidad del agua dulce para los ecosistemas terrestres que proveen servicios a los humanos y todas las cosas vivas. En este documento se definen cinco acciones claves para lograr estos objetivos: - Involucrar a todos los grupos de interés en una gestión integrada.	Destacamos: Acuerdos globales: • El Consejo Mundial del Agua (CMA) acuerda desarrollar con diferentes instituciones y organizaciones, agencias de la ONU, ONG, etcétera, un programa dirigido a identificar los beneficios que conlleva el manejo estable del agua, proporcionando a los gobiernos herramientas y análisis adecuados que puedan ser considerados en ajustes prioritarios, planificación, desarrollo, administración y presupuestos para el sector. • Un grupo de organizaciones internacionales e institutos de investigación [CMA; Instituto de la Unesco (IU); FAO; Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas de Alimentación (IIIPA); y la Red Interamericana de Recursos Hídricos (RIRH)] se comprometieron a continuar sus esfuerzos y buscar fuentes financieras para apoyar el desarrollo de un mejor conocimiento del concepto de "agua virtual", donde se pueda informar y preparar una herramienta para el uso consciente y el ahorro del agua.

		- Tarificación de los servicios que refleje el coste total. - Incrementar la inversión pública en investigación e innovación. - Incrementar la cooperación en cuencas fluviales internacionales. - Incrementar masivamente las inversiones en agua. 2. Informe de la Asociación Mundial del Agua "Hacia la seguridad hídrica: un marco para la acción". En el marco para la acción, establece cuatro prioridades: - Generar la sabiduría del agua (investigación básica y aplicada, tanto como la documentación del conocimiento indígena). - Expandir y profundizar el diálogo entre los diferentes sectores de interés, - Fortalecer las capacidades de organización involucradas con la gestión del agua. - Asegurar recursos financieros adecuados para pagar las varias acciones requeridas. 3. Declaración Ministerial sobre la Seguridad del Agua en el Siglo XXI. Siete desafíos forman parte de la Declaración: - Satisfacer las necesidades básicas. - Asegurar el suministro de alimentos. - Proteger los ecosistemas. - Compartir los recursos hídricos. - Administrar los riesgos. - Valorar el agua. - Administrar atinadamente el agua.	• El PNUD se comprometió con iniciativas locales sobre agua y saneamiento, y con el otorgamiento de pequeños fondos para la expansión de una mejora de sus sistemas al agua y al saneamiento que se encuentren en crisis. Dispone de un presupuesto estimado de 50 millones de dólares para el periodo 2003-2008. • Los grupos aborígenes se comprometieron a formar una red sobre temas de agua que pueda presentar una voz sobre la visión de las comunidades indígenas en la lucha para proteger sus derechos del agua. • La Unesco el CMA acordaron proponer, desarrollar y apoyar un ente independiente para resolver los problemas transfronterizos relativos del agua. Acuerdos regionales: • Algunas de las organizaciones internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la UICN, la RIRH, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Asociación Mundial del Agua (AMA) se comprometieron a buscar soluciones negociadas en: - Políticas que incluya la distribución más eficiente y equitativa del agua. - Satisfacer las necesidades financieras para el manejo de recursos hídricos. - Los efectos de acuerdos de comercio internacional sobre el interés público nacional del agua. - Desarrollo de capacidades para una descentralización efectiva, dominio del agua, administración y regulación de los servicios. - Manejo participativo y eficiente de los riesgos. - Impacto de los subsidios a la agricultura en el mundo en desarrollo sobre manejo sostenible del agua. - Las organizaciones del Caribe y Pacífico suscribieron un Memorando de Entendimiento para implementar el Programa conjunto de Acción (37 Estados). - Los Países Bajos concentrarán su apoyo en África y ayudarán a diez países en el desarrollo de sus planes nacionales, además de apoyar a la African Water Facility.
--	--	--	---

Naciones Unidas	Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (2000)	En la Declaración del Milenio se considera que determinados valores fundamentales son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI: - La libertad. Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular. - La igualdad. No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres. - La solidaridad. Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costes y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados. - La tolerancia. Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No se deben temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas; antes bien, deben apreciarse como preciados bienes de la humanidad. Se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre todas las civilizaciones. - El respeto de la naturaleza. Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las incommensurables riquezas que	En la protección de nuestro entorno común, considera que: No debemos escatimar esfuerzos por liberar a toda la humanidad, y ante todo a nuestros hijos y nietos, de la amenaza de vivir en un planeta irremediamente dañado por las actividades del hombre, y cuyos recursos ya no alcancen para satisfacer sus necesidades. Se reafirma nuestro apoyo a los principios del desarrollo sostenible, incluidos los enunciados en el Programa 21, convenidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Se decide, por consiguiente, adoptar una nueva ética de conservación y resguardo en todas nuestras actividades relacionadas con el medio ambiente y, como primer paso en ese sentido, convenimos lo siguiente: - Hacer todo lo posible por que el Protocolo de Kioto entre en vigor, de ser posible antes del décimo aniversario de la CNUMAD, en el año 2002, e iniciar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. - Intensificar nuestros esfuerzos colectivos en pro de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. - Insistir en que se apliquen cabalmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. - Poner fin a la explotación insostenible de los recursos hídricos formulando estrategias de ordenación de esos recursos en los planos regional, nacional y local, que promuevan un acceso equitativo y un abastecimiento adecuado. - Intensificar la cooperación con miras a reducir el número y los efectos de los desastres naturales y de los desastres provocados por el hombre. - Garantizar el libre acceso a la información sobre la secuencia del genoma humano.
------------------------	--	---	---

		nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes. - Responsabilidad común. La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que se refiere a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente. Por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a ese respecto. En la Declaración del Milenio, fruto de la Cumbre del Milenio celebrada el año 2000, los dirigentes mundiales se comprometieron a unir sus fuerzas para lograr que, para el año 2015 o antes, se cumpliesen los ocho objetivos y las dieciocho metas concretas que deben permitir el avance del desarrollo y la reducción de la pobreza en el mundo. Los ocho objetivos son los que a continuación aparecen: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre. 2. Lograr la enseñanza primaria universal. 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. 4. Reducir la mortalidad infantil. 5. Mejorar la salud materna. 6. Combatir el VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades. 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	El séptimo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, "Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente", establece las metas 9, 10 y 11: (9) Incorporar los principios de desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales; invertir la pérdida de recursos del medio ambiente. (10) Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable. (11) Mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios/cinturones de pobreza de las ciudades para el año 2020.
Naciones Unidas	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad Biotecnológica (2000)	Este Protocolo intenta contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la transferencia, manipulación y utilización segura de los Organismos Vivos Modificados (OVM) resultantes de la biotecnología moderna que pueden	Al ser el eje rector el Principio de Precaución, se intenta evitar que la falta de certeza científica sobre los efectos de los OVM puedan suponer una falta de medidas protectoras de los países, antes de que haya una certeza científica completa sobre la falta de riesgos para el medio ambiente

		tener efectos adversos sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo en cuenta los riesgos para la salud humana y centrándose en los movimientos transfronterizos. El eje vertebrador del Protocolo es el Principio de Precaución.	y las personas. Aunque supone un avance para intentar regular de modo seguro las importaciones a terceros países, plantean algunas dudas sobre todo en la transparencia e independencia de las evaluaciones sobre los OVM.
Naciones Unidas	Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) (2001)	Fue suscrito en mayo del 2001 y busca proteger la salud humana y el medio ambiente frente a estas sustancias aplicando el Principio de Precaución. Para tal efecto, se establecen una serie de medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de la producción, importación y utilización de estos productos químicos. Si bien se establece un listado inicial de productos químicos, también se crea una instancia de revisión para considerar la inclusión de otros productos que puedan ser añadidos a esta lista.	Se señalan medidas para reducir o eliminar las liberaciones de COP derivadas de existencias o desechos, por lo que se deben adoptarse medidas para su gestión segura, eficiente y ambientalmente racional.
Naciones Unidas	Conferencia Internacional sobre Agua Dulce (Dublín + 10), Bonn (2001)	Se determina cómo el agua desempeña una función vital en relación con la salud humana, los medios de sustento, el crecimiento económico y el mantenimiento de los ecosistemas.	Se establecieron algunas claves: • Satisfacer las necesidades de agua segura de los pobres. • La descentralización local, donde la política nacional logra satisfacer las necesidades de la comunidad. • Mejorar el alcance a través de nuevas asociaciones. • Mejorar la armonía a largo plazo con la naturaleza y la vecindad a través de los acuerdos cooperativos de las cuencas hidrográficas, con el agua como el mejor medio para favorecer convenios y/o acuerdos entre países. • Una gobernabilidad más fuerte y con mejor desempeño.
FAO	Conferencia de Reikiavik sobre la Pesca Responsable en el Ecosistema Marino (2001)	Los objetivos de la Conferencia eran reunir y examinar los mejores conocimientos disponibles sobre las cuestiones relativas al ecosistema marino, a fin de conocer la manera de incluir los aspectos relativos al ecosistema en la ordenación de la pesca de captura y determinar las dificultades futuras y las estrategias correspondientes.	Es importante considerar al ecosistema en la ordenación de la pesca al proporcionar un marco dentro del cual los Estados y las organizaciones de ordenación pesquera mejorarían los resultados de dicha ordenación, mediante el fortalecimiento y sostenimiento de la capacidad de ordenación, incluidos los marcos científico, jurídico e institucional y los efectos de otras actividades continentales o costeras sobre la ordenación y sostenibilidad de las actuaciones en el ecosistemas marino.
Naciones Unidas	Cumbre Mundial sobre Desarrollo	Fue celebrada en el año 2002 y se identificaron tres problemas fundamentales: la erradicación de la	Los líderes mundiales se comprometieron a emprender acciones concretas y medidas en todos los niveles para alentar

	Sostenible Johannesburg o (2002)	pobreza, la modificación de las pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de los recursos naturales para el desarrollo social y económico. Se recomendaba la adopción de medidas en cinco esferas: el agua, la energía, la salud, la agricultura y la biodiversidad: - El agua y el saneamiento. Se ve la necesidad de "mejorar el acceso a los servicios y recursos hídricos fiables de coste razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales", estableciéndose como meta la reducción a la mitad, antes del 2015, del porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable o que no puedan costearlo. - La energía. Se ponen como metas: "dar acceso a la energía a dos mil millones de personas que carecen de servicios modernos de energía; promover las fuentes de energía renovables y reducir el consumo excesivo; y ratificación del Protocolo de Kioto para abordar las cuestiones del cambio climático". Los servicios de energía son fundamentales para el crecimiento económico y la constitución de una vía de acceso al desarrollo sostenible, mejorando la calidad de vida especialmente de las mujeres y niños. - La salud. Se determina que la "salud no consiste sólo en la falta de enfermedades, sino también en los derechos humanos fundamentales, entre ellos el derecho al agua potable, al saneamiento y a unos servicios de salud asequibles y equitativos". Se estableció la reducción en dos tercios de las tasas de mortalidad de los lactantes y niños de cinco años para el año 2015, al igual que medidas en tópicos de educación sanitaria, sistema de atención, promoción de las	la cooperación internacional. Esos esfuerzos promoverán la integración de los tres factores componentes del desarrollo sostenible, que son el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, como pilares interdependientes y mutuamente reforzadores. Dentro del Plan de Aplicación se fomentan las alianzas regionales a través de la cooperación, para fomentar "la inversión y la transparencia, el desarrollo y la difusión de la tecnología" y "es un acuerdo entre actores diversos con intereses propios, por el que cada uno aporta con capacidades específicas a fin de complementarse desde sus respectivos ámbitos, en función de un objetivo común que es el de mejorar las condiciones económicas, sociales y ambientales del mundo". Estas alianzas o asociaciones no sólo involucran a los gobiernos, sino también a las ONG, las corporaciones y los organismos internacionales, pero es necesaria la participación de las empresas en estas alianzas. Algunos de los compromisos que se establecieron en la Cumbre son: - Estados Unidos anunció la inversión de más de 970 millones de dólares en los próximos tres años en proyectos de agua y saneamiento. - La Unión Europea anunció la iniciativa de "Agua para la Vida", que busca comprometer a las contrapartes en alcanzar las metas sobre agua y saneamiento, prioritariamente en África y Asia Central. - El Banco Asiático para el Desarrollo, otorgó un crédito de 5 millones de dólares a Hábitat de las Naciones Unidas y 500 millones de dólares de crédito de rápida disponibilidad para el Programa de Agua para ciudades Asiáticas. - Las Naciones Unidas ha recibido otras veintiuna iniciativas sobre agua y saneamiento con al menos 20 millones de dólares de recursos extra.
--	---	---	---

		prácticas de medicina natural, entre otros. - Productividad Agrícola. La constante degradación de la Tierra y la desertificación de los suelos ponen en riesgo la seguridad alimentaria en el futuro, estando relacionada con la disminución y contaminación de los recursos hídricos y la conservación de la biodiversidad. Para alcanzar el desarrollo se debería realizar un pacto en la defensa de los beneficios que ya se han conseguido, hacer extensivos los beneficios a las zonas marginales, y lograr nuevos beneficios diversificando los sistemas y los productos agrícolas y creando estructuras institucionales para hacer frente a las transformaciones de la ecología, la economía y el comercio. - Biodiversidad. La biodiversidad "facilita alimento, materiales de construcción, medicinas y materias primas para la industria, procura la base de mejoras para las cosechas, contribuye a la fertilidad del suelo, almacena los nutrientes esenciales para la vida, absorbe y disuelve los contaminantes, entre un largo enumerar de esencialidades encadenadas". Se considera importante que la población obtenga beneficios de la conservación y de la utilización sostenible de la diversidad biológica en particular en los países de origen de los recursos genéticos. Igualmente importante es la meta establecida: "asegurar que, para 2020, las sustancias químicas se produzcan y se utilicen en formas que lleven a reducir al mínimo sus efectos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, siguiendo procedimientos científicos transparentes de evaluación de los riesgos y procedimientos científicos de gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de precaución enunciado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y apoyar a los países en desarrollo	
--	--	--	--

		proporcionándoles asistencia técnica y financiera a fin de fortalecer su capacidad para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos".	
FAO	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos (2004)	El Tratado está auspiciado por la FAO, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Debe su origen, y sustituye, al Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, que era un acuerdo voluntario adoptado por la FAO en noviembre de 1983 y fue el primer instrumento internacional para tratar expresamente la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos "de interés económico y/o social, en particular para la agricultura". A pesar de contar con muchos apoyos, el Compromiso también suscitó muchas reservas en algunos países, al existir un conflicto entre la disponibilidad gratuita de los recursos y la protección de los derechos de los fitomejoradores profesionales, también por los regímenes de propiedad intelectual que recompensaban a los fitomejoradores profesionales, mientras se ignoraba la aportación de generaciones de agricultores al desarrollo y a la conservación de los recursos de los que dependían los fitomejoradores. Con la adopción del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura pasaron a ser sujeto de acuerdos bilaterales entre los países de procedencia y los que deseaban utilizarlos. El sistema multilateral se aplica a 64 géneros, que incluyen los cultivos y forrajes principales, establecidos sobre la base de dos criterios: la importancia para la seguridad alimentaria y el nivel de interdependencia entre los países. A escala mundial, estos cultivos proporcionan aproximadamente el	Los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura son motivo de preocupación común para todos los países, puesto que todos dependen en una medida muy grande de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura procedentes de otras partes. La conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura son esenciales para alcanzar los objetivos de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y para un desarrollo agrícola sostenible para las generaciones presente y futuras, y que es necesario fortalecer con urgencia la capacidad de los países en desarrollo y los países con economía en transición a fin de llevar a cabo tales tareas. Los derechos reconocidos en el presente Tratado a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas y otro material de propagación conservados en las fincas y a participar en la adopción de decisiones y en la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura es fundamental para la aplicación de los derechos del agricultor, así como para su promoción nacional e internacional. Las cuestiones relativas a la ordenación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura están en el punto de confluencia entre la agricultura, el medio ambiente y el comercio, y están convencidas de que debe haber sinergia entre estos sectores. Los objetivos del presente Tratado son la conservación y la utilización sostenible de

	80% de los alimentos obtenidos de las plantas. Este sistema multilateral dispone tres componentes esenciales de apoyo: - El Plan de Acción Mundial. En él se enumeran veinte áreas críticas de actividad prioritaria para asegurar el empleo sostenible y la conservación de los recursos fitogenéticos. Están articuladas alrededor de cuatro temas principales: conservación y desarrollo in situ, conservación ex situ, utilización de recursos fitogenéticos, e instituciones y creación de capacidades. - Colecciones en bancos de germoplasma y redes de recursos fitogenéticos. Los bancos de germoplasma (colecciones de germoplasma de los Centros para la Cosecha del Futuro del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional: GCAI) son muy importantes a la hora de poder usar los recursos genéticos procedentes de cualquier parte del mundo, ya que las iniciativas de mejora no obtendrán resultados significativos en ningún país si no existe la posibilidad de tener acceso a ellos, porque todos los países son sumamente interdependientes, y el intercambio de recursos genéticos es básico para el desarrollo de especies. El fortalecimiento de las redes de los recursos fitogenéticos existentes y la ampliación de su cobertura y miembros que forman parte de ellas pueden ser instrumentos sumamente eficaces para el intercambio de conocimientos técnicos y científicos y para la colaboración en la investigación e intercambio de recursos genéticos. - Sistema Mundial de Información. Para que las colecciones de los bancos de germoplasma sean útiles es necesario que cuenten con una adecuada documentación. Los sistemas de información existentes incluyen el Sistema Mundial de Información y Alerta sobre los Recursos Fitogenéticos	los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el CDB, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria. Estos objetivos se obtendrán vinculando estrechamente el presente Tratado a la FAO y al CDB. El sistema multilateral se aplica a más de 64 cultivos y forrajes principales. El órgano rector del Tratado, que estará integrado por los países que lo hayan ratificado, establecerá las condiciones de acceso y distribución de los beneficios en un "Acuerdo de transferencia de material". Este sistema multilateral, permite el acceso a los recursos genéticos de las plantas y el reparto de los beneficios derivados de su uso comercial para el intercambio de información, el acceso y transferencia de tecnología, la formación, la mejora de la conservación y el uso sostenible de sus recursos fitogenéticos. Los sectores o grupos beneficiados son numerosos: - Los agricultores y sus comunidades, a través de los derechos de los agricultores. - Los consumidores, debido a la mayor variedad de alimentos disponibles, así como de productos agrícolas, junto con el aumento de la seguridad alimentaria. - La comunidad científica, mediante el acceso a los recursos fitogenéticos, de importancia fundamental para la investigación y la mejora de las plantas. - Los centros internacionales de investigación agrícola, a cuyas colecciones el Tratado ofrece una base jurídica a largo plazo. - Los sectores público y privado, a los que se asegura el acceso a una amplia gama de diversidad genética para mejorar el desarrollo agrícola. - El medio ambiente y las futuras generaciones, puesto que el Tratado ayudará a conservar la diversidad genética necesaria para afrontar los cambios imprevisibles del medio ambiente y las necesidades humanas futuras.
--	--	---

		para la Alimentación y la Agricultura de la FAO y la Red de Información sobre los Recursos Genéticos para todo el Sistema (SINGER) del GCIAL.	
Unión Europea	Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (2004)	El Convenio, redactado en Aarhus (Dinamarca) el 25 de junio de 1998 y cuyo ámbito es la región de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE). Fue ratificado por España en diciembre del 2004. En él se reconocen y se consideran algunas cuestiones y vínculos importantes entre los gobiernos y la sociedad civil, entre otras: - Toda persona tiene el derecho a vivir en un medio ambiente que le permita garantizar su salud y su bienestar, y el deber, tanto individualmente como en asociación con otros, de proteger y mejorar el medio ambiente en interés de las generaciones presentes y futuras. - Para estar en condiciones de hacer valer este derecho y de cumplir con ese deber, los ciudadanos deben tener acceso a la información, estar facultados para participar en la toma de decisiones y tener acceso a la justicia en materia medioambiental, reconociendo a este respecto que los ciudadanos pueden necesitar asistencia para ejercer sus derechos. - En la esfera del medio ambiente, un mejor acceso a la información y una mayor participación del público en la toma de decisiones permiten tomar mejores decisiones y aplicarlas más eficazmente, contribuyen a sensibilizar al público respecto de los problemas medioambientales, le dan la posibilidad de expresar sus preocupaciones y ayudan a las autoridades públicas a tenerlas debidamente en cuenta. - Favorecer el respeto del principio de la obligación de rendir cuentas y la transparencia del proceso de	La Unión Europea considera que el presente Convenio constituye un paso adelante esencial para seguir estimulando y apoyando la concienciación del público en el ámbito del medio ambiente, así como para mejorar la aplicación de la legislación medioambiental en la región de la CEPE/ONU, de conformidad con el principio del desarrollo sostenible. El Convenio forma parte de un conjunto legislativo integral y en desarrollo, y se considera importante no sólo la firma del Convenio a nivel comunitario, sino también su aplicación a sus propias instituciones, junto con las autoridades públicas nacionales. En el contexto institucional y jurídico de la Unión Europea, y teniendo igualmente en cuenta las disposiciones del Tratado de Ámsterdam relativas a la legislación futura sobre la transparencia, la Unión Europea declara asimismo que las instituciones comunitarias aplicarán el Convenio en el marco de sus normas presentes y futuras sobre el acceso a los documentos y otras normas pertinentes del derecho comunitario en el ámbito contemplado en el Convenio.

		toma de decisiones y garantizar un mayor apoyo del público a las decisiones adoptadas sobre el medio ambiente. - Es deseable que el público, incluidas las organizaciones, tenga acceso a mecanismos judiciales eficaces para que los intereses legítimos estén protegidos y para que se respete la ley. - La importancia de informar debidamente a los consumidores sobre los productos para que puedan tomar opciones ecológicas con pleno conocimiento de causa. - Se toma conciencia de la inquietud del público respecto de la diseminación voluntaria de organismos modificados genéticamente en el medio ambiente y la necesidad de aumentar la transparencia y de fortalecer la participación del público en la toma de decisiones en esta esfera.	
GEO	Resolución de la Tercera Cumbre de Observación de la Tierra (2005)	El Grupo de Observación de la Tierra (GEO) es un grupo intergubernamental creado oficialmente en febrero de 2005 durante la Tercera Cumbre de Observación de la Tierra y a través de su Resolución, aunque tiene su origen en las dos cumbres ministeriales celebradas en los años 2003 y 2004. El trabajo de GEO está enmarcado en el Plan de Implementación a 10 años del Sistema de Sistemas de Observación Global de la Tierra (GEOSS), documento aprobado también durante la Tercera Cumbre de Observación de la Tierra. GEO lidera las iniciativas internacionales para la construcción, durante los próximos 10 años, del GEOSS, instrumento primordial para la elaboración de una política internacional concertada del medio ambiente.	Según establece el Plan de Implementación a 10 años, la visión para el GEOSS es hacer real un futuro en el que las decisiones y acciones para beneficio de la humanidad partan de observaciones e información de la Tierra coordinada, completa y sostenible. El GEOSS cumplirá la necesidad de información global, oportuna y de calidad a largo plazo como base para la toma de decisiones acertada y mejorará su aporte de beneficios a la sociedad. El GEOSS es un paso hacia el abordaje de los retos articulados por la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y la Cumbre Mundial de 2002 sobre el Desarrollo Sostenible, incluyendo el logro de los ODM. El GEOSS también facilitará la implementación de las obligaciones de los tratados internacionales de medio ambiente.

PNUMA	Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM)	El 8 de febrero de 2006, en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), más de 140 delegados gubernamentales de los ministerios de ambiente y de salud adoptaron una serie de acuerdos para impulsar de manera voluntaria el llamado Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM: Strategic Approach to International Chemicals Management), en el marco de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos. Los acuerdos del SAICM logrados en la conferencia están contenidos en tres documentos: Declaración Ministerial de Alto Nivel, Estrategia de Política Global y Plan de Acción Mundial. Para dar seguimiento al SAICM, se acordó establecer un secretariado, con sede en Ginebra, dentro del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Este organismo y la OMS asumirán un papel de liderazgo en sus áreas de competencia. Es importante señalar que en el plan de acción del SAICM se recomienda incluir a representantes de la sociedad civil en los comités gubernamentales que formulen, apliquen y supervisen la aplicación del enfoque estratégico. Los acuerdos del SAICM se deben analizar en la perspectiva de impulsar un enfoque estratégico a escala internacional que permita lograr la meta para el año 2020: que las sustancias químicas se produzcan y usen de manera que se reduzcan significativamente los daños a la salud y el ambiente. Esta meta es un compromiso establecido en el Plan de Implementación de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002, y está relacionada con el llamado Cambio de los Patrones no Sostenibles de Producción y Consumo, en cumplimiento de lo trazado desde 1992 por la comunidad internacional en el capítulo 19 de la Agenda 21.	El alcance del SAICM incluye aspectos ambientales, económicos, sociales, de salud y trabajo de la seguridad química, y comprende productos químicos usados en la agricultura y la industria, con la idea de promover el desarrollo sostenible y cubrir todas las etapas del ciclo de vida de las sustancias químicas. Esto comprende su uso en productos, aunque en un pie de página se aceptó que algunos países pueden exentar del alcance del SAICM algunos aspectos del sector farmacéutico y aditivos alimenticios. El Plan de Acción Mundial del SAICM está estructurado en esferas de trabajo con actividades, metas e indicadores conexos que comprenden los plaguicidas, niños y seguridad química, las sustancias persistentes, bioacumulativas, tóxicas o COP, las que provocan cáncer y mutagénesis o efectos en el sistema endocrino, reproductivo, inmunológico o nervioso, a las cuales se deben buscar opciones para sustituirlas, entre otras actividades. El plan también comprende esferas en materia de salud y seguridad en el trabajo, mercurio, registro de emisiones y transferencia de contaminantes, evaluación, gestión y comunicación de riesgos, y etiquetado, entre otras. En cuanto a plaguicidas, el Plan de Acción Mundial incluye actividades como la de basar las decisiones nacionales sobre los plaguicidas altamente tóxicos en una evaluación de sus peligros intrínsecos y exposición local prevista a ellos; sustituir los plaguicidas altamente tóxicos y promover el control eficaz por métodos no químicos; así como impartir capacitación en prácticas agrícolas ecológicas, incluso las que no usan productos químicos.
-------	--	---	---

III. 2. Marco normativo regional

ORGANISMO	DOCUMENTO	CONTENIDO	RELEVANCIA PARA EL SECTOR
Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)	En Centroamérica trabaja con tres convenios: • Convenio de conservación de la biodiversidad y protección de áreas silvestres prioritarias. • Convenio regional sobre cambio climático. • Convenio de conservación de ecosistemas naturales, forestales y desarrollo de plantaciones forestales. La Comisión ha elaborado el Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA) 2005-2015.	Para alcanzar su misión, la CCAD dispone del PARCA, una estrategia a medio y largo plazo que aborda directamente los retos ambientales de la región. El PARCA se plantea como objetivo principal: "Contribuir al desarrollo sostenible de la región centroamericana, fortaleciendo el régimen de cooperación e integración para la gestión ambiental". El cumplimiento de tal objetivo se desarrolla a través de tres áreas estratégicas de acción: 1. Prevención y control de la contaminación ambiental. 2. Conservación y uso sostenible del patrimonio natural. 3. Fortalecimiento institucional de la CCAD.	La importancia que tiene para el sector radica en: • La internalización de la agenda ambiental regional en las autoridades nacionales ambientales. • El fortalecimiento de la participación de los países en los procesos técnicos regionales a través de los comités técnicos. • La participación ciudadana. • El diálogo con donantes.
Comunidad Andina de Naciones (CAN)	La CAN cuenta con: • Lineamientos para la gestión ambiental y desarrollo sostenible en la CAN. • Estrategia andina de biodiversidad para los países del trópico andino.	Lineamientos para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible en la Comunidad Andina: Éstos constituyen el primer esfuerzo colectivo concreto en materia ambiental en la subregión andina. Se organizan en dos ámbitos y cuatro grandes temas y proponen acciones para ser ejecutadas en los próximos cinco años. Ámbito interno. El tema ambiental en el Proceso de Integración Andino, que incorpora las consideraciones ambientales en la definición y ejecución de los programas y actividades dentro del proceso de integración andino, de manera que oriente los procesos regionales hacia el desarrollo	La CAN es una organización subregional con personería jurídica internacional constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI), cinco países que por su ubicación geográfica son Andino-Amazónicos. Su sede se encuentra en Lima. La importancia para el sector se basa en buscar objetivos comunes en la subregión en los que poder trabajar conjuntamente, y en tratar de tener una postura común en los foros internacionales.

		sostenible. En este ámbito se han agrupado las propuestas de acuerdo con dos grandes temas: conservación y uso sostenible de la biodiversidad, y calidad ambiental. Ámbito externo. Posición andina en foros ambientales y comerciales internacionales, que comprende la concertación de posiciones ante foros internacionales y, por ende, la vinculación de la gestión ambiental interna de la CAN con la agenda internacional. En este ámbito se agruparon las propuestas de acuerdo con dos temas: comercio y medio ambiente, y foros ambientales internacionales.	
Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)	La coordinación y cooperación se realizará principalmente en las siguientes áreas programáticas: agua, bosques y diversidad biológica.	Consideran una serie de prioridades y enfoques de desarrollo en los tres temas priorizados: 1. Agua, con enfoque en la gestión integrada de recursos hídricos y acceso al agua potable y saneamiento básico. 2. Bosques, suelos, áreas naturales protegidas y ecoturismo. 3. Diversidad biológica, biotecnología, biocomercio, recursos genéticos, biopiratería, y conocimientos tradicionales relacionados con la biodiversidad.	El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) fue suscrito el 3 de julio de 1978 por los Gobiernos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, a fin de "realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como para la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de esos territorios". En 1995, los Gobiernos signatarios decidieron iniciar acciones destinadas al establecimiento de la OTCA y su Secretaría Permanente, con sede en Brasilia. Esta decisión fue adoptada con miras a fortalecer la coordinación y la acción conjunta de sus países miembros, para responder a

			las demandas sociales de la Amazonia, promoviendo su desarrollo sostenible en beneficio de sus poblaciones y de las naciones signatarias, finalizando dicho proceso con el establecimiento de la Secretaría Permanente en Brasilia, el 13 de diciembre de 2003, convirtiendo a la OTCA en una organización subregional con personería jurídica internacional.
Naciones Unidas (PNUMA)	Convenio internacional para la protección del medioambiente marino y de la región costera del Mediterráneo. El Protocolo de dicho convenio fue adoptado en Barcelona el 10 de junio de 1995 y ratificado por España el 23 de diciembre de 1998. Los protocolos elaborados en este contexto se proponen reducir la contaminación en la zona del mar Mediterráneo y proteger y mejorar el entorno marino de esa zona para contribuir a su desarrollo sostenible. Durante una reunión extraordinaria en 1996 se aprobaron tres anexos al presente Protocolo: Anexo I. Criterios comunes para la selección de las zonas marinas y costeras protegidas que puedan incluirse en la lista de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). Anexo II. Lista de especies en peligro o amenazadas. Anexo III. Lista de especies cuya explotación se regula.	Cuatro formas de contaminación exigen una atención particular de las partes firmantes: • La contaminación causada por los vertidos de buques y aeronaves. • La contaminación causada por los buques. • La contaminación derivada de la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo del mar y de su subsuelo. • La contaminación de origen terrestre. Para ello, se crearon cinco protocolos: - Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves. - Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales. - Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre. - Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas	Su objetivo es tomar las medidas necesarias para: - Proteger, preservar y administrar de una manera sostenible y ambientalmente racional zonas de valor natural o cultural especial, particularmente mediante el establecimiento de zonas protegidas. -Proteger, preservar y ordenar las especies de flora y fauna amenazadas o en peligro. -Colaborar en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en la zona del acuerdo. -Identificar y compilar inventarios de los componentes de la diversidad biológica importantes para su conservación y utilización sostenible. -Adoptar estrategias, planes y programas para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos marinos y costeros, e integrarlos en sus políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes.

	y la diversidad biológica del mar Mediterráneo. - Protocolo sobre cooperación para prevenir la contaminación por los buques y, en situaciones de emergencia, combatir la contaminación del mar Mediterráneo.	-Vigilar los componentes de la diversidad biológica inventariados y determinar procedimientos y categorías de actividades que tienen o es probable que tengan una repercusión adversa importante en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
Acuerdo Regional de Aves Afroeuroasiáticas (AEWA) (1995).	El mayor acuerdo regional desarrollado a partir del Convenio de Bonn sobre especies migratorias de la fauna silvestre, el AEWA, está enfocado a la conservación de las aves acuáticas migratorias. Se firmó en junio de 1995 y entró en vigor en 1999. El secretariado está en Bonn. El AEWA toma como referencia de trabajo la ruta migratoria de las aves acuáticas, lo cual supone una aproximación única. Abarca 235 especies de aves acuáticas dependientes de los humedales, al menos en alguna parte de su ciclo biológico anual: cigüeñas, pelícanos, flamencos, patos, limícolas, gaviotas... El área cubierta por este acuerdo implica a 117 Estados en África, Europa, Asia central y Oriente Medio, extendiéndose desde el norte de Canadá y la Federación rusa hasta Sudáfrica.	De la misma manera que otras especies migratorias, las aves acuáticas atraviesan durante su migración varias fronteras internacionales, enfrentando una gran variedad de peligros. Sin la cooperación internacional, los esfuerzos de conservación de un país pueden resultar estériles si otros países de la ruta migratoria no realizan esfuerzos similares. Una "aproximación de ruta migratoria" implica identificar y eliminar los peligros y amenazas a las que las aves acuáticas se enfrentan durante su viaje. Tales peligros, pueden ser eliminados o mitigados mediante la cooperación a lo largo del conjunto de la ruta migratoria.
Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) (2001)	Se trata de un acuerdo multilateral, dirigido a la conservación de albatros y petreles, a través de la concertación y coordinación de actividades internacionales dirigidas a mitigar las amenazas conocidas sobre las poblaciones de estas aves marinas. Se ha desarrollado bajo los auspicios del Convenio de Bonn sobre la conservación de Especies	El ACAP, firmado por 11 países, incluida España, que desarrolla una importante actividad pesquera en la zona, constituye un sustrato para facilitar la cooperación internacional y el intercambio de experiencias e información encaminadas a la conservación de estas aves marinas en declive por las actividades humanas.

		Migratorias de la fauna silvestre (CMS). Los albatros y petreles se encuentran entre las especies de aves marinas más amenazadas en todo el mundo. El ACAP tiene una aproximación integrada y holística con la conservación de estas especies en el hemisferio sur.	
Consejo de Europa	Convenio de Berna, relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa (1979)	Se puede afirmar que es el primer tratado internacional que da un tratamiento general a la gestión de la vida silvestre, elaborando una serie de medidas de protección para plantas y animales, diferenciando en estos últimos las especies estrictamente protegidas (Anexo II) de las que requieren medidas especiales en su gestión (Anexo III), incluyendo medios o métodos no selectivos prohibidos de caza (Anexo IV). El procedimiento de ratificación del Convenio por parte española estuvo lleno de conflictos y polémicas, que se centraron en las reservas al mismo. El Convenio se ratificó en 1986 con la reserva del lobo, el estornino negro, el lagarto ocelado, la víbora o los fringílidos: jilguero, verderón común, pardillo común y verdecillo, incluidos en el Anexo III.	Este Convenio debe su valor a tres características fundamentales: su carácter generalista, la concepción de la lista única de especies y la incorporación de la política conservacionista en la planificación económica, especialmente en lo relacionado con la protección de los hábitats (artículos 3 y 4). Es un antecedente bastante directo de la Directiva 92/43/CEE sobre conservación de los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres. Otro aspecto importante que contempla el Convenio es la conservación de especies migratorias, aludiendo a la necesaria coordinación internacional. Aun cuando el área del Convenio se circunscribe a Europa, fue una preocupación de los responsables del Consejo de Europa la extensión a la fauna africana, donde inverna una buena parte de la fauna migratoria europea. Senegal fue el primer Estado africano que suscribió el Convenio.
	Consejo Europeo de Cardiff (15 y 16 de junio de 1998).	El proceso de Cardiff tiene por objeto establecer un enfoque transversal de la política medioambiental para su integración en todas las políticas comunitarias.	Se comprobó la voluntad de la Comisión y del Consejo de integrar los aspectos medioambientales en todas las políticas comunitarias y se subrayó la necesidad de evaluar el impacto medioambiental de las

			propuestas de la Comisión que tengan repercusiones significativas. Se ha instado al Consejo en sus diversas composiciones a que establezca sus estrategias en esa línea.
Unión Europea	Tratado de Ámsterdam. Entrada en vigor el 1 de mayo de 1999.	El artículo 2 de dicho Tratado establece, como uno de los objetivos de la UE: "Promover el progreso económico y social y un alto nivel de empleo y conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible". En concreto, el artículo 6 del mencionado Tratado dispone que: "Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la comunidad a que se refiere el artículo 3, en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible".	El desarrollo sostenible se consolida como una de las misiones de la Unión Europea, junto con el principio de integración del medio ambiente en las demás políticas comunitarias.
	Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea. Comunicación de la Comisión de 15 de mayo de 2001, desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: estrategia de la Unión Europea en favor del desarrollo sostenible (propuesta de la Comisión para el Consejo Europeo de Gotemburgo) [COM(2001) 264].	La estrategia europea sobre la integración de los aspectos medioambientales en las relaciones exteriores define un marco coherente de principios que permiten proteger mejor el medio ambiente a escala mundial. Estos principios afectan al diálogo político con terceros países, los temas horizontales, la política comercial y la gobernanza internacional. El objetivo de esta estrategia, que añade una tercera dimensión —la dimensión medioambiental— a la estrategia de Lisboa, es servir de catalizador ante la opinión pública y los responsables políticos para influir en el comportamiento del conjunto de la sociedad. Se basa en propuestas en	Esta estrategia está vinculada al proceso de Cardiff, que tiene por objeto establecer un enfoque transversal de la política medioambiental para su integración en todas las políticas comunitarias. Establece una estrategia a largo plazo que combine las políticas para el desarrollo sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social, con el fin de mejorar de forma sostenible el bienestar y las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

	ámbitos distintos, en medidas destinadas a lograr objetivos a largo plazo y en el control de los avances registrados.	
Estrategia de Latinoamérica y la UE en materia de recursos hídricos y saneamiento (2006-2007).	Programa de trabajo para la componente latinoamericana de la iniciativa "Agua para la Vida" de la Unión Europea, como base para la ejecución de una estrategia común durante el periodo 2006-2007.	Los programas de actuación pueden resumirse en las siguientes líneas de trabajo: • Saneamiento y abastecimiento de agua. • Gestión integrada del agua, incluidos los recursos hídricos transfronterizos. • Asuntos transversales, como financiación, investigación y control. • Lucha contra los fenómenos extremos. • Uso sostenible del agua en la agricultura. Es relevante que empiecen a considerarse el ámbito transfronterizo en la gestión, el enfoque GIRH y la vinculación con otros sectores.
Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social, de 13 de octubre de 1997, sobre una estrategia de cooperación Europa-Asia en el ámbito del medio ambiente.	Los retos medioambientales que se plantean en Asia son: • La lucha contra la contaminación del agua (industrialización, contaminación procedente de las aguas domésticas, agotamiento de las capas freáticas). • La lucha contra la contaminación del aire (resultante de los transportes, de la energía y del sector industrial). • La gestión de los residuos (aumento de los residuos domésticos e industriales). • La degradación de los suelos (erosión de los suelos, contenido excesivo en agua y salinidad de los suelos). • La deforestación. • La pérdida de la biodiversidad (desaparición de especies y de su hábitat natural).	Es relevante la identificación de temas claves para un desarrollo sostenible en la región, donde la eficacia de las medidas de cooperación Europa-Asia depende del cumplimiento de los criterios siguientes: • Interés mutuo de las dos regiones. • Complementariedad con las acciones emprendidas por los Estados miembros (evitar las duplicaciones). • Colaboración con los distintos donantes internacionales (Banco Mundial, Banco Europeo de Inversiones, PNUD). • Durabilidad de las acciones más allá de la intervención europea.

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2003, sobre el cambio climático en el contexto de la cooperación al desarrollo.	Las necesidades de Asia en materia de medio ambiente son considerables. Los países asiáticos deberán movilizar cerca de 34 000 millones de euros al año en inversiones nacionales (públicas y privadas) en el ámbito del medio ambiente. La estrategia debe basarse por ello en varios elementos: • Desarrollar la capacidad de gestión del medio ambiente de Asia mediante una utilización más eficaz y racional de los recursos naturales y la instauración de un modelo duradero de creación de riqueza y de instituciones responsables del medio ambiente. • Adoptar medidas medioambientales basadas en el mercado: movilizar al sector privado (necesaria incentivación de las inversiones directas extranjeras, más eficaces que las ayudas públicas). • Concentrar la cooperación en los sectores prioritarios: la contaminación vinculada a los problemas urbanos e industriales, la protección de los recursos naturales. • Favorecer la creación de redes de investigación y desarrollo entre Europa y Asia en el sector del medio ambiente. La Comisión Europea adoptó una estrategia de cambio climático en el contexto de la cooperación al desarrollo con el objetivo de ayudar a los países en desarrollo a superar este reto mediante la integración del cambio climático en la política de cooperación. Esta estrategia fue ampliada mediante un Plan de Acción para el periodo 2004-2008 que figuraba como anexo a las conclusiones del consejo del	El plan no se dirige a ningún país en concreto, por lo que hay que dotarlo de contenido en cada caso específico, dirigiendo las acciones propuestas en el plan a la resolución de problemas precisos, según las prioridades definidas por los países en sus planes de desarrollo.
---	---	--

		22 de noviembre de 2004. Su finalidad es servir de herramienta a los Estados miembros para asistir a los países en desarrollo en sus esfuerzos en la lucha contra el cambio climático y en la ejecución de la CMNUCC y el Protocolo de Kioto. Para cumplir este objetivo se definen cuatro prioridades estratégicas: i. Subrayar la importancia del cambio climático en el diálogo político de alto nivel, tanto con los países en desarrollo como dentro de la UE y con otras instituciones donantes. ii. Apoyar la adaptación al cambio climático mediante la integración de la gestión de riesgos climáticos en las políticas de los países en desarrollo y el apoyo a la investigación en impactos, vulnerabilidad y adaptación en los países en desarrollo. iii. Apoyar la mitigación del cambio climático, apoyando modelos de desarrollo que limiten el crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero, promoviendo la accesibilidad a tecnologías limpias y favoreciendo las inversiones privadas en proyectos de desarrollo limpio. iv. Apoyar el fortalecimiento de capacidades mediante la concienciación pública en los países en desarrollo y el desarrollo de capacidades humanas e institucionales para la ejecución de la CMNUCC y del Protocolo de Kioto.	
Unión Europea (Biodiversidad)	Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.	La Directiva identifica 200 especies y subespecies amenazadas que necesitan una especial atención. Los Estados miembros de la UE deben designar zonas de	La Directiva Aves pretende la conservación a largo plazo de todas las especies de aves silvestres de la UE. Establece un régimen general para la protección y

	protección especial para ellas. La protección de los hábitats es un elemento crucial de la Directiva Aves. Los Estados miembros han de adoptar las medidas necesarias para conservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitats para las aves silvestres. En el anexo I de la Directiva figura una lista de las especies que precisan medidas de protección especiales. Los territorios más apropiados, en número y tamaño, deben ser designados Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) para estas especies y para las especies migratorias. El anexo II recoge una lista de las especies que pueden ser objeto de caza. Algunas de ellas, que son comercializables, también figuran en el anexo III. En el anexo IV se relacionan métodos de captura y muerte y modos de transporte para la caza que están prohibidos. Finalmente, en el anexo V figura una lista con los temas de investigación a los que deberían prestar especial atención los Estados miembros.	la gestión de estas especies, así como normas para su aprovechamiento, obligando a que se adopten todas las medidas necesarias para preservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitats para todas ellas. Se aplica tanto a las aves como a sus huevos y sus nidos.
Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.	La Directiva Hábitat tiene como finalidad la protección del resto de las especies silvestres y sus hábitats. Su objetivo es contribuir a conservar la biodiversidad europea, mediante el establecimiento de una red ecológica y un régimen jurídico de protección de las especies silvestres. Identifica alrededor de 200 tipos de hábitats, unas 300 especies animales y casi 600 especies vegetales como de interés comunitario, y establece la necesidad de	El valor de esta Directiva para la conservación de la biodiversidad estriba básicamente en dos aspectos. Por un lado, considera a los ecosistemas y a los hábitats de determinadas especies como elementos clave para el mantenimiento de la diversidad biológica de la UE, y los convierte en el objeto central de la política comunitaria de conservación de la naturaleza, superando la estrategia tradicional de

	protegerlos, para lo cual obliga a que se adopten medidas para mantenerlos o restaurarlos en un estado favorable de conservación. Corresponde a los Estados miembros de la UE determinar sus zonas especiales de conservación y establecer, en su caso, planes de gestión que combinen su conservación a largo plazo con las actividades económicas y sociales. La Directiva crea una red ecológica coherente de zonas especiales de conservación con el nombre de Natura 2000, que también incluye las zonas de protección especial designadas de acuerdo con la Directiva Aves. La red estará formada por zonas que alberguen tipos de hábitats naturales de las que se hace una relación en el anexo I y especies de plantas y de animales incluidas en el anexo II de la Directiva. Los criterios científicos para determinar las zonas que se incluirán en la red figuran en el anexo III. La Directiva conlleva la obligación de designar áreas de conservación, que aseguren la funcionalidad ecológica del territorio y mantengan la coherencia ecológica de la Red. Además, establece un sistema general de protección global de las especies silvestres. En el anexo IV de la Directiva se da una relación de las especies de animales y plantas de interés comunitario que requieren una protección estricta incluso fuera de la red Natura 2000. Al igual que la Directiva Aves, la Directiva Hábitat regula el aprovechamiento y la	actuación sobre especies aisladas. Por otro lado, introduce un concepto nuevo de importancia capital: los valores ecológicos del territorio comunitario constituyen un factor primordial que hay que tener en cuenta en la planificación y la instrumentación de otras políticas sectoriales.
--	---	--

	utilización de las especies. En el anexo V figuran las especies de interés comunitario cuya captura y aprovechamiento en la naturaleza deben someterse a medidas de gestión. En el anexo VI figura una lista de los métodos y medios de captura y sacrificio y los modos de transporte prohibidos para la caza.	
Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.	El Reglamento (CE) n.º 338/97 contiene disposiciones especiales relativas al comercio dentro de la Comunidad Europea, es decir, dentro de los distintos Estados miembros, así como entre ellos. Las disposiciones que contienen los reglamentos de la UE relativos al comercio de especies de la fauna y flora silvestres son más amplias que las contenidas en el CITES en una serie de aspectos. El Reglamento (CE) n.º 338/97 otorga a la Comisión la posibilidad de establecer restricciones a la importación respecto de determinadas especies o países.	La UE en su conjunto supone uno de los destinos más importantes de especímenes importados desde países en desarrollo, pero ricos en biodiversidad. Una aplicación rigurosa del CITES, y más concretamente de este Reglamento comunitario, supone una ayuda al reforzamiento del cumplimiento del CITES por parte de terceros países.
Reglamento (CE) n.º 865/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.	Trata de garantizar la aplicación uniforme del Reglamento (CE) n.º 338/97, entre otras cosas, estableciendo condiciones y criterios específicos para evaluar las solicitudes de permisos y certificados, así como para la expedición, validez y utilización de dichos documentos.	Relevante para el control comercial de especies de la fauna y flora.
Comunicación de la Comisión, de 22 de mayo de 2006, "Detener la pérdida de biodiversidad para 2010 y más adelante - Respaldo los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano".	Esta Comunicación describe el alcance del problema del declive de la biodiversidad y evalúa la adecuación de la respuesta dada hasta la fecha por la Unión Europea. A continuación determina los cuatro principales ámbitos de actuación política (la biodiversidad en la UE, la UE	A escala mundial, la evolución del problema de la pérdida de biodiversidad no es alentadora. El riesgo de no alcanzar el objetivo global de 2010 es real y la UE tiene su parte de responsabilidad. El modo de vida en la UE depende en exceso de las

		y la biodiversidad mundial, biodiversidad y cambio climático, y la base de conocimientos), así como los objetivos y las medidas que permitan alcanzar los objetivos de 2010 y situar a la biodiversidad en la senda de la recuperación. Todo ello se plasma en medidas y objetivos específicos en el «Plan de acción comunitario para 2010 y más adelante» adjunto, dirigido tanto a las instituciones comunitarias como a los Estados miembros. En él se definen las responsabilidades de cada parte para una acción concertada. El plan se basa en una amplia consulta de expertos y del público y cuenta con su firme apoyo.	importaciones de bienes procedentes de los países en desarrollo, cuya producción y transporte puede suponer, en muchas ocasiones, acelerar la pérdida de biodiversidad. Cambiar la situación implica proteger la biodiversidad en la UE y redoblar los esfuerzos para proteger la biodiversidad en el mundo mediante la ayuda al desarrollo, las relaciones comerciales y la gobernanza internacional.
Unión Europea: (Agua y Saneamiento)	Convenio OSPAR. Decisión 98/249/CE del Consejo, de 7 de octubre de 1997, relativa a la firma en nombre de la Comunidad del Convenio sobre la protección del medio marítimo del Nordeste Atlántico (Convenio de París).	Tiene por objeto prevenir y eliminar la contaminación así como proteger el entorno marino del Nordeste Atlántico de los efectos nefastos de la actividad humana. Las partes en el Convenio se comprometen a adoptar todas las medidas posibles a fin de prevenir y eliminar la contaminación, así como las medidas necesarias para proteger la zona marítima de los efectos dañinos de las actividades humanas, de manera que se proteja la salud humana y se preserven los ecosistemas marinos y, si es posible, se recuperen las zonas marinas que hayan padecido dichos efectos. Con ese fin, las partes: • Adoptarán, por separado o en conjunto, programas y medidas. • Armonizarán sus políticas y estrategias. Su ámbito de aplicación está limitado a cuatro grandes ámbitos, definidos en otros tantos anexos:	El Convenio cuenta con la Comisión OSPAR, que es el órgano ejecutivo del Convenio. Todos los años la Comisión discute y aprueba, por unanimidad o por mayoría de tres cuartos de las partes contratantes, decisiones y recomendaciones. Las primeras son vinculantes a los 200 días para todas las partes contratantes y las recomendaciones no son vinculantes. La Comisión está formada por representantes de las partes contratantes. Los fines de la Comisión son: • La aplicación del Convenio. • El examen del estado de la zona marítima. • La comprobación de la eficacia de las medidas adoptadas. • La elaboración de programas y medidas de lucha contra la contaminación marítima. • El establecimiento del programa de trabajo.

	- Prevención y eliminación de la contaminación producida por fuentes terrestres. - Por vertidos o incineración. - Por fuentes marítimas. - Evaluación de la calidad del medio marino. El anexo V trata de la protección y la conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona marítima, y, junto al Apéndice 3 sobre criterios de determinación de las actividades humanas a los fines de dicho Anexo, fue adoptado por decisión <u>2000/340/CE</u> del Consejo, de 8 de mayo de 2000.	• La creación de los instrumentos necesarios para la aplicación de este programa. Las partes del Convenio, por separado o en conjunto, adoptarán todas las medidas que permitan: • Prevenir o eliminar la contaminación producida por fuentes terrestres de la zona marítima. • Prevenir o eliminar la contaminación producida por vertidos o incineración de residuos u otras materias. • Prevenir o eliminar la contaminación producida por fuentes marítimas (instalaciones marítimas o conductos marítimos a partir de los cuales lleguen a la zona marítima sustancias o energía).
Directiva Marco 2000/60/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.	Los tres objetivos principales señalados para una política de agua sostenible son: - El suministro de agua potable. - El suministro de agua para otras necesidades económicas. - La protección del medio ambiente. La directiva enfoca la acción mediante el establecimiento de unos objetivos generales de calidad y cantidad que se deben alcanzar a través de una serie de programas de medidas cuya elaboración y ejecución corresponde a los Estados miembros. Para ello se establece la obligación de elaborar unos planes de gestión de cuencas fluviales. Los planes derivan a su vez de unos análisis del estado de las aguas, de la influencia de los factores humanos sobre las mismas, de la importancia económica del agua en la cuenca de que se trate y de	El objetivo general de la directiva es establecer un marco para la protección de las aguas dulces superficiales, los estuarios, las aguas costeras y las aguas subterráneas de la comunidad.

	otra serie de factores, algunos de los cuales se especifican con un cierto detalle en los anexos. En caso de necesidad (no definida), la Comisión se reserva la capacidad de elaborar estrategias para combatir la contaminación de las aguas. Por otra parte, se propone una serie de medidas relativas a la recogida de análisis de datos, intercambio de información, informes periódicos a la Comisión sobre cumplimiento de la directiva y otros, como los de comitología, por ejemplo, ya clásicos en las normas comunitarias.	
Directiva 2006/7/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño.	La Directiva contiene básicamente los siguientes elementos: - La definición de un objetivo básico que es garantizar la "buena calidad" de las aguas de baño y fomentar la "excelente calidad" de las mismas. - Para ello se definen las aguas de baño que se incluyen en una lista, su perfil, el control que hay que ejercer sobre las mismas y la evaluación que se debe llevar a cabo de modo que se obtenga su clasificación. - A partir de dicha clasificación se establecen los estudios y análisis a realizar en función de la clasificación obtenida. Asimismo, se dispone la realización de planes de emergencia para determinadas circunstancias que puedan tener un impacto negativo en la calidad de las aguas de baño. - Se establecen medidas para la participación e	Actualiza la anterior Directiva (76/160/CEE), teniendo en cuenta la evolución tecnológica y las nuevas Directivas en el campo del agua, como la Directiva Marco. Sus objetivos fundamentales son: garantizar la coherencia con el VI Programa de acción; garantizar la coherencia con la Directiva Marco de las aguas; adaptar la antigua Directiva a los últimos hallazgos científicos en la materia; pasar de la simple muestra a la gestión integrada; garantizar la información al público y fomentar su participación.

	información del público. - La Directiva se acompaña de una serie de disposiciones sobre normas de muestreo, criterios de conformidad, presentación de informes, comitología, etc.	
Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.	La directiva se refiere a la recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas, así como al tratamiento y vertido de las aguas residuales de algunos sectores industriales. La finalidad de la Directiva es proteger el medio ambiente contra todo deterioro debido al vertido de esas aguas. Los Estados miembros establecen, basándose en las disposiciones del anexo II, una lista de zonas sensibles y menos sensibles que reciben las aguas depuradas. Esas listas deben revisarse regularmente. El tratamiento de las aguas urbanas varía en función de la sensibilidad de las aguas receptoras. La directiva establece requisitos específicos para los vertidos de aguas industriales residuales y biodegradables procedentes de algunos sectores industriales y que no pasan por las depuradoras de aguas residuales urbanas antes de verterse a las aguas receptoras.	La directiva establece un calendario que los Estados miembros deben respetar para equipar las aglomeraciones urbanas, que cumplen los criterios establecidos en la Directiva, de sistemas colectores y de tratamiento de las aguas residuales. Las aguas residuales industriales que se vierten a los sistemas colectores y de evacuación de aguas residuales y lodos procedentes de las depuradoras de aguas residuales urbanas están sujetas a normativas y autorizaciones específicas por parte de las autoridades competentes. Los Estados miembros son responsables de la vigilancia de los vertidos procedentes de las depuradoras y de las aguas receptoras. Velan por que, cada dos años, las autoridades nacionales competentes publiquen un informe de evaluación que debe presentarse a la Comisión. Los Estados miembros elaboran y presentan a la Comisión los programas nacionales de aplicación de la presente directiva.

Unión Europea: (Cambio Climático)	Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo.	La Directiva establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad («el régimen comunitario») a fin de fomentar reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero de una forma eficaz en relación con el coste y económicamente eficiente, al tiempo que reconoce que, a más largo plazo, habrá que reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero en aproximadamente un 70% respecto a los niveles de 1990.	La Directiva tiene por objeto contribuir al cumplimiento de los compromisos de la Comunidad y de sus Estados miembros de reducir las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero conforme al Protocolo de Kioto, aprobado mediante la Decisión 2002/358/CE del Consejo, de 25 de abril de 2002, relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad Europea, del Protocolo de Kioto de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y al cumplimiento conjunto de los compromisos contraídos con arreglo al mismo.
	Directiva 2004/101/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad con respecto a los mecanismos de proyectos del Protocolo de Kioto.	El Protocolo de Kioto contempla tres instrumentos denominados "mecanismos flexibles", que permiten a los países con compromisos de reducción o limitación de emisiones de gases de efecto invernadero alcanzar parte de sus objetivos aprovechando las oportunidades de reducir las emisiones en otros países a un coste más bajo. Los tres mecanismos de flexibilidad son: el comercio de emisiones, el mecanismo de aplicación conjunta (AC) y el mecanismo de desarrollo limpio (MDL). La AC y el MDL se conocen con el nombre de mecanismos basados en proyectos. Permiten la generación de créditos cuando los proyectos logran mayores reducciones de las que se habrían producido de no haberse realizado el proyecto. El objetivo principal de esta directiva es reconocer los créditos de la AC y del MDL en el régimen comunitario de	Se articula un mecanismo para convertir los créditos de la AC y del MDL en derechos de emisión (unidad de intercambio en el régimen comunitario de comercio) para que los utilicen los titulares de las instalaciones en el cumplimiento de sus obligaciones.

	comercio de derechos de emisión de la Directiva 2003/87/CE anterior, para rebajar los costes en la reducción de las emisiones en la UE al tiempo que se contribuye al desarrollo sostenible mundial.	
--	--	--

III. 3. Marco normativo nacional

III. 3. I. Marco normativo estatal

Institucional

2004

- Real Decreto 181/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1415/2000, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente (Bohena 27, de 31.01.04).
- Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente (BOE n.º 148, de 19.06.04).
- Orden MAM/1236/2004, de 4 de mayo, sobre delegación de competencias del Ministerio de Medio Ambiente (BOE n.º 11, de 07.05.04).

2005

- Real Decreto 2355/2004, de 23 de diciembre, por el que se regulan la estructura y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente (BOE n.º 12, de 14.01.05).
- Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública (BOE n.º 62 de 11.03.05).
- Real Decreto 236/2005, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente (BOE n.º 65, de 17.03.05).
- Real Decreto 1124/2005, de 26 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente (BOE n.º 238, de 05.10.05).
- Orden MAM/4367/2004, de 21 de diciembre, por la que se regula la Comisión de Estadística del Ministerio de Medio Ambiente (BOE n.º 5, de 06.01.2005).
- Orden MAM/107/2005, de 17 de enero, por la que se modifica la Orden MAM/2571/2002, de 11 de octubre, que regula la composición y funciones de la Comisión de Retribuciones del Departamento (BOE n.º 27, de 01.02.05).
- Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, sobre delegación de competencias del Ministerio de Medio Ambiente (BOE n.º 35, de 10.02.05).
- Orden MAM/927/2005, de 1 de abril, por la que se modifica la Orden de 27 de septiembre de 2001, que regula la Comisión Ministerial de Informática del Departamento (BOE n.º 88, de 13.04.05).
- Orden MAM/1390/2005, de 10 de mayo, por la que se regula la Inspección General de Servicios del Ministerio de Medio Ambiente (BOE n.º 119, de 19.05.05).

2006

- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (BOE n.º 102, de 29.04.06).
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE) (BOE n.º 171, de 19.07.06).
- Orden MAM/1573/2006, de 16 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para gastos de funcionamiento (BOE n.º 123, de 24.05.06).
- Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

Recursos hídricos: marítimos y/o continentales

2004

- Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas (BOE n.º 73, de 25.03.04).
- Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (BOE n.º 148, de 19.06.04).
- Real Decreto Ley 4/2004, de 2 de julio, por el que se adoptan determinadas medidas relacionadas con los daños ocasionados por el accidente del buque Prestigie (BOE n.º 160, de 03.07.04).
- Real Decreto 2129/2004, de 29 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos (BOE n.º 268, de 06.11.04).
- Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur) (BOE n.º 276, de 16.11.04).
- Real Decreto 2182/2004, de 12 de noviembre, por el que se crea el Centro para la Prevención y Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral (BOE n.º 276, de 16.11.04).
- Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur) (BOE n.º 276, de 16.11.04).
- Orden MAM/1873/2004, de 2 de junio, por la que se aprueban los modelos oficiales para la declaración de vertido y se desarrollan determinados aspectos relativos a la autorización de vertido y liquidación del canon de control de vertidos regulados en el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, de reforma del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE n.º 147, de 18.06.04).
- Orden MAM/2872/2004, de 19 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a las plantas potabilizadoras de agua en Canarias para 2004 (BOE n.º 210, de 31.08.04).

2005

- Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo (BOR n.º 256, de 26.10.05).
- Real Decreto-Ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua (BOE n.º 301, de 17.12.05).
- Real Decreto 1419/2005, de 25 de noviembre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Guadiana, Guadalquivir y Ebro (BOE n.º 301, de 17.12.05).
- Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (BOE n.º 149, de 23.06.05).
- Orden MAM/896/2005, de 31 de marzo, por la que se delega en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas determinadas competencias relativas a obras incluidas en los programas de actuación de las sociedades estatales constituidas al amparo del artículo 132 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE n.º 84, de 08.04.05).

2006

- Real Decreto 5/2006, de 13 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 928/1989, de 21 de julio, por el que se constituye el organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Guadiana (BOE n.º 12, de 14.01.06).
- Orden MAM/161/2006, de 12 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en Canarias (BOE n.º 27, de 01.02.06).
- Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico (BOE n.º 81, de 05.04.06).
- Orden MAM/1402/2006, de 12 de abril, por la que se hace pública la convocatoria de las subvenciones a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en Canarias (BOE n.º 112, de 11.05.06).

Sustancias tóxicas, contaminantes y residuos

2004

- Orden INT/249/2004, de 5 de febrero, por la que se regula la baja definitiva de los vehículos descontaminados al final de su vida útil (BOE n.º 37, de 12.02.04).
- Orden PRE/473/2004, de 25 de febrero, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (éter de pentabromodifenilo, éter de octabromodifenilo) (BOE n.º 50, de 27.02.04).
- Orden PRE/935/2004, de 6 de abril, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero, y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal (BOE n.º 89, de 13.04.04).
- Orden PRE/1393/2004, de 20 de mayo, por la que se incluyen las sustancias activas trifloxistrobin, carfentrazona-etil, mesotrione, fenamidona, isoxaflutol, mecoprop, mecoprop-p, propiconazol, coniothyrium minitans, molinato, tiram, ziram, flurtamona, flufenacet, yodosulfuron, dimetenamida-p, picoxistrobin, fostiazato, siltiofam, paraquat, mesosulfuron, propoxycarbazona y zoxamida en el Anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios (BOE n.º 123, de 21.05.04).
- Orden PRE/1954/2004, de 22 de junio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (nonilfenol, etoxilados de nonilfenol y cemento) (BOE n.º 152, de 24.06.04).
- Orden MAM/2544/2004, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica contemplados en los Planes Nacionales de Residuos y Recuperación de Suelos Contaminados, en el marco del Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 y se convocan para el año 2004 (BOE n.º 182, de 29.07.04).
- Orden MAM/2545/2004, de 21 de julio, por la que se regula la concesión de subvenciones para financiar el transporte a la península, o entre islas, de los residuos generados en el año 2003 en las Illes Balears, Canarias y Ceuta (BOE n.º 182, de 29.07.04).
- Orden PRE/3159/2004, de 28 de septiembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (métodos de ensayo de colorantes azoicos) (BOE n.º 240, de 05.10.04).
- Orden PRE/3673/2004, de 11 de noviembre, por la que se modifican los Anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal (BOE n.º 274, de 13.11.04).
- Orden MAM/817/2004, de 10 de marzo, por la que se regula la concesión de las subvenciones por las actividades de recuperación y valorización de aceites usados durante el año 2003 (BOE n.º 77, de 30.03.04). Modificada por la Orden MAM/4143/2004, de 24 de noviembre (BOE n.º 303, de 17.12.04).

2005

- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados (BOE n.º 15, de 18.01.05).
- Real Decreto 119/2005, de 4 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (BOE n.º 36, de 11.02.05).
- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos (BOE n.º 49, de 26.02.05).
- Real Decreto 948 /2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (BOE n.º 181, de 30.07.05).
- Orden PRE/556/2005, de 10 de marzo, por la que se modifica la Orden PRE/473/2004, de 25 de febrero, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (éter de pentabromodifenilo, éter de octabromodifenilo) (BOE n.º 60, de 11.03.05).

- Orden MAM/817/2005, de 21 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y del cambio climático (BOE n.º 78, de 01.04.05).
- Orden PRE/1253/2005, de 4 de mayo, por la que se incluyen las sustancias activas acetamiprid, tiacloprid, imazosulfuron, laminarina, metoxifenozida, s-metolaclo, ampelomyces quisqualis y gliocladium catenulatum en el Anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios y se modifica dicho Anexo (BOE n.º 111, de 10.05.05).
- Orden PRE/1933/2005, de 17 de junio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (dispositivos de perforación) (BOE n.º 149, de 23.06.05).
- Orden MAM/2191/2005, de 27 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de las subvenciones por las actividades de recuperación y valorización de aceites usados (BOE n.º 162, de 08.07.05).
- Orden MAM/2192/2005, de 27 de junio, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para financiar el transporte a la península, o entre islas, de los residuos generados en las Illes Balears, Canarias, Ceuta y Melilla (BOE n.º 162, de 08.07.05).
- ORDEN PRE/3856/2005, de 12 de diciembre, por la que se incluyen las sustancias activas etoxazol y tepraloxidim, en el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios (BOE n.º 297, de 13.12.05).
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental (BOE n.º 301, de 17.12.05).

2006

- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso (BOE n.º 2, de 03.01.06).
- Real Decreto 227/2006, de 24 de febrero, por el que se complementa el régimen jurídico sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles en determinadas pinturas y barnices y en productos de renovación del acabado de vehículos (BOE n.º 48, de 27.02.06).
- Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan (BOE n.º 48, de 27.02.06).
- Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril (BOE n.º 54, de 04.03.06).
- Orden PRE/3/2006, de 12 de enero, por la que se modifica el anexo VI del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero (BOE n.º 11, de 13.01.06).
- Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre (BOE n.º 106, de 04.05.06).

Biodiversidad

2004

- Orden MAM/2784/2004, de 28 de mayo, por la que se excluye y cambian de categoría determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (BOE n.º 197, de 16.08.04).
- Orden MAM/2927/2004, de 2 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de actividades privadas por parte de las asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones que persigan finalidades ajustadas a los principios inspiradores de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres durante el ejercicio 2004 (BOE n.º 218, de 09.09.04).
- Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente (BOE n.º 27, de 31.01.04).

2005

- Real Decreto 1085/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen normas zoosanitarias para la importación y tránsito por España de determinados ungulados vivos procedentes de terceros países (BOE n.º 229, de 24.09.05).
- Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales (BOE n.º 246, de 14.10.05).
- Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos (BOE n.º 252, de 21.10.05).
- Real Decreto 1261/2005, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de protección de obtenciones vegetales (BOE n.º 265, de 05.11.05).
- Orden MAM/2231/2005, de 27 de junio, por la que se incluyen en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas las especies *Astragalus nitidiflorus* y el Lagarto gigante de La Gomera y cambian de categoría el Urogallo cantábrico y el Visón europeo (BOE n.º 165, de 12.07.05).
- Orden MAM/2350/2005, de 11 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones para la realización de actividades privadas relacionadas con los principios inspiradores de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la fauna y flora silvestres, y asimismo para la realización de actividades privadas que contribuyan al cumplimiento de las finalidades de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE n.º 171, de 19.07.05).
- Orden MAM/2698/2005, de 3 de agosto, por la que se establece la convocatoria de subvenciones para el año 2005 a asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones para la realización de actividades privadas relacionadas con los principios inspiradores de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la fauna y flora silvestres y, asimismo, para la realización de actividades privadas que contribuyan al cumplimiento de las finalidades de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE n.º 197, de 18.08.05).
- Real Decreto Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales (BOE n.º 175, de 23.07.05).
- Real Decreto Ley 949/2005, de 29 de julio, por el que se aprueban medidas en relación con las adoptadas en el Real Decreto Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales (BOE n.º 183, de 02.08.05).

2006

- Real Decreto 609/2006, de 19 de mayo, por el que se declara, para incendios acaecidos en diversas comunidades autónomas, la aplicación de las disposiciones contenidas en el Real Decreto Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales (BOE n.º 120, de 20.05.06).
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE n.º 52, de 02.03.06).

Contaminación atmosférica, cambio climático

2004

- Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente (BOE n.º 11, de 13.01.04).
- Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, por el que se establecen nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, y se fijan ciertas condiciones para el control de las emisiones a la atmósfera de las refinerías de petróleo (BOE n.º 69, de 20.03.04).
- Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (BOE n.º 208, de 28.08.04).
- Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan nacional de asignación de derechos de emisión, 2005-2007 (BOE n.º 216, de 07.09.04).

2005

- Real Decreto 60/2005, de 21 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan nacional de asignación de derechos de emisión, 2005-2007 (BOE n.º 19, de 22.01.05).
- Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas (BOE n.º 147, de 21.06.05).
- Real Decreto 1264/2005, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro nacional de derechos de emisión (BOE n.º 253, de 23.10.05).
- Real Decreto 1315/2005, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases de los sistemas de seguimiento y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero en las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (BOE n.º 268, de 09.11.05).
- Ley 1/2005, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (BOE n.º 59, de 10.03.05).

2006

- Orden MAM/160/2006, de 2 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Instituto Nacional de Meteorología sujetas al régimen de precios públicos (BOE n.º 27, de 01.02.06).
- Orden MAM/1444/2006, de 9 de mayo, por la que se designa a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente como Autoridad Nacional del Sistema de Inventario Nacional de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera (BOE n.º 115, de 15.05.06).
- Orden MAM/1445/2006, de 9 de mayo, sobre tarifas del Registro Nacional de Derechos de Emisión (BOE n.º 115, de 15.05.06).

Investigación, becas...**2004**

- Orden MAM/783/2004, de 16 de marzo, por la que se regula la convocatoria de becas de formación de postgraduados relacionados con las actividades del Instituto Nacional de Meteorología, en el transcurso del ejercicio presupuestario de 2004-2005 (BOE n.º 74, de 26.03.04).
- Orden MAM/1872/2004, de 9 de junio, por la que se convocan Premios Nacionales de Medio Ambiente correspondientes al año 2004 (BOE n.º 146, de 17.06.04).
- Orden MAM/2247/2004, de 11 de junio, por la que se convocan becas del Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright, para el curso académico 2005-2006 (BOE n.º 163, de 07.07.04).
- Orden MAM/3255/2004, de 6 de octubre, por la que se convoca el Premio Nacional de Periodismo Ambiental correspondiente al año 2004 (BOE n.º 245, de 11.10.04).
- Orden MAM/783/2004, de 16 de marzo, por la que se regula la convocatoria de becas de formación de postgraduados relacionados con las actividades del Instituto Nacional de Meteorología, en el transcurso del ejercicio presupuestario de 2004-2005 (BOE n.º 74 de 16.03.04).
- Orden MAM/2669/2004, de 29 de julio, por la que se convocan becas de pago de la cuota de matrícula para la realización de un Curso Magíster en Riesgos Climáticos e Impacto Ambiental, impartido por la Universidad Complutense de Madrid, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, durante el curso académico 2004-2005 (BOE n.º 190, de 07.08.04).
- Orden MAM/2670/2004, de 29 de julio, por la que se convocan becas para ciudadanos extranjeros para la realización durante el último trimestre de 2004 de estancias en determinadas Unidades Técnicas del Instituto Nacional de Meteorología de España (BOE n.º 190 de 07.08.04).

2005

- Orden MAM/872/2005, de 1 de abril, por la que se regulan y convocan los Premios Nacionales de Medio Ambiente, correspondientes al año 2005 (BOE n.º 83, de 07.04.05).
- Orden MAM/960/2005, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos medioambientales de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 (BOE n.º 89, de 14.04.05).
- Orden MAM/1387/2005, de 12 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Instituto Nacional de Meteorología de becas en materias relacionadas con la meteorología (BOE n.º 118, de 18.05.05).
- Orden MAM/2895/2005, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos medioambientales de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en la Red de Parques Nacionales, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, del Programa Nacional de Biodiversidad, Ciencias de la Tierra y Cambio Global, acción estratégica sobre Espacios Naturales Protegidos (BOE n.º 224, de 19.09.2005).
- Resolución de 10 de junio 2005, del Instituto Nacional de Meteorología, por la que se convocan becas para ciudadanos extranjeros para la realización durante el último trimestre de 2005, de pasantías en determinadas unidades técnicas del Instituto (BOE n.º 153, 28.06.05).
- Resolución de 10 de junio 2005, del Instituto Nacional de Meteorología, por la que se convocan becas para ciudadanos extranjeros para la realización de estudios conducentes a la obtención del diploma de Técnico en Meteorología General Aplicada durante los años académicos 2005-2006 y 2006-2007 (BOE n.º 155, de 30.06.2005).
- Resolución de 10 de junio 2005, del Instituto Nacional de Meteorología, por la que se convocan becas de formación de postgraduados relacionadas con las actividades del Instituto para los ejercicios presupuestarios de 2005-2006 (BOE n.º 156, de 01.07.05).
- Resolución de 10 de junio 2005, del Instituto Nacional de Meteorología, por la que se convocan becas de pago de la cuota de matrícula para la realización de un curso magíster en riesgos climáticos e impacto ambiental, impartido por la Universidad Complutense de Madrid, en colaboración con el Instituto (BOE n.º 156 de 01.07.05).

2006

- Orden MAM/190/2006, de 20 de enero, por la que se modifica la Orden MAM/960/2005, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos medioambientales de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en el marco del Plan 2004-2007 (BOE n.º 50, de 28.02.06).
- Resolución de 24 de mayo de 2006, del Instituto Nacional de Meteorología, por la que se convocan becas para la realización de un Curso Magíster en Riesgos Climáticos e Impacto Ambiental (BOE n.º 149 de 23.06.06).
- Resolución de 9 de junio de 2006, del Instituto Nacional de Meteorología, por la que se convocan becas de formación de postgraduados relacionadas con las actividades del Instituto para los ejercicios presupuestarios 2006-2007 (BOE n.º 152 de 27.06.06).

III. 3. 2. Marco normativo autonómico

Leyes y planes de carácter general en cuanto a cooperación al desarrollo y relevancia para el sector.

CCAA	DOCUMENTO	CONTENIDO
Andalucía	Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	Exposición de motivos. II. Desde mediados de la década de los ochenta, la Junta de Andalucía realiza una política de cooperación internacional para el desarrollo con diversos países y administraciones públicas. Concretamente en el año 1986, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía inició una larga andadura por la mejora de las condiciones de habitabilidad de familias y grupos sociales desfavorecidos mediante un programa de rehabilitación de viviendas en diferentes ciudades iberoamericanas. En el año 1988, se firmó el primer convenio de colaboración entre la entonces Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). [...] III. [...] Ese mismo principio de igualdad exige de la cooperación un respeto por la equidad de género, por el medio ambiente y los recursos naturales y una defensa de la pluralidad cultural.[...] Artículo 2. Principios rectores de la política de cooperación internacional para el desarrollo. c) La promoción de un desarrollo humano integral, participativo, sostenible y respetuoso con la protección del medio ambiente. Artículo 3. Objetivos. c) Fomentar un desarrollo respetuoso con el medio ambiente que propicie un uso racional y sostenible de los recursos naturales de los países destinatarios. Artículo 4. Prioridades. 3. Se consideran prioridades sectoriales: 3.1. En los países receptores de la cooperación para el desarrollo: a) Los servicios sociales básicos: educación básica, salud primaria y reproductiva, vivienda digna, saneamiento y acceso al agua potable y seguridad alimentaria. f) La protección y la mejora de la calidad del medio ambiente y la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. h) El fomento de la ordenación física, territorial y urbanística, incluyendo la política de suelo y vivienda, la rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbanístico y el transporte público. Artículo 5. Criterios de base. - En relación con la formulación del proyecto, la atención otorgada a la igualdad de género y el respeto por la protección y la salvaguardia del medio ambiente.
	Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.	(No se hace mención expresa en este documento sobre temas de Medio Ambiente).
	Cooperación de la Junta de Andalucía en Marruecos.	1. Introducción. Por último, y como consecuencia del Terremoto de Alhucemas de 2003, se han destinado 180.461,86 euros [...] para sufragar los gastos de transporte del agua y material de abrigo donado por la población andaluza con destino a Alhucemas. 2. Marco Jurídico e Institucional de la cooperación de la Junta de Andalucía con Marruecos. [...] En desarrollo de la Declaración de Intenciones de 1996 se suscribieron los siguientes memoranda: energía, administración local, medio ambiente (protección de recursos naturales y lucha contra la contaminación) [...] Previamente a la firma de la Declaración de Intenciones, se suscribieron sendos Protocolos de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y dos Municipalidades (Chefchaouen y Tetuán) para la Rehabilitación del Patrimonio histórico y de viviendas y la ordenación urbana. 4. Áreas de intervención en la cooperación. - Infraestructuras: transportes, agua, ordenación del territorio y urbanismo. - Medio ambiente y energía.

	5.6. Medio ambiente. En colaboración con la Administración de Aguas y Bosques del Ministerio de Agricultura, los proyectos desarrollados han sido los siguientes: • Elaboración de las bases ecológicas y de gestión de las Zonas Húmedas de Marruecos de Interés Internacional para las Aves Acuáticas. • Proyecto de Acondicionamiento de Infraestructuras del Parque Nacional de Talassemtane. • Definición y puesta en marcha del Plan Director de Lucha contra Incendios en el Rif. Están en ejecución los siguientes proyectos: • Definición de la Agenda Local 21 para Alhucemas. • Definición de la Agenda Local 21 para Chefchaouen. • Mejora de la calidad ambiental de las playas del norte de Marruecos. • Infraestructuras de gestión de residuos urbanos de la Comunidad Urbana de Alhucemas. 5.7. Energía. - En materia de energías renovables: • Plan de Uso de la energía solar para el agua caliente en viviendas particulares y edificios públicos. 5.8. Recursos hídricos. En colaboración con el Ministerio de Equipamiento, se han desarrollado los siguientes proyectos: • Encuentros de Difusión Tecnológica. • Redacción del programa de Ordenación, Recuperación y Mejora de la cuenca del Oued Lao. • Jornadas de Transferencia Tecnológica y Organizativa. • Programa de Transferencia y Demostración Tecnológica en materia de aguas, con la creación del Centro de Transferencia Tecnológica de Tamuda, en Tetuán. • Abastecimiento de agua potable a partir de servicios comunales a diferentes lugares de las provincias de Tetuán. 5.12. Conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico. Este programa de intervención se complementa con un programa de fomento y difusión de valores en el campo de la vivienda [...]. Anexos: Programa: Rehabilitación de la ciudad de Tetuán. Objetivos: Rehabilitación de viviendas, edificios sociales, calles, plazas, infraestructuras y servicios urbanos.
Cooperación de la Junta de Andalucía con la República de Honduras.	1. Introducción. Por último, y como consecuencia del huracán Mitch, se han concedido subvenciones a ONGD andaluzas por valor de 901.518,16 euros para paliar los efectos en materia de vivienda y medicamentos. 4. Áreas de intervención en la cooperación. - Infraestructuras (agua, energía y vivienda). 6. La cooperación de las ONG andaluzas. - En el sector de infraestructuras destaca la presencia de Asamblea de Cooperación por la Paz en los años 1998 y 1999 con la ejecución de dos proyectos de construcción de viviendas, uno de ellos en régimen de cooperativa y autoconstrucción y otro de ellos dirigido a los afectados por el huracán Mitch. [...]. 8. Proyectos de ayuda de emergencia. [...] De estas tres intervenciones, dos iban destinadas a la construcción de viviendas [...].
Cooperación de la Junta de Andalucía con la República de Cuba.	2. Marco Jurídico e Institucional de la cooperación de la Junta de Andalucía con Cuba. Como sectores prioritarios, la referida Declaración define los siguientes: - Obras públicas, rehabilitación y conservación de viviendas. - Medio ambiente. En desarrollo de la Declaración de Intenciones se han suscrito los siguientes Memoranda de Entendimiento: • Memorándum de Entendimiento entre la Administración de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la República de Cuba en el ámbito de la conservación, la protección y gestión de los recursos naturales y la protección ambiental,

	firmado el 7 de febrero de 2000. Con anterioridad a la Declaración de Intenciones y para la cooperación en materia de arquitectura, vivienda y planificación urbanística, se suscribió en Sevilla el 21 de octubre de 1993 un Protocolo de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la ciudad de La Habana. Con posterioridad a la Declaración de Intenciones, se han firmado tres Protocolos de Colaboración entre la Junta de Andalucía y las ciudades de Santiago de Cuba, Trinidad y Camagüey, respectivamente para llevar a cabo un programa de cooperación en materia de arquitectura y vivienda. 4. Áreas de intervención en la cooperación. - Infraestructuras (agua, energía y vivienda). - Rehabilitación del Patrimonio histórico y de viviendas. 5. La cooperación directa de la Junta de Andalucía. Los sectores en los que se ha cooperado desde la administración autonómica son: - Infraestructuras (agua, energía y vivienda). - Rehabilitación del patrimonio histórico y de viviendas [...]. 6. La cooperación de las ONG andaluzas. Los sectores en los que se ha cooperado desde las ONGD son: - Infraestructura (agua, energía y viviendas) [...]. 8. Presupuesto de la cooperación de la Junta de Andalucía con Cuba. Cooperación directa: 11.249.402,69 de euros.
Cooperación de la Junta de Andalucía con la República de El Salvador.	2. Marco Jurídico e Institucional de la cooperación de la Junta de Andalucía con El Salvador. Como sectores prioritarios, el referido Memorándum define los siguientes: - Planeamiento urbano, vivienda e infraestructuras. - Medio ambiente. 4. Áreas de intervención en la cooperación. - Infraestructuras (agua, energía y vivienda). 5. La cooperación directa de la Junta de Andalucía. Los sectores en los que se ha cooperado desde la Administración autonómica son: - Infraestructuras (agua, energía y viviendas). • Municipio de Chirilagua, donde se ha destinado un montante de 6.669.935,85 de euros para la construcción del Asentamiento de las Flores de Andalucía. Este proyecto ha dotado de una vivienda digna a 278 familias afectadas por el huracán Mitch [...]. El programa no se agota en la construcción de viviendas, sino que pretende aportar una solución integral al asentamiento mediante la construcción de espacios comunes, dotación de locales para la comunidad, electrificación del asentamiento, dotación de soluciones para agua potable y aguas residuales y reforestación del área, etc. A finales del 2004 se ha aprobado una nueva intervención valorada en 808.000 euros y dirigida a consolidar la cohesión social del Asentamiento de las Flores y el desarrollo económico de la playa del Cuco. Concretamente la nueva fase prevé lo siguiente: • La instalación de un sistema de tratamiento de aguas residuales y mejora del sistema de abastecimiento de agua potable para mejorar las condiciones ambientales y de salud de la población de la Playa El Cuco y Asentamiento Las Flores de Andalucía. 6. La cooperación de las ONG andaluzas. Los sectores en los que se ha cooperado desde las ONGD son: - Infraestructuras (agua, energía y vivienda). En San Salvador se han financiado 11 proyectos entre los que predominan los dirigidos al fortalecimiento social y a la dotación de infraestructuras de agua y viviendas [...]. En el Departamento de Usulután, la ONG Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz ha desarrollado un Programa de autoconstrucción de viviendas para familias campesinas [...]. En el Departamento de Ahuachapán APY-Solidaridad en Acción ha desarrollado un programa [...] y otro medioambiental compartido, con los departamentos de Sonsonate y Santa Ana, dirigido al tratamiento de los residuos sólidos del referido municipio. 8. Ayuda de Emergencia. Como consecuencia de los terremotos acaecidos en El Salvador en enero de 2001, [...] y especialmente la vivienda. Concretamente la Consejería de la Presidencia concedió subvenciones a las ONG que a continuación se relacionan para el objetivo de reconstruir las viviendas dañadas [...].

Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y los principios de coherencia y complementariedad previstos en la normativa de aplicación de la Unión Europea.		
Aragón	Ley cooperación al desarrollo 10/2000, de 27 de diciembre.	Preámbulo I. La cooperación para el desarrollo es una de las expresiones de la solidaridad de la sociedad con los pueblos desfavorecidos del mundo, una expresión de la colaboración no lucrativa en la promoción de un desarrollo sostenible que permita alcanzar sociedades más justas y desarrolladas social y económicamente. Artículo 2. Principios y criterios. c) La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género. Artículo 3. Objetivos. 2. La cooperación aragonesa para el desarrollo tiene los siguientes objetivos: a) Apoyar a los países para que alcancen un desarrollo autosostenido y sostenible, respetuoso con el medio ambiente y movilizador de recursos endógenos. Artículo 7. Prioridades. 3. En cuanto a las prioridades sectoriales, serán ámbitos de actuación preferente: a) los servicios sociales básicos (vivienda, salud, alimentación y educación).
	I Plan Director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007)	3.1. El desarrollo humano es un proceso complejo y multidimensional. En la actualidad [...], existe un acuerdo generalizado en torno a la idea de que el verdadero desarrollo implica la consecución de unas metas que atañen a ámbitos diversos: económico, social, político, cultural y medioambiental. Así, en términos generales, implica: - Respeto medioambiental, teniendo en cuenta las necesidades de todas las generaciones presentes y de las futuras. [...] Cada pueblo tiene el derecho inalienable a decidir el modelo de desarrollo sostenible a seguir y para ello deberá tener muy presentes los recursos propios que asegurarán la sostenibilidad y la independencia con respecto a los socios donantes a largo plazo. [...] El papel de los socios externos es el de ayudar a los socios locales a reforzar su capacidad para lograr un desarrollo sostenible [...]. 3.3. Es indispensable una planificación orientada a la consecución de resultados. A este respecto y desde el punto de vista de la planificación estratégica, es necesario recordar las grandes metas fijadas por la comunidad internacional en las diversas Cumbres y Conferencias celebradas, metas que pueden agruparse en cuatro ámbitos (bienestar económico, desarrollo social, medio ambiente y democracia) [...]. 3.4. Se aprovecharán la experiencia de la Comunidad Autónoma y sus ventajas comparativas. - Desarrollo del sector primario: [...] Esta misma función puede desempeñar la experiencia aragonesa en la puesta en práctica de estrategias de desarrollo rural sostenibles. Medio ambiente: El abastecimiento y saneamiento del agua es parte integrante de la política de medio ambiente [...]. 5. Prioridades horizontales. La lucha contra la pobreza, [...], el medio ambiente [...] se configuran como prioridades horizontales de la cooperación aragonesa para el desarrollo. 5.1 Lucha contra la pobreza. f) De lo dicho anteriormente y puesto que la pobreza se caracteriza por su multi-dimensionalidad, se desprende que la pobreza se halla íntimamente vinculada con otras cuestiones de desarrollo transversales como género, medio ambiente y buen gobierno [...]. 5.3 Medio ambiente. Los problemas ambientales a escala mundial, tales como deforestación y desertización, reducción de las reservas disponibles de agua [...]. 6. Prioridades sectoriales. Siguiendo con el orden de prelación marcado, tras la prioridad sectorial anteriormente mencionada se situarían: - Los servicios sociales básicos (vivienda, salud, alimentación y educación). [...] La mayoría de los ocho objetivos para el año 2015 recogidos por la Declaración del Milenio están dirigidos a esta prioridad sectorial de la cooperación aragonesa: erradicar el hambre y reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo [...].

Plan anual de la cooperación aragonesa para el desarrollo 2005	La relación entre la disponibilidad de agua potable y salud hace que cobre especial relevancia en nuestra Comunidad Autónoma el objetivo de la Declaración del Milenio de que se reduzca a la mitad para 2015 la proporción de personas sin acceso sostenible a cantidades adecuadas de agua salubre y asequible [...]. - La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos: [...] La experiencia de un turismo aragonés de carácter interior y ligado al medio ambiente, a la naturaleza, a la aventura y al patrimonio cultural, histórico y artístico, puede trasladarse a esos países, acompañándoles en la potenciación de sus recursos endógenos equivalentes y convirtiendo ese turismo en fuente de ingresos y empleo [...]. 7. Principales instrumentos. - Ayudas que contribuyan a satisfacer las necesidades básicas. [...] A estos efectos se entenderán como necesidades básicas las relacionadas prioritariamente con la defensa de la vida, alimentación, vivienda [...]. - Ayudas dirigidas a programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos. - Promover la introducción de cambios cualitativos en las condiciones de vida de las poblaciones beneficiarias mediante programas de desarrollo que respeten o mejoren el medio ambiente. - Programas de educación y sensibilización. Sus objetivos son: a) Fomentar en la sociedad aragonesa el espíritu de solidaridad con los países más desfavorecidos, dando a conocer los problemas que afectan a sus sociedades, promoviendo valores y actitudes tendentes a un cambio social basado en criterios de justicia, paz, equidad, democracia, participación y cuidado del medio ambiente. 8. Principales socios. - Administraciones Públicas [...] el Programa Araucaria, concretamente en el proyecto integral de Apolobamba (Bolivia), cuyo objetivo es mejorar la eficiencia de los servicios de protección y vigilancia medioambiental. 10. Seguimiento y evaluación. En cuanto a los factores de desarrollo [...]. Pueden resumirse en ocho grupos, cuyo peso específico variará en función de los objetivos de los diferentes proyectos que se analizan. Son los siguientes: [...] - Factores ambientales. 1. Introducción. [...] las prioridades horizontales que deben estar integradas en todas las actuaciones promovidas o llevadas a cabo en materia de cooperación para el desarrollo y no deben ser perjudicadas por actuaciones no centradas en ellas: - el medio ambiente [...]. 2. La cooperación aragonesa para el desarrollo en el año 2004. [...] El inicio de nuevas experiencias en materia formativa tuvo lugar en dos ámbitos: [...] y en el Centro de Formación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en Antigua (Guatemala) se celebró otro dirigido a [...] profesionales del sector de gestión del agua en edificios de uso público y personas que trabajan en el ámbito de la educación ambiental en Iberoamérica. En la última semana de mayo se realizó el Curso sobre la gestión eficiente del agua en usos urbanos en el Centro de Formación de la AECl en Antigua (Guatemala) [...]. 4.1. El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección de los derechos humanos. • Fomento del respeto y protección a los derechos humanos: La garantía de los derechos humanos es un presupuesto básico para la consecución de un verdadero desarrollo. [...] respeto medioambiental teniendo en cuenta las necesidades de todas las generaciones presentes y futuras [...]. • Apoyo a las Administraciones Públicas: [...] Las Administraciones Locales aragonesas tienen una importante experiencia en la gestión de políticas públicas que son de importancia
--	--

		esencial para los ciudadanos: suministro de agua potable [...]. 4.2. Los servicios sociales básicos (vivienda, salud, alimentación y educación). La cobertura de las necesidades sociales básicas en los países más desfavorecidos es el primer paso para la consecución de un desarrollo sostenible [...]. • Salud: [...] pautas sobre qué debe hacer la cooperación internacional: - Apoyar sin reservas las estrategias que trabajen en cubrir estas necesidades como la Atención Primaria de Salud, que engloba prácticamente todas las necesidades sociales básicas ([...] control y tratamiento de agua; salud y vivienda; [...]). [...] No obstante, será prioritario el apoyo a las infraestructuras sanitarias básicas sostenibles, la lucha contra el sida en el África subsahariana y la vivienda saludable. • Acceso al agua potable y saneamiento básico [...]. 4.3. La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos. • Fortalecimiento de los sectores productivos. [...] El Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008) reconoce el papel de España como una de las principales potencias en turismo en el mundo, y prioriza el turismo rural y el ecoturismo sostenibles que no supongan una agresión al entorno ni a la cultura ni a los habitantes de la zona [...]. • Formación de recursos humanos: [...] la adecuada formación de sus recursos humanos para prestar de una manera eficiente y eficaz los servicios sociales básicos o para favorecer la promoción de un desarrollo sostenible en sus países [...]. 5. Marco presupuestario. [...] De esa cantidad, el 84% se destina a acciones e inversiones orientadas a la satisfacción de necesidades sociales básicas y de desarrollo social sostenible [...]. 6. Seguimiento y evaluación. - Gobierno de Aragón [...] un 8% de las acciones se han dirigido a medio ambiente. - Diputación Provincial de Zaragoza [...] un 4,08% en la prioridad de medioambiente,
Asturias	Decreto 204/2003, de 2 de octubre, de atribuciones, organización y funcionamiento de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.	"La Cooperación al Desarrollo ha ido adquiriendo carta de naturaleza en los países más desarrollados, siguiendo las recomendaciones de las Naciones Unidas. De esta forma deben orientarse unas políticas dirigidas a la atención de las necesidades humanas básicas, al desarrollo económico de los países más desfavorecidos, a propiciar una distribución justa de la riqueza, a la extensión de la educación y la cultura, al aprovechamiento racional de los recursos naturales, al cumplimiento de los derechos humanos y al desarrollo democrático y la justicia social". Artículo 5. Consejo Rector. b) Un vocal en representación de cada una de las Consejerías de Economía y Administración Pública, Educación y Ciencia, Cultura, Comunicación Social y Turismo, Vivienda y Bienestar Social, Salud y Servicios Sanitarios y Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, designado por su titular.
	Plan cuatrienal cooperación asturiana al desarrollo 2004-2007 (Anteproyecto)	1. Introducción. "El siglo XXI comienza con el intento de configurar un nuevo orden internacional monopolar, en el que se margina el Derecho Internacional y es la fuerza la que determina las relaciones entre los estados. La guerra, la ocupación, los notables incrementos de la pobreza y la explotación de los pueblos y sus recursos naturales y humanos, son ejemplo claro de todo ello". "En el marco de la globalización neoliberal, en la que se producen graves recortes sociales o en las libertades básicas, el compromiso real con los derechos humanos resulta indispensable. Un compromiso que va más allá de la exigencia del cumplimiento de la Declaración Universal, cuestión evidente, sino que exige su posterior evolución y desarrollo que, partiendo de los de carácter individual y básico, afirma los derechos colectivos y sociales de los pueblos, de diferentes sectores de la población, de edad o género, o sectoriales como el derecho al medioambiente sano".

		“... orientarse unas políticas dirigidas a la atención de las necesidades humanas básicas, al desarrollo económico de los países más desfavorecidos, a propiciar una distribución justa de la riqueza, a la extensión de la educación y la cultura, al aprovechamiento racional de los recursos naturales, al cumplimiento de los derechos humanos y al desarrollo democrático y la justicia social...”. 3. Objetivos. 2. La especialización de las acciones: Desde el punto de vista sectorial: mediante el señalamiento de los sectores prioritarios para la puesta en práctica y realización de programas y proyectos, tales como salud, educación, cultura, participación social, infraestructuras, medio ambiente y sectores más vulnerables, como el de la mujer o el de la infancia. 3. La concentración de las acciones en modelos de desarrollo humano sostenible que sean capaces de movilizar recursos endógenos de las zonas o áreas de intervención. Estos objetivos generales deberán ser puestos en práctica teniendo en cuenta las siguientes orientaciones en materia de política de cooperación: - Las acciones a favor de la conservación del medio ambiente, la gestión de los recursos naturales, el desarrollo duradero a través de una generalización de los estudios de impacto y la financiación de programas y proyectos específicos. 4. Prioridades. - Desde el punto de vista sectorial. • Protección y mejora de la calidad del medio ambiente, conservación racional y utilización renovable y sostenible de la biodiversidad. 5. Modalidades. -Protección y mejora del medio ambiente; conservación racional y utilización renovable de la biodiversidad. 6. Instrumentos. Cooperación institucional. La cooperación institucional se enfocará al apoyo de proyectos de desarrollo sostenible susceptibles de propiciar cambios cualitativos en las condiciones de vida de las poblaciones beneficiarias. Cooperación mediante convocatorias públicas. “Esta modalidad de cooperación se enfocará al apoyo de proyectos de desarrollo sostenible y de acción humanitaria, susceptibles de propiciar cambios cualitativos en las condiciones de vida de las poblaciones beneficiarias y de atender a las necesidades básicas de poblaciones víctimas de catástrofes naturales, conflictos o guerras, desplazadas y refugiadas y de situaciones de necesidad cronificadas...”
Canarias	Ley de cooperación canaria y Plan Director Convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo realizados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), para el año 2005.	El Gobierno de Canarias, está actualmente trabajando sobre la Ley de Cooperación y el Plan de Director I. Antecedentes. Primero. Al objeto de fomentar acciones dirigidas a la promoción de un desarrollo sostenible humano, social y económico, para contribuir a la erradicación de la pobreza en los países menos favorecidos, de forma anual, se viene efectuando una convocatoria pública destinada a financiar proyectos de cooperación al desarrollo realizados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD). Octava. Requisitos de los proyectos. c) La protección al medio ambiente. Undécima. Documentación relativa al proyecto. a) El proyecto, que deberá contener, como mínimo, la siguiente información: a.15. Impacto medioambiental. 4. Prioridades sectoriales: El objetivo prioritario de los proyectos debe ser el de erradicar la pobreza, la igualdad de género y el respeto al medio ambiente, dirigiéndose a algunos de los siguientes ámbitos: hasta 12 puntos. • Protección y sostenibilidad del medio ambiente: 6 puntos.

Cantabria	Orden REL 20/2005, de 8 de abril, por la que se aprueban las bases generales y se convocan ayudas en materia de Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad con los Países Empobrecidos.	Artículo 3. Requisitos de los proyectos de cooperación y de las microacciones. b) Dotación, mejora o ampliación de infraestructuras y desarrollo de la base productiva, mediante proyectos dirigidos a la creación de empleo entre los sectores sociales más desfavorecidos. f) Protección y mejora de la calidad del medio ambiente, conservación racional y utilización renovable y sostenible de la biodiversidad. Artículo 10. Baremo. 4) Viabilidad e impacto: de 0 a 15 puntos. - Impacto medioambiental. - Sostenibilidad.
	Convenio de colaboración científica y académica firmado entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria en el año 2005, Para el desarrollo del Aula Interdisciplinar de Estudios de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Sensibilización.	
Castilla y León	Decreto 56/2005, de 14 de julio, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León.	09. Cooperación al desarrollo. Justificación: El espíritu de solidaridad que existe en el seno de la sociedad castellano y leonesa y que se encuentra profundamente arraigado en ella, se manifiesta en la creciente implicación de los distintos agentes sociales, con el convencimiento de que los países desarrollados deben contribuir a paliar la pobreza, impulsar [...] la protección medioambiental [...].
	Resolución de 30 de diciembre de 2004, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan ayudas para la Cooperación al Desarrollo para el año 2005.	En Castilla y León existe un espíritu de solidaridad internacional que se manifiesta en la creciente implicación de los distintos agentes sociales, con el convencimiento de que los países desarrollados deben contribuir a paliar la pobreza, impulsando procesos de desarrollo que promuevan la defensa de los derechos humanos, el progreso económico y social, la protección medioambiental, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y el fortalecimiento institucional y democrático. Artículo 1.º– Objeto. 2. La finalidad de estas ayudas es promover la mejora de las condiciones de vida y un desarrollo sostenible de la población de esos países, mediante el fomento de actuaciones dirigidas, entre otras, a la atención primaria de la salud, enseñanza no universitaria y de personas adultas, infraestructura básica, acción social, protección del medio ambiente, uso sostenible de los recursos naturales [...]. Artículo 5.º– Sectores prioritarios. a) Proyectos de atención primaria de salud. En el ámbito de la salud, se priorizarán aquellos programas dirigidos [...] a la mejora de las condiciones de acceso de la población al agua potable y al saneamiento de aguas y al tratamiento de los residuos. b) Proyectos de educación no universitaria y de personas adultas. [...] Asimismo, se atribuirá una importancia especial a aquellos proyectos que faciliten la inserción en los diversos sistemas educativos, los que incluyan acciones de sensibilización medioambiental [...]. c) Proyectos de infraestructura básica (traída de aguas, alcantarillado, saneamiento, habitabilidad de viviendas, caminos vecinales, electrificación rural, comunicaciones y transportes...) [...].

		g) Promoción de la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales. Artículo 19.º– Documentación justificativa y liquidación de la subvención. c.3) Impacto, apreciando los efectos del proyecto sobre el medio técnico, económico, social, político y ecológico. Anexo I. Solicitud de ayuda para proyectos de cooperación al desarrollo del capítulo primero del título II. B) Información sobre el Proyecto. 5.5. Factores medioambientales (explotación, gestión y desarrollo de la dotación de recursos naturales de acuerdo con la capacidad del medio ambiente local). Anexo II. Criterios para resolver sobre la concesión y determinar la cuantía de la subvención. 1.º– Criterios de concesión. 8. Viabilidad e Impacto (máximo 15 puntos). – Impacto medioambiental (protección del entorno natural). Se encuentra en proceso de elaboración un anteproyecto de ley de Castilla y León reguladora de la cooperación al desarrollo. Decreto 267/2000, de 14 de diciembre, por el que se crea el Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. Decreto 4/2004, de 8 de enero, por el que se modifica el Decreto 267/2000, de 1 de diciembre, por el que se crea el Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León La Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en el año 2000, que dio origen a la Declaración del Milenio, cuyos objetivos fueron ratificados en la Cumbre de Monterrey del año 2002 [...].
Castilla-La Mancha	Ley 3/2003, de 13 de febrero de 2003, de Cooperación internacional para el Desarrollo.	Artículo 3. Prioridades de Actuación. g. La protección del medio ambiente. Artículo 5. Modalidades. 1. Cooperación Directa. Serán líneas preferentes de cooperación directa la cooperación técnica con las Administraciones regionales o locales de los países destinatarios, que se realizará en las siguientes áreas: -Vivienda. -Abastecimiento y depuración de aguas. -Protección del medio ambiente. Artículo 6. La Educación para el Desarrollo y la Sensibilización de la sociedad castellano-manchega. Tienen por objeto la comprensión de las causas que propician la pobreza y el subdesarrollo y los fenómenos migratorios, así como la promoción de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente y el compromiso para la acción participativa y transformadora. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha impulsará, en colaboración con ONGD, universidades, instituciones educativas y entidades públicas o privadas interesadas en este campo, campañas de difusión, programas educativos y actividades formativas. Orden de 20 de diciembre de 2004, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones destinadas a Proyectos de Acciones Humanitarias y de Emergencia. No se hace mención expresa en este documento a temas de medio ambiente.
		Decreto 247/2004, de 31 de agosto de 2004, de organización, composición y funcionamiento del Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo. - Referentes específicos: la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas, los compromisos alcanzados en la Cumbre de Desarrollo Social de 1995, así como las Pautas para la Reducción de la Pobreza establecidas por el Comité de Ayuda al Desarrollo, de mayo de 2001, en su estrategia para el siglo XXI.
Extremadura	Ley de cooperación 1/2003, de 27 de febrero.	Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación. c) La protección del medio ambiente, garantizando la utilización de los recursos de forma sostenible y su preservación para las generaciones futuras. Artículo 3. Áreas preferentes de actuación. 4. Las áreas de actuación preferente de la Comunidad Autónoma de Extremadura [...]: h) Protección y mejora de la calidad del medio ambiente, conservación racional y utilización renovable y sostenible de la biodiversidad.

		5. La Comunidad Autónoma de Extremadura impulsará en colaboración con Organizaciones No Gubernamentales de desarrollo, la Universidad de Extremadura, Instituciones Educativas y otras Entidades [...]: a) Promover la educación, la toma de conciencia y la sensibilización de la sociedad extremeña respecto de la situación [...] medioambiental.
	Plan Director 2004-2007	2. Objetivos específicos. [...] la generación de capacidades autóctonas mediante la formación de recursos humanos [...], así como la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural. 4.2. Prioridades horizontales. Dando cumplimiento a los distintos compromisos y acuerdos internacionales en materia de protección del medio ambiente, se considera al desarrollo sostenible como un marco general de la cooperación extremeña. 4.3. Prioridades sectoriales. a) La garantía de servicios sociales básicos: salud básica, salud pública y salud reproductiva, educación básica, nutrición, suministro de agua, saneamiento, vivienda [...]. f) Protección del medio ambiente y del patrimonio histórico-artístico. Marco presupuestario orientativo. Protección del medio ambiente = 10%.
	Plan anual 2005.	No se hace mención expresa en este documento a temas de medio ambiente.
	El Proyecto Esfera (CPRH e Interacción, 1998) es un magnífico documento en el que se expone una Carta Humanitaria y unas normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre, aportando valiosísima información en cuanto al abastecimiento de agua y saneamiento, nutrición, ayuda alimentaria, refugios y planificación de emplazamientos, así como servicios de salud.	
Madrid	Ley de cooperación 13/1999, de 29 de abril.	Preámbulo. III. [...] El capítulo segundo aborda la planificación, incluyendo los instrumentos y modalidades de la ayuda, además de incorporar la necesaria adopción de las modalidades de evaluación, seguimiento y control de las acciones y proyectos de cooperación para el desarrollo, así como instrumentos que midan el impacto real, la eficacia en el cumplimiento de objetivos antes definidos y la sostenibilidad de las acciones en la sociedad receptora. Artículo 3. Áreas de actuación preferente. 4. Son áreas de actuación preferente en los países receptores de la cooperación para el desarrollo: f) Protección y mejora de la calidad del medio ambiente, conservación racional y utilización renovable y sostenible de la biodiversidad. Artículo 7. Evaluación, seguimiento y control de las acciones y proyectos de la cooperación para el desarrollo. [...] se establecerán los procedimientos y se destinarán los medios adecuados para el seguimiento y control de los programas y proyectos financiados con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, así como la evaluación del impacto, eficacia y sostenibilidad de los mismos.
	Plan general de cooperación para el desarrollo de la Comunidad de Madrid (2001-2004).	Objetivos de desarrollo para el 2015: - Medio ambiente: aplicación para el 2005 de estrategias nacionales de desarrollo sostenible con el objetivo de invertir para el 2015 la tendencia actual a la pérdida de recursos naturales. 2.2. La cooperación para el desarrollo de la Comunidad de Madrid. - Cuenta con instituciones de notable prestigio en el ámbito de la gestión de recursos sociales básicos, como es el caso del Canal de Isabel II, que recientemente ha sido presentado por el Banco Mundial como modelo de gestión del agua para Iberoamérica. 3.2.a. Enfoques horizontales. - La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. [...] De esta forma, pueden desempeñar un importante papel, tanto en el nivel de agente como de beneficiario, de un proceso de desarrollo sostenible que tiene como centro a las personas. - La sostenibilidad medioambiental. Existe una profunda relación entre los fenómenos medioambientales y las pautas de comportamiento social y económico. La pobreza y el subdesarrollo suponen vulnerabilidad ante los fenómenos naturales y explotación excesiva

Plan general de cooperación para el desarrollo de la Comunidad de Madrid (2005-2008).	de los recursos. [...]. La aplicación de este enfoque se concretará en la siguiente estrategia: - Se identificarán los principales problemas medioambientales que más directamente afectan a las poblaciones en las zonas de actuación. - Se tendrá en consideración la normativa medioambiental de los países beneficiarios así como las recomendaciones internacionales. - Se valorarán especialmente las implicaciones o efectos sobre el medioambiente de cada una de las intervenciones. La cooperación de la Comunidad de Madrid se propone contribuir al progreso humano, económico y social y a la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo. - La pobreza caracteriza múltiples aspectos de la vida de las personas. No puede limitarse a consideraciones sobre la renta o ingreso monetario, sino que tiene que ver con la limitación de opciones y oportunidades para vivir una vida digna, lo que provoca que la lucha contra esta lacra se exprese en muy diversos ámbitos: sociales, económicos, institucionales y ambientales. Objetivos específicos. 1. La cooperación de la Comunidad de Madrid se propone incrementar los niveles de cobertura de las necesidades básicas de la población de las zonas prioritarias, con especial atención al desarrollo del ámbito educativo. La cobertura de las necesidades básicas en materia de salud, saneamiento, vivienda y educación constituye el punto de partida para construir capacidades y poder optar a mayores oportunidades y niveles de desarrollo humano [...]. La Comunidad de Madrid ha optado por la siguiente estrategia sectorial: 1.1. Mejora de las infraestructuras sociales, sobre todo de vivienda, suministro de agua potable y saneamiento ambiental. 4.4. Presupuesto por objetivos. Los objetivos que comprenden la cobertura de las necesidades sociales básicas (educación, salud y saneamiento ambiental fundamentalmente) y el apoyo a acciones de promoción económica se prevé que absorban aproximadamente dos tercios de la ayuda, mientras el resto de los objetivos concentrará el tercio restante. 6.2. Socios de la cooperación de la Comunidad de Madrid en los países del Sur. Las estructuras de servicio popular, como las mutualidades de salud, las juntas de administración de agua potable, cajas de ahorro y otras. Las ONG, que funcionan como instituciones de apoyo al desarrollo y poseen, en muchas ocasiones, una elevada capacidad para la rápida identificación de necesidades, consecuencia de un mejor conocimiento de la realidad local y de las condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales en las que se llevan a cabo los proyectos [...]. 7.2. Educación para el Desarrollo. Se trata de un sector de intervención esencial para las actuaciones de cooperación en los países en desarrollo, porque pretende formar el conocimiento de la sociedad madrileña sobre las situaciones de pobreza en los países en vías de desarrollo y fundamenta la acción para alcanzar un desarrollo humano y sostenible. Por lo que se refiere a los retos para un mejor funcionamiento y puesta en práctica del Plan General 2005-2008, se consideran los siguientes: - Lograr hacer efectiva la transversalidad en materia de género, sostenibilidad medioambiental y fortalecimiento institucional. 2.2. Prioridades transversales. Además de la prioridad transversal de la lucha contra la pobreza, el Plan determina el enfoque de género, el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad medioambiental como ejes transversales de su concepción del desarrollo. 2.2.1. El enfoque de género. [...] su vinculación con el medio ambiente es también muy estrecha (Objetivo 7). [...] Por otra parte, y teniendo en cuenta que la sostenibilidad medioambiental es otro de los enfoques horizontales del Plan General, deben considerarse medidas dirigidas a mejorar la gestión de recursos naturales, como el acceso al agua y a fuentes de energía en condiciones sostenibles, a menudo bajo responsabilidad de la mujer, así como acciones
--	--

dirigidas a aumentar la igualdad en el reparto de tareas agrícolas.

2.2.3. La sostenibilidad medioambiental.

[...] Es por ello que las intervenciones en las que participe la Comunidad de Madrid estarán formuladas y ejecutadas de forma que respeten pautas de sostenibilidad medioambiental, considerando especialmente la incorporación de la variable medioambiental dentro del ciclo del proyecto, así como promoviendo la integración de la reducción de riesgos de desastres en la planificación y práctica del desarrollo a partir de:

- La identificación y análisis de los indicadores medioambientales [...].
- La consideración de diagnósticos medioambientales [...].
- La Comunidad de Madrid incorporará la ejecución de programas de prevención [...].
- Se respetarán las pautas señaladas por la Estrategia de la Cooperación Española en Medio Ambiente. Así mismo, se tendrá en consideración la normativa medioambiental de los países receptores así como las normas y recomendaciones internacionales [...].

3.1. Objetivo general.

"La cooperación de la Comunidad de Madrid habrá promovido el desarrollo humano e incidido en la reducción de la pobreza, en sus dimensiones económica, política, social y medioambiental en los países en desarrollo y habrá contribuido a que la sociedad madrileña sea más solidaria, a lo largo de los años 2005 a 2008".

Tampoco el medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales del planeta en que vivimos pueden quedar fuera de la idea de desarrollo que asume la Comunidad de Madrid.

3.2.1. Prioridades sectoriales.

La Comunidad de Madrid establece cinco grandes prioridades sectoriales para luchar contra la pobreza en el Sur: educación; salud, agua y saneamiento; mejoras económicas; apoyo a la sociedad civil y fortalecimiento de las administraciones descentralizadas, y desarrollo y migraciones [...].

3.2.1.1. Educación.

[...] la falta de educación suele estar asociada con peores condiciones de salud por falta de cuidados higiénicos, falta de conocimientos sobre vacunaciones o acciones preventivas de enfermedades contagiosas; la falta de conocimientos y alternativas suele conducir a la sobreexplotación de recursos naturales y degradación medioambiental [...].

3.2.1.2. Salud, agua y saneamiento.

Objetivo específico:

La Comunidad de Madrid habrá mejorado el acceso, cobertura y sesgo de cobertura de la población beneficiada en los campos de la salud básica, soberanía alimentaria, agua mejorada y saneamiento básico, de forma que se pongan las bases para una mayor erradicación de la pobreza y cumplimiento de los derechos humanos.

B) Agua y saneamiento.

Objetivo específico:

La Comunidad de Madrid habrá mejorado el acceso, cobertura y sesgo de cobertura de la población beneficiada con su ayuda en el campo del acceso a agua mejorada y saneamiento básico, disminuyendo así estos síntomas de pobreza.

3.2.1.4. Mejoras económicas, de empleo y desarrollo rural sostenible.

Otro aspecto esencial dentro de este objetivo es la atención a las peculiaridades del desarrollo rural, por su especial vinculación con el medio ambiente y porque una gran proporción de los pobres son habitantes de zonas rurales [...].

La Comunidad de Madrid tendrá una especial vigilancia en el cumplimiento positivo del principio transversal de sostenibilidad medioambiental, en los programas y proyectos que apoye bajo esta prioridad sectorial.

3.4.3. Líneas de actuación.

Los ámbitos prioritarios de actuación en ayuda de emergencia abarcarán acciones de:

- Agua y saneamiento básico.

En cuanto a la reducción de riesgos de desastres de causa natural, algunas de las acciones se orientarán a:

- La incorporación de la reducción de riesgos de desastre de causa natural en los programas y proyectos de cooperación con el Sur a través de la prioridad transversal de la sostenibilidad medioambiental.

	Plan estratégico de actuación en educación para el desarrollo de la Comunidad de Madrid (2003-2006).	5.4.2. Medidas. - Impulsar y apoyar proyectos vinculados con la educación para el desarrollo a través de las convocatorias de: innovación educativa, intercambios escolares, programas europeos, escuelas viajeras, proyectos medioambientales en el marco de la Agenda 21.
Murcia	Orden de 14 de abril de 2005 de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo y acciones de educación y sensibilización para el desarrollo.	Artículo 1. Objeto de la convocatoria. Estos proyectos tendrán como objetivo directo la mejora de las condiciones y calidad de vida (sociales, económicas, ambientales, de buen gobierno, etc.) [...]. Artículo 11. Criterios de valoración. A) Proyectos de cooperación al desarrollo, dirigidos a los sectores más necesitados de la población de los países y zonas en vías de desarrollo. 1. Los criterios de valoración son los siguientes: Viabilidad técnica y medioambiental: de 0 a 4. Que el proyecto promueva el desarrollo integral de la zona por ser parte de un programa más amplio, que atienda distintos factores de la situación (educación, alimentación, salud, vivienda, infraestructuras, actividades agropecuarias...), y necesariamente conexos: de 0 a 4. Que promueva la mejora del medio ambiente: de 0 a 3. 3. La puntuación total así obtenida se multiplicará por los coeficientes que se señalan a continuación para los proyectos que se encuadren en alguno o en varios de los sectores siguientes, aplicando sólo el coeficiente del sector predominante: **Coeficiente 1,15: - Servicios sociales básicos, con especial incidencia en salud, saneamiento, agua [...]. - Protección y mejora de la calidad del medio ambiente, conservación racional y utilización renovable y sostenible de la biodiversidad. Especialmente se incluyen aquí los proyectos [...] relacionados con el Programa Araucaria (programa medioambiental en Iberoamérica) o el Programa Azahar (programa medioambiental en el Mediterráneo) [...]. Orden de 14 de abril de 2005 de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, para la ejecución de proyectos de ayuda de emergencia Artículo 1. Objeto de la convocatoria. La ayuda de emergencia se realizará mediante el aporte urgente y no discriminado de recursos humanos especializados y/o del material de socorro necesario como [...] viviendas provisionales [...]. Artículo 11. Criterios de valoración. Magnitud del desastre, determinada entre otros factores por: número de afectados, pérdidas económicas causadas, e impacto social y/o medioambiental.
Navarra	Ley Foral de cooperación al desarrollo 5/2001, de 9 de marzo.	Exposición de motivos. El proceso de creciente globalización de problemas a escala mundial, tales como la pobreza, las presiones demográficas y migratorias, el deterioro medioambiental, [...] exigen la colaboración entre todos los miembros de la comunidad internacional para ofrecer soluciones eficaces y justas para todos. [...] Con todo ello, se pretende la inversión de la tendencia a la marginalización de los pobres y la obtención de avances hacia objetivos realistas de desarrollo humano; poniendo en marcha, entre otros, programas de [...] acceso a servicios básicos de educación, salud o vivienda [...], o programas de regeneración medioambiental Artículo 2. Objetivos de la cooperación. a) Apoyar a los países en desarrollo para que puedan alcanzar un desarrollo autosostenido y sostenible, respetuoso con el medio ambiente, dentro de un marco democrático, participativo

		y de respeto a los derechos humanos, y con la participación de las poblaciones afectadas en su propio proceso de desarrollo. Artículo 6. Prioridades sectoriales. a) Programas y proyectos al desarrollo humano básico, como seguridad alimentaria, educación básica y capacitación de recursos humanos, reciclaje, formación y especialización de profesionales locales, atención sanitaria, suministro y potabilización de agua, y otros. Igualmente se priorizarán en todos los casos las acciones que tomen en consideración el medio ambiente y la conservación y utilización sostenible de los recursos naturales. Artículo 13. Áreas de acción. a) Programas y proyectos de desarrollo humano, integral, participativo y sostenible, en sus dimensiones sociocultural, institucional, económico-financiera, científico-técnica, educativa y medioambiental, donde se potencie el fortalecimiento de la sociedad civil y se respeten los derechos humanos. 2) Colaboración en programas y proyectos. a) Programa Azahar (Desarrollo Sostenible en la Cuenca del Mediterráneo). Se está realizando una experiencia piloto de acción directa en materia de cooperación en el sector de las energías renovables con Túnez, en colaboración con la AECL. Abastecimiento y depuración de agua: 754.366,81 euros (4,7%). Viviendas de bajo coste: 473.342,17 euros (3,0%).
	Programa de cooperación internacional al desarrollo y objetivos 2005.	
	Objetivos de Cooperación al Desarrollo 2004. Derecho propio. Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo. Ley Foral 8/1997, de 9 de junio, de subvenciones. Ley Foral 18/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra. Decreto Foral 92/1992, de 9 de marzo, de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo. Decreto Foral 100/2002, de 13 de mayo, por el que se desarrolla el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo. Órdenes Forales anuales de convocatoria de subvenciones. Derecho común. Ley 23/1998, de 7 de julio, de cooperación al desarrollo. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
País Vasco	Proyecto de Ley vasca de cooperación para el desarrollo.	Artículo 3. Principios orientadores de la política de cooperación para el desarrollo. 2. Las actuaciones de cooperación para el desarrollo respetarán y favorecerán la cultura, idiosincrasia, estructuras de organización social y administrativa, y los procesos propios de decisión de las comunidades locales, minorías y pueblos, siempre que no atenten contra los derechos humanos, el medio ambiente y los compromisos adquiridos en convenios internacionales. Artículo 4. Objetivos de la cooperación para el desarrollo. b) La garantía de sostenibilidad social y medioambiental de las acciones de desarrollo que aseguren la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Artículo 5. Prioridades sectoriales. d. La protección del medio ambiente, su conservación, y la mejora de su calidad, así como la utilización racional, renovable y sostenible de la biodiversidad. Artículo 7. Valores transversales en las actuaciones de cooperación para el desarrollo. e) La protección medioambiental.
	Plan Director cooperación para el desarrollo 2005-2008 (borrador).	Exposición de motivos. Esta inquietud de la comunidad internacional se ha venido concretando en las últimas décadas a través de diversos objetivos cuantificables, referentes [...] a la sostenibilidad ambiental. Por otro lado, las emisiones de CO₂ se han triplicado en los últimos 40 años, [...] y se generan ingentes cantidades de residuos contaminantes del agua, el aire y los suelos. Las relaciones Norte-Sur en el contexto de la globalización neoliberal. Como resultado, la mayoría de los países del Sur y sus agentes económicos participan en el mercado generalmente desde las cadenas de menor dinamismo y de mayor impacto ambiental, y en concreto en las fases de menor control sobre las mismas [...].

El papel de la cooperación en el desarrollo.

- El desarrollo no es únicamente crecimiento económico ni el modelo económico de una cultura determinada, sino que incorpora, en relaciones de igualdad, otros aspectos (políticos, sociales, culturales, ambientales) [...].

Por otra parte, la riqueza de este enfoque admite las aportaciones de otras teorías:

- La economía ecológica, como ya señalábamos anteriormente, indica que la economía no se desarrolla en un medio infinito y perfectamente reproducible, sino que es parte de un ecosistema general limitado [...].
- Todas las acciones que se emprendan deben basarse en los límites que impone su propia sostenibilidad ecológica, desde un modelo general de desarrollo sostenible.

1.5. Principio de Integralidad.

[...] Por otro lado, cualquier actuación debe incorporar las líneas transversales de: fortalecimiento de las capacidades locales y los procesos de participación y organización; equidad de género; derechos humanos y sostenibilidad ecológica.

2. Objetivo de la cooperación impulsada por el Gobierno Vasco:

El Gobierno Vasco centra su política de cooperación para el desarrollo en este objetivo por dos razones fundamentalmente:

- La pobreza es un concepto amplio, que integra diferentes dimensiones, social, económica, política, cultural, ambiental [...].

2.1. El concepto de pobreza: La pobreza de capacidades.

La pobreza de necesidades básicas no choca contra la pobreza de ingreso, sino que la complementa, pues hace referencia a la necesidad de alcanzar, además de un nivel de ingresos determinados, un nivel de satisfacción de necesidades básicas como educación, salud, vivienda o agua y saneamiento.

A su vez, estas estrategias sectoriales deben estar permanentemente informadas por estrategias transversales de actuación. La lucha por la equidad de género, la búsqueda de una aplicación y exigibilidad universal de los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental [...].

3. Líneas transversales.

Sostenibilidad ecológica: Las acciones de cooperación que se emprendan deberán respetar el medio ambiente, fomentar y defender hábitos, análisis y estrategias de desarrollo sostenibles ecológicamente.

3.1.2. La organización como motor del cambio.

[...] Sin lugar a dudas, la experiencia de la cooperación revela que la comunidad organizada alcanza mucho más fácilmente el logro de los objetivos previstos:

- Permite emprender acciones de ayuda mutua, experiencias de autoconstrucción, mejora de infraestructuras con trabajo voluntario, cuidado del medio ambiente...

3.2.1. Las mujeres y las relaciones de género en el desarrollo.

Un requisito indispensable para que las acciones de cooperación favorezcan el empoderamiento de las mujeres es que no se limiten a atender las necesidades prácticas de las mujeres (vivienda, agua, salud y educación familiar, alimentación, etcétera) [...].

4.1.3.1. Educación.

- Educación primaria y secundaria: [...] Promoción de la educación ambiental.

4.1.3.2. Salud básica.

- Medicina preventiva básica: [...] Programas de atención a la calidad ambiental.

4.1.3.3.- Agua y saneamiento.

4.1.3.4. Infraestructuras locales.

Estas acciones minimizarán el impacto ambiental, con un uso de recursos y de energía eficiente y suficiente [...].

4.1.3.5. Vivienda.

4.1.4. Implicaciones para los proyectos de cooperación.

- La estrategia de necesidades sociales prioritarias comprende seis ámbitos de actuación: educación, salud básica, agua y saneamiento, vivienda, infraestructuras locales, y derechos sexuales y reproductivos.

- El sector del agua y saneamiento incluye los sistemas de agua potable y de saneamiento.

- El sector de la vivienda incluye las actividades de acceso a la vivienda digna de bajo coste y servicios sociales básicos, la autoconstrucción y sistemas comunitarios de gestión de

políticas de vivienda, apoyo a la formulación por parte de las autoridades locales de políticas y planes de ordenamiento territorial.

4.2. Área sectorial: economía popular.

[...] Como ya hemos apuntado previamente, el desarrollo está integrado por un conjunto de dimensiones, en el que la economía interactúa con los ámbitos político, social, ambiental, cultural o psicológico.

4.2.3.- La economía popular local.

- El territorio es un entorno social, político, económico, pero también físico. La sostenibilidad ecológica de la estrategia adoptada es una necesidad imperiosa [...].

4.2.4. El caso del sector agropecuario: la soberanía alimentaria.

- Desigual tenencia de la tierra: [...].
- Destrucción de ecosistemas: [...].
- Robo de conocimientos y privatización de la biodiversidad: [...].
- Destrucción de la producción y comercialización local: [...].
- Salud: [...].
- Control de los alimentos por parte de multinacionales: [...].

La estrategia de cooperación se basará en la soberanía alimentaria, en el sentido de una producción sana, ecológicamente sostenible y que garantice los ingresos de los productores. Sus puntos fundamentales son:

- En el ámbito de la producción y la comercialización: [...].
- En el ámbito de los recursos: [...].
- Tierra y Reforma Agraria: [...].
- Sensibilización e interlocución: [...].

En definitiva, se pretende un desarrollo agroecológico que reestablezca la producción interna como prioridad, con precios justos para el consumidor y el productor, estableciendo el acceso a la tierra, agua y semillas y otros medios de producción para quien lo necesite, dentro de una estrategia de producción campesina sostenible, respetando los derechos humanos y la plena participación de las mujeres.

4.2.6. Implicaciones para las actuaciones de cooperación.

- La sostenibilidad ecológica de toda acción es premisa fundamental de actuación. Se priorizará la agricultura ecológica y los métodos de gestión agroecológica.

4.5.1. La educación para el desarrollo: concepto dinámico.

[...] Se trata, pues, de un proceso de reeducación en valores, actitudes y hábitos que, partiendo del cuestionamiento del modelo hegemónico que culpa a los pobres de su pobreza, aboga por el cambio social global para la consecución de un mundo respetuoso con el medio ambiente y los derechos de hombres y mujeres en su visión más amplia, y precisa metodologías basadas en la participación y la cooperación.

Módulo V: Directrices y líneas de acción. Indicadores de evaluación.

Directriz II: Definir un marco teórico coherente e integral para el conjunto de las acciones de cooperación para el desarrollo.

2.1. Establecer 6 líneas sectoriales de actuación que presenten integralmente el concepto de pobreza: necesidades sociales prioritarias, economía popular, poder local, derechos humanos, identidad cultural y educación para el desarrollo.

2.1.1.1. Establecer los subsectores que integran la línea sectorial de necesidades sociales prioritarias: educación, salud básica, agua y saneamiento, vivienda, infraestructuras locales y derechos sexuales y reproductivos.

2.2. Establecer 4 líneas transversales que informarán el conjunto de las acciones de desarrollo y que concretan el modelo de cooperación establecido en el objetivo específico. Las líneas establecidas son las siguientes: fortalecimiento de las capacidades locales, participación y organización comunitaria; equidad de género; defensa de los derechos humanos, y sostenibilidad ecológica.

2.2.4. Apoyar las acciones de cooperación que no incidan sobre la biodiversidad o el medio ambiente.

2.2.4.1. Apoyar las acciones de cooperación que potencien un desarrollo autocentrado a partir de los recursos naturales y energéticos locales.

Directriz 2.1.1.1.

Decreto 70/2005, de 5 de abril, por el que se regulan y convocan ayudas a proyectos con cargo al fondo de cooperación al desarrollo para el ejercicio 2005.	Actividad: Establecer los subsectores que integran la línea sectorial de necesidades sociales prioritarias. Entidad responsable: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Entidad colaboradora: La población sujeto de las acciones de cooperación, las entidades locales y los agentes directos e indirectos establecidos en el módulo IV. Indicadores: - Los subsectores de actuación serán: educación, salud básica, agua y saneamiento, vivienda, infraestructuras locales y derechos sexuales y reproductivos. Directriz 2.2. Actividad: Establecer 4 líneas transversales que informarán el conjunto de las acciones de desarrollo y que concretan el modelo de cooperación establecido en el objetivo específico. Entidad responsable: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Entidad colaboradora: La población sujeto de las acciones de cooperación, las entidades locales y los agentes directos e indirectos establecidos en el módulo IV. Indicadores: - Las líneas transversales de toda acción de cooperación serán: el fortalecimiento de las capacidades locales; la participación y la organización comunitaria; la equidad de género; la defensa de los derechos humanos y la sostenibilidad ecológica. - Todas las acciones de cooperación incidirán directamente en el fortalecimiento de las capacidades locales, en la equidad de género, en la defensa y promoción de los derechos humanos y en la sostenibilidad ecológica. Directriz 2.2.4. Actividad: Apoyar acciones de cooperación que no incidan negativamente sobre la biodiversidad o el medio ambiente. Entidad responsable: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Entidad colaboradora: La población sujeto de las acciones de cooperación, las entidades locales y los agentes directos e indirectos establecidos en el módulo IV. Indicadores: - No aprobación de acción alguna que tenga impacto negativo sobre el medio ambiente. Artículo 14. Objeto. [...] aboga por el cambio social global para la consecución de un mundo respetuoso con el medio ambiente y los derechos de hombres y mujeres [...]. Artículo 17. Requisitos de los proyectos. f) Las temáticas a las que se ha dado prioridad en los proyectos son: Las relacionadas con el desarrollo humano sostenible: [...]. Artículo 22. Presentación de las solicitudes. 4. No serán admitidos los proyectos: e) Que no sean sostenibles. k) Que no sea ecológicamente sostenible. Artículo 35. Gastos subvencionables. 2. A efectos de la concesión de la ayuda se tendrán en cuenta los siguientes costes directos: - Provisión de agua potable y de servicios básicos de saneamiento, incluidos la eliminación de aguas sucias y letrinas. - Materiales y herramientas de construcción, de cara a la habilitación o rehabilitación de viviendas e infraestructuras públicas. Artículo 36. Requisitos de los proyectos. 2. Asimismo, se valorará positivamente que los proyectos de acción humanitaria cumplan los siguientes requisitos: [...] f) Adopten medidas precisas para evitar un impacto medioambiental negativo de sus actividades. Anexo I. Criterios de selección aplicables a los proyectos de cooperación al desarrollo. 3.7. Transversal: sostenibilidad ecológica: hasta 5 puntos. Anexo II. Criterios de selección aplicables a los proyectos de desarrollo productivo y asistencia tecnológica. 3.7. Transversal: sostenibilidad ecológica: hasta 5 puntos. 3.9. Consideración del impacto medioambiental: 1 punto.
--	--

		Informe sobre la diversidad cultural, de la Unesco: la cultura se entiende como cualquier forma de relacionarse con uno mismo, con los demás, con el medio ambiente. Compromisos ambientales de Johannesburgo en 2002. Agenda 21, Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo –la Cumbre de la Tierra–, celebrada en Río de Janeiro en 1992, puso de manifiesto la necesidad de reevaluar nuestros patrones de producción y consumo para avanzar hacia la sostenibilidad. Los acuerdos internacionales como los Objetivos del Milenio, establecidos en 2000, la Plataforma de Acción de Pequín, la Conferencia de El Cairo, el Compromiso 20/20 de la Cumbre de Desarrollo Social en 1995, o los compromisos ambientales de Johannesburgo en 2002.
Illes Balears	Ley 9/2005, de 21 de junio, de cooperación para el desarrollo.	Exposición de motivos. II. [...] se han organizado actuaciones bilaterales con otras administraciones públicas en programas de salud y medio ambiente. Artículo 2. Ámbito de aplicación. [...] Esta actividad comprende las actuaciones directamente orientadas a producir desarrollo sostenible [...]. Artículo 3. Valores que fundamentan las actuaciones de cooperación para el desarrollo. b) La consecución de un desarrollo humano sostenible y global, integrador de las dimensiones democrática, económica, social y medioambiental, y con respeto a la equidad de género. Artículo 4. Finalidades de las actuaciones de cooperación para el desarrollo. c) Dar apoyo a los países beneficiarios para que [...] consigan un desarrollo humano, integral y sostenible a partir de sus propias capacidades, que sea respetuoso con el medio natural de las generaciones presentes y futuras y que movilice los recursos endógenos. g) Fortalecer la estructura productiva y el tejido asociativo en los países beneficiarios para favorecer su desarrollo no dependiente y sostenible. Artículo 9. Prioridades sectoriales. a) Los servicios sociales básicos y, en especial, la salud, la vivienda, la seguridad alimentaria y el abastecimiento y el saneamiento de aguas. La protección y mejora de la calidad del medio ambiente, respetando la biodiversidad y la conservación y la utilización razonable y sostenible de los recursos naturales. h) La dotación, la mejora y la ampliación de las infraestructuras, y también el desarrollo de la base productiva, en particular de las pequeñas y medianas empresas, en las empresas de economía social y en todas las dirigidas a crear ocupación en los sectores sociales más desfavorecidos, que respeten los derechos laborales y medioambientales. Artículo 11. Prioridades transversales. c) La sostenibilidad medioambiental. Resolución de la Consejería de Presidencia y Deportes, de 31 de marzo de 2004, por la que se convocan las subvenciones para realizar macroproyectos de cooperación al desarrollo en los países empobrecidos del mundo para los años 2004 y 2005. 9. Objetivos y requisitos de los proyectos. 9.1. Objetivos. f) Generar condiciones de sostenibilidad ambiental. 9.2. Requisitos. c) Mejora en la gestión y el acceso al agua. g) La protección del medio ambiente.

Resolución de la Consejería de Presidencia y Deportes, de 23 de diciembre de 2004, en la que se establece la convocatoria de subvenciones para cooperantes para el año 2005.	Anexo 2. B. Colaboraciones técnicas de profesionales cualificados de las Illes en proyectos de cooperación. b) Hacer prospecciones, estudios, diseños y proyectos técnicos en ámbitos diversos como pueden ser la producción, los servicios personales educación, sanidad, trabajo social, la gestión ambiental, las energías renovables, el saneamiento ambiental, las infraestructuras, etc. Anexo 3. C. Participación de jóvenes de las Illes en proyectos de cooperación. d) Objetivos y actividades. Definición, pertinencia. Proyectos que tiendan a satisfacer necesidades básicas en los ámbitos social, educativo, sanitario, medioambiental y/o las pequeñas infraestructuras que estimulen la producción, la capacitación y que beneficien directamente los sectores más desfavorecidos de la población (indígenas, mujeres, menores). Definición de resultados y adecuación de las actividades a los mismos (6 puntos).
	Resolución de la Consejería de Presidencia y Deportes, de 23 de diciembre de 2004, por la que se establece la convocatoria de subvenciones para que las comunidades Baleares en el extranjero ejecuten proyectos de cooperación al desarrollo en los países donde radican, para el año 2005. 9. Objetivos de los proyectos. e) Generar condiciones de sostenibilidad ambiental. 14.1. Criterios de valoración de los proyectos de cooperación al desarrollo. g) Sostenibilidad del proyecto. Adecuación a los recursos y servicios de la zona. Sostenibilidad ambiental (6 puntos). 14.2. Prioridades por sectores de actuación y por áreas temáticas. c) Mejorar la gestión y el acceso al agua. f) Proteger el medio ambiente.
Cataluña	Ley de cooperación 26/2001, de 31 de diciembre. Preámbulo. [...] la amenaza de insostenibilidad medioambiental de los modelos de desarrollo y consumo vigentes [...] hacen hoy más necesario que nunca relanzar el esfuerzo internacional de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional [...]. La presente Ley formula los valores y las finalidades [...] que engloba las dimensiones democrática, económica, social y medioambiental [...]. Artículo 4. Finalidades. c) El impulso de un desarrollo humano sostenible integrador de sus dimensiones democrática, económica, social y medioambiental. Artículo 5. Prioridades. d) La sostenibilidad medioambiental. Plan Director de cooperación al desarrollo 2003-2006. C. Principios transversales. Especialmente, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento del tejido social, la cultura de la paz y los derechos humanos y las cuestiones relacionadas con el género y el medio ambiente han de inspirar toda la política de la Generalidad de cooperación al desarrollo. 4. Medio ambiente. La relación inextricable entre el medio ambiente y el desarrollo que se deriva del concepto de desarrollo sostenible supone el carácter transversal del medio ambiente y afecta el resto de las prioridades de la ayuda al desarrollo, muy especialmente las que se refieren al crecimiento económico. Por eso, la formulación de las actuaciones de cooperación al desarrollo ha de tener en cuenta el impacto en el medio ambiente y los efectos que pretendan tener o puedan tener en el mismo.

	Por otra parte, en la formulación de las actuaciones deben tenerse en cuenta los acuerdos de la Cumbre de Johannesburgo y, muy especialmente, las iniciativas y programas que ponga en marcha la Unión Europea, sobre todo en lo que concierne a programas de gestión del agua y de energías alternativas. 1.3. Mejorar el acceso a una vivienda adecuada según el contexto sociocultural y el medio ambiental en zonas periurbanas. Se establecen los productos siguientes: - Ayudas para acceder a la vivienda. - Fondos de financiación para la construcción, rehabilitación y adecuación de viviendas. - Formación en lo que concierne a la sostenibilidad ambiental de la vivienda. En lo que concierne a los resultados: - Haber disminuido el porcentaje de la población que vive en zonas marginales. - Haber mejorado la calidad y la accesibilidad de la vivienda, así como la de la sostenibilidad ambiental. - Haber reducido la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ante los desastres naturales. 1.4. Mejorar las capacidades de la gestión integral del ciclo del agua. [...] el uso sostenible del agua es el uso que permite un equilibrio entre la demanda existente y previsible y la disponibilidad del recurso en el tiempo, garantizando el mantenimiento de los caudales ecológicos y la calidad del agua necesaria para el funcionamiento de los ecosistemas. Se establecen los siguientes productos: - Formación por las administraciones públicas competentes y por otras comunidades en materia de agua. - Planes hídricos y de residuos. - Plantas de tratamiento. En lo que concierne a los resultados: - Haber mejorado la capacidad de acceso equitativo al agua potable y al saneamiento. - Haber mejorado la calidad del agua para los usos domésticos, agrícolas e industriales. - Haber mejorado la eficiencia del ciclo del agua. - Haber mejorado la gestión de las aguas residuales. - Haber mejorado la sostenibilidad. C. Objetivo estratégico de educación y capacidades. 1. Incrementar el alcance de las acciones de educación y sensibilización. [...] La Generalidad y las demás administraciones públicas pueden ser [...] impulsoras de una acción institucional que fomente el compromiso social [...] con una especial incidencia en los principios que, como la igualdad de géneros, el medio ambiente [...]. IV. Fortalecimiento de las capacidades de la Generalidad. B. Recursos humanos. El primer pilar de este equipo se encuentra dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Departamento de la Presidencia [...] y para el seguimiento de las cuestiones substantivas consideradas elementos transversales, como el género, la gobernabilidad, el medio ambiente y la cultura de la paz.
Plan anual 2005	Marco de referencia general: principios ordenadores y transversales. La cooperación al desarrollo de la Generalidad de Cataluña, [...] sostenibilidad y medio ambiente. Finalmente, en cuanto a los principios transversales de gobernabilidad democrática, cultura de la paz y derechos humanos, equidad entre mujeres y hombres, y sostenibilidad y medio ambiente [...]. Objetivos estratégicos para el 2005: prioridades sectoriales y geográficas. Concretamente, se incidirá sobre la atención primaria de salud, las enfermedades infecciosas y la salud reproductiva; la educación básica y la alfabetización; la gestión integral del ciclo del agua; la vivienda [...]. [...] Adicionalmente a estos nueve objetivos estratégicos, se impulsarán intervenciones en los ámbitos de la soberanía alimentaria, el desarrollo sostenible, el medio ambiente y las energías renovables, [...]. B. Impulso de las intervenciones conjuntas entre la Secretaría de Cooperación Exterior y la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo y los departamentos y organismos de la Generalidad de Cataluña.

4. Explorar las vías de colaboración en programas de cooperación al desarrollo y, en la medida en que sea posible, convertirlas en realidad, con los Departamentos de Medio Ambiente y Vivienda, y Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña.

2. Principios transversales.

El Plan director fija cuatro principios transversales que tienen que inspirar toda la política de cooperación de la Generalidad de Cataluña, atendida su importancia en los procesos de desarrollo: [...] sostenibilidad y medio ambiente.

[...] Finalmente, la cooperación catalana está asociada al programa Azahar de la AECL, dedicado al desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales en el Mediterráneo.

Objetivos estratégicos del Plan director.

A. Objetivos de desarrollo.

1. Apoyo a los derechos sociales básicos.

1.3. Mejorar el acceso a una vivienda adecuada según el contexto sociocultural y medioambiental en zonas periurbanas.

1.4. Mejorar las capacidades existentes en la gestión integral del ciclo del agua.

3.1. Áreas geográficas y países prioritarios para las acciones de desarrollo.

3.1.1. América Central y el Caribe.

Capacidad productiva y ocupación.

Generar oportunidades de ocupación es clave para la población de la región y es fundamental para el acceso a los servicios sociales básicos, como educación, salud o vivienda.

3.1.2. América del Sur.

Bolivia.

Derechos sociales básicos.

Mejora de la gestión integral del ciclo del agua: se promoverán acciones encaminadas a mejorar el suministro de agua y el saneamiento aprovechando el conocimiento y la experiencia que Cataluña posee en estos ámbitos (Agencia Catalana del Agua y Junta de Residuos).

Prioridades transversales.

Energías renovables y medio ambiente: se facilitarán acciones de implantación de energías renovables que incidan sobre la mejora de las condiciones de vivienda (electrificación) y permitan impulsar actividades productivas sostenibles para el medio ambiente.

Ecuador.

Derechos sociales básicos.

Mejora de la gestión integral del ciclo del agua: se promoverán acciones encaminadas a mejorar el suministro y saneamiento del agua, aprovechando el conocimiento y la experiencia que Cataluña posee en estos ámbitos (Agencia Catalana del Agua y Junta de Residuos).

Prioridades transversales.

Energías renovables y medio ambiente: Se fomentarán las iniciativas relacionadas con la protección del medio ambiente y la preservación de la diversidad ecológica del Ecuador, así como el uso de energías renovables.

3.1.3. Magreb.

En cuanto a la protección del medio ambiente, la importancia de algunas actuaciones medioambientales -y de su potencial en la generación de riqueza- puede verse relegada, en la percepción local, ante la urgencia más visible e inmediata de otras cuestiones. A pesar de ello, el avance de la desertificación es otro de los problemas comunes en la región.

Marruecos.

Capacidad productiva y ocupación.

Analizar una posible intervención en apoyo al sector de la pesca tradicional en el país, aprovechando la experiencia acumulada por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña en aquel país, y siempre teniendo en cuenta la utilización de técnicas ambientalmente sostenibles.

Prioridades transversales.

Medio ambiente y energías renovables: Se favorecerá la mejora del hábitat mediante la creación de redes de electrificación locales, la mejora del ciclo del agua y el saneamiento y la mejora de la gestión de los residuos.

3.1.4. África subsahariana.

[...] Es significativo que, según el Informe de desarrollo humano del PNUD del 2004, los cinco

		países con el Índice de desarrollo humano más bajo del mundo se encuentren en el África subsahariana: Burundi, Mali, Burkina Faso, Níger y Sierra Leona. La tasa de alfabetización de adultos en la región es del 63,2% y sólo el 57% de la población tiene acceso a una fuente de agua mejorada. En lo referente a la situación del medio ambiente, el África subsahariana vive una deterioración continua de su base de recursos naturales [...]. Considerando que la mayor parte de las economías nacionales subsaharianas dependen de la agricultura y extracción de recursos naturales, la protección del medio ambiente y la buena gestión de los recursos naturales son fundamentales en la lucha contra la pobreza en la región. Mozambique. Derechos sociales básicos. Actividades que directa o indirectamente afecten la salud, como es el caso del saneamiento y abastecimiento de agua. 3.2. Objetivos estratégicos del Plan director durante el año 2005: prioridades sectoriales. A1. Desarrollo. 1. Apoyo a los derechos sociales básicos. Mejorar el acceso a una vivienda adecuada. Mejorar las capacidades de la gestión integral del ciclo del agua. [...] A la vez, se buscará un incremento de las intervenciones dirigidas a mejorar la gestión integral del ciclo del agua y la vivienda, a pesar de que se considera difícil aumentar significativamente los niveles de apoyo de los dos últimos años en cuanto a estos objetivos. Vivienda. El Plan director prevé dos líneas de actuación básicas para alcanzar estos objetivos: facilitar el acceso a la vivienda (ayudas, construcción, rehabilitación) y prestar asesoramiento en la planificación urbanística y territorial. [...] Sin embargo, se promoverán mecanismos de microfinanciación para el acceso a la vivienda entre colectivos de escasos recursos. Gestión integral del ciclo del agua. Aprovechando el conocimiento y la experiencia que Cataluña posee en estos ámbitos, se promoverán acciones encaminadas a mejorar el suministro de agua potable y el saneamiento [...]. 2. Mejora de la capacidad productiva y de la ocupación. Teniendo en cuenta este contexto, durante el año 2005 se priorizarán los siguientes ámbitos de actuación: [...] Acceso a los medios básicos de producción: tierra, agua, semillas, créditos y formación. [...] Finalmente, y con carácter transversal a todas las actuaciones, el apoyo a sistemas productivos tendrá que garantizar su sostenibilidad y asegurar el respeto de los derechos humanos, laborales y del medio ambiente. 5. Otros sectores. Desarrollo sostenible, medio ambiente y energías renovables. El impulso del desarrollo humano y sostenible, integrador de las dimensiones democrática, económica, social y medioambiental, es una de las finalidades de la cooperación catalana [...]. C. Fortalecimiento de las capacidades de la Generalidad. 5. Recursos humanos. El segundo pilar del equipo humano de la cooperación de la Generalidad de Cataluña son los profesionales de los departamentos. Éstos disponen de un conocimiento especialista [...] como, por ejemplo, [...] capacidad productiva o medio ambiente, y representan un activo muy importante para la cooperación catalana. 7.2.2. Evaluación. d) Evaluaciones sectoriales. [...] Evaluación de la integración de los principios transversales [...] y sostenibilidad y medio ambiente en la cooperación de la Generalidad de Cataluña [...]. **Anexo: Tabla resumen de las acciones propuestas (Se repite todo lo anterior a modo de resumen).
La Rioja	Ley de cooperación para el desarrollo 4/2002, de	Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico que regule las actuaciones de la administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de cooperación con otros países para propiciar su desarrollo integral, contribuir a la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes [...].

	1 de julio.	Artículo 3. Objetivos. h) Fomentar un desarrollo respetuoso con el medio ambiente y que movilice los recursos endógenos. Artículo 7. Prioridades sectoriales. e) Protección y mejora de la calidad del medio ambiente, conservación racional y utilización renovable y sostenible de la biodiversidad. Artículo 12. Áreas de acción. b) Programas y proyectos de desarrollo humano, integral, participativo y sostenible, en sus dimensiones sociocultural, institucional, científico-técnica, educativa y medioambiental, donde se potencie el fortalecimiento de la sociedad civil y se respeten los derechos humanos.
	I Plan Director de cooperación para el desarrollo de La Rioja 2004-2008.	1.3. Sostenibilidad medioambiental. La Rioja es consciente de su papel en la sostenibilidad del medio ambiente y asume la responsabilidad de hacer coherentes sus estrategias de ayuda con las exigencias de desarrollo de las regiones donantes y con el medio ambiente global [...]. La aplicación de este enfoque se concretará en la siguiente estrategia: 1. Se identificarán los principales problemas medioambientales que afecten directamente a las poblaciones beneficiarias. 2. Se tendrán en consideración las recomendaciones internacionales y la normativa medioambiental de los países en los que se actúe. 3. Se valorarán los efectos sobre el medioambiente de cada una de las intervenciones. 4. Se apoyarán especialmente aquellas propuestas que promuevan la formación de las sociedades beneficiarias en temas relativos a la conservación del medio ambiente. 5. La cooperación riojana asumirá de forma directa la gestión de programas orientados a conservar el medioambiente y a mejorar las condiciones de vida de los pobladores de zonas especialmente vulnerables. 2.1. Educación. La educación es un sector esencial de la cooperación al contribuir de forma directa al desarrollo y a la eliminación de la pobreza. Además, incide en otros aspectos del desarrollo tan importantes como la salud, la defensa de los derechos humanos, la democracia y el crecimiento sostenible. 2.2. Salud. Dentro del sector de la salud, destacan ciertas áreas de mayor importancia por cuanto afectan a las poblaciones más desfavorecidas por carecer de recursos que les permitan cuidar de su salud. [...] Dentro de este grupo, la cooperación riojana prestará especial atención a [...] otros ámbitos vinculados al cuidado de la salud como la educación, la nutrición o el medio ambiente. 2.4. Infraestructuras básicas. [...] Esas oportunidades y opciones mínimas a las que todo ser humano tiene derecho incluyen, además de los aspectos ya señalados, la posibilidad de tener una vivienda, acceso al agua potable y un medio ambiente saneado. [...] Han tenido especial relevancia proyectos destinados a la autoconstrucción de viviendas de bajo coste, arreglos de caminos, puentes, tratamiento de aguas residuales [...]. 4. Objetivos. 1. Mejorar el nivel de vida de las poblaciones beneficiarias promoviendo el acceso a los servicios sanitarios, educativos, culturales y de bienestar. 1.3. Infraestructuras básicas. 1.3.1. Aumento del número de personas con acceso al agua potable y mejora de las redes de alcantarillado. 1.3.2. Aumento de personas con una vivienda digna.
Valencia	Plan Director de la cooperación valenciana 2004-2007.	1. Introducción. El desarrollo que debe impulsar la cooperación valenciana no es exclusivamente económico [...]. La democracia, los derechos humanos, la educación, la igualdad entre hombres y mujeres, la preservación del medio ambiente y la buena gestión de los recursos públicos son factores fundamentales para el desarrollo de los pueblos. 2. Principios. g) La promoción del crecimiento social y económico sostenible y duradero de los países [...].

3. Criterios.

- Participación. La cooperación valenciana incorporará activamente a los involucrados [...] garantizando con ello la sostenibilidad de sus proyectos.

5. Marco estratégico.

5.1. Prioridades horizontales.

Todas las actuaciones de cooperación al desarrollo que el Gobierno Valenciano lleve a cabo deberán dirigirse a la consecución de estas cuatro finalidades básicas: reducción de la pobreza, defensa de los derechos humanos, igualdad entre hombres y mujeres y protección del medio ambiente.

5.1.4. Protección del medio ambiente.

Uno de los objetivos principales de la política valenciana para el desarrollo será promover un desarrollo medioambiental sostenible [...].

5.2. Prioridades sectoriales.

5.2.1. Necesidades sociales básicas.

Para la posibilidad de un desarrollo sostenible y duradero a largo plazo, será necesario que los individuos de los países empobrecidos tengan satisfechas sus necesidades básicas: asistencia sanitaria, educación, nutrición, vivienda, acceso al agua, potabilización y saneamiento.

- Facilitar el acceso a una vivienda digna, mejorando las infraestructuras sociales, con especial atención a los programas de suministro de agua potable y tratamiento de residuos.

5.2.2. Protección de las personas más vulnerables.

Poblaciones indígenas:

Además, muchos pueblos indígenas habitan en zonas cruciales para la conservación de la biodiversidad y mantienen prácticas sociales y culturales importantes en la conservación y mejora de la biodiversidad y de modelos de desarrollo sostenible únicos.

5.2.5. Conflictos y cultura de paz.

Los conflictos violentos generan enormes costes humanos, sociales, económicos y medioambientales y provocan éxodos catastróficos de refugiados de gran amplitud y larga duración.

- Fomentar su política para el desarrollo a largo plazo, poniendo la lucha contra la pobreza y contra las desigualdades en los países en vías de desarrollo como condición para un desarrollo estable, pacífico y sostenible. Se priorizará la mediación para la solución pacífica de conflictos.

5.4. Objetivos.

5.4.1. De desarrollo a largo plazo.

Es necesario plantear estrategias a largo plazo, que garanticen la eficiencia y sostenibilidad de la cooperación valenciana [...].

5.5. Recursos.

5.5.1. Humanos.

[...] se favorecerá la participación de profesionales procedentes de las diferentes

Administraciones Públicas, expertos en las diferentes materias estratégicas de la cooperación, tales como la salud, la educación y el medio ambiente [...].

5.5.4. Institucionales.

Para llevar a cabo las acciones de cooperación bilateral, se potenciarán los programas de carácter integral en los que participe un mayor número de actores, que promuevan el desarrollo de las comunidades de manera multidimensional, es decir, combinando capacitación, promoción de empleo, activación económica, desarrollo cultural y medioambiental y autonomía en la gestión de desarrollo.

5.6. Evaluación de la cooperación.

- El nivel de impacto, en el que se mida la pertinencia, la relevancia y la sostenibilidad.

6. Relación con los agentes de la cooperación.

6.1.5. Empresas y organizaciones empresariales.

Se favorecerá e impulsará la participación e implicación de los empresarios cuyas iniciativas [...] En todo caso, dichas empresas deberán respetar los derechos humanos, laborales y medioambientales, así como los códigos éticos.

Plan anual de cooperación para el desarrollo de la Generalitat Valenciana 2005.	1. Introducción. Esta Ley refleja el deseo de nuestra Comunidad de avanzar en el compromiso con las poblaciones y países estructuralmente empobrecidos de la comunidad internacional, en especial con las personas más vulnerables, promoviendo su desarrollo social, equitativo y participativo, aquel que proporcione a todos los hombres y mujeres el acceso a una vida digna en el disfrute de todos sus derechos, como el de igualdad, educación, preservación del medio ambiente, participación democrática y la buena gestión de los recursos públicos. 3. Marco estratégico. 3.1. Prioridades horizontales. 4. La protección del medio ambiente [...]. 3.2. Prioridades sectoriales. 1.3. Mejora de las infraestructuras sociales, el acceso a una vivienda digna y especialmente el suministro de agua potable y tratamiento de residuos. 3.4. Objetivos. 3.4.1. De desarrollo a largo plazo. Los proyectos deberán cumplir los cuatro enfoques horizontales señalados en el apartado 3.1. de este Plan anual, como son la lucha contra la pobreza, la democracia y defensa de los derechos humanos, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la protección del medio ambiente, de acuerdo con las prioridades señaladas en los mismos. 3.5. Recursos. 3.5.1. Humanos. [...] se promoverá la participación de profesionales procedentes de las diferentes Administraciones Públicas, expertos en las diferentes materias estratégicas de la cooperación, tales como la salud, la educación y el medio ambiente, y entre cuyas funciones se encuentren las de asesoramiento [...]. 4.1.2. Otras Consellerías y organismos públicos dependientes de la Generalitat Valenciana. La Generalitat Valenciana, desde sus distintos centros directivos, lleva a cabo actividades complementarias en materia de cooperación internacional a la desarrollada por la Consejería de Cooperación y Participación, en áreas tan importantes como salud, educación, bienestar social, medio ambiente, agricultura, etc. [...]. 4.1.5. Empresas y organizaciones empresariales. Actualmente las empresas son conscientes de que desempeñan un papel fundamental de contribución al desarrollo sostenible, favoreciendo el crecimiento social y económico, pero al mismo tiempo garantizando una actuación responsable que puede venir apoyada por la suscripción de códigos de conducta que redunden en beneficios sociales y medioambientales, a través de sus Departamentos de Responsabilidad Social Corporativa (RSC).
---	--



IV. ■ Marco institucional

IV. 1. Marco institucional internacional	139
IV. 2. Marco institucional regional	148
IV. 3. Marco institucional de coordinación complementaria	156
IV. 4. Marco institucional nacional de cooperación	159



Anexo IV. Marco institucional

IV.1. Marco institucional internacional

ORGANISMO	MANDATO	RELEVANCIA PARA EL SECTOR
ONU	Por recomendación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y con el sólido respaldo de la Conferencia Ministerial de La Haya de marzo de 2000, el ONU-Agua ha lanzado el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP, World Water Assessment Programme), un proceso continuo de evaluación que movilizará al conjunto del sistema de las Naciones Unidas. El programa, incluido el nuevo Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR: World Water Development Report), lo llevan a cabo las agencias de las Naciones Unidas participantes, con la ayuda de un fondo de afectación especial y de donantes que proporcionarán ayuda en especie o en efectivo, a través bien sea de agencias específicas o del fondo de afectación especial. La Unesco alberga actualmente la secretaría del WWAP y administra los fondos desde su sede en París. Las Naciones Unidas, en su Declaración del Milenio, hicieron un llamamiento a las naciones del mundo para “reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje (...) de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo” y para “poner fin a la explotación insostenible de los recursos hídricos formulando estrategias de ordenación de esos recursos en los planos regional, nacional y local, que promuevan un acceso equitativo y un abastecimiento adecuado”. En las últimas décadas se ha visto reforzada la convicción de que la gestión de los recursos hídricos ha de llevarse a cabo de forma integrada, que la evaluación de los recursos es fundamental para la toma de decisiones racionales y que deben apoyarse sin reservas las capacidades nacionales para llevar a cabo las evaluaciones necesarias. Las decisiones administrativas que pretenden aliviar la pobreza, propiciar el desarrollo económico, garantizar la seguridad alimentaria y la salud de la población, así como preservar los ecosistemas vitales, deben basarse en una mayor comprensión de todos los sistemas implicados.	El sistema de las Naciones Unidas, a través del Comité Administrativo de Coordinación/ Subcomité de Recursos de Agua Dulce (CAC/ SRAD), tiene el mandato, la credibilidad y la capacidad de asumir la tarea de reagrupar de manera sistemática los conocimientos teóricos y técnicos sobre el agua a escala mundial para llevar a cabo una evaluación progresiva de la situación mundial de los recursos disponibles, como base de acción para resolver las crisis del agua. El WWAP, a partir de los logros conseguidos como resultado de numerosos esfuerzos anteriores, centra su interés en la situación evolutiva del agua dulce en el mundo. El principal producto del WWAP es el Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR, World Water Development Report). El programa se desarrollará en torno al WWDR, y comprenderá : ■ la recopilación de datos (meta-bases de datos geográficas); ■ las tecnologías de la información de apoyo; ■ la interpretación de los datos; ■ el análisis comparativo de las tendencias; ■ la difusión de los datos; ■ el desarrollo de metodologías y la modelación. El programa identificará situaciones de crisis del agua y podrá así aconsejar a las agencias donantes y aportar el conocimiento y el saber necesarios como base para el refuerzo continuo de las capacidades. El programa se centra en el agua dulce continental, pero se interesará también por el medio ambiente marino próximo a la orilla y por las zonas costeras, que son principales receptoras de la contaminación y de la sedimentación y donde la amenaza de inundaciones y el impacto potencial de la elevación del nivel del mar sobre los recursos de agua dulce son particularmente elevados.

(Continúa)

(Continuación)

ONU	Objetivos específicos del programa ■ Proporcionar una evaluación global continua de la situación que tienen los recursos de agua dulce en el mundo y de su utilización. ■ Identificar y fomentar el uso de metodologías que han demostrado ser eficaces. ■ Identificar y evaluar las características de la situación de los recursos de agua dulce. ■ Identificar las estrategias y políticas de gestión del agua que sean eficaces y las que resulten insatisfactorias y analizar, respectivamente, las razones del éxito y del fracaso de dichas metodologías. ■ Recopilar y sintetizar los datos, la información y el conocimiento de todos los aspectos de la evaluación de recursos hídricos. ■ Elaborar mecanismos para difundir el conocimiento y las experiencias técnicas a los gobiernos nacionales, a los que toman decisiones tanto a escala local como internacional, a las organizaciones de usuarios, a las instituciones académicas y al público en general, especialmente en los países en vías de desarrollo que se encuentran en desventaja en cuanto a la disponibilidad y a la calidad de los datos y de la información, con el fin de facilitar y de mejorar la evaluación de los recursos de agua dulce. ■ Asesorar, a petición de los Estados miembros, sobre las políticas y cuestiones técnicas relacionadas con el agua en los planos local, nacional, regional e internacional. ■ Apoyar decididamente los cambios necesarios para aliviar la angustia en las regiones más desfavorecidas del mundo. ■ Fortalecer las capacidades de los países para que lleven a cabo su propia evaluación, desarrollando los recursos humanos, la educación y la formación, reforzando las instituciones y estableciendo instrumentos legales y políticos apropiados.	
PNUMA	En la década de los años setenta, las Naciones Unidas empiezan a tomar en consideración la contaminación, debido a sus efectos globales, y la Conferencia de Estocolmo en 1972 da origen a la creación del PNUMA. Adquiere un carácter institucional permanente.	En 1992, se estableció la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CDS), con el fin de asegurar la continuación de la aplicación del Programa 21 –el programa de desarrollo sostenible acordado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), también conocida como “Cumbre de la Tierra”–

(Continúa)



(Continuación)

PNUMA	Su misión es ejercer una función dirigente en materia de protección del medio ambiente y estimular las colaboraciones para que las naciones y los pueblos mejoren la calidad de sus vidas sin comprometer la de las generaciones futuras. Igualmente, es la encargada de promover la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúe como promotor fidedigno del medio ambiente mundial. Tiene su sede en Nairobi, Kenia. Sirve como agente catalizador de las actividades de gobiernos, comunidades científicas y organizaciones no gubernamentales a través de la elaboración de proyectos relacionados con la atmósfera, cambio climático, agotamiento de la capa de ozono, recursos acuíferos, océanos, zonas costeras, deforestación, desertificación, salud, y biotecnología, entre otros. Auspicia, además, actividades en los sectores laboral, energético, tecnológico y de asentamientos humanos.	. Durante el decenio de 1990, las convenciones y convenios internacionales sobre medio ambiente, creados a partir de la creación de la CNUMAD, se transformaron en órganos de adopción de decisiones autónomos. Además, el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la mayor preocupación por el medio ambiente de los organismos de desarrollo, como el Banco Mundial y el PNUD, pusieron de relieve el desafío que le corresponde al PNUMA: comprometerse más aún dentro del sistema de las Naciones Unidas y con la sociedad civil.
OMM	La Organización Meteorológica Mundial (OMM) fue creada en la Duodécima Conferencia de Directores de la OMI, reunida en Washington en 1947. Aunque el Convenio de la Organización Meteorológica Mundial que lo crea entró en vigor en 1950, la OMM inició sus actividades como sucesora de la OMI en 1951 y, a fines de este año, quedó establecida como organismo especializado de las Naciones Unidas por acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y la OMM. La OMM fue establecida, según el preámbulo de su convenio, para coordinar, uniformar y mejorar las actividades meteorológicas y conexas en el mundo y de favorecer el intercambio eficaz de informes meteorológicos y conexas entre los países, en beneficio de las diversas actividades humanas. La estructura de la OMM es la siguiente: ■ Congreso Meteorológico Mundial. ■ Comité Ejecutivo. ■ Asociaciones Regionales. ■ Comisiones Técnicas. ■ Secretaría. Las funciones de la OMM se llevan a cabo principalmente a través de programas científicos y técnicos previstos en el Plan a Largo Plazo (2004-2011), entre los que destaca el de la Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM), piedra angular de las actividades de esta organización, así como el Programa Mundial sobre el Clima (PMC), el Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente (PIAMA), el Programa de Aplicaciones de la Meteorología, el Programa de Hidrología y Recursos Hídricos, el Programa de Enseñanza y Formación Profesional, y el Programa de Cooperación Técnica (PCOT).	El marco básico para la cooperación internacional en actividades relacionadas con la atmósfera terrestre lo proporciona la OMM. La OMM proporciona información científica autorizada sobre el medio atmosférico, los recursos de agua dulce del planeta y cuestiones relacionadas con el clima. Además, facilita la cooperación internacional en el establecimiento de redes de estaciones encargadas de la observación meteorológica y promueve el establecimiento y mantenimiento de centros encargados del suministro de servicios meteorológicos y servicios conexas. Entre sus principales actividades se encuentran el establecimiento y mantenimiento de sistemas para el rápido intercambio de información en la materia, el desarrollo de servicios de previsiones del tiempo, incluido el estacional, la vigilancia del estado mundial del tiempo mediante la colaboración internacional, y la mejora de la aplicación de la meteorología en la navegación aérea y marítima, los problemas de agua, la agricultura y otras actividades humanas. Con el Programa de Cooperación Técnica (PCOT) se trata de acortar las distancias entre los países desarrollados y en desarrollo por medio de una transferencia sistemática de conocimientos e información en meteorología e hidrología. El PCOT ayuda a los miembros, en especial a los países en desarrollo, a conseguir los conocimientos técnicos y los equipos necesarios para el desarrollo de sus servicios meteorológicos e hidrológicos nacionales. En sus esfuerzos para colmar las diferencias tecnológicas entre los servicios nacionales de los miembros en desarrollo y desarrollados, la OMM colabora con importantes asociados internacionales, tales como el PNUD, el PNUMA, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y los bancos regionales de desarrollo.

(Continúa)

(Continuación)

GEO	El Grupo de Observación de la Tierra (GEO) es un grupo intergubernamental creado oficialmente en febrero de 2005 durante la Tercera Cumbre de Observación de la Tierra, aunque tiene su origen en las dos cumbres ministeriales celebradas en los años 2003 y 2004. GEO lidera las iniciativas internacionales para la construcción, durante los próximos diez años, del Sistema de Sistemas de Observación Global de la Tierra (GEOSS), instrumento primordial para la elaboración de una política internacional concertada del medio ambiente. Este sistema trabajará en coordinación con los sistemas regionales, nacionales e internacionales ya existentes para lograr que las observaciones globales provenientes de cualquier origen sean comprensibles y coordinadas conjuntamente, transformando así dichos datos en información útil para la sociedad. El trabajo de GEO queda, por tanto, enmarcado en el Plan de Implementación a diez años de GEOSS, documento aprobado durante la Tercera Cumbre de Observación de la Tierra. GEO cuenta actualmente con 73 miembros, la Comisión Europea y 52 organizaciones participantes de los cinco continentes. La estructura de GEO consta de un Plenario, un Consejo Ejecutivo, un Secretariado y diversos grupos de trabajo y comités especializados. Las decisiones se toman por consenso entre todos sus miembros, pero es el Secretariado el encargado de dar el soporte necesario, coordinando las actividades de GEOSS, realizando la programación y gestión administrativa y fomentando las relaciones entre los distintos miembros del grupo. El Secretariado fue establecido en mayo del 2005 en la sede de la OMM en Ginebra y colabora estrechamente con esta organización.	El trabajo de GEO se estructura según las áreas de beneficio social siguientes: a. Desastres: reducir la pérdida de vidas y propiedades debidas a desastres naturales e inducidos por el hombre. b. Sanidad: comprender los factores medioambientales que afectan a la salud y bienestar de los seres humanos. c. Energía: mejorar la gestión de recursos energéticos. d. Clima: comprender, asesorar, predecir, mitigar y adaptar a la variabilidad y al cambio climático. e. Agua: mejorar la gestión de los recursos hídricos mediante una mejor comprensión del ciclo hídrico. f. Meteorología: mejorar la información meteorológica, la predicción y las alertas. g. Ecosistemas: mejorar la gestión y protección de recursos terrestres, costeros y marinos. h. Agricultura: apoyar la agricultura sostenible y combatir la desertificación. i. Biodiversidad: comprender, monitorizar y conservar la biodiversidad. Además, dentro de GEO, el Comité de Creación de Capacidad, grupo copresidido por España, es el responsable de reforzar las capacidades de todos los países, especialmente aquellos en vías de desarrollo, para utilizar de manera sostenible los productos y datos proporcionados por los Sistemas de Observación de la Tierra y para contribuir con sus propias observaciones y sistemas al GEOSS. Su visión estratégica se resume en la búsqueda de alianzas entre aquellos países y organizaciones cuya capacidad necesita desarrollarse y aquellos que pueden apoyar a dicho desarrollo, puesto que todas las actividades sociales, económicas y medioambientales tienen impactos interconectados.
-------------------	--	---

(Continúa)



(Continuación)

OMS	La OMS es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas. Es la responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en la evidencia, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales. En el siglo XXI, la salud es una responsabilidad compartida, que exige el acceso equitativo a la atención sanitaria y la defensa colectiva frente a amenazas transnacionales. La agenda de la OMS contiene: 1. Promover el desarrollo. 2. Fomentar la seguridad sanitaria. 3. Fortalecer los sistemas de salud. 4. Aprovechar las investigaciones, la información y los datos probatorios. 5. Potenciar las alianzas. 6. Mejorar el desempeño. El Programa Abastecimiento del agua y monitorización del saneamiento (JMP): A fines del Decenio Internacional del Abastecimiento de Agua Potable y del Saneamiento (1981-1990), la OMS y Unicef establecieron un Programa Conjunto de Monitorización para el abastecimiento de agua y el saneamiento (JMP, por sus siglas en inglés: Joint Monitoring Programme). El objetivo general de este programa es informar de la situación mundial del sector de abastecimiento del agua y saneamiento y apoyar a los países a mejorar su desempeño en la monitorización para permitir una mejor planificación y manejo en los países. El JMP es el mecanismo oficial del sistema de las Naciones Unidas encargado de producir información para la Secretaría General de las Naciones Unidas sobre el progreso de los ODM relacionados con el abastecimiento de agua y saneamiento.	La OMS trabaja en aspectos relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene cuando la carga de salud es alta, cuando las intervenciones podrían marcar una diferencia significativa y cuando hay un conocimiento limitado en los siguientes temas: ■ Calidad del agua potable. ■ Aguas recreativas y de balnearios. ■ Calidad de los recursos hídricos. ■ Monitorización del abastecimiento de agua y del saneamiento. ■ Desarrollo del agua, del saneamiento y de la higiene. ■ Uso de aguas residuales. ■ Enfermedades relacionadas con el agua. ■ Residuos de centros de salud. ■ La salud en el desarrollo de los recursos hídricos. ■ Temas emergentes relacionados con el agua y las enfermedades infecciosas. Nuestro trabajo en el saneamiento del agua y la higiene incluye los diferentes tipos de actividad de la OMS: ■ Políticas. ■ Investigación. ■ Asociaciones y alianzas. ■ Bases de datos y estadísticas. ■ Guías y normas. ■ Materiales de capacitación. ■ Buenas prácticas adecuadas y herramientas para la reducción de enfermedades. El JMP difunde los resultados de su trabajo ampliamente. Todos los productos de información del JMP se publicarán en texto completo a través de Internet tan pronto como estén disponibles.
-------------------	--	---

(Continúa)

(Continuación)

Consejo Mundial del Agua	El Consejo Mundial del Agua fue establecido en Marsella (Francia) en 1996 como una organización sin ánimo de lucro. Forman parte 313 miembros, incluyendo sectores públicos y privados, ONG, agencias de Naciones Unidas; una red única que representa a más de 40 países. Su misión es la de promover la concienciación y construir compromisos políticos sobre temas cruciales en torno al agua a todos los niveles, incluyendo los mas altos en la toma de decisiones, para facilitar la eficiente conservación, protección, desarrollo, planificación, gestión y uso del agua en todas sus dimensiones sobre una base ambientalmente sostenible para el beneficio de todas las formas de vida del planeta Tierra.	El Consejo Nacional del Agua forma parte del “Grupo de Decisión sobre Política de Aguas (International Water Policy Think Tank) dedicado a fortalecer el movimiento mundial del agua para una mejor gestión de los recursos hídricos mundiales”. Ha promovido la organización del Foro Mundial del Agua, que, acompañado por una conferencia ministerial, constituye el mayor evento internacional sobre el agua. Se organiza cada tres años y sus objetivos son: ■ Dar mayor relevancia al agua en la agenda política. ■ Apoyar la profundización de las discusiones hacia la solución de la problemática internacional del agua en el siglo XXI. ■ Formular propuestas concretas y atraer la atención mundial sobre su importancia. ■ Generar compromisos políticos.
Asociación Mundial del Agua	La Asociación Mundial del Agua se creó en 1996 (GWP: Global Water Partnership), a iniciativa del Banco Mundial, el PNUD y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA), como una red internacional abierta a todas la organizaciones involucradas en la gestión de los recursos hídricos: instituciones de gobierno de países desarrollados y en desarrollo, agencias de Naciones Unidas, bancos de desarrollo bilaterales y multilaterales, asociaciones profesionales, instituciones de investigación, ONG, del sector privado y otras organizaciones comprometidas con los principios definidos en Dublín y en Río de Janeiro en 1992. Las autoridades de la GWP incluyen el Comité Técnico Asesor (TAC: Technical Advisory Committee) y los Comités de Consejos Técnicos Regionales (RTAC: Regional Technical Advisory Committee) de todo el mundo.	La GWP tiene la misión de apoyar a los países en la gestión sostenible de sus recursos hídricos. En tal sentido sus objetivos son: ■ Establecer claramente los principios de la gestión sostenible de los recursos de agua. ■ Identificar los vacíos y alentar a los asociados para satisfacer las necesidades críticas en el marco de los recursos humanos y financieros disponibles. ■ Apoyar las acciones que sigan los principios de la gestión sostenible de los recursos hídricos locales, nacionales, regionales y de cuencas hidrográficas. ■ Ayudar a compatibilizar las necesidades con los recursos disponibles.

(Continúa)



(Continuación)

CAD-OCDE	El mandato específico del CAD, según la Resolución Ministerial del 23 de julio de 1960, tiene, entre otros objetivos, los siguientes: a) Estudiar los métodos que hagan accesibles los recursos para ayudar a los países y las áreas en proceso de desarrollo económico y para expandir y mejorar tanto los flujos de ayuda al desarrollo como los créditos a largo plazo. b) El CAD deberá presentar informes periódicos al Consejo y a los Estados miembros, recibir apoyo de la Secretaría General, tener el poder de hacer recomendaciones en asuntos de su competencia a los países del Comité y a los Estados miembros, e invitar a representantes de otros países y de las organizaciones internacionales en los debates en los que sea necesario. Desarrolla cuatro actividades principales: ■ Exámenes periódicos de las políticas de sus miembros. ■ Foro de diálogo y creación de consenso. ■ Elaboración de estadísticas e informes. ■ Orientaciones y directrices sobre las políticas de ayuda.	Tiene una labor importante al promover la coordinación, la eficacia y una adecuada financiación de los esfuerzos internacionales a favor del desarrollo económico y social de los países en desarrollo. Partiendo de la premisa de que son los propios países en desarrollo los responsables últimos de su desarrollo, sus esfuerzos se concentran en cómo puede contribuir la cooperación internacional a aumentar las capacidades de los países en desarrollo para participar en la economía global, y en la capacitación de sus poblaciones para vencer a la pobreza y participar plenamente en sus sociedades. Dentro del CAD existe un grupo de trabajo sobre medio ambiente y cooperación para el desarrollo, que participa en calidad de observador, organizaciones invitadas y expertos, junto con los Estados miembros y organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, de la relevancia del Banco Mundial, PNUMA, PNUD, Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), Instituto de Recursos Mundiales (WRI: World Resources Institute), Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (IIED). En el contexto de este grupo de trabajo, los ministros de Medio Ambiente y Desarrollo de los países miembros de la OCDE firmaron en París el 4 de abril de 2006 una "Declaración sobre la integración de la adaptación al cambio climático en la cooperación al desarrollo", donde constatan y reconocen los impactos que el cambio climático está provocando en el planeta, y la incidencia negativa de éstos para alcanzar los ODM. Los ministros declaran que trabajarán para una mejor integración de la adaptación al cambio climático en la planificación de la asistencia al desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional, e invitan a la OCDE a que desarrolle, para ayudar a alcanzar este objetivo, una serie de actuaciones relativas a promover el intercambio de experiencias, buenas prácticas, herramientas, revisar el conocimiento actual al respecto, desarrollar nuevos trabajos de análisis y desarrollar metodologías de evaluación de progresos en este campo.
------------------------	--	---

(Continúa)

(Continuación)

Fondo para el Medio Ambiente Mundial	El Fondo fue creado en 1991 como el mecanismo financiero de acuerdos internacionales de biodiversidad, cambio climático y contaminantes orgánicos persistentes. El Fondo también financia proyectos para la lucha contra la desertificación, la protección de las aguas internacionales y la capa de ozono (Protocolo de Montreal). Las operaciones del FMAM están coordinadas por una Secretaría en Washington, y se ejecutan a través de una sociedad tripartita entre el PNUD, el Banco Mundial y el PNUMA. Existen también otras siete organizaciones internacionales conocidas como Agencias Ejecutoras, que contribuyen a la administración y gestión de proyectos del FMAM: ■ Banco Africano de Desarrollo (AfDB) ■ Banco Asiático de Desarrollo (ADB) ■ Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (EBRD) ■ Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ■ Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (IFAD) ■ Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ■ Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)	El FMAM (en inglés, GEF: Global Environment Fund) fue oficialmente designado mecanismo financiero de las convenciones correspondientes, con el fin de fortalecer la cooperación internacional y financiar acciones necesarias para abordar seis amenazas fundamentales que enfrenta el medio ambiente mundial. Estas amenazas son: pérdida de biodiversidad, cambio climático, degradación de las aguas internacionales, agotamiento de la capa de ozono, degradación de la tierra y contaminantes orgánicos persistentes.
Banco Mundial	El Banco Mundial es la agencia implementadora que se encarga de los proyectos de inversión en el FMAM y administra el fondo fiduciario del FMAM, a la vez que provee apoyo administrativo a la Secretaría del Fondo, cuyo funcionamiento es independiente de las tres principales agencias implementadoras. La protección del medio ambiente es un componente clave del desarrollo sostenible. Sin esta protección, el desarrollo a largo plazo se ve perjudicado. A la inversa, sin desarrollo, es difícil generar los recursos necesarios para proteger el medio ambiente.	El Banco Mundial busca desarrollar el vínculo de protección del medio ambiente-desarrollo sostenible, respaldando proyectos de reforestación, control de la contaminación y administración de tierras; efectuando inversiones en programas de extensión en agua, salud y agricultura para ayudar a combatir los problemas del medio ambiente que afectan a los pobres; promoviendo planes nacionales de acción para el medio ambiente y políticas económicas que ayuden a conservar los recursos naturales; y mediante el trabajo conjunto con sus asociados a través del FMAM para ayudar a abordar temas ambientales tales como el agotamiento de la capa de ozono y la pérdida de biodiversidad.

(Continúa)



(Continuación)

Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS)	El Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, conocido como IFCS, fue creado por la Conferencia Internacional sobre Seguridad Química, celebrada en Estocolmo en abril de 1994. Fue establecido en respuesta a la petición de los gobiernos formulada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El Foro es un mecanismo para la cooperación en el fomento de la evaluación de los riesgos de los productos químicos y en la gestión de los productos químicos desde el punto de vista ecológico. El Foro es un sistema no institucional en el que representantes de los gobiernos se reúnen con las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las ONG con objeto de integrar y consolidar las actividades nacionales e internacionales en fomento de la seguridad química. Las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales participan sin derecho a voto. La meta consiste en lograr el consenso entre los representantes de los gobiernos, en consulta y colaboración con los otros participantes, para conseguir la aplicación del capítulo 19 del Programa 21. La OMS actúa como organización administradora del Foro y su Secretaría, y los gastos son sufragados mediante contribuciones de los gobiernos y otros participantes del IFCS.	En el Foro se reconoce la función de todos los sectores de la sociedad –gobiernos, asociados sociales, industrias, organizaciones científicas y grupos ecológicos, de interés público y de trabajadores– para promover que la gestión apropiada de los riesgos de los productos químicos es un elemento esencial en el mecanismo de trabajo del Foro. La participación activa de todos los asociados ha dado lugar a un enfoque único para tratar las cuestiones de seguridad mundial de los productos químicos. Ese enfoque se halla completamente de acuerdo con el principio básico de asociación imbuido en el espíritu del Programa 21. Finalidades: ■ Proporcionar orientación en política. ■ Preparar estrategias de modo coordinado e integrado. ■ Impulsar el conocimiento de las cuestiones planteadas. ■ Promover el apoyo necesario.
--	--	---

IV. 2. Marco institucional regional

ORGANISMO	MANDATO	RELEVANCIA PARA EL SECTOR
Unión Europea	Aunque no estuvo previsto desde un principio en el Tratado de Roma, asume un papel rector, legitimado con la entrada en vigor del Acta Única Europea, en 1987. Se establecen Programas Plurianuales, donde se planifican y establecen las prioridades y, de acuerdo con éstas, se marcan las pautas a las que deben ajustarse las legislaciones internas de los Estados miembros, mediante directivas, que en una primera etapa se limitan a regular la emisión de contaminantes específicos. El Consejo Europeo celebrado en Gotemburgo en 2001 reconoció que el reto principal reside en mantener una dinámica que permita al crecimiento económico, al bienestar social y a la protección del medio ambiente reforzarse recíprocamente. Para ello, dispuso la necesidad de adoptar una estrategia de desarrollo sostenible, a la que en el 2002 se le añadió la dimensión exterior, en el Consejo Europeo.	Al adoptar los principios rectores del desarrollo sostenible en junio del 2005, el Consejo Europeo reafirmó los principios y objetivos del desarrollo sostenible: prosperidad económica, equidad social, protección del medio ambiente y responsabilidad internacional. Consciente igualmente de que, para alcanzar los retos que se plantean a escala mundial, la UE debe velar por que sus políticas internas y externas sean complementarias y tengan así la máxima incidencia.
Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC)	La iniciativa de la creación de la RIOCC fue propuesta por España en la reunión de Cartagena de Indias (Colombia), celebrada del 27 al 30 de septiembre de 2004, que reunió a representantes de las oficinas de cambio climático de 17 países, representantes del sector empresarial colombiano y español, así como representantes de instituciones regionales y multilaterales. La red se configura como una herramienta de enlace entre los países iberoamericanos de gran utilidad para facilitar los consensos y la identificación de prioridades, posiciones de negociación y dificultades entre nuestros países. La RIOCC trabaja bajo la tutela de los ministros iberoamericanos de Medio Ambiente, a quienes reportan. A su vez, los ministros presentan a la Cumbre Iberoamericana las conclusiones más relevantes. Pertenecen a la RIOCC oficinas de cambio climático de 21 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.	El programa de trabajo incluye actividades en las siguientes áreas: 1. Observación e investigación sistemática. 2. Marco para el fomento de la capacidad. 3. Adaptación. 4. Mecanismo para un Desarrollo Limpio. 5. Cambio climático y ayuda al desarrollo. La Oficina Española de Cambio Climático (OECC) del Ministerio de Medio Ambiente y la AECI del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, se comprometen a facilitar esta integración. 6. Otras actividades encaminadas al fortalecimiento institucional y a la Educación y la divulgación.

(Continúa)



(Continuación)

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)	La CCAD (1989), órgano del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se estableció con el fin de permitir un régimen regional de cooperación para la utilización óptima y racional de los recursos naturales del área, el control de la contaminación y el restablecimiento del equilibrio ecológico. Forman parte ella Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Belice, Panamá y República Dominicana. Su objetivo principal es contribuir al desarrollo sostenible de la región centroamericana, fortaleciendo el régimen de cooperación e integración para la gestión ambiental.	El Consejo de Ministros define las políticas generales y establece planes de acción regionales. En la zona Centroamericana se trabaja con tres convenios: ■ Convenio de conservación de la biodiversidad y protección de áreas silvestres prioritarias. ■ Convenio regional sobre cambio climático. ■ Convenio de conservación de ecosistemas naturales, forestales y desarrollo de plantaciones forestales. Ha diseñado el Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA) 2005-2010, cuyas tres áreas principales son: ■ Fortalecimiento institucional de la CCAD. ■ Conservación y uso sostenible del patrimonio natural (conservación y uso sostenible de ecosistemas de importancia regional; conservación y uso sostenible de especies y recursos genéticos prioritarios; internalización de costes y beneficios ambientales). ■ Prevención y control de la contaminación (promoción de una producción más limpia; manejo de la calidad del suelo, agua y el aire; prevención y control de impactos ambientales de actividades económicas).
Comunidad Andina de Naciones (CAN)	La Comunidad Andina de Naciones (1969) es una organización subregional con personería jurídica internacional constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI), cinco países que por su ubicación geográfica, son andinoamazónicos. Su sede se encuentra en Lima. A través del Comité Andino de Autoridades Ambientales (1998) se encarga de formular las estrategias subregionales para el manejo sostenible de los recursos naturales, donde se incluye la pobreza y la participación ciudadana en la gestión ambiental y realiza el seguimiento, aplicación y cumplimiento integral de las decisiones y normas complementarias sobre medio ambiente, derivados de los compromisos adquiridos de los convenios internacionales en medio ambiente y desarrollo sostenible.	Los países de la CAN pusieron en marcha el Programa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se define y ejecuta la agenda ambiental andina, facilitando la concertación de las distintas posiciones entre los países miembros, y de este modo poder canalizar la cooperación técnica y financiera regional e internacional. La CAN cuenta con: ■ Líneas para la gestión ambiental y desarrollo sostenible en la CAN. ■ Estrategia andina de biodiversidad para los países del trópico andino.

(Continúa)

(Continuación)

Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)	En 1995 los gobiernos signatarios decidieron iniciar acciones destinadas al establecimiento de la OTCA y su Secretaría Permanente, con sede en Brasilia. Esta decisión fue adoptada con miras a fortalecer la coordinación y la acción conjunta de sus países miembros para responder a las demandas sociales de la Amazonia, promoviendo su desarrollo sostenible en beneficio de sus poblaciones y de las naciones signatarias, finalizando dicho proceso con el establecimiento de la Secretaría Permanente en Brasilia, el 13 de diciembre de 2003, lo que convirtió a la OTCA en una organización subregional, con personería jurídica internacional.	La coordinación y la cooperación se realizarán principalmente en las siguientes áreas programáticas: 1. Agua, con enfoque en la gestión integrada de recursos hídricos y acceso al agua potable y saneamiento básico. 2. Bosques, suelos, áreas naturales protegidas, y ecoturismo. 3. Diversidad biológica, biotecnología, biocomercio, recursos genéticos, biopiratería y conocimientos tradicionales relacionados con la biodiversidad.
Comisión del Río Mekong (MRC)	La Comisión del Río Mekong fue creada en 1995 por acuerdo de los países de Vietnam, Laos, Camboya y Tailandia, y en la que participan como observadores China y Myanmar. El acuerdo de cooperación para el desarrollo sostenible de la cuenca del río Mekong tiene como objetivo alcanzar una mejor eficiencia en el uso del agua y sus recursos asociados para reducir la pobreza y proteger el medio ambiente. La Comisión se estructura mediante un consejo general, un comité conjunto y un secretariado técnico y administrativo; esta estructura está asesorada por el grupo consultivo de donantes y los comités nacionales de los países miembros.	Aplicando los principios de gestión integrada de los recursos hídricos, pretende alcanzar un equilibrado y coordinado desarrollo e inversión en las áreas de: ■ Riego y gestión de sequía. ■ Navegación. ■ Generación de energía hidráulica. ■ Control de inundaciones. ■ Pesca. ■ Gestión de cuencas. ■ Medioambiente. ■ Turismo.
Asociación de Naciones del Sureste Asiático	Fundada en 1967. Los países miembros son: Brunei, Birmania, Camboya, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Singapur, Tailandia y Vietnam. Su objetivo es “acelerar el progreso económico y el desarrollo social y cultural de la región a través de un esfuerzo conjunto sobre el espíritu de igualdad y cooperación, para fortalecer la fundación de una comunidad de Naciones del Sudeste Asiático próspera y pacífica” (Declaración de Bangkok, 1967).	En las reuniones de ASEAN, se han puesto en funcionamiento varios grupos de trabajo, entre los temas más importantes destacan: ■ Grupo de funcionamiento en la conservación y la biodiversidad de la naturaleza. ■ Grupo de funcionamiento en el ambiente costero y marino. ■ Grupo de funcionamiento en los acuerdos multilaterales en medio ambiente. Siendo la contaminación atmosférica, la contaminación química y el cambio climático los temas prioritarios detectados en la región.
Programa para la Conservación y Utilización Racional de los Ecosistemas de África Central (ECOFAC)	El ECOFAC se crea en 1992 y está financiado por la Unión Europea y algunos de sus países de forma bilateral, como es el caso de España. Es la respuesta del Parlamento Europeo para la puesta en práctica de las recomendaciones del Plan de Acción del Bosque Tropical, bajo la iniciativa de la Tercera Convención de Lomé. El programa se centra en los países de la República Centroafricana, Congo, Gabón, Camerún, Guinea Ecuatorial, y Santo Tomé y Príncipe.	Los objetivos del programa son: ■ Conservación de la biodiversidad. ■ Desarrollo sostenible. ■ Fortalecimiento de la cooperación regional.

(Continúa)



(Continuación)

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	El BID es una organización financiera internacional con sede en la ciudad de Washington, y creada el año de 1959 con el propósito de financiar proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional y promover la integración comercial regional en el área de América Latina Su objetivo central es reducir la pobreza en América Latina y fomentar un crecimiento sostenible y duradero. En la actualidad el BID es el banco regional de desarrollo más grande a nivel mundial y ha servido como modelo para otras instituciones similares a nivel regional y subregional. Aunque nació en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA), no guarda ninguna relación con esa institución panamericana, ni con el Fondo Monetario Internacional (FMI) o con el Banco Mundial, los cuales dependen de la ONU. El BID cuenta con la División de Medio Ambiente (ENV) que impulsa el objetivo del desarrollo sostenible por medio de la mejora de la calidad ambiental de las operaciones. La División formula políticas y estrategias del Banco, a fin de que los proyectos cumplan con los objetivos y requisitos ambientales del BID, basándose en las lecciones de otras operaciones, la experiencia directa y los últimos adelantos de la investigación y el análisis. La División elabora y difunde estudios técnicos y proporciona orientación sobre evaluaciones de impacto ambiental y prácticas óptimas referentes al manejo ambiental y al análisis de proyectos. También ofrece capacitación ambiental al personal del Banco, proporciona asesoría técnica a los equipos de proyecto y apoya al Comité de Impacto Ambiental y Social (CESI). El Comité es el foro clave para influir en la calidad ambiental de las operaciones y mantener un intercambio efectivo con los departamentos regionales en cuanto a las necesidades del país y temas operativos. La labor de la División de Medio Ambiente abarca proyectos de los sectores público y privado, incluidos la ordenación urbana y rural, la conservación y el desarrollo energético, la agricultura sostenible, la silvicultura, la biodiversidad, el manejo de recursos hídricos y los recursos costeros y del mar.	Su política se fundamenta en los principios del desarrollo sostenible establecidos en la Declaración de Río de 1992 y en la Agenda 21, fortalecidos en la reciente Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo. Identifica el medio ambiente como una dimensión transversal del desarrollo que se debe internalizar en todos los sectores (mainstreaming). El objetivo de esta Política es impulsar la misión del Banco en América Latina para lograr un crecimiento económico sostenible y para cumplir objetivos de reducción de pobreza consistentes con la sostenibilidad ambiental a largo plazo. Los objetivos específicos de la política son: ■ Potenciar la generación de beneficios de desarrollo a largo plazo para los países miembros a través de resultados y metas de sostenibilidad ambiental en todas las operaciones y actividades del Banco y a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental de los países miembros prestatarios. ■ Asegurar que todas las operaciones y actividades del Banco sean ambientalmente sostenibles, conforme lo establecen las directrices establecidas en la presente política. ■ Incentivar la responsabilidad ambiental corporativa dentro del Banco mismo. El Banco buscará alcanzar estos objetivos específicos mediante la adopción de medidas que aborden transversalmente los temas ambientales respecto del desarrollo social y económico, y mediante la aplicación de medidas de salvaguardias ambientales en todas las actividades realizadas por el Banco. Es de destacar una nueva iniciativa del BID, por la cual el Banco ayudará a eliminar los obstáculos para la generación y uso de energía renovable y también trabajará para desarrollar mecanismos mediante los cuales las entidades de países industrializados reciban crédito por financiar proyectos que reduzcan las emisiones de gases efecto invernadero en América Latina.
---	---	---

(Continúa)

(Continuación)

Banco Africano de Desarrollo (BAD)	El Banco Africano de Desarrollo se fundó en 1964 con sede en Abidjan (Costa de Marfil) con el mandato de promocionar el desarrollo económico y el progreso social de los países del continente africano. El objetivo central de la actividad llevada a cabo por el Banco es el fomento del crecimiento económico sostenido y la reducción de la pobreza en África. Para ello, la institución proporciona financiación para una amplia gama de proyectos de desarrollo: ■ Préstamos dirigidos a la reforma de políticas, participación en el capital y financiación de garantías para préstamos en el sector privado. ■ Asistencias técnicas para apoyo institucional. ■ Inversión en el capital público y privado. ■ Provisión de asistencia a instancias de los países miembros para coordinar políticas y planes a nivel nacional. Por último, se da una gran prioridad a los proyectos y programas que, a escala nacional o multinacional, promueven la cooperación y la integración económica regional. El grupo del Banco Africano está constituido por tres entidades bien diferenciadas con órganos de administración específicos: ■ El Banco Africano de Desarrollo (BAD), propiamente dicho. ■ El Fondo Africano de Desarrollo, creado en 1976, con el objetivo de suministrar financiación en condiciones concesionales a los países africanos con menor nivel de ingresos. Sus miembros son el BAD y 24 países no africanos. Se trata de aportaciones financieras trianuales. Dentro de este Fondo existe también un Fondo de Asistencia Técnica que pueden utilizar los países en forma de donación. ■ El Fondo Nigeriano se creó en 1976, con el propósito de ayudar a los países africanos miembros del BAD con menor nivel de desarrollo, mediante líneas de crédito más generosas que las establecidas por el Banco. En la actualidad, el Banco cuenta entre sus accionistas con 53 países africanos y 24 países no regionales pertenecientes al continente europeo, asiático y americano.	La orientación estratégica que ya se ha reflejado en la revisión de algunas de las políticas clave: Buen Gobierno, Política Agrícola y de Desarrollo Local, Educación, Gestión del Agua y Política de Participación de la Sociedad Civil, entre otras. Pone de manifiesto las siguientes cuestiones: ■ Los Documentos de Estrategia País han sido adaptados de conformidad con la nueva visión del Banco, de suerte que la reducción de la pobreza y un conjunto de políticas de carácter horizontal (enfoque participativo, lucha contra la discriminación de la mujer, medio ambiente, etcétera) puedan hacerse efectivas. ■ La puesta en marcha de un sistema de asignación de créditos del Fondo Asiático de Desarrollo (ADF) basado en la eficacia con que los países receptores luchan contra la pobreza. ■ Instrumentos de préstamos dirigidos a aquellos sectores que se identifican como óptimos en la lucha contra la pobreza. ■ Mejora de la calidad de los proyectos y de la efectividad operacional mediante un conjunto de controles y programas. ■ Medidas para optimizar la dirección y gestión de los recursos humanos y financieros de la institución. La cooperación y la integración económica regional.
--	--	--

(Continúa)



(Continuación)

Banco Asiático de Desarrollo (ADB)	Institución financiera multilateral fundada en 1966 por 31 países para promover el progreso social y económico de las regiones de Asia y el Pacífico. Actualmente, los miembros son 57, de los cuales 41 son de la región y 16 de fuera de la región. Objetivos: promover el crecimiento económico, reducir la pobreza, apoyar el desarrollo humano, mejorar el estatuto de la mujer y proteger el medio ambiente. Los fondos provienen del capital ordinario (OCR) y del Fondo Asiático de Desarrollo (ADF). En el caso de los préstamos otorgados con cargo al OCR (gobiernos de la región que han alcanzado un nivel aceptable de desarrollo) el periodo de amortización es de 15 años, con un periodo de gracia de 3 años. Para los préstamos otorgados con cargo al ADF (los países menos desarrollados entre los países en desarrollo), el periodo de amortización es de 40 años, 10 años de periodo de gracia y con una tasa de interés anual del 1%. Y en los préstamos otorgados por el ADF-OCR el periodo de amortización son de 35 años, 10 años de periodo de gracia y un 1% de tasa de interés anual.	Áreas de trabajo: agricultura y recursos naturales, energía, industria y minerales, finanzas, transporte y comunicaciones, infraestructura social y combinación de los cinco sectores anteriores. Tipo de cooperación: concede préstamos, asistencia técnica para la preparación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo y servicios de consultoría, facilita la inversión de capital público y privado para propósitos de desarrollo. Condiciones: los préstamos que se conceden a los gobiernos y a las agencias gubernamentales deben basarse en proyectos y programas de alta prioridad en el desarrollo que formen parte de un plan de desarrollo del gobierno y donde éste se ha comprometido a una reforma.
Redmanglar	En agosto del año 2001, las organizaciones latinoamericanas acordaron constituir una iniciativa que se convirtiera en un solo eje de oposición a la destrucción de los recursos naturales y los ecosistemas de manglares y que trabajara activamente por su conservación, en particular en el continente americano en una primera fase y en el mundo entero a largo plazo. Este frente se denomina desde entonces Redmanglar Internacional para la Defensa de los Ecosistemas Marino-Costeros y la Vida Comunitaria. Las organizaciones promotoras de este esfuerzo son organizaciones de base comunitaria y ONGD ambientalistas, con radios de acción comunes en ecosistemas costeros en nueve países de las costas tropicales de América Latina.	Los objetivos son: Detener la expansión de las actividades económicas industriales inapropiadas en ecosistemas costeros por considerarlas destructivas y contaminantes. Fortalecer el desarrollo integral de las comunidades locales y sus organizaciones de base y promover los intercambios de conocimientos y experiencias. Recuperar las áreas remanentes de manglares y ecosistemas costeros degradados, en abandono u ocupadas ilegalmente por las industrias para su reincorporación al uso, manejo y custodia de las comunidades locales. Denunciar y frenar los intentos de legalización y el financiamiento internacional de la acuicultura industrial, industria turística, entre otras, así como de la privatización de las costas. Obtener de los estados, gobiernos y empresarios privados el estricto cumplimiento de las leyes y la reparación de los daños ocasionados a las comunidades y a los ecosistemas.

(Continúa)

(Continuación)

Redmanglar	Cuenta con un Consejo Directivo integrado por 10 ONG y de base comunitaria de nueve países de América Latina y una internacional. Estas organizaciones se rigen según los estatutos definidos por todas las organizaciones miembros. Los representantes del Consejo de Dirección de Redmanglar Internacional se constituyen en portavoces para cada uno de sus países y entes de interlocución hacia el exterior de las organizaciones nacionales que trabajan con fines similares.	Incidir y demandar para que los gobiernos adopten políticas, cumplan y expidan leyes y otros instrumentos legales en concordancia con los tratados internacionales que permitan la conservación de los manglares y ecosistemas marino-costeros. Divulgar, promover y articular los esfuerzos locales por la defensa de los recursos naturales y las comunidades locales. Sensibilizar y capacitar sobre el valor de los manglares y ecosistemas marino-costeros locales, nacionales e internacionales. Fomentar como principio y estrategias la solidaridad internacional en apoyo a los objetivos de la Redmanglar Internacional para la Defensa de los Ecosistemas Costeros y la Vida Comunitaria.
Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM)	El WRM (World Rainforest Movement) es una red internacional de grupos de ciudadanos del Sur y del Norte involucrados en esfuerzos por defender los bosques del mundo. El WRM fue fundado en 1986 e inicialmente enfocó sus actividades hacia los fallos del Plan de Acción Forestal Tropical de la FAO y el Banco Mundial, a enfrentar los excesos del comercio de maderas tropicales y los problemas generados por la Organización Internacional del Comercio de Maderas Tropicales (ITTO: International Tropical Timber Organization). El Secretariado Internacional del WRM tiene su sede en Montevideo, y cuenta con una oficina de apoyo europea en Moreton-in-Marsh (Reino Unido). El WRM integró el Secretariado Global de la Iniciativa Conjunta para Abordar las Causas Subyacentes de la Deforestación de los Bosques, proceso vinculado al Foro Intergubernamental sobre Bosques. Es, además, la institución que sirve de sede a la Coalición Mundial por los Bosques, organización fundada por un grupo de ONGD y organizaciones de pueblos indígenas involucrados en los procesos internacionales relacionados con las políticas forestales globales.	El WRM trabaja para asegurar la tenencia de la tierra y los medios de supervivencia de los pueblos que habitan los bosques y apoya sus esfuerzos para defender los bosques de la tala comercial, las represas, la minería, la explotación de petróleo, las plantaciones, las granjas camaroneras, la colonización y otros proyectos que los ponen en peligro.

(Continúa)



(Continuación)

Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)	Es un organismo de carácter internacional cuyas operaciones son descentralizadas y llevadas a cabo por una red creciente de oficinas regionales y nacionales en todo el mundo. Es la mayor alianza internacional, conformada por diversas organizaciones e individuos, que trabaja para asegurar el uso equitativo y sostenible de los recursos naturales en beneficio de los seres humanos, promoviendo, así, el desarrollo sostenible de todos los pueblos del mundo.	La UICN realiza su labor mediante programas y proyectos relacionados con estas cinco áreas de trabajo: ■ Bosques y áreas protegidas. ■ Género y equidad social. ■ Humedales, agua y zonas costeras. ■ Alianzas con la sociedad civil. ■ Gestión ambiental.
Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)	Su misión es detener la degradación del ambiente natural del planeta y construir un futuro en el cual los seres humanos vivan en armonía con la naturaleza: ■ Conservando la diversidad biológica del mundo. ■ Garantizando el uso sostenible de los recursos naturales renovables. ■ Promoviendo la reducción de la contaminación y del consumo desmedido.	Sus mayores éxitos de conservación residen en la creación y manejo de áreas protegidas, conservación de especies, investigación, educación y sensibilización ambiental, y desarrollo e implementación de políticas ambientales.
Alianza para Bosques (Rainforest Alliance)	Su misión es la de proteger los ecosistemas, así como a las personas y la vida silvestre que dependen de ellos, mediante la transformación de las prácticas del uso del suelo, las prácticas comerciales y el comportamiento de los consumidores. Las compañías, grupos comunales y propietarios que participan en sus programas cumplen con estándares rigurosos que conservan la biodiversidad y proveen el bienestar sostenible de los habitantes.	La Alianza tiene una importante experiencia en la certificación forestal para estimular el manejo ambiental y socialmente correcto de bosques, plantaciones forestadas y recursos forestales, orientado hacia el mercado, a través de su sistema de certificación acreditado por el Consejo de Certificación Forestal (FSC).

IV. 3. Marco institucional internacional de coordinación complementaria

ORGANISMO	MANDATO	RELEVANCIA PARA EL SECTOR
PNUD	En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en 2000, los líderes del mundo asignaron al desarrollo un papel central dentro del programa mundial mediante los ODM, que establecen metas claras para reducir la pobreza, la enfermedad, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer para el año 2015. El PNUD, adscrito a las Naciones Unidas, utiliza su red mundial para ayudar al sistema de las Naciones Unidas y a sus asociados a despertar una mayor conciencia y verificar los progresos realizados, a la vez que conecta a los países con los conocimientos y los recursos necesarios para lograr estos objetivos. Se concentran en ayudar a los países a elaborar y compartir soluciones para los desafíos que plantean las cuestiones siguientes: ■ Gobernabilidad democrática. ■ Reducción de la pobreza. ■ Prevención y recuperación de las crisis. ■ Energía y medio ambiente. ■ VIH/sida. En cada una de estas esferas temáticas, el PNUD propugna la protección de los derechos humanos y especialmente la promoción de la igualdad de género como una dimensión esencial de asegurar la participación y la responsabilidad políticas; el fortalecimiento económico y la planificación efectiva del desarrollo; la prevención de las crisis y la solución de controversias; el acceso al agua limpia, y servicios de saneamiento y energía; el uso óptimo de nuevas tecnologías para fines de desarrollo; y la movilización de la sociedad contra el VIH/sida.	El trabajo del PNUD sobre la línea de energía y medio ambiente se centra en seis áreas prioritarias: ■ Marcos y estrategias para un desarrollo sostenible. ■ Gobernabilidad eficaz del agua. ■ Acceso a servicios energéticos sostenibles. ■ Gestión sostenible de la tierra para combatir la desertificación y la degradación de la tierra. ■ Conservación y uso sostenible de la biodiversidad. ■ Política nacional y sectorial, y planificación de control de emisiones de sustancias que dañan el ozono (ODS) y de sustancias orgánicas que causan polución persistentemente (POP). El PNUD ayuda a los países a fortalecer su capacidad para hacer frente a estos retos en los planos mundial, nacional y comunitario, buscando y compartiendo las mejores prácticas, prestando asesoramiento innovador en materia de políticas y vinculando a los asociados mediante proyectos piloto que ayudan a las personas a encontrar medios de vida sostenibles.
FAO	La Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura es una institución que lidera el reto de la lucha contra el hambre. En un primer momento, auspiciado por la FAO en 1983, se formó la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, sustituida, en el 2004, por el Tratado de Recursos Fitogenéticos² para la protección de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, en armonía con el Convenio de Diversidad Biológica.	El Tratado actual permite el acceso a los recursos genéticos de las plantas y el reparto de los beneficios derivados de su uso comercial para el intercambio de información, el acceso y la transferencia de tecnología, la formación, la mejora de la conservación y el uso sostenible de sus recursos fitogenéticos.

(Continúa)



(Continuación)

Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible (CINPE)	El CINPE fue fundado por la Universidad de Board el 2 de marzo de 1995 con el soporte de los Países Bajos, sobre la base de la experiencia obtenida del Máster en Política Económica para Centroamérica y el Caribe, creado nueve años antes. El CINPE, un Instituto de Investigación multidisciplinario que se especializa en política económica, también brinda enseñanza, desarrollo profesional y además provee servicios. Con el objetivo de promover el desarrollo sostenible, las metas principales que guían al instituto son: el derecho de un mejor estándar de vida, la utilización de recursos naturales de manera sostenible, la paz, la democracia, el respeto por las etnias y la diversidad cultural, y los derechos de generaciones futuras. Tales principios guían el análisis, la evaluación y el diseño de políticas económicas a nivel macro y a nivel sectorial, incluyendo el impacto y la valuación de recursos naturales y servicios en medio ambiente.	El CINPE considera el carácter multidimensional de las necesidades regionales y demanda una respuesta equitativa que integre los aspectos sociales, de medio ambiente, económicos e institucionales. Ésta será la única manera de alcanzar el desarrollo sostenible para que se convierta en patrones de producción, consumo y regulación orientados ecológica y socialmente, y en un compromiso ético y humano que tenga en cuenta el contexto de la interdependencia en la que vivimos.
Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD)	El ICTSD (International Centre for Trade and Sustainable Development) fue fundado en Ginebra en septiembre de 1996 para contribuir a un mejor entendimiento de los problemas del desarrollo y del medio ambiente en el contexto del comercio internacional. Como organización independiente no gubernamental y sin ánimo de lucro, el ICTSD compromete a un amplio número de actores en un diálogo constante sobre comercio y desarrollo sostenible. Con una amplia red de socios gubernamentales, no gubernamentales e intra-gubernamentales, ICTSD desempeña un papel sistémico y único como proveedor de informes originales y neutrales, y de habilitación de información en la intersección entre el comercio internacional y el desarrollo sostenible.	El ICTSD facilita la interacción entre aquellos que toman decisiones y aquellos que se encuentran fuera del sistema, a fin de ayudar a que las políticas de comercio apoyen en mayor medida al desarrollo sostenible. Ayudando a las partes a incrementar su capacidad y a estar mejor informado sobre las demás, el ICTSD construye puentes entre equipos que poseen planes aparentemente distintos. Busca permitir que estos actores descubran los varios puntos en donde sus intereses y prioridades coinciden, a fin de lograr que el desarrollo sostenible sea su objetivo común.

(Continúa)

(Continuación)

Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD)	El IISD (International Institute for Sustainable Development) contribuye al desarrollo sostenible anticipándose a la recomendación de políticas de comercio internacional, inversiones, política económica, cambio climático, mediciones e indicadores, y a la administración de recursos naturales. Utilizando las comunicaciones de Internet, el IISD genera informes en negociaciones internacionales y administra el conocimiento recibido a través de proyectos colaborativos con socios globales, que resultan en investigaciones más rigurosas, ayudan a la construcción de capacidades en países en vías de desarrollo y generan un mejor diálogo entre el Norte y el Sur.	La visión del IISD es promover una mejor calidad de vida para todos sosteniblemente; su misión es promover la innovación, permitiéndole a las sociedades vivir sosteniblemente.
---	--	---



IV. 4. Marco institucional nacional de cooperación

ORGANISMO	MANDATO	RELEVANCIA PARA EL SECTOR
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI), Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE) y Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)	La SECI ejerce, entre otras, las competencias atribuidas al Ministerio en la coordinación de la política de cooperación para el desarrollo. Dentro de la misma DGPOLDE, tiene la competencia de diseñar la planificación de políticas de desarrollo y las evaluaciones. Además, la AECI actúa como ente gestor de una parte importante de los fondos de cooperación para el medio ambiente.	Reorientará sus recursos hacia los compromisos sectoriales asumidos en el Plan Director 2005-2008, la Estrategia y en los convenios internacionales. Abrirá espacios de participación con las CCAA y los entes locales en el diseño y ejecución de programas conjuntos, así como en los nuevos instrumentos de cooperación. La reforma de la AECI prevé la incorporación de expertos de medio ambiente en la Dirección de cooperación sectorial y multilateral, que se creará en un futuro. Las embajadas españolas y las OTC, dependientes de la AECI, prestarán asistencia logística y facilitarán la interlocución de los diversos actores de la Cooperación Española presentes en cada país con las autoridades locales y facilitarán la coordinación sobre el terreno de estos actores.
Ministerio de Medio Ambiente	Corresponde a este Ministerio, en el ámbito de competencias del Estado, la elaboración de la legislación estatal en materia de aguas y costas, medio ambiente y montes; la gestión directa del dominio público hidráulico, del dominio público marítimo-terrestre y del servicio meteorológico nacional.	Representa al Estado en los organismos internacionales correspondientes a estas materias, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como la coordinación de actuaciones, la cooperación y la concertación en el diseño y aplicación de todas las políticas que afecten al ámbito de competencias de las comunidades autónomas y de las restantes administraciones públicas, propiciando su participación a través de los órganos e instrumentos de cooperación adecuados.

(Continúa)

(Continuación)

Ministerio de Medio Ambiente	Oficina Española de Cambio Climático (OECC)	Entre los organismos que, en el ámbito nacional, desempeñan diferentes funciones en la lucha contra el cambio climático, la OECC es la unidad especializada a través de la cual el Ministerio de Medio Ambiente desarrolla la política relacionada con el cambio climático: ■ Realiza las funciones técnicas y de gestión del secretariado del Consejo Nacional del Clima. ■ Presta a los distintos órganos de las administraciones públicas el oportuno asesoramiento en los asuntos relacionados con el cambio climático. ■ Colabora con las CCAA en el análisis de las repercusiones que el cambio climático tiene en las materias de su competencia. ■ Se relaciona con las administraciones públicas, ONG, instituciones y entidades públicas y privadas y demás agentes sociales para colaborar en iniciativas tendentes a la lucha frente al cambio climático. ■ Propone normativas y desarrolla los instrumentos de planificación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos en materia de cambio climático.	En el ámbito internacional: ■ Realiza el seguimiento de la Convención Marco sobre Cambio Climático de Naciones Unidas e impulsa las políticas y medidas para su correcta aplicación en España. ■ Actúa como punto focal del Ministerio de Medio Ambiente respecto de los organismos y convenios internacionales especializados en materia de cambio climático. Participa en la representación institucional del Ministerio en los foros internacionales en materia de cambio climático
	Dirección General de Agua	La Dirección tiene adscritos al Ministerio de Medio Ambiente, a nivel nacional a través de la Dirección General del Agua, los siguientes organismos autónomos: Confederaciones Hidrográficas del Duero, Ebro, Guadalquivir, Guadiana, Júcar, Norte, Segura, Tajo. Igualmente hace las labores de coordinación con otros institutos o centros de investigación en materia de agua.	Entre sus competencias figuran la participación en los organismos internacionales, la negociación y el seguimiento de los convenios internacionales en relación con las materias de competencia de la Dirección General de Costas (Plan de Acción del Mediterráneo, Convenio de Barcelona, Convenio Protección Atlántico Norte, Convenio Ramsar protección Humedales, etc.).
	Dirección General para la Biodiversidad	Esta Dirección General tiene competencias estatales para elaborar la estrategia sobre biodiversidad y uso sostenible de la diversidad biológica, e informes previos a la declaración de impacto ambiental, así como criterios comunes para el desarrollo, la conservación y la financiación de la Red Natura 2000, su integración en las políticas sectoriales, en especial la de desarrollo rural, y su consideración en el planeamiento y construcción de infraestructuras.	Es relevante su experiencia en los ámbitos nacionales y regionales y la coordinación, complementariedad de actuaciones internacionales, ante su representatividad en diversos foros: La participación en la representación del Ministerio en los organismos internacionales y el seguimiento de los convenios internacionales en las materias de su competencia. La actuación como autoridad científica del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

(Continúa)



(Continuación)

	Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología El Instituto Nacional de Meteorología (INM), en su condición de autoridad meteorológica del Estado, tiene establecidas, entre otras, las siguientes funciones (artículo 10 del Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio): d) Participar en la representación del Ministerio en los organismos y convenios internacionales relacionados con la observación y la predicción meteorológica y el estudio y modelización del clima y su evolución, en especial la Organización Meteorológica Mundial, Eumetsat y los programas de observación de Eumetnet. j) Gestionar el Banco Nacional de Datos Meteorológicos y Climatológicos y controlar la calidad de los datos. Desarrollar las investigaciones, estudios y aplicaciones atmosféricas, meteorológicas y climáticas en el ámbito nacional e internacional. n) Informar y tramitar los convenios de colaboración, nacionales e internacionales, que suscribe el Instituto Nacional de Meteorología, tanto con entidades públicas como privadas. o) Ejercer las competencias en materia de formación y documentación meteorológica y climatológica para dar cumplimiento a las exigencias nacionales e internacionales en esta materia.	La información y la predicción del tiempo, así como el estudio del clima y otras actividades atmosféricas, se basan de forma fundamental en la cooperación internacional. El INM ejerce la representación de España ante la OMM, el Centro Europeo para Predicción Meteorológica a Medio Plazo (CE-PPM) y Eumetsat, organismo europeo para explotación de los satélites meteorológicos. Asimismo, el INM está implicado en las nuevas estructuras de cooperación con objetivos medioambientales generales: GEO y Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (GMES). Además de su cooperación con los organismos internacionales, el INM colabora con otros servicios europeos en programas conjuntos tanto en el terreno operativo como en investigación y desarrollo, muchos de ellos dentro de la red de cooperación conocida como Eumetnet. En el marco de la Conferencia de Directores de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos (SMHI), que se reúne anualmente desde el 2003, se lleva a cabo un ambicioso programa de cooperación que incluye colaboración técnica, apoyo a proyectos de desarrollo y actividades de formación, realizadas tanto en el INM como en los países latinoamericanos. Además, se está apoyando la consolidación del Centro Internacional para Investigación del Fenómeno de El Niño, con sede en Guayaquil (Ecuador). En África, donde se colaboraba puntualmente en algunos países y con el Centro Africano de Aplicaciones Meteorológicas para el Desarrollo (ACMAD), se ha lanzado una nueva red de cooperación similar a la de Iberoamérica: la Conferencia de Directores de Servicios Meteorológicos de África del Norte y del Oeste.
--	---	---

(Continúa)

(Continuación)

Ministerio Educación y Ciencia	Es el Ministerio con la misión del fortalecimiento de las capacidades técnicas para la reforma de sistemas educativos y la formación de docentes y las competencias en el ámbito de ciencia y tecnología. Entre las actuaciones de cooperación internacional están: ■ Ayudas para apoyar la creación y el funcionamiento en España de estructuras de gestión que sirvan de soporte a comités científicos nacionales, que participen en organismos, programas, uniones, y comités de ámbito internacional. ■ Ayudas para potenciar las relaciones científicas internacionales.	En cooperación bilateral entre España y otros países en materia de ciencia y tecnología, mantiene relaciones bilaterales con otros países, en línea con las prioridades geográficas consignadas en el Plan Nacional de I+D+i y los principios establecidos en el Plan Director de la Cooperación Española para los años 2005-2008 y suscribe convenios bilaterales específicos que provean el marco para iniciar actuaciones conjuntas en investigación científica y tecnológica. La orientación geográfica de la política de cooperación internacional en ciencia y tecnología se centra en cuatro grandes grupos de países: ■ La Unión Europea, y en especial los países candidatos. ■ Otros países desarrollados. ■ Los países con economías emergentes. ■ Los países en desarrollo.
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)	El MAPA colabora bilateralmente con numerosos países en vías de desarrollo en los ámbitos de agricultura, ganadería y pesca. En cuanto a organismos internacionales, participa, a través de la Subdirección General de Relaciones Agrarias Internacionales, en las reuniones periódicas de la Comisión Interministerial del Fondo de Ayuda al Desarrollo (CIFAD), dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, y en las reuniones de la FAO. Mediante el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), otorga ayudas financieras de carácter concesional a países en vías de desarrollo o a instituciones financieras multilaterales de desarrollo, habitualmente mediante la concesión de créditos a largo plazo y bajo interés, destinados a financiar la ejecución de proyectos de desarrollo, equipados con bienes y servicios españoles. Finalmente, cabe señalar la contribución financiera del MAPA a organismos internacionales de cooperación, como la OCDE, la FAO, el Instituto Interamericano de Cooperación Agraria (IICA), el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), entre otros.	A nivel nacional participa en los grupos de trabajo específicos, entre ellos, el Grupo de Coherencia de Políticas, y colabora especialmente en el subgrupo de comercio. En las actuaciones bilaterales o regionales colabora: ■ Apoyando los programas de formación en desarrollo rural. ■ Apoyando los programas específicos de desarrollo rural de la AEI, como el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA).

(Continúa)



(Continuación)

Ministerio de Economía y Hacienda	Este ministerio realiza las aportaciones a instituciones financieras internacionales y fondos globales, gestiona las operaciones de deuda externa y coordina con el MAEC los criterios y principios de estas actuaciones.	Puede tener un papel importante en la adecuada utilización de los fondos e instrumentos de la cooperación bilateral y multilateral en medio ambiente y en la integración de sus aspectos transversales en otras intervenciones.
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Gestiona los créditos FAD en un marco de complementariedad y coordinación con el MAEC.	Tiene un papel clave en la utilización de la ayuda ligada de la cooperación bilateral española en medio ambiente.
Ministerio de Sanidad y Consumo	El Ministerio financia y coordina actuaciones relacionadas con el sector ambiental.	Tiene un papel clave en la integración de los aspectos ambientales en los sectores del agua y del saneamiento y la salud ambiental en las intervenciones preventivas o paliativas.
Consejo de Cooperación al Desarrollo	Es el órgano consultivo y de participación de los actores en la definición y aprobación de los planes, directrices y estrategias de la Cooperación Española.	Su papel es de máxima importancia en la definición y aprobación de los planes, directrices y estrategia de la Cooperación Española en medio ambiente.
Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo	Es el órgano de coordinación, concertación y colaboración de las administraciones públicas que ejecutan la AOD.	Entre sus objetivos están los de la coherencia y complementariedad de las actividades que realizan las administraciones públicas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.
Comisión Interministerial de Cooperación Internacional	Es el órgano de coordinación técnica interdepartamental de la Administración General del Estado en materia de cooperación internacional para el desarrollo.	Establece directrices y fija criterios de carácter general para facilitar la coordinación de los órganos de la Administración General del Estado en materia de cooperación para el desarrollo.
CCAA	Tiene competencias propias en medio ambiente y en cooperación para el desarrollo a través de sus Agencias de Desarrollo y Consejos de Cooperación, y de sus instituciones autonómicas de protección del medio ambiente.	Canaliza su AOD a través de ONGD o actuaciones directas. Algunas de sus actuaciones bilaterales se encuentran coordinadas con las Agencias de Desarrollo y las instituciones autonómicas.
Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (CONGDE)	Relevante por su papel de establecer alianzas y redes de la sociedad civil del Norte y del Sur, así como de fortalecer las del Sur-Sur. Es importante su papel a la hora de fortalecer las capacidades de la sociedad civil local y regional para su participación en la toma de decisiones y corresponsabilidad de sus planes de desarrollo sostenible. Son especialmente importantes los grupos creados por ONGD en agua, cambio climático y lucha contra la pobreza, así como aquellas ONGD calificadas como de medio ambiente.	Sus intervenciones buscarán la complementariedad de sus actuaciones con el sistema público para el desarrollo sostenible y la protección de los recursos claves para el desarrollo económico, social y cultural y el bienestar de la sociedad.

(Continúa)

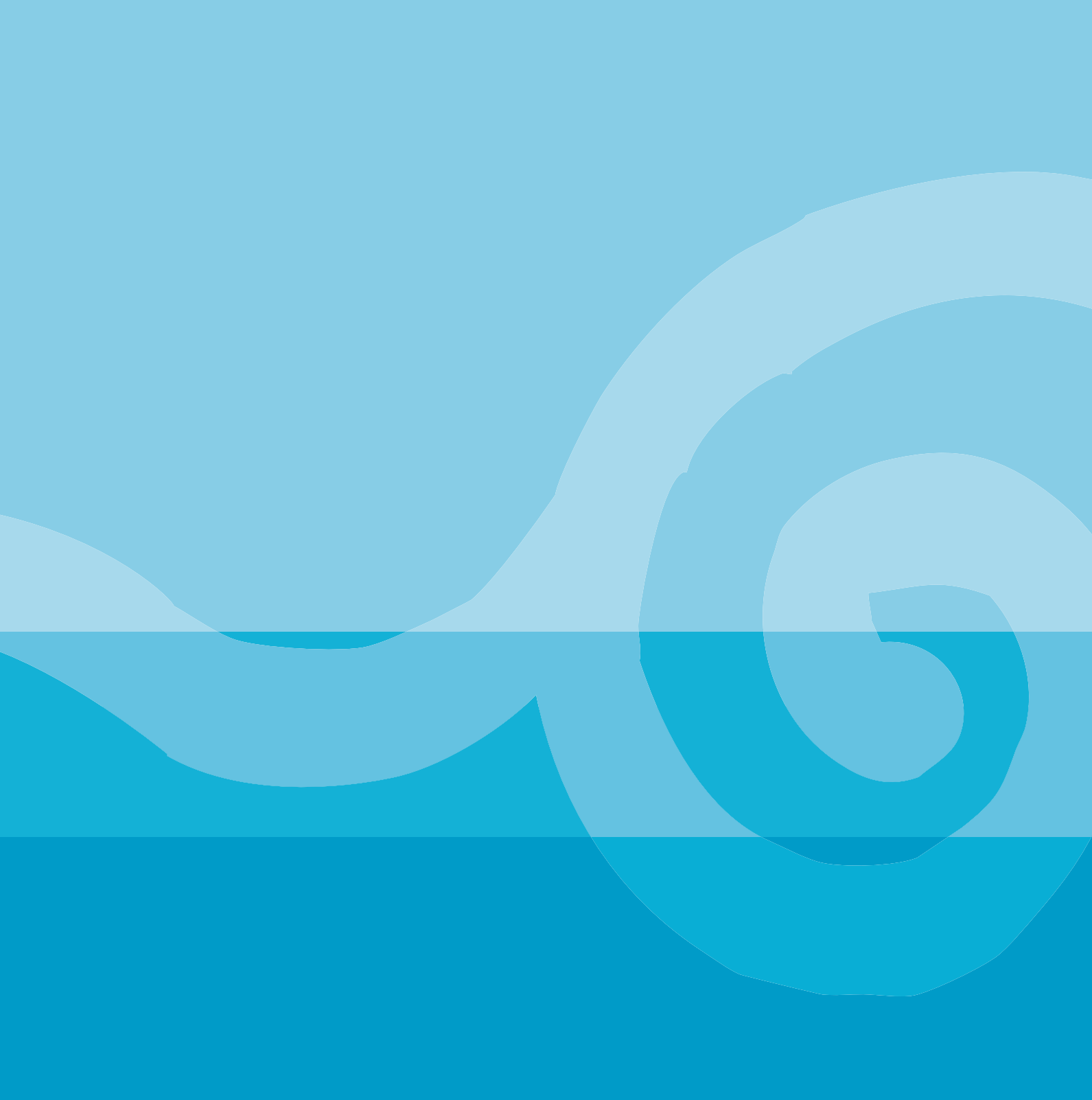
(Continuación)

Entes locales	Tienen competencia local sobre la gestión de fondos de la AOD en materia ambiental.	Canalizan fondos de la AOD en medio ambiente o sectores vinculados, principalmente a través de ONGD. Es importante el fortalecimiento de su sistema de información y de los marcadores de medio ambiente.
Fundación Carolina	Constituida para la promoción de relaciones culturales y de cooperación en materia educativa y científica.	Dispone de programas de formación, de investigación y de responsabilidad social de las empresas.
Sindicatos y organizaciones empresariales	Gestionan fondos propios de cooperación al desarrollo en materia de medio ambiente o sectores directamente vinculados.	Son actores claves para el fortalecimiento institucional, para las relaciones de coordinación entre los ámbitos gubernamental, laboral y empresarial, para el desarrollo de capacidades, de investigación y aplicación tecnológica, de transparencia y en la responsabilidad de las empresas de los países del Norte y del Sur.

¹ Actualmente Venezuela ha solicitado su salida de la CAN.
² Más información en el Marco normativo internacional.



Los anexos de la Estrategia se encuentran en formato electrónico en el CD que acompaña al documento, se pueden descargar también de las páginas web www.maec.es y www.aecid.es



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO